

REPUBLICA DE HONDURAS

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

MEMORIA

1963



TEGUCIGALPA, D. C.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

DIRECTORIO

Roberto Ramírez
Presidente

Tomás Cálix Moncada
Vicepresidente

POR EL GOBIERNO

Tomás Cálix Moncada
Ministro de Economía y Hacienda

POR EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Ramiro Cabañas Pineda
Presidente

Guillermo Hernández F.
Vicepresidente

POR LA BANCA PRIVADA

Fernando Villar
Presidente del Banco de La Propiedad

Armando San Martín
Presidente La Capitalizadora Hondureña

POR LAS FUERZAS VIVAS

Constantino Barletta B.
Cámara de Comercio e Industrias de Cortés

Benjamín Membreño
Asociación Nacional de Industriales

FUNCIONARIOS

Arturo H. Medrano M.
Gerente

Rigoberto R. Borjas.
Asistente de Gerencia

Alejandro Armijo Pineda
Jefe del Departamento de Cambios

Arturo Jiménez M.
Jefe Depto. Fiscal

Julián Rivera Matute
Jefe del Depto. de Emisión

Antonio Fiallos Díaz
Jefe del Depto. de Caja

Guillermo Bueso
Jefe del Depto. de Estudios Económicos

Mario H. Castañeda
Jefe del Depto. de Contabilidad

Alfonso Bonilla M.
Jefe del Depto. de Créditos y Valores

Ramón Estrada Domínguez
Jefe del Depto. Jurídico

Valentina Mejía
Jefa del Depto. de Investigaciones Industriales

Porfirio Zavala S.
Jefe del Depto. Superintendencia de Bancos

Oscar H. Pinto
Auditor Interno

Julio Fernández Paredes
Gerente Sucursal San Pedro Sula

AUDITORIA EXTERNA
Ramón Euceda C.

INFORME ECONOMICO

I—PRODUCCION NACIONAL Y PRECIOS

La producción nacional

El producto interno bruto al costo corriente de factores se estima en L 802 millones, según una estimación preliminar que ha tomado como base los datos disponibles en esta época del año. De acuerdo con los mismos, la tasa de crecimiento del producto interno bruto fué del 2.1% durante 1963, lo cual representa una tasa muy inferior a la del 7.2% en que aumentó el producto interno bruto monetario durante 1962. Si además tomamos en cuenta el aumento que hubo en los precios durante 1963, el cual, según lo indican los índices de precios de consumo fué moderado, pero un poco más alto que el habido durante 1962, llegamos a la conclusión de que el crecimiento de la economía en términos reales fué durante 1963 muy por debajo de la tasa de crecimiento de 1962.

Esta disminución en la tasa de crecimiento del producto interno bruto se debió a un aumento inferior al registrado durante 1962 en el sector agropecuario, el cual aumentó en términos monetarios en sólo 3.2% durante 1963, menor que el aumento del 4.4% de 1962; y además a una disminución en el ritmo de construcciones de casi el 8% durante 1963, contrario a la tendencia de esta actividad durante

1962, período durante el cual aumentó en casi un 36% en términos monetarios. El sector público también disminuyó sus gastos sobre el producto interno en poco más de L 1 millón, debido a la situación fiscal de reducción en los ingresos por créditos externos, contrario a lo que ocurrió durante 1962 en que aumentó el gasto público que origina aumentos en la producción nacional en más de L 4 millones.

Se notó sin embargo que otros sectores continuaron aumentando a tasas similares o más altas a la de años anteriores, pero estos aumentos no compensaron la lentitud de crecimiento del sector agropecuario.

Especialmente, es de notar que el sector industrial continuó su ritmo de crecimiento similar al de años anteriores, en casi 9% durante 1963 de acuerdo con los datos del producto interno monetario. El sector minero aumentó sustancialmente su contribución al producto nacional en L 2.5 millones de acuerdo con los datos a mano, y de igual manera el sector de electricidad aumentó en L 0.6 millones, un aumento sustancial del 9.8%. Los sectores de comercio y transporte mostraron una tendencia similar a la de años anteriores, demostrando un aumento de más de 3% durante el año.

Cuadro N° 1

Producto Nacional Bruto por Ramas de Actividad

Al costo corriente de factores

(millones de lempiras)

	1961	1962	1963 1/	Incremento 1963/62	
				Absoluto	Relativo
1. Agricultura, silvicultura caza y pesca	336.5	351.3	362.4	11.1	3.2
2. Explotación de minas y canteras	9.2	7.0	9.5	2.5	35.7
3. Industrias manufactureras	95.1	99.1	107.9	8.8	8.9
4. Construcción	22.1	30.4	38.0	— 2.4	— 7.9
5. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	5.5	6.1	6.7	0.6	9.8
6. Transporte, almacenaje y comunicaciones	40.5	45.2	46.5	1.3	2.9
7. Comercio al por mayor y menor	101.6	106.3	110.5	4.2	3.9
8. Banca, seguros y bienes inmuebles	6.3	7.0	7.0	—	—
9. Propiedad de vivienda	53.3	55.1	56.7	1.6	2.9
10. Administración Pública y Defensa	29.2	33.4	32.0	— 1.4	— 4.2
11. Servicios	48.2	47.2	48.0	0.8	1.7
12. Discrepancias	— 15.9	— 0.6	— 13.2	— 12.6	—
Producto Interno Bruto al costo de factores	731.6	787.5	802.0	14.5	1.8
13. Impuestos indirectos menos subsidios	63.6	64.7	68.0	3.3	5.1
Producto Interno Bruto a precios de mercado	795.2	852.2	870.0	17.8	2.1
Ingreso neto de factores	— 2.0	— 15.4	— 15.9	— 0.5	— 3.2
Producto Nacional Bruto a precios de mercado	793.2	836.8	854.1	17.3	2.1

1/ Estimada

Agricultura.— La disminución en la tasa de aumento del sector agropecuario se debió principalmente a la reducción en el total de la producción bananera de 1963 comparada con la de 1962, y además, a una producción menor de maíz sobre todo para la exportación, como se explica más adelante. La importancia de estos dos productos en la producción agropecuaria (solo la producción bananera contribuye con un 30% aproximadamente del valor agregado del sector agropecuario) ocasionó la lentitud en el aumento del total del producto agrícola, ya que la disminución en la producción de estos productos no logró ser compensada por el aumento en los demás rubros principales de la producción agrícola, tales como café, algodón y frijoles. Esto se puede ver en cuadro N° 2 donde se detalla la producción agrícola de los productos principales durante los últimos tres años.

Cuadro N° 2

Producción Agrícola — Artículos Seleccionados

(miles de quintales 1/)

	1961	1962	1963
Maíz	6.492.2	7.394.0	7.082.7
Arroz ..	331.4	359.6	371.5
Frijoles ..	841.2	877.3	915.6
Algodón en rama	80.1	231.2	291.8
Tabaco	92.7	96.3	101.1
Café ..	524.1	607.2	723.9
Caña	13.857.3	13.740.0	14.162.7
Panela ..	381.1	400.5	403.5
Banano 2/	906.0	864.0	843.5

1/ Quintales de 100 lbs.

2/ Miles de toneladas métricas.

sus plantaciones que ha iniciado una de las empresas fruteras que operan en el país, la cual abandonó 6.083 acres sembrados con la variedad de bananos Gross Michel, lo cual por supuesto redujo la producción de esta empresa. Además, las plantaciones de bananos del país sufrieron pérdidas debido a vendavales, y así la producción total de bananos para la exportación fué de 12.4 millones de racimos, cifra inferior en un 4% a la producción de 1962. Esto se reflejó en un menor volumen de exportaciones bananeras durante el año las cuales fueron de 10.7 millones de racimos en 1963, cantidad menor a la exportación de 1962 de 11.3 millones de racimos.

Debido a buenas condiciones climáticas en la época de floración, la producción de café aumentó en un 19% con relación a 1962, estimándose que la producción fué de 723 mil quintales.

El área sembrada de algodón para la cosecha 1962/63 fué de 9.113 manzanas, cifra superior en un 49% al área sembrada en la cosecha 1961/62. El aumento del área sembrada, contrarrestada en parte por una baja en el rendimiento por manzana de 38 quintales en 1962 a 32 quintales en 1963, ocasionó que la producción fuera de 291.8 miles de quintales de algodón en rama, notándose así un incremento del 26% con relación a la cosecha anterior. La exportación por su parte aumentó en un 24%.

La producción de maíz disminuyó con respecto al año anterior, debido principalmente al decaimiento de los mercados externos, sobre todo el de El Salvador, ya que a fines de 1962 hubo un cierre de la frontera salvadoreña al maíz de Honduras por causas sanitarias, y esto desalentó a los agricultores nacionales en los meses previamente inmediatos a la época de siembra, pudiéndose decir que hubo una disminución en el área sembrada,

La menor producción bananera habida durante 1963 se debió en gran parte al proceso de transformación de

Cuadro N° 3

Consumo, Producción e Importación
de Azúcar

(quintales de 100 libras)

Años	Consumo	Producción	Importación
1959 .	459.727	310.697	149.030
1960	513.407	405.937	107.470
1961 .	533.967	494.695	39.272
1962 .	529.402	468.680	60.722
1963 .	582.416	550.245	32.171 1/

1' Estimación

aunque todavía no se cuenta con datos al respecto. De esta manera, la menor producción nacional ocasionó una menor oferta de maíz tanto para el consumo nacional como para la exportación. Esto se puede comprobar con el aumento en el precio interno del maíz, al cual nos referimos adelante; y con la baja sustancial en las exportaciones de este producto, las cuales disminuyeron en un 57% sobre el volumen exportado durante 1962. como se comenta en el segundo capítulo de este Informe. Se estima que la producción de maíz disminuyó alrededor de 360 mil quintales como puede verse en el cuadro N° 2, reduciéndose a poco más de 7 millones de quintales durante el año.

La producción de frijoles mantuvo el ritmo de crecimiento experimentado el año anterior que fué de un 4%, estimándose una producción de 877 mil quintales. Las exportaciones aumentaron en un 3%.

Industria. El sector industrial continuó el ritmo de crecimiento experimentado en períodos anteriores habiéndose incrementado en un 8.9%. Su participación en el PIB fué de L 107.9 millones, representando el 12.4% del mismo.

Dentro del sector industrial, la producción de azúcar que el año anterior había disminuído en un 5.3%, fué una de las ramas que mostró un crecimiento más dinámico, de 17.5%, lo que permitió que el consumo nacional se surta casi exclusivamente con la producción nacional, ya que en este año apenas se importó un 6% para complementar las necesidades del consumo total. Dadas las condiciones actuales del mercado internacional del azúcar la producción de las empresas nacionales se ha visto estimulada, pudiéndose llegar a exportar este producto en el futuro inmediato. La relación de producción de azúcar a consumo se demuestra en el cuadro N° 3.

La producción de cemento sigue manteniendo su tendencia de crecimiento, habiéndose casi duplicado con respecto al nivel obtenido en 1960. En 1963 a pesar del mayor volumen producido, la exportación disminuyó en 10% debido al considerable aumento de la demanda interna ocasionada principalmente por la ejecución de obras de interés público como son el Proyecto Yojoa-Río Lindo, el Puente de La Democracia y otros. La fábrica productora de cemento comenzó este año la fabricación de láminas de asbesto-cemento, artículos éstos que son de gran utilidad para la construcción, esperando abastecer el mercado nacional y parte del centroamericano. Tomando en cuenta que los proyectos de acelerar la construcción de viviendas y una serie de obras de infra-estructura, son a nivel centroamericano de una gran magnitud, se refiere, que el mercado potencial del cemento es muy amplio, por lo que, se espera que el desarrollo de esta actividad, continúe en ascenso para muchos años.

Cuadro N° 4

Consumo, Producción, Exportación e Importación de Cemento

(bolsas de 42.5 kilos)

Importación de Cemento

Años	Consumo	Producción	Exportación	Importación
1959 .	675.933	265.788	21.899	432.044
1960	694.589	865.879	208.235	36.945
1961 .	654.922	980.160	400.001	74.763
1962	872.013	1.308.500	536.847	100.360
1963 .	1.045.857	1.415.461	483.507 1/	113.903 1/

1/ Estimación

La expansión del mercado ocasionado por el Programa de Integración Económica Centroamericana ha creado nuevos incentivos de inversión en las actividades fabriles en nuestro país, notándose en los últimos años una expansión considerable de este sector. Nuevas fábricas han sido instaladas en el territorio na-

cional principalmente en la región Central y Norte del país, especialmente en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, al paso que gran parte de las fábricas existentes se están preocupando por mejorar y ampliar sus instalaciones a fin de competir eficientemente tanto en el mercado nacional como centroamericano.

Cuadro N° 5

Producción Industrial

(miles de unidades)

Artículos	Unidad de medida	1961	1962	Aumento relativo	1963	Aumento relativo
Azúcar	Quintales	494	468	— 5.3	550	17.5
Aguardiente	Litros	1.711	1.784	4.3	1.836	2.9
Cemento	Bolsas (42.5 kilos)	980	1.308	33.5	1.415	8.2
Cerveza	Botella (12 onzas)	39.162	42.322	8.1	42.282	— 0.1
Cigarrillos	Cajetillas	53.364	56.161	5.2	60.715	8.1
Harina	Quintales	76	240	215.8	326	35.8
Refrescos	Botellas (6 onzas)	93.472	103.198	10.4	113.282	9.8
Fósforos	Cajetillas	21.325	27.029	26.7	24.490	— 9.4

Energía Eléctrica. Durante 1963 se llegó a las etapas finales de construcción del proyecto hidroeléctrico — Río Lindo-Yojoa, habiéndose además procedido con la instalación de las líneas de transmisión para Tegucigalpa y San Pedro Sula. Además se adquirieron los activos de la empresa extranjera que producía y distribuía energía eléctrica en San Pedro Sula. La producción de energía eléctrica aumentó a una tasa más alta que la de 1962, en la que se produce en las plantas que surten las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, ya que la producción aumentó en 15% durante 1963, aumento más alto que el 12% en que se incrementó la producción durante 1962.

Producción minera.

Las actividades de la principal empresa productora y exportadora de minerales se vió estimulada durante el año debido al aumento del precio de la plata en el mercado internacional. Como ya se ha dicho el aumento del producto nacional generado por el sector de minas y canteras, es el que mostró mayor dinamismo durante el año ya que su participación en el producto nacional aumentó de L 7.0 millones a L 9.5 millones, un aumento en términos monetarios de L 2.5 millones (véase cuadro N° 1). Correspondientemente la exportación de plata aumentó en casi 2 millones de onzas troy, ya que durante 1963 se exportó 4.8 millones de onzas troy mientras que en 1962 se exportó 2.9 millones de onzas troy.

Construcción. Conforme los permisos de construcción otorgados en Tegucigalpa y San Pedro Sula el ritmo de construcciones de ambas ciudades fué menor al del año de 1962, habiendo disminuído el número de construcciones en un 12.1%

y el valor presupuestado en un 7.6%. Esta baja en las construcciones fué originada casi en su totalidad en Tegucigalpa, ciudad donde el valor presupuestado en las construcciones disminuyó de L 5.7 millones en 1962 a L 5.1 millones en 1963; en San Pedro Sula el valor presupuestado disminuyó de L 3.8 millones a L 3.7 millones respectivamente. Es de hacer notar que esta baja fué influenciada por los acontecimientos políticos ocurridos en el país en los últimos meses del año, siendo noviembre y diciembre los meses en que las construcciones se mantuvieron muy por debajo de los niveles acostumbrados. La disminución se nota en la baja de la contribución de esta actividad al PIB, como antes se ha dicho.

Precios. El índice general de precios es de 140.3 (1948 = 100) para 1963, representando un aumento mayor que el registrado en 1962, como se puede apreciar en el cuadro resumen siguiente:

Cuadro N° 6

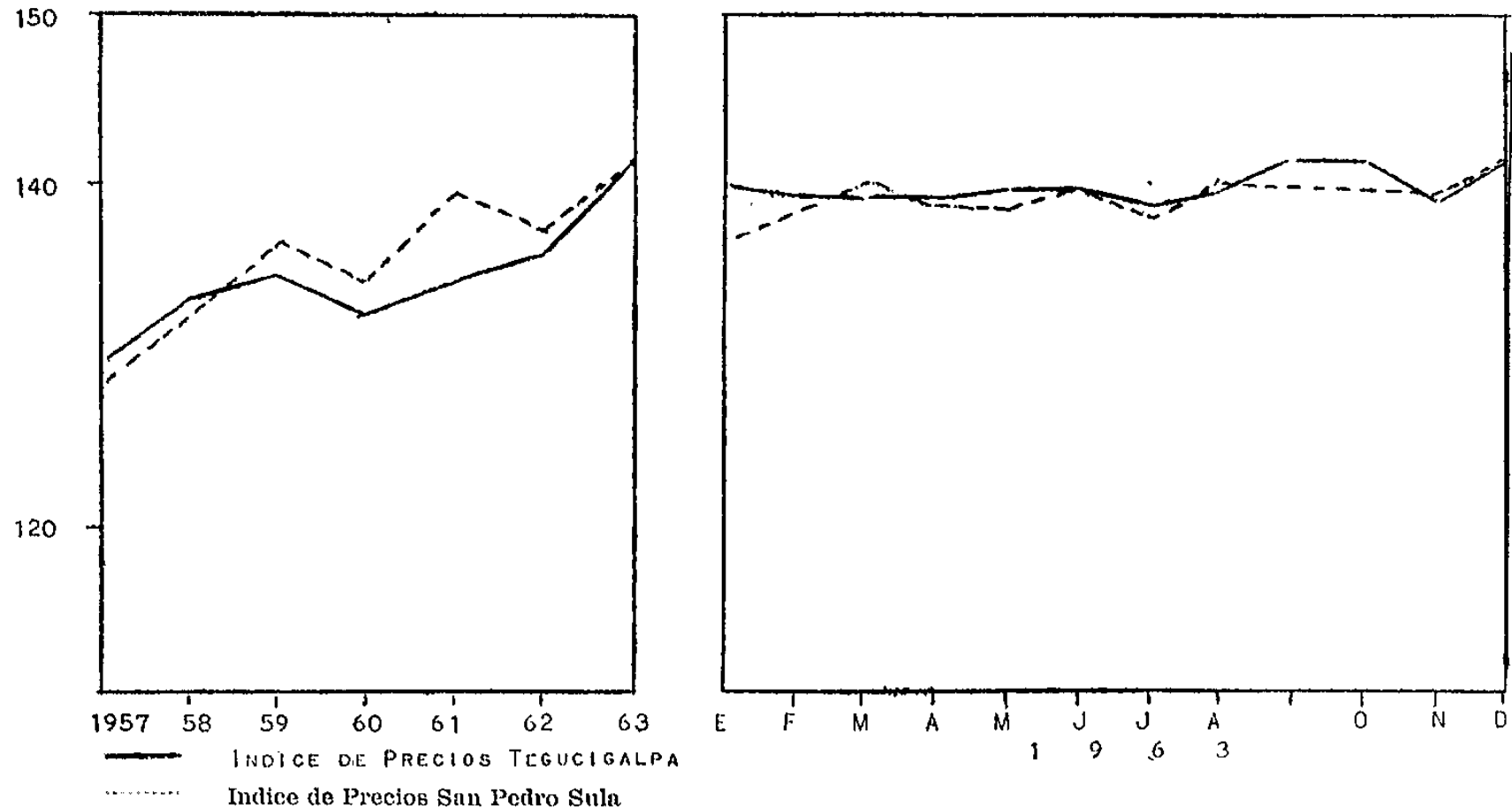
Índice General de Precios Anuales 1948 = 100

Años	Índice General	Anual
1957 .	130.4	—
1958	135.1	3.6
1959 .	138.1	2.2
1960	135.0	— 2.2
1961 .	137.6	2.1
1962	138.2	0.4
1963 ...	140.3	1.5

Gráfico N° 2

INDICE DE PRECIOS AL POR MENOR PARA FAMILIAS DE INGRESOS MODERADOS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA

Series Anuales y Mensuales Revisadas 1948 = 100



A pesar de haberse notado aumentos en los índices parciales de Tegucigalpa y San Pedro Sula, siempre fué el correspondiente a Centros Urbanos Menores, el más alto en la composición del índice general. El mayor aumento para 1963 se registra en Tegucigalpa, pasando de 135.8 a 139.9, o sea una subida de 4.1 puntos.

Como se puede notar en el Cuadro N° 8, los rubros correspondientes a alimentos y vestuario son los que han tendido hacia el alza, siendo estos los que tienen mayor ponderación dentro de la composición del índice general.

En cuanto al rubro de alimentos, cabe hacer notar que las cosechas agrícolas no alcanzaron el rendimiento deseado dentro

del período, principalmente el maíz, artículo éste que tiene mayor peso en la dieta alimenticia hondureña.

Tomando en cuenta que los productos destinados al vestuario, son generalmente de procedencia externa, es probable que el avance en los programas centroamericanos de equiparación arancelaria, haya contribuido a moderadas alteraciones de precios desfavorables para el consumidor, sin haberse logrado aún por otro lado, establecer una industria local en esas líneas de producción a la escala y nivel de integración, suficientes para poder reducir los costos en la medida deseable que permita abaratar esta clase de artículos.

Cuadro N° 7

Precio Promedio Anual de los Principales Artículos Alimenticios, 1961-62

	TEGUCIGALPA			SAN PEDRO SULA			CENTROS URB. MENORES		
	1961	1962	1963	1961	1962	1963	1961	1962	1963
Maíz	0.087	0.081	0.088	0.072	0.063	0.078	0.087	0.085	0.084
Arroz	0.224	0.271	0.286	0.200	0.221	0.247	0.200	0.232	0.241
Frijoles .	0.183	0.171	0.184	0.174	0.154	0.167	0.178	0.172	0.180

Cuadro N° 8

Índice de Precios al Por Menor Anuales para Tegucigalpa, 1948 = 100

	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Todos los artículos	129.6	133.2	134.6	132.2	134.4	135.8	139.9
Alimentos .	141.9	145.5	144.3	134.0	136.7	138.8	145.8
Bebidas y Tabaco	114.8	125.6	127.8	128.7	131.0	131.1	131.1
Vestuario .	103.4	102.3	91.6	103.6	105.4	106.4	110.7
Alojamiento .	132.1	132.6	148.6	148.6	148.6	150.2	150.2
Fundación Doméstica ..	99.1	99.4	93.6	106.7	115.5	114.8	117.3
Cuidado Personal .	133.0	133.9	140.4	145.5	145.5	146.6	149.0
Otros Consumos ..	122.5	145.0	158.3	164.4	164.5	164.5	164.5

(Continuación del Cuadro N° 8).

Índice de Precios al por Menor Anuales para San Pedro Sula—1948 = 100

	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Todos los artículos...	128 3	132 6	136.9	134.4	139.6	137.6	139.7
Alimentos . .	144 3	138 7	145.6	139.7	147.9	143.8	148.3
Bebidas y tabaco .	118 6	134 0	127.4	123.1	127.6	126.2	125.0
Vestuario	92 5	93 6	99.2	97.0	99.0	99.5	98.2
Alojamiento .	139 0	140 4	173.7	173.7	173.7	173.8	173.8
Función Doméstica...	107 0	106 2	103.7	107.2	113.5	114.5	111.6
Cuidado Personal...	111 1	111 1	119.0	128.9	131.5	134.8	136.4
Otros Consumos .	96 5	96 6	123.6	140.7	141.4	140.2	138.2

Centros Urbanos Menores

	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Todos los artículos..	133.4	139.4	142.9	138.4	138.8	141.1	141.9
Alimentos	147 3	154 9	165.8	154.7	155.8	160 3	161.1
Bebidas y Tabaco...	117 3	127.0	124.6	129.4	133.5	133.4	130.4
Vestuario .	109.8	107.7	108.6	108.7	108.3	112 0	114.7
Alojamiento	134 0	139.2	127.5	127.3	122.7	121.8	124.2
Función Doméstica .	122 6	123.9	127.1	126.0	127.5	120 0	121.3
Cuidado Personal .	120 9	123.0	122.7	123.2	120.8	124 8	133.5
Otros Consumos ...	101 3	107.4	115.0	120.0	118.6	123.4	125.3

Mención especial merece el aumento de los precios de la carne de res, el cual aumentó de un precio promedio de L 0.59 la libra durante 1962 a L 0.64 la libra durante 1963, lo que representa un aumento del 7.4%. Este aumento de precio está relacionado con el incremento notable en la exportación de carne refrigerada, las cuales aumentaron en 7.1%. Esto ha ocasionado un aumento en la oferta de carnes, pero a la vez la demanda interna ha tenido que satisfacerse a precios más altos. El aumento del precio hubiera sido mayor de continuar el aumento en la exportación de ganado en pie, pero en 1963 ésta ha disminuido en una cantidad de casi 11 mil cabezas, una disminución de más del 12% de ganado exportado, ya que este se está vendiendo ahora a un precio un poco más alto.

Gastos del producto nacional. Los gastos dedicados al producto nacional bruto alcanzaron en 1963, según estimación preliminar con la información disponible, un monto de L 854 millones lo cual representa un aumento de poco más del 2% sobre el nivel del gasto en 1962, y una disminución en el ritmo de aumento, ya que en 1962 este aumentó en 3.3% y en 3.8% durante 1961.

La disminución en el aumento del gasto nacional se debió principalmente a la tasa inferior del aumento de la inversión total, la cual aumentó en sólo 2.7% durante 1963, mientras que en 1962 esta había aumentado a una tasa superior al 10%. Esta disminución en el ritmo de crecimiento de la inversión se originó en una reducción en la inversión del sector público, sobre todo en el rubro de transporte y comunicaciones, la cual

se debió a la lentitud en la ejecución de algunos proyectos y a la falta de la ayuda externa, que hizo que el sector público redujera principalmente los gastos de formación de capital del ejercicio fiscal de 1963.

La inversión privada aumentó durante 1963 a un ritmo cuando menos igual al de 1962, debido al incremento de las plantaciones de nuevas variedades de bananos que están haciendo actualmente las empresas fruterías del país, y a los estímulos que tanto el ensanchamiento del mercado como la exención fiscal de impuestos se está dando a la inversión, sobre todo a la industria. La importación al amparo de exenciones aumentó notablemente durante este año, como se comenta en el capítulo II de este Informe.

El gasto en importaciones aumentó considerablemente en 1963, tanto en bienes de consumo como en bienes de capital. Habiéndose mantenido casi constante el valor de la exportación de bienes y servicios, el gasto en importaciones explica que no obstante el fuerte estímulo dado a la economía nacional en el año anterior, la producción no haya aumentado correspondientemente, como se hace ver al principio de este Informe.

Los gastos de consumo privado aumentaron durante el año a una tasa más alta que la de 1962, siendo de 6.2% el aumento para 1963 y de 4.8% para 1962. estimándose los gastos de consumo en un total de casi L 91 millones, el aumento más alto proveniente del gasto en el consumo importado, ya que el consumo de producción nacional continuó aumentando al mismo ritmo del año anterior.

Cuadro N° 9

Producto Nacional Bruto, 1961-63

a precios corrientes de mercado

(millones de lempiras)

	1961	1962	1963 1	Incremento 63/62	
				Absoluto	Relative
1. Gastos de Consumo Privado....	616.9	650.5	691.0	40.5	6.2
2. Gastos de consumo del Gobierno General	78.1	76.6	77.0	0.4	0.5
3. Formación Interna Bruta de Capital Fijo	87.1	112.8	115.8	3.0	2.7
4. Aumento de las existencias	8.7	7.3	7.5	0.2	2.7
5. Exportación de bienes y servicios..	157.2	173.9	174.3	0.4	0.2
6. Menos: Importación de bienes y servicios	152.8	168.9	195.6	26.7	15.8
Producto Interno Bruto	795.2	852.2	870.0	17.8	2.1
7. Ingreso neto de factores	- 2.0	-15.4	-15.9	-0.5	-3.2
Producto Nacional Bruto	793.2	836.8	854.1	17.3	2.1

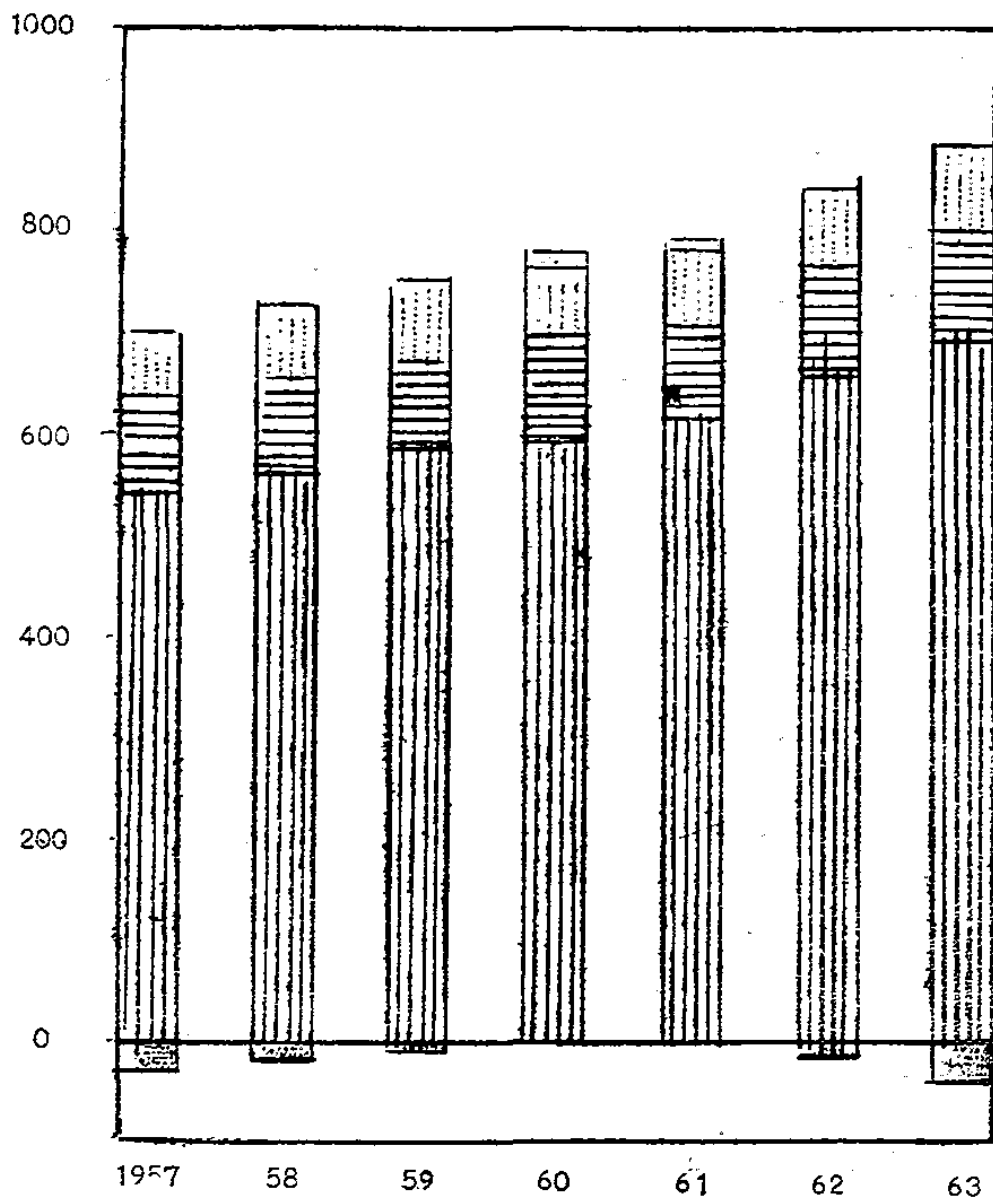
1/ Estimado

Gráfico N° 1

GASTOS DEDICADOS AL PRODUCTO NACIONAL BRUTO 1957—63 A PRECIOS CORRIENTES DE MERCADO

(Millones de Lempiras)

	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Gastos de Consumo Gobierno Gral.	9.2	10.0	9.4	9.4	9.3	10.1	9.0
Formación Interna Bruta de Capital.....	15.1	13.4	12.6	13.5	13.6	15.2	13.6
Gastos de Consumo Privado	79.7	79.1	78.3	76.3	76.8	77.9	80.9
Inversión Neta Extranjera	-4.0	-2.5	-0.3	0.8	0.3	-3.2	-3.5



GASTOS DE CONSUMO DEL GOBIERNO GENERAL
 FORMACIÓN INTERNA BRUTA DE CAPITAL
 GASTOS DE CONSUMO PRIVADO
 INVERSIÓN NETA EXTRANJERA

II—BALANZA DE PAGOS DE HONDURAS

Resumen general y situación de liquidez internacional

El resultado de las transacciones económicas de Honduras con el resto del mundo condujo en 1963, según estimaciones preliminares de la balanza de pagos, a un debilitamiento de la posición neta internacional del país al resultar por el cuarto año consecutivo un déficit por un monto de L 2.5 millones. El desequilibrio de la balanza de pagos de este año es más acentuado si se considera que en 1962 la pérdida de reservas internacionales sólo llegó a L 0.5 millones.

Puede apreciarse en el Cuadro N° 10 que causa principal del desequilibrio de la balanza de pagos de este año fué la balanza comercial deficitaria en L 8.0 millones, situación que se presenta por segunda vez en la década de los 60's, siendo la primera en 1960 cuando se operó con un déficit de L 2.1 millones. Comparadas con 1960 las exportaciones de 1963 resultaron superiores en 29.4% y las importaciones en 33.6%; en relación a 1962, el incremento fué de 1.1% y 18.4% respectivamente, de donde se deduce que el crecimiento sustancial de las importaciones de 1963 mientras que las exportaciones permanecieron casi constantes,

condujo a una reducción de más de L 25.0 millones en el saldo de la balanza comercial de 1963 comparada con la 1962.

En contraste a 1962 en que el mayor crecimiento de las importaciones se derivó de la compra de bienes extranjeros destinados a obras públicas, en 1963, el aumento más significativo se derivó de las importaciones del sector privado, unas, con fines especulativos del sector comercial en adelante a los aumentos en las tarifas arancelarias y, otras, que son las más importantes, para fines de inversión, constituidas por las efectuadas por el sector bananero y por el resto del sector privado amparadas bajo la Ley de Fomento Industrial. En este sentido cabe indicar que las importaciones bajo esta Ley excedieron a las de 1962 en más de L 7.0 millones. De esta manera el saldo negativo de la balanza comercial puede decirse que tendrá efectos favorables en vista de que la producción de muchas de las empresas amparadas bajo la Ley de Fomento Industrial está constituyendo y lo será más en el futuro, sustitución de artículos que actualmente se importan y además, es muy posible que constituyan artículos para la exportación especialmente para el área centroamericana.

Cuadro N° 10

Resumen de la Balanza de Pagos, 1962-63

(millones de lempiras)

	1962	1963
1. Exportaciones	165.1	166.9
2. Importaciones	147.7	174.9
Balanza Comercial	17.4	— 8.0
3. Servicios y transferencias	— 25.3	— 24.5
4. Inversiones directas	— 2.1	6.3
Total (1 a 4)	— 10.0	— 26.2
5. Otros movimientos de capital privado a largo plazo	9.4	14.5
6. Capital privado a corto plazo	— 1.0	0.5
7. Capital oficial	2.3	3.3
8. Capital bancario	1.6	2.0
Banco Central de Honduras	0.4	— 1.9
Otras Instituciones Monetarias	1.2	3.9
9. No controlados	— 2.8	3.4
Superávit (+) Déficit (—)	— 0.5	— 2.5
10. Financiamiento		
Banco Central de Honduras	0.4	1.6
Bancos comerciales y otras instituciones financieras	0.1	0.9

El movimiento de los servicios invisibles incluyendo transferencias, acusó respecto al año anterior, una reducción de L 0.8 millones en el déficit al disminuir L 25.3 millones a L 24.5 millones. Se considera que para este año, la reducción en el pago de utilidades sobre inversiones extranjeras en el país es el factor determinante en la reducción del déficit de los servicios. Se estimó que el pago por este concepto se redujo en más de L 3.0 millones en vista de que conforme los datos obtenidos es probable que no se registren utilidades en el sector bananero, el cual durante 1962 acusó un total de más de L 5.0 millones. Además se estimó una reducción de L 1.0 millones en el ingreso de transferencias en forma de donaciones oficiales, cuyo monto en 1962 fué de L 6.0 millones.

Después de cinco años consecutivos de desinversión registrada por las empresas extranjeras, se ha estimado que en 1963 estas hicieron una inversión neta de L 6.3 millones. Como en años anteriores, el sector bananero sigue siendo el elemento influyente de este renglón estimándose su inversión bruta para este año en L 11.5 millones contra L 2.3 millones de 1962 y una inversión neta de L 6.3 millones contra L 2.0 millones de inversión neta en el mismo período.

En esta forma el déficit total de la cuenta de transacciones corrientes e inversiones directas extranjeras se incrementó en 1963 a L 26.2 millones superior al de 1962 en casi L 16.0 millones.

El saldo deficitario de bienes y servicios, atenuado en parte por la afluencia

de capital privado en forma de inversiones directas, fué financiado en más de dos tercios por la utilización neta de préstamos externos; el sector privado (que incluye a los organismos autónomos), utilizó L 14.6 millones, correspondiendo a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica L 11.7 millones, superior en L 2.4 millones al monto utilizado en 1962. Asimismo la utilización neta de fondos externos del resto del sector privado resultó superior a la de ese año en L 1.2 millones, fondos que en su mayor parte provinieron del Banco Centroamericano de Integración Económica. El gobierno central utilizó L 5.1 millones, o sea L 1.1 millones mas que el año anterior. El

resto de los movimientos de capital privado, oficial y bancario incluyendo las transacciones no controladas derivaron una financiación neta de L 3.9 millones. La utilización neta de los préstamos externos y los demás movimientos de capital arrojó un total de L 23.7 millones, cantidad que resultó insuficiente para atender el déficit de L 26.2 millones señalado en el Cuadro N° 10. De esta manera, al finalizar 1963, la posición de liquidez internacional en manos del sistema bancario quedó reducida en L 2.5 millones, disminuyendo del nivel de L 11.9 millones a L 9.4 millones, como se puede observar en el cuadro N° 11.

Cuadro N° 11

Situación de Liquidez Internacional

(millones de lempiras)

AÑOS	BANCO CENTRAL				Otras Instituciones Banc. Disponib. Int. netas	Total Disponib. Internacionales
	Disponibilidades Internacionales Brutas 1/	Obligaciones FMI	Otras obligaciones Internacionales	Disponibilidades Intern. netas		
1960	26.6	10.0	0.2	16.4	— 0.2	16.2
1961	24.7	12.5	0.4	11.8	0.6	12.4
1962 .	26.7	15.0	0.3	11.4	0.5	11.9
1963	24.9	15.0	0.1	9.8	— 0.4	9.4

1/ Excluye aporte en oro y divisas con Instituciones Internacionales

Transacciones Corrientes

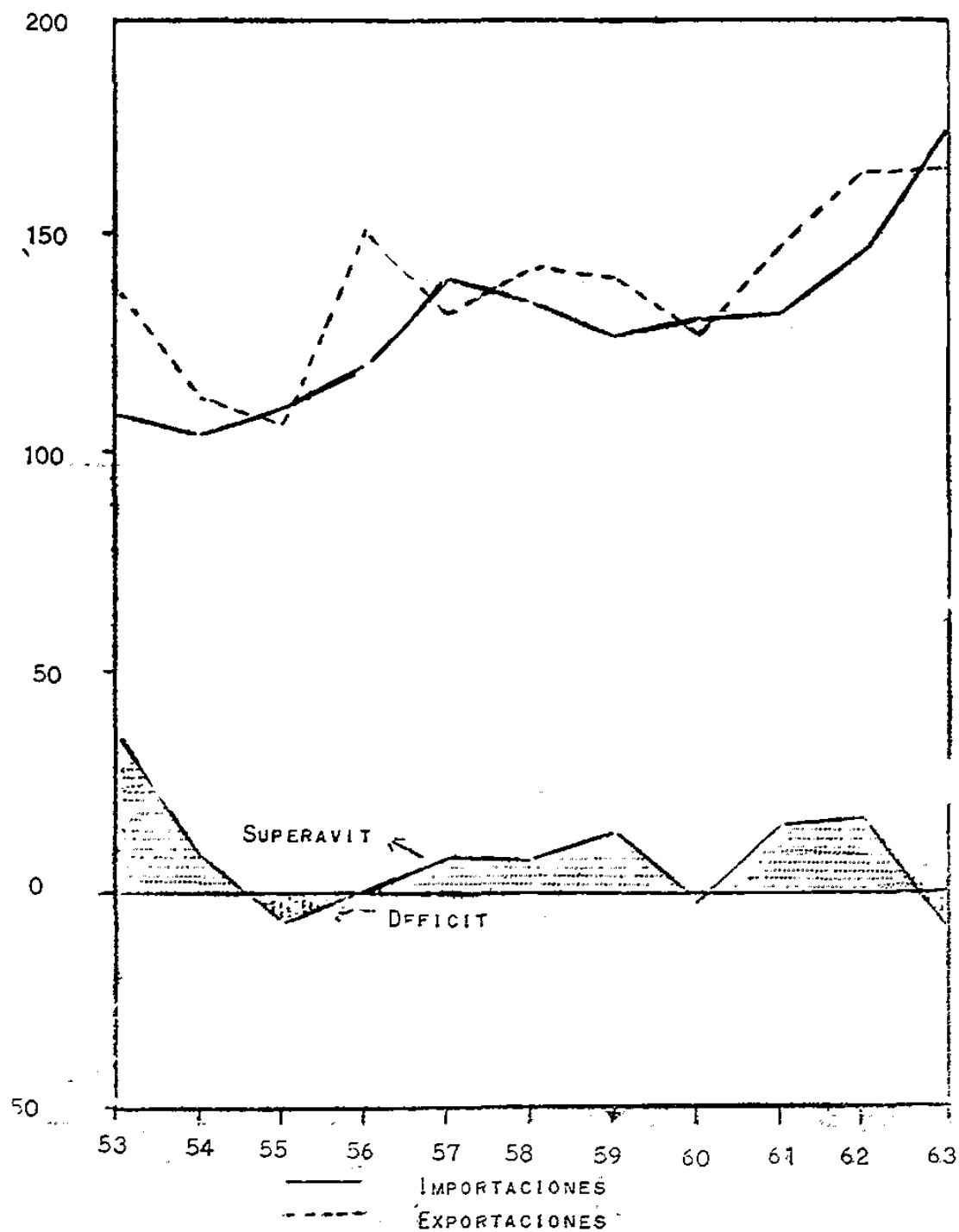
Balanza Comercial. El saldo de la Balanza Comercial para 1963 arroja un déficit de L 8.0 millones, que compara des-

favorablemente con los superávits de L 15.5 millones y L 17.4 millones en 1961 y 1962 respectivamente. Este déficit es superior en L 5.9 millones al registrado en 1960.

Gráfico N° 3

BALANZA COMERCIAL

(Millones de Lempiras)



Cuadro N° 12

Balanza Comercial
(millones de lempiras)

Años	Exportaciones FOB 1/	Importaciones FOB	Saldo
1960	128.8	130.9	— 2.1
1961	148.1	132.6	15.5
1962	165.1	147.7	17.4
1963 2/	166.9	174.9	— 8.0

1/ Incluye exportación de oro no monetario

2/ Cifras preliminares

El saldo desfavorable de L 8.0 millones se debe al aumento de las importaciones, que de un total de L 147.7 millones en 1962 pasaron a L 174.9 millones en 1963 o sea un aumento absoluto de L 27.2 millones y relativo de 18.4%; comparadas con 1961 el aumento fué de L 42.3 millones. Este incremento tuvo su origen principalmente en el aumento de las importaciones del sector privado, como consecuencia (a) del ascenso de las importaciones para inversión de las compañías bananeras; (b) por razones especulativas del sector comercial en adelanto a la vigencia de nuevas tarifas arancelarias y, (c) por la mayor importación amparada bajo la Ley de Fomento Industrial.

En contraste, las exportaciones sólo se incrementaron en 1.1% con relación a 1962 y en 12.7% con relación a 1961, por

lo que, como se indicó anteriormente el déficit del intercambio comercial se derivó de la tendencia alcista de las importaciones.

Exportaciones. En los dos últimos años el valor de las exportaciones se ha recuperado notablemente llegando a una cifra máxima de L 166.7 millones en 1963 y de L 164.9 millones en 1962, pero su recuperación ocurrió casi en su totalidad en 1962. El mejoramiento de estos dos años con relación a 1961 se originó de las mayores exportaciones de café, maíz, frijoles, madera, carne, algodón y plata. Estos siete productos sumaron L 46.6 millones en 1961, L 61.8 millones en 1962 y L 68.6 millones en 1963 o sea un incremento durante este año de 32.6% y 47.2% respectivamente.

Cuadro N° 13
Exportaciones de Principales Productos
(miles de unidades y millones de lempiras)

Artículos	Unidad	1961			1962			1963		
		Volumen	Valor	%	Volumen	Valor	%	Volumen	Valor	%
Bananos	Racimos	12.712	78.7	53.2	11.348	75.3	45.7	10.700	67.5	40.5
Café	Ton. Met.	13	18.1	12.2	15	22.9	13.9	20	28.2	16.9
Madera	Met. Cub.	228	15.0	10.1	204	14.2	8.6	212	16.3	9.8
Ganado	Cabezas	103	6.0	4.5	80	6.4	3.9	78	6.0	3.6
Plata	Onz. Troy	3.327	5.7	3.8	2.006	5.9	3.6	4.836	6.7	4.0
Algodón	Kilos	754	0.6	0.4	3.507	4.2	2.5	4.389	5.1	3.1
Maíz	"	9.442	1.0	0.7	40.198	5.9	3.6	17.344	2.9	1.7
Frijoles	"	12.016	2.6	1.8	13.383	3.5	2.1	13.901	3.9	2.3
Cemento	'	17.000	0.8	0.6	22.816	1.1	0.7	21.171	1.0	0.6
Carne refrig.	'	2.381	3.6	2.4	4.407	5.2	3.1	4.667	5.5	3.3
Manteca veget.	'	1.874	1.0	1.3	2.227	2.3	1.4	1.300	1.3	0.8
Otros 1/			13.3	9.0		18.0	10.9	—	22.3	13.4
Total ...			147.9	100.0		164.9	100.0		166.7	100.0

1/ Incluye reexportación oficial y reexportación no registrada

La exportación de café, que es el segundo producto de importancia en la percepción de divisas, experimentó un aumento de L 5.3 millones y de 5.0 millones de kilos respecto al año anterior. La cifra de L 28.2 millones alcanzada este año es similar a la que se obtuvo en 1954 con un total de L 28.3 millones. El volumen exportado en 1963 fué de 20.0 millones de kilos, que es el nivel más alto alcanzado en los últimos once años. El incremento de la exportación de este grano se debe al mayor volumen, ya que el precio en el mercado internacional ha continuado deteriorándose; en 1962 los exportadores de café hondureño obtuvieron L 66.00 por quintal de 46 kilos y en 1963 L 64.00 por quintal, una disminución en el precio de 3%.

La exportación de madera comparada con 1962 aumentó en 14.8%, debido al mejoramiento en el precio, correspondiendo a mejor calidad de la madera exportada, siendo para 1963 superior en 10.7% al de 1962.

La plata ha seguido con la tendencia ascendente iniciada en 1960. Llegando este año a L 6.7 millones y 4.8 millones de onzas troy, debido al estímulo del aumento del precio en el mercado internacional. Este fué de más de \$ 1.20 (promedio) por onza troy en el mercado de New York.

En 1961 se inició el descenso de la exportación de ganado en pie con 103 mil cabezas, 89 mil en 1962 y 78 mil en 1963 y un valor de L 6.6 millones, L 6.4 millones y L 6.0 millones respectivamente. Este decremento es consecuencia de la mayor exportación de carne refrigerada, que representó este año el 3.3% de la exportación total.

La cosecha de algodón durante 1963 aumentó debido al crecimiento en el área sembrada, como antes se ha hecho ver. De la producción total, el 73.9% corres-

pondió a las clasificaciones más altas como ser, A—Alba, B—Berta, y C—1 Lempira. Las exportaciones fueron de L 5.1 millones contra L 4.2 millones en 1962. El volumen se incrementó en estos años en 22%. De la producción total sólo el 9.3% se vendió localmente, el resto se destinó a la exportación, principalmente a Italia, Japón y Alemania.

La existencia del libre comercio con Centro América, ha hecho posible que la exportación de productos como el maíz, frijoles, manteca vegetal y cemento hayan aumentado notablemente, pasando en conjunto de L 63 millones en 1961 a L 12.8 millones en 1962; sin embargo, en 1963 esta cantidad disminuyó a L 9.1 millones, por la menor exportación de maíz y manteca vegetal, que en conjunto reflejaron una reducción de 48.8%.

La exportación de bananos en 1963 fué inferior a la de 1962 en L 7.8 millones y 648 mil racimos, esta disminución se derivó de la menor producción de la Tela Railroad Company, que comparada con la de 1962 fué inferior en 6.7% a consecuencia del abandono de 6,823 acres de banano Gross Michel y, a causas naturales que produjeron pérdidas por más de 1.6 millones de racimos. El abandono anual de estas áreas ha estado siendo reemplazado por el cultivo de una nueva variedad de banano "Valery", que empezó a exportarse a principios de septiembre de este año. De esta nueva variedad se plantaron en 1963, 6,889 acres que empezarán a producir en 1964. De la exportación de 5.0 millones sólo 16% fué embarcado en racimos, el resto se efectuó en cajas. La reducción de la producción de la Standard Fruit Company, se debió a causas naturales, exportando este año 5.7 millones de racimos.

El valor obtenido en la exportación total de este producto en 1963 siguió siendo afectado por la fuerte competen-

cia en el mercado internacional, estimándose una reducción aproximada de 10% en el precio.

Importaciones. Las mercaderías importadas registraron este año, la cifra más alta durante los últimos once años, llegando a L 174.9 millones, o sea 18.4% y 32% más que en 1962 y 1961 respectivamente.

El aumento de 18.4% de este año, tuvo su origen en la mayor demanda, tanto de bienes de consumo como de bienes de capital por parte del sector privado, y, en menor escala por el sector oficial.

La mayor importación de bienes de capital del sector privado ha obedecido al incremento en las inversiones tanto de empresas extranjeras que operan en el país como de empresas hondureñas. En este sentido cabe indicar la importación de maquinaria y equipo de las empresas bananeras en un monto de más de L 5.0 millones y el incremento experimentado en las importaciones de empresas amparadas bajo la Ley de Fomento Industrial que de un total de 4.2 millones en 1962 ascendieron a más de L 11.0 millones en este año.

Cuadro N° 14

Importación CIF, por Sectores 1/

(millones de lempiras)

	1961		1962		1963 2/	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
1. Sector Oficial	13.5	9.4	21.1	13.3	23.0	12.9
2. Sector Bananero	29.5	20.5	33.0	20.6	40.9	23.0
3. Otros sectores privados ..	101.0	70.1	105.5	66.1	114.0	64.1
Total ...	144.0	100.0	159.6	100.0	177.9	100.0

1/ Sin ajustes

2/ Cifras preliminares

El cuadro anterior muestra que en relación a 1962 las importaciones del sector gubernamental se incrementaron en 8.6%; las correspondientes a las empresas bananeras en 24.1% y las de otros privados en 8.1%. En términos absolutos este último sector pasó de L 105.5 millones en 1962 a L 114.0 millones en 1963 o sea un incremento de L 8.5 millones, que fué casi igual al aumento del sector bananero.

La clasificación económica que considera el destino final de las importaciones, muestra que los bienes de consumo en 1963 representaron con respecto al total, el mismo nivel relativo que el año ante-

rior; sin embargo el aumento en términos absolutos fué de L 10.9 millones. Los rubros que más contribuyeron a este incremento fueron en orden de importancia, prendas de vestir, alimentos y gastos de unidad familiar. Además del incremento normal que se espera en la importación de bienes de consumo en atención al crecimiento de la población, se considera que el aumento en esta clase de bienes ha obedecido también a actividades especulativas del comercio, que como se indicó anteriormente, adelantaron sus pedidos al exterior a la vigencia de nuevas tarifas arancelarias.

Los materiales de construcción sumaron L 15.8 millones o sea L 3.5 millones más que en 1962. Esta alza fué consecuencia de una mayor actividad en construcción de plantas industriales y obras públicas.

Las materias primas han seguido una tendencia descendente en los últimos 3 años; de 31.1% pasaron a 28.4% y finalmente a 25.4% en 1961, 1962 y 1963 res-

pectivamente. No obstante lo anterior, este año hubo un incremento de L 2.4 millones con relación a 1962.

Asimismo, las compras externas de maquinaria y vehículos se incrementaron en L 7.2 millones y los demás rubros que constituyen los bienes de capital en L 3.2 millones. Contribuyeron a esta alza los sectores industrial y bananero al adquirir maquinaria y equipo para la instalación de nuevas fábricas.

Cuadro N° 15

Clasificación Económica de las Importaciones FOB, 1961-63

(en millones de lempiras)

	1961		1962		1963 1/	
	Valor	del total	Valor	del total	Valor	% del total
Gastos de Consumo	57.4	33.3	59.2	40.1	70.1	40.0
Alimentos	10.9	8.2	10.8	7.3	12.8	7.3
Bebidas y tabaco ..	1.0	0.8	1.0	0.7	1.2	0.7
Prendas de vestir ..	22.9	17.3	20.8	14.1	26.8	15.3
Combustibles y luz ..	0.8	0.6	0.9	0.6	1.0	0.6
Muebles y accesorios ..	6.7	5.1	8.0	5.4	8.1	4.6
Gastos unidad familiar ..	7.0	5.2	8.7	5.9	10.3	5.9
Gastos transporte esparcimiento y diversión ..	8.1	6.1	9.0	6.1	9.9	5.6
Materiales de Construcción	7.8	5.9	12.4	8.4	15.8	9.0
Materias Primas	41.2	31.1	41.9	28.4	44.3	25.4
Bienes de Capital	26.1	19.7	34.2	23.1	44.7	25.6
Maquinaria	11.6	8.7	15.9	10.7	20.8	11.9
Vehículos ..	5.7	4.3	7.8	5.3	10.2	5.8
Repuestos y accesorios de vehículos	3.6	2.7	3.7	2.5	4.8	2.8
Otros bienes de capital...	5.2	4.0	6.8	4.6	8.9	5.1
Total General ..	132.5	100.0	147.7	100.0	174.9	100.0

1/ Preliminar

Servicios. En los tres años anteriores a 1962, el saldo de la balanza de servicios estuvo afectado favorablemente por las pérdidas de operación registradas en el sector bananero, lo cual tuvo como efecto

una salida de divisas muy baja por retribución de capital extranjero invertido en el país. Sin embargo, en 1962 el relativo mejoramiento en las operaciones corrientes de este sector dió lugar a un

pago de utilidades por más de L 16.0 millones, con lo que el saldo deficitario de servicios se elevó a L 31.8 millones contra un superávit de L 8.4 millones en 1961. Aunque en 1963 la posición inversionista del sector bananero continuó mejorando, es probable que los fuertes gastos de operación derivados del cambio en la técnica de producción conjuntamente con el descenso de los precios en el mercado internacional, no den lugar a la obtención de un margen de utilidades equivalente por lo menos al obtenido en 1962. En consideración a estos factores se estimó que para 1963 las utilidades de este sector serán aproximadamente el 25% de las obtenidas en 1962, reduciendo el pago total en concepto de utilidades sobre inversiones de un nivel de L 16.8 millones en 1962 a L 13.4 millones en este año.

Cuadro N° 16

**Retribución de Inversiones Extranjeras
por Sectores — 1962-63**
(millones de lempiras)

	1962 1/	1963
1. Sector bananero .	5.6	1.4
2. Sector industrial .	4.6	5.3
3. Sector comercial .	2.8	3.2
4. Sector minero .	2.5	2.5
5. Otros sectores .	1.3	1.0
Total	16.8	13.4

1/ Incluye utilidades distribuidas y reinvertidas

A partir de 1956 la utilización de préstamos externos por parte del sector oficial y privado ha tendido a incrementar el pago en concepto de intereses y comi-

siones, lo que ha venido a constituir una adición al pago de utilidades sobre inversiones. En 1963 el pago por servicio de la deuda externa, excedió al de 1962 en L 0.6 millones.

Cuadro N° 17

**Intereses y Comisiones sobre Deuda
Externa, 1962-63**
(millones de lempiras)

	1962	1963
1. Sector gubernamental . .	1.3	1.2
2. Sector bancario .	0.1	0.2
3. Sector privado 1/ .	0.4	1.0
Total	1.8	2.4

1/ Incluye instituciones autónomas

Otro de los rubros importantes dentro de la composición de las transacciones invisibles de la balanza de pagos del país es el que se refiere al flete de mercaderías. Siendo Honduras un país que no tiene flota mercante, el creciente intercambio comercial ha originado fuertes erogaciones. Con el aumento sustancial de las importaciones, el pago por flete de mercaderías ha tendido a incrementarse, alcanzando en 1963 un total de L 15.4 millones. Nótese sin embargo, que el aumento en esta partida no ha sido correlativo al incremento de las importaciones, lo que en parte puede explicarse por la sustitución que se ha operado en la importación de artículos provenientes de otros países por los provenientes del área centroamericana.

El déficit conjunto de la balanza comercial y de servicios se elevó en 1963 a L 37.9 millones, cifra superior en L 23.2 millones al registrado en 1962, y que

compara adversamente con los superávits de L 1.1 millones y L 6.1 de 1961 y 1960 respectivamente.

Transferencias. Las transacciones de importancia incluídas en esta partida se refieren a las donaciones recibidas bajo el Programa de Donaciones Externas del Gobierno de los Estados Unidos de N. A., con fines de asistencia técnica en los campos de educación y salubridad. Se ha estimado que para 1963 estas donaciones alcanzaron L 5.0 millones, más L 0.5 millones de donaciones en especie provenientes del sector privado de ese mismo país. El total neto de transferencias para este año se calculó en L 5.5 millones,— L 7.7 millones de ingresos y L 2.3 millones de egresos—, cantidad que disminuyó el déficit de bienes y servicios a L 32.4 millones. Las transferencias fueron menores al neto de 1962, de L 6.8 millones debido a la suspensión de la ayuda externa norteamericana al Gobierno de Honduras a raíz de los acontecimientos políticos del final del año.

No controlados. A falta de información adicional es difícil asegurar con alguna exactitud el origen del monto de las transacciones no identificadas; sin embargo, estas pueden atribuirse en su mayor parte al cálculo en las transacciones corrientes por lo que para fines de presentación de la balanza de pagos se ha preferido dejarlas bajo esta cuenta. Para 1963, el monto de estas transacciones resultó en un crédito de L 3.4 millones, reduciendo el déficit corriente a L 29.0 millones.

Transacciones de Capital

Cuadro N° 18

Financiamiento del Déficit en Cuenta Corriente — 1963

(millones de lempiras)

1. Capital Privado	
a. A largo plazo . . .	20.8
b. A corto plazo . . .	0.5
Total . . .	21.3
2. Capital Oficial	
a. A largo plazo . . .	4.6
b. A corto plazo . . .	— 1.3
Total . . .	3.3
3. Capital Bancario	
a. Banco Central . . .	— 0.4
b. Otras Instituciones Bancarias	4.8
Total . . .	4.4
Total Financiamiento . . .	29.0

Capital Privado

A largo plazo. La afluencia neta de capital privado a largo plazo durante 1963 excedió a la de 1962 en L 13.0 millones. Un notable mejoramiento se aprecia en los movimientos de capital de este año en virtud de que después de cinco años consecutivos de inversión directa negativa se registra una inversión positiva de L 6.3 millones. En efecto, desde 1958 hasta 1962 la crisis enfrentada por las empresas bananeras desde 1954 se hizo sentir en forma notable en los años posteriores provocando hasta 1961 un debilitamiento creciente en la afluencia de capital privado. Los años más críticos de este período se presentaron en 1960-61 durante los cuales las fuertes desinversiones de las empresas bananeras en un monto de L 37.0 millones en esos dos años originaron un déficit de inversiones extranjeras en el país equivalente a L 29.8 millones. En 1962 principió a notarse un restablecimiento en la posición inversio-

nista de estas empresas y, aunque siempre operaron con una inversión neta negativa de L 5.9 millones la desinversión total sólo llegó a L 2.1 millones. El cambio operado en 1963 es bastante notable. Durante este año, la inversión bruta de las empresas bananeras fué de L 11.5 millones (L 3.3 millones en 1962) destinando más del 50% al cultivo de las nuevas variedades de banano, aproximadamente un 18% a la manufactura de cajas de cartón que están siendo utilizadas principalmente en la exportación de bananos, y el resto a la compra de maquinaria y equipo agrícola. La inversión neta de estas empresas se estimó en L 2.0 millones que sumada a la de las otras empresas extranjeras en el país elevaron la inversión directa total a L 6.3 millones, lo que representa un aumento de L 8.4 millones sobre el año anterior.

Cuadro N° 19

Inversiones Extranjeras Directas por Sectores, 1962-63

(millones de lempiras)

	19 2	1963
1. Sector bananero .	— 5.9	2.0
2. Sector industrial .	0.6	0.7
3. Sector comercial . .	1.3	1.4
4. Sector minero . . .	1.1	1.0
5. Otros . . .	0.8	1.2
Total.....	— 2.1	6.3

La afluencia neta de fondos más importante incluida bajo los movimientos de capital privado a largo plazo ha correspondido en los dos últimos años, a la utilización de préstamos externos, ascendiendo a L 9.5 millones y L 14.6 millones en 1962 y 1963 respectivamente. La receptora de significación en esta clase de movimientos de capital ha sido la Empresa

Nacional de Energía Eléctrica que recibió en 1963 más del 80% del total de ingresos. En términos absolutos la cantidad neta total utilizada por esta Empresa en el año bajo estudio fué de L 11.7 millones (L 11.9 millones menos L 0.2 millones de amortización). El origen y destino de estos fondos puede apreciarse en el cuadro N° 25 donde se observa que el proyecto de electrificación del Lago Yojoa-Río Lindo absorbió el 100% de estos fondos, proviniendo del BIRF L 9.3 millones para atender los gastos externos y L 2.4 millones del Fondo de Préstamos para Desarrollo para atender los gastos locales.

De particular importancia resultó para el sector industrial la asistencia crediticia de L 3.0 millones de préstamos provenientes de los recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica en comparación a L 0.5 millones recibidos en 1962. Las industrias especialmente favorecidas durante este año fueron las empresas productoras de cemento, calzado y confites. Del total utilizado, el 57% sirvió para atender la importación de bienes extranjeros y el 43% para atender gastos locales. Además de la asistencia crediticia prestada por el Banco Centroamericano, los sectores industrial y comercial han contado con las del Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco de Exportación e Importación, recibiendo en 1963 una cantidad adicional de L. 0.4 millones.

El sector privado también ha recibido anualmente fondos en forma de créditos para financiar importaciones del sector agrícola bajo la garantía de pago del Banco Nacional de Fomento. En 1963 la cantidad bruta percibida en este concepto llegó a L 0.7 millones contra una amortización de L 1.2 millones de créditos otorgados anteriormente. En 1962 la utilización neta de estos créditos fué de L —0.4 millones.

Cuadro Nº 20
Utilización de Préstamos Externos,
Sector Privado — 1962-63

(millones de lempiras)

	1962	1963
1. Instituciones Autónomas	9.3	11.9
a. BIRF	7.4	9.5
b. FPD	1.9	2.4
c. BCIE	—	*
2. Directos a Privados	0.8	3.4
a. BCIE	0.5	3.0
b. BID	0.3	0.4
c. Banco de Exportación Importación ..	*	.
3. Garantizados por BNF	0.6	0.7
Varios proveedores ..	0.6	0.7
Total...	10.7	16.0

* Menos de L 100 mil.

Cuadro Nº 21
Amortización de Préstamos — Sector
Privado, 1962-63

(millones de lempiras)

	1962	1963
1. Instituciones Autónomas	0.1	0.2
a. BIRF	0.1	0.2
b. FPD	—	—
2. Directos a Privados	0.1	—
a. Banco de Exportación Importación ..	0.1	n.d
3. Garantizados por BNF	1.0	1.2
Varios proveedores ..	1.0	1.2
Total...	1.2	1.4

* Menos de L 100 mil

Unidos dejaron al país una entrada neta de capital de L 0.5 millones. Los saldos extranjeros por créditos otorgados al comercio hondureño que en 1962 disminuyeron en L 0.5 millones durante 1963 aumentaron en L 1.5 millones; sin embargo, este ingreso de capital fué contrarrestado por la salida de fondos hondureños en un monto de L 1.0 millones que se considera fueron situados en los Estados Unidos en forma de depósitos. En comparación al año anterior, estos movimientos de capital acusaron un incremento de L 0.5 millones que pueden identificarse como fuga de capital en razón a los acontecimientos políticos ocurridos en el país en los últimos meses de 1963 y en adelante a la entrada en vigencia de parte del proyecto de la reforma tributaria a principios de 1964.

Capital Oficial

A largo plazo. El movimiento de capital oficial a largo plazo que incluye la utilización neta de préstamos externos del gobierno y la suscripción de cuotas con instituciones internacionales no monetarias, dejó en 1963 un ingreso neto de L 4.6 millones. La utilización bruta de préstamos externos fué de L 7.5 millones; de estos fondos L 4.4 millones provinieron del BID y AID para la construcción de la carretera de Occidente; L 1.4 millones del BIRF y del FPD para la construcción de la carretera Búfalo-Puerto Cortés; L 1.0 millones del "Marine Midland Trust Company" para la construcción del Gimnasio Nacional y para el presupuesto del INA y L 0.7 millones del BIRF y BID para el mantenimiento y estudio de carreteras. El total amortizado ascendió a L 2.4 millones; L 1.7 millones para los préstamos concedidos por el BIRF; L 0.5 millones para el Banco de Exportación e Importación y L 0.2 millones para el Fondo de Préstamos para Desarrollo.

A corto plazo. Las transacciones de capital privado a corto plazo que comprenden el crédito por importación de mercancías y la salida de capital en concepto de depósitos de hondureños en los Estados

Cuadro N° 22

Utilización Neta de Préstamos Externos
Gobierno Central, 1962-63
(millones de lempiras)

	1962	1963
I Utilización		
1. AID	2.7	3.3
2. BID	0.7	1.8
3. FPD	2.2	1.1
4. MMT. Cº ..	—	1.0
5. BIRF ..	0.8	0.3
6. Eximbank	0.2	—
Total I ..	6.6	7.5
II Amortización		
1. BIRF ..	1.6	1.7
2. Eximbank ..	0.3	0.5
3. FPD	0.3	0.2
4. Banco de América y MMT. Co. ..	0.4	—
Total II ..	2.6	2.4
III Utilización Neta ..	4.0	5.1

Durante 1963 Honduras aumentó su cuota con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de un nivel de L 6.0 millones a L 8.0 millones, aportando en este año el 20% del incremento o L 0.4 millones: L 40 mil en divisas y L 360 mil en moneda nacional. Además durante este año se efectuó el tercer pago por la cuota de L 6.0 millones suscrita con la Asociación Internacional de Desarrollo: L 7.500 en divisas y L 108 mil en moneda nacional, ascendiendo el pago conjunto en concepto de suscripciones a L 515 mil. El cuadro a continuación indica la situación de las suscripciones con organismos internacionales no monetarios al 31 de diciembre de 1963.

Cuadro N° 23

Suscripciones de Cuotas con Organismos
Internacionales no Monetarios al 31 de Diciembre de 1963

(miles de lempiras)

	Cuotas suscritas	PAGOS EFECTUADOS		
		Total	En divisas	en M/N
1 Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	8.000	1.600 1/	1.240 2/	360
2 Corporación Financiera Internacional...	22	22	22	—
3 Banco Interamericano de Desarrollo 3/.	9.108	4.968	2 484	2.484
4 Asociación Internacional de Desarrollo.	600	485	53	432
5 Banco Centroamericano de Integración Económica	4.000	4.000	—	4.000
6 Cámara de Compensación Centroameri- cana	600	600	150	450
Total.....	22.330	11.675	3.949	7.726

1/ 20% de la cuota

2/ Según convenio con el BIRF, el aporte de L 1.080 mil en moneda nacional correspondiente a la cuota de L 6.0 millones fué pagada totalmente en dólares de los Estados Unidos.

3/ Incluye aporte al capital del Banco y al Fondo para Operaciones Especiales.

A corto plazo. El monto de L 1.3 millones de salida de capital para 1963 representa la disminución registrada en la tenencia de bonos del gobierno en poder del Banco Centroamericano de Integración Económica y la Cámara de Compensación Centroamericana. En contraste, durante 1962 estas instituciones aumentaron sus tenencias en L 10 mil y en 1961 efectuaron la operación inicial adquiriendo L 1.8 millones.

Capital Bancario

Banco Central. Las transacciones internacionales del Banco Central de Honduras durante 1963 dieron lugar a una salida neta de capital de L 0.4 millones, L 9.9 millones en concepto de egresos y L 9.5 millones de ingresos. El movimiento neto de estos fondos correspondió a las siguientes transacciones:

- a) Una salida neta de L 1.9 millones por el aumento de la cuota con el Fondo Monetario Internacional de un nivel de L 22.5 millones a L 30.0 millones; el incremento de L 7.5 millones fué aportado en un 25% (1.9 millones) en oro y en un 75% (L 5.6 millones) en moneda nacional;
- b) Un ingreso de L 4.0 millones por la realización de valores financieros en el exterior: (i) L 2.6 millones de disminución en la tenencia de aceptaciones bancarias y (ii) L 1.4 millones de disminución de Letras de Tesorería de los E.U.;
- c) Una salida de L 1.9 millones por aumento de depósitos a la vista y a plazo en el exterior;

- d) Una salida de L 0.1 millones por el aumento de depósitos de organismos internacionales no monetarios en concepto de aporte en moneda nacional con los mismos;
- e) Un ingreso de L 75 mil por la utilización del préstamo de L 0.2 millones otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica al Banco Central de Honduras para el estudio de un Proyecto de la Siderúrgica en el país, y
- f) Una salida de L 0.5 millones correspondiente a aumentos de obligaciones depositarias con entidades extranjeras y disminución del saldo de créditos por importaciones oficiales.

Otras instituciones financieras. En lo que a otras instituciones financieras se refiere, durante 1963 se registró una entrada neta de fondos externos en un monto de L 4.8 millones: a) L 0.2 millones de entrada de capital correspondiente a disminución de depósitos con instituciones bancarias en el exterior (0.4 millones) y disminución de obligaciones depositarias con organismos internacionales (L 0.2 millones); b) L 3.6 millones de utilización neta de préstamos externos a largo y corto plazo; el total de estos fondos correspondió al Banco Nacional de Fomento de los cuales L 3.4 millones provino del Banco Interamericano de Desarrollo para fines de asistencia crediticia en los sectores agrícola, ganadero e industrial y L 0.2 millones de obligaciones a corto plazo, y c) L 1.0 millones de entrada de capital en concepto de aumento de otras obligaciones con el exterior.

Cuadro N° 24

Balanza de Pagos de Honduras, 1962-63

(miles de lempirasa)

	1962		1963 1/	
	Crédito	Débito	Crédito	Débito
1 Cuenta Corriente				
A Bienes y Servicios	175.918	190.597	179.512	217.455
1. Mercaderías	164.918	147.671	166.700	174.930
2 Movimiento de oro no monetario.	175	—	181	—
3 Flete y seguro sobre mercaderías..	212	14.616	220	16.212
3.1 Fletes .	212	13.883	220	15.392
3.2 Seguro	—	733	—	820
4. Otros transportes	2.637	500	2.700	510
4.1 Transporte de pasajeros..	28	500	30	510
4.2 Gastos portuarios y otros...	2.609	—	2.670	—
5 Gastos de viaje	2.600	3.550	2.690	3.600
6. Utilidades sobre inversiones.....	1.380	18.665	1.451	15.793
6.1 Inversiones directas .	—	16.831	—	13.400
6.2 Otros	1.380	1.834	1.451	2.393
7. Transacciones del Gobierno ..	3.130	1.896	1.900	2.600
8. Diversos	866	3.699	3.670	3.810
8.1 Seguros	262	458	270	460
8.2 Otros	604	3.241	3.400	3.350
B Transferencias	8.985	2.200	7.700	2.250
9. Privados	950	2.000	700	2.050
10. Gobierno Central .	8.035	200	7.000	200
10.1 Intergubernamentales	6.000	200	5.000	200
10.2 Otras	2.035	—	2.000	—
C No controlados	—	2.850	3.437	—
Total (A + B + C)	184.903	195.647	190.649	219.705
Saldo en cuenta corriente ..	—	— 10.744	—	— 20.056
TOTAL GENERAL.....	184.903	184.903	190.649	190.649

1/ Preliminar

(Continuación del Cuadro 24).

	1962		1963	
	Crédito	Débito	Crédito	Débito
II Cuenta de Capital				
D Movimiento de Capital				
11. Privado a Largo Plazo	10.731	3.400	22.281	1.647
11.1 Inversiones Directas	—	2.103	6.300	—
11.2 Otras inversiones financieras	—	100	—	100
11.3 Préstamos	10.731	1.197	15.981	1.367
12. Privado a Corto Plazo	—	992	1.468	1.000
12.1 Depósitos	—	500	—	1.000
12.2 Crédito al Comercio Internacional	—	492	1.468	—
13. Gobierno Central	6.605	4.336	6.269	2.925
13.1 Valores a corto plazo	10	—	1.273	—
13.2 Préstamos a largo plazo	6.595	2.564	7.542	2.410
13.3 Suscripciones con organismos internacionales	—	1.772	—	515
14. Instituciones Monetarias Centrales	5.168	4.301	9.511	9.883
14.1 Transferencias con el FMI	2.488	—	5.624	7.500
14.2 Activos Financieros	1.427	—	3.966	—
14.3 Depósitos	—	4.301	—	1.906
14.4 Obligaciones con Otras Inst. Internacionales	936	—	—	120
14.5 Préstamos	—	—	75	—
14.6 Otros Movimientos de capital	317	—	—	344
14.7 Oro Monetario	—	—	—	13
15. Otras Instituciones Monetarias	1.767	498	4.883	81
15.1 Depósitos	482	498	141	—
15.2 Préstamos	1.157	—	3.585	—
15.3 Otros Movimientos de Capital	128	—	1.157	81
Total Movimiento de Capital	24.271	13.527	44.412	15.356
Saldo en cuenta de capital	—	10.744	—	29.056
TOTAL GENERAL	24.271	24.271	44.412	44.412

Cuadro Nº 25

Deuda Externa de Honduras al final de 1963

(En miles de lempiras)

Prestatarios o Instituciones Prestamistas	O B J E T I V O	Fecha del Préstamo	Cantidad Otorgada	Utilizado al 31-12-63	Saldo Disponible al 31-12-63	Total Deuda Pendiente de Pago 31-12-63
I Sector Oficial						
A Gobierno Central						
1) BIRF Nº 135—HO	Mantenimiento de Carreteras	Dic 22/1955	8.400	8.400	—	1.288
2) BIRF, Nº. 195—HO.	Construcción Carretera Búfalo—Puerto Cortés.	Mayo 9/1958	11.000	10.129	871	8.889
3) DLF Nº 1	Costo moneda local const. carretera Búfalo—Puerto Cortés	Mayo 16/1958	10.000	9.393	607	8.667
4) Eximbank—18A—X22—1	Desarrollo Valle Guayape y Programa Sanidad del SCIP	Jun. 30/1958	5.998	5.998	—	5.566
5) Eximbank—879	Terminación carretera Interamericana (Sección Honduras)	Mayo 1/1957	3.620	3.232	388	2.503
6) IDA —1HO	Construcción Carretera de Occidente	Mayo 12/1961	18.000	6.040	11.960	6.040
7) BID—Nº 1-5SF	Costo moneda local const. carretera de Occidente..	Agost. 11/1961	4.500	1.739	2.761	1.739
8) BID—Nº 2—12SF	Estudio de carreteras y transporte aéreo..	Marz. 30/1962	1.920	702	1.218	702
9) AID—1	Construcción de escuelas	Julio 3/1962	1.200	—	1.200	—
10) M.M. Trust. Co.	Construcción Gimnasio y Presupuesto INA/63...	Abril 25/1963	1.000	1.000	—	1.000
11) AID—2	Para ayuda presupuestaria	1963	4.000	—	4.000	—
TOTAL I			69.638	46.633	23.005	36.394
II Sector Bancario						
B Banco Nacional de Fomento						
12) BID Nº 3	Programa Agrícola ganadero e industrial.. . . .	Junio 8/1962	12.000	3.144	8.856	3.144
13) BID Nº 4	Programa Crédito rural agrícola.. . . .	Dic. 1/1962	5.000	1.421	3.579	1.408
TOTAL II			17.000	4.565	12.435	4.552

Prestatarios e Instituciones Prestatarias	O B J E T I V O	Fecha del Préstamo	Cantidad Otorgada	Utilizado al 31-12-63	Saldo Disponible al 31-12-63	Total Deuda Pendiente de Pago 31-12-63
III Sector Privado						
C Instituciones Autónomas						
Empresa Nac. de Emer. Elect.			26.254	23.822	2.432	23.556
14) BIRF N° 226	Instalación Central Leona, ext. redes dist. y estudio proyecto — Río Lindo	Myo 2/1959	2.900	2.835	65	2.589
15) BIRF N° 261	Gastos externos proyecto Yojon—Río Lindo.	Jun 29/1960	17.600	16.644	956	16.644
16) DLF N° 137	Gastos moneda local proyecto Yojon—Río Lindo..	Sep. 9/1960	5.600	4.320	1.280	4.300
17) BCIE N° 1	Proyecto San Buenaventura .	Octu. 30/1963	154	23	131	23
SANAA de Honduras						
18) BID N° 5	Ampliación y mejora sistema agua potable Tegucigalpa Construc. 24 sistemas agua potable comunidades rurales	Abr. 8/1963	4.300	—	4.300	—
19) AID N° 3		Agost. 22/1963	2.100	—	2.100	—
Instituto de la Vivienda						
20) N° 6	Construc. viviendas de familias bajos recursos.	Mayo 7/1963	2.000	—	2.000	—
Universidad de Honduras						
21) BID N° 7	Const. edificio de Estudios Generales y Adq. Laboratorio		700	—	700	—
D Otros						
Directos a privados						
22) BID	Químicas Dinant. y Molinos de Honduras.		1.020	1.020	—	1.020
23) BCIE	Financiar varios proyectos empresas hondureñas.		—	3.536	—	3.536
Garantizados BNF						
24) Varios proveedores	Cooperativa Algodonera del Sur .		708	708	—	708
TOTAL III			37.082	29.086	11.532	28.820
TOTAL GENERAL..			123.720	80.284	46.972	69.766

III—MONEDA Y BANCA

Introducción. Los acontecimientos monetarios durante 1963 presentan un panorama parecido al de 1962 ya que continuó el aumento en los activos líquidos del sector privado, en cantidades poco inferiores a los aumentos registrados en 1962, constituyendo así el período 1962-63 uno de fuerte expansión monetaria. El desenvolvimiento de estos dos últimos años significa un abandono de la tendencia de aumentos moderados en los activos líquidos domésticos del sector privado que prevaleció en el período de 1957 a 1961, durante el cual estos aumentaron a una tasa anual de 4% en promedio, mientras que el aumento del período 1962-63 fué de casi 12% anual en promedio.

El aumento del dinero y del cuasi-dinero fué de L 13.6 millones durante 1963 un poco menos del registrado durante 1962, cuando fué de L 14.7 millones. En términos relativos la oferta monetaria y el cuasi-dinero (medido por los depósitos de ahorro y a plazo) aumentaron un 13.1% durante 1963 sobre el total de L 103.7 millones que registraron a finales de 1962, alcanzando un total de L 117.3 millones en diciembre de 1963. La tasa de aumento durante 1962 había sido del 16.5%.

La creación doméstica de liquidez correspondió durante el año a un monto casi igual a la expansión de origen interno durante 1962, habiendo sido de L 19.7 millones en el transcurso de 1962 y de L 19.9 millones durante 1963. Sin embargo, en 1963 fué mayor el impulso expansionista proveniente del crédito al sector privado, el cual aumentó en L 8.0 millones, mayor al aumento de L 6.9 mi-

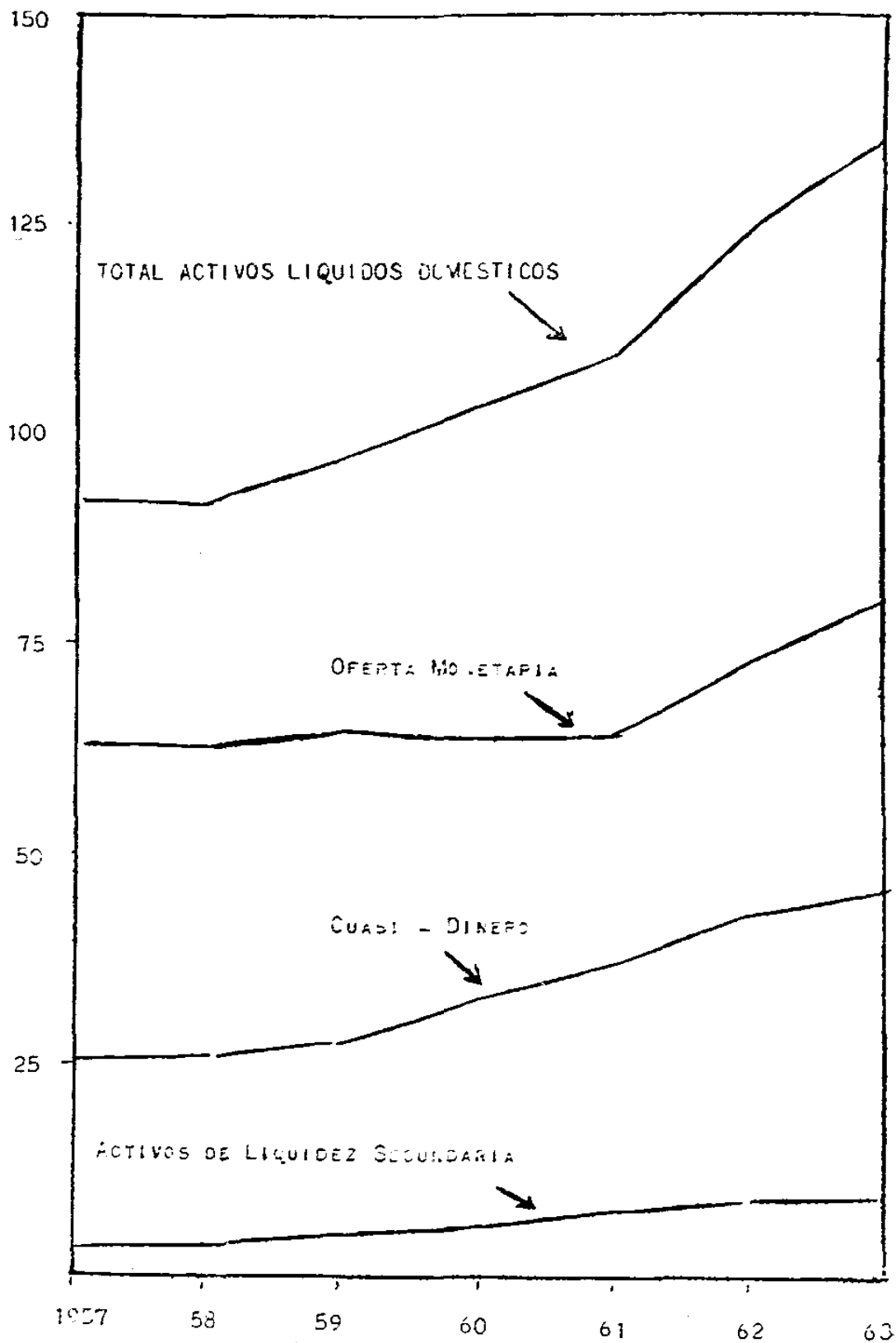
llones registrado en 1962, y que corresponde a una tasa de crecimiento de poco más del 10%, casi la misma observada durante 1962.

El crédito neto extendido por el sistema bancario al sector público continuó siendo en 1963 una fuente expansionista, pero en menor grado que en 1962. En efecto, los datos respectivos indican que mientras el crédito neto al sector público fué de L 6.2 millones durante 1962, en este año alcanzó L 4.3 millones. Con este aumento, las tenencias de valores públicos (del gobierno central, municipalidades, instituciones autónomas) llegó a ser de L 32.9 millones en diciembre de 1963.

El impacto monetario de las transacciones con el exterior constituyó en 1963 una fuerte contraccionista, ya que disminuyeron en L 3.4 millones los activos internacionales netos del sistema bancario. En esto se diferencia notablemente el panorama monetario de este año con el de 1962, ya que en este último período el sector externo contribuyó a una creación de liquidez de L 1.1 millones, cifra en que aumentaron los activos internacionales netos del sistema bancario en 1962.

Liquidez del sector privado.— Los activos líquidos domésticos del sector privado aumentaron en L 12.2 millones en el transcurso de 1963, habiendo alcanzado un monto de L 136.9 millones en diciembre de ese año. En 1962 estos se incrementaron en L 15.4 millones y en L 4.4 millones en 1961. El porcentaje de aumento fué de 9.7% en 1963, de 14.1% en 1962 y de 4.2% en 1961.

Gráfico N° 4
ACTIVOS LIQUIDOS DOMESTICOS SECTOR PRIVADO
(Millones de Lempiras)



Cuadro N° 26

Activos Líquidos Domésticos del Sector Privado, 1961—63

(millones de lempiras)

	1961	1962	1963
1 Oferta Monetaria	63.8	72.6	80.5
a. Billetes y Monedas ..	34.1	38.0	41.5
b. Depósitos monetarios ..	29.7	34.6	39.0
2 Cuasi-dinero	37.9	43.8	47.5
a. Depósitos de ahorro, a plazo y otros	25.2	31.2	36.7
b. Ahorro especializado ...	12.7	12.6	10.8
3 Activos de Liquidez Secundaria	7.6	8.3	8.9
a. En bonos del Gobierno Central..	6.7	7.6	8.0
b. En bonos del Gobierno Local..	0.4	0.2	0.2
c. Cédulas Hipotecarias ..	0.4	0.4	0.4
d. Otras obligaciones ..	0.1	0.1	0.3
Total Activos Domésticos ...	109.3	124.7	136.9

Los datos anteriores demuestran que en el transcurso del año continuó la tendencia expansionista iniciada en 1962, aunque a un ritmo de crecimiento o menor que en ese año, pero siempre por encima del aumento registrado en 1961 y en los años anteriores.

La composición de las tenencias de activos líquidos por el sector privado a fines de 1963 indica que el aumento mayor ocurrió en la expansión de la oferta monetaria, de L 7.9 millones, mientras que el cuasi-dinero aumentó en L 3.7 millones y las tenencias de valores del sector público en L 0.6 millones. El cambio de mayor significación con respecto a 1962 se debió al menor incremento del cuasi-dinero, ya que en este año fué de L 5.9 millones. Aunque los depósitos de ahorro y a plazo continuaron aumentando en la misma cantidad— L 5.6 millones en 1962 y L 5.6 millones en 1963 — este decremento en el aumento del cuasi-dinero se debió a una disminución de L 1.8 millones en el ahorro especializado y L 0.1 millones en los depósitos consignados en moneda extranjera.

El aumento de los activos líquidos del sector privado ocurrió dentro de un marco de escaso crecimiento en el producto nacional. Mientras los activos líquidos aumentaron en un 9.7% durante 1963, el ingreso nacional se estima que aumentó en un porcentaje no mayor del 3%. Esto indica que hubo un correspondiente aumento en el coeficiente de liquidez de la economía nacional.

Una apreciación de este aumento en el coeficiente de liquidez de la economía nacional debe hacerse tomando en cuenta la progresiva incorporación de la economía de subsistencia a la economía de cambio que es característica del proceso de desarrollo económico, y este fenómeno está ocurriendo en Honduras. Una idea del ensanchamiento de la economía de cambio nos la dá el aumento en 1962 y 1963 de las exportaciones de productos agrícolas básicos (maíz, frijoles, carnes), sobre todo al mercado centroamericano.

Lo anteriormente dicho implica que sin tener conocimiento de la parte del producto nacional que se ha sujetado a

la economía, de cambio, no puede deducirse la magnitud de los ajustes que empresas y consumidores están haciendo de sus saldos líquidos para transacciones y otros propósitos.

No obstante esto, es indudable que ha ocurrido un aumento en la liquidez del sector privado en 1962 y 1963, aunque no tengamos una idea del coeficiente normal de liquidez de la economía nacional, que nos permita tomar una hipótesis de trabajo que haga posible deducir la presión inflacionaria subyacente en este aumento.

Si tentativamente suponemos como hipótesis de trabajo que el promedio del coeficiente de liquidez de 1957-61, que es de 13.2% corresponde a un nivel de liquidez cercano al coeficiente normal, concluiríamos que efectivamente ha aumentado sustancialmente la liquidez del sector privado. Sin embargo, siendo el período 1957-61 de estancamiento relativo en los activos líquidos domésticos, es probable que parte del aumento habido en 1962-63 corresponda a un ajuste más de acuerdo con el aumento en la producción nacional.

Aun si lo anteriormente dicho fuera correcto, el aumento en 1962-63 significaría de todas maneras una transferencia de saldos menos activos hacia saldos líquidos más activos, lo cual correspondería a un aumento de velocidad de circulación.

En efecto, de 1957 a 1961 el porcentaje que los activos líquidos domésticos totales representaron del ingreso nacional permaneció casi sin variación y más bien ocurrió una disminución en la posible presión inflacionaria debido a que aumentó el porcentaje del cuasi-dinero; (véase cuadro N° 27). Pero en 1962 y 1963 el aumento del coeficiente total de liquidez se ha debido principalmente al incremento de la oferta monetaria, todo lo cual indica que el aumento de liquidez se concentra en los activos más comúnmente usados para transacciones. En cierta medida, este desenvolvimiento se vió reforzado en 1963 por la disminución en el ahorro especializado, lo cual indica que el sector privado estuvo en mayor disposición de deshacerse de activos líquidos sujetos a menor facilidad de uso y pérdida por el mismo, y trasladarlos a activos de uso más expedito. En otras palabras, hubo una transferencia a saldos líquidos más activos.

Cuadro N° 27

**Composición del Total de Activos Líquidos Domésticos
como porcentaje del Producto Nacional**

	1961	1962	1963
Oferta Monetaria	8.12	8.72	9.42
Billetes y monedas .. .	4.30	4.54	4.86
Depósitos monetarios	3.82	4.18	4.56
Cuasi-dinero	4.70	5.13	5.34
Depósitos de ahorro, a plazo y otros..	3.10	3.63	4.08
Ahorro especializado	1.60	1.50	1.26
Activos de Liquidez Secundaria	0.98	0.99	1.05
En bonos del Gobierno Central...	0.85	0.91	0.94
En bonos del Gobierno Local...	0.06	0.02	0.02
Cédulas Hipotecarias ..	0.05	0.04	0.05
Otras obligaciones .. .	0.02	0.02	0.04
Total .. .	13.80	14.84	15.81

Lo anterior se evidencia en la proporción que las distintas clases de liquidez representan como porcentaje del producto nacional. En efecto, la oferta monetaria es el 9.42%, proporción mayor que la de 1962. Por otro lado, el aumento del porcentaje representado por el cuasi-dinero es muy bajo, de 5.13% en 1962 a 5.34% en 1963. En conjunto, los billetes y monedas, depósitos monetarios y depósitos de ahorro representan el 13.50% en 1963 un aumento sustancial sobre el 12.35% que representaron en 1962.

Oferta monetaria y cuasi-dinero. Por su importancia dentro del total de los activos líquidos domésticos y por corresponder a las operaciones que caen dentro del marco de las principales instituciones bancarias del país, representamos un aná-

lisis detallado del desenvolvimiento de la oferta monetaria y cuasi-dinero.

La oferta monetaria aumentó en 1963 en L 7.9 millones, alcanzando un monto de L 80.5 millones a finales del año, esto es un aumento del 10.8% sobre el nivel de diciembre de 1962, cuando llegó a L 72.6 millones. Aunque el aumento en ambos años es comparable en cuanto a su magnitud, los factores que determinaron el aumento ocurrido en 1963 son muy diferentes a los de 1962. Como puede verse en el cuadro N° 28, donde presentamos las causas de expansión y contracción del medio circulante en 1963 y 1962, la expansión de este año se debió exclusivamente al aumento del crédito interno al sector privado y al sector público, ya que durante este año, contrario a lo que aconteció en 1962 el sector externo constituyó una influencia contraccionista.

Cuadro N° 28

Análisis del Incremento en la Oferta Monetaria
(millones de lempiras)

	1962	1963
Sector Externo	0.7	— 3.1
Sector Interno		
Al sector público	5.1	3.2
Al sector privado	7.3	8.7
Otros activos netos	3.7	4.7
Cuasi-dinero	— 5.8	— 5.6
Total aumento oferta monetaria	8.7	7.9
En depósitos monetarios	4.9	4.4
En monedas y billetes en circulación..	3.8	3.5

El aumento de la oferta monetaria estuvo representado en 1963 por una proporción de 44% bajo la forma de depósitos monetarios. Comparado con lo ocurrido en 1962, se nota que corresponde a una proporción igual.

La preponderancia de la expansión interna en 1963 ocasionó una composición

distinta del origen del medio circulante de fines del año, si se le compara con el de 1962 y años anteriores. Como puede verse en el Cuadro N° 29, por vez primera, en los últimos siete años han representado los factores externos el 12% del medio circulante, proporción que se alcanzó a fines de 1963.

Cuadro N° 29

Medio Circulante por Origen
(millones de lempiras)

ANOS	Origen Externo	ORIGEN INTERNO			TOTAL
		B.C.H.	B.C. y B.N.F.	Total	
1959	20.0	23.3	21.3	44.6	64.6
1960	19.6	23.1	21.1	44.2	63.8
1961	19.5	23.6	21.4	45.0	63.4
1962	20.4	26.7	25.9	52.6	72.6
1963	12.8	36.1	31.6	67.7	80.5

El aumento de los depósitos monetarios ha hecho que la proporción que los mismos representan del total de la oferta monetaria haya aumentado un poco durante 1963. Para fines de 1962 este fué del 48%, para 1963 del 48.5%. En el Cuadro N° 30, se demuestra la evolución del medio circulante desde 1959 y puede apreciarse que mientras en 1959 los depósitos monetarios eran el 44.7%, del total en 1963 es de 48.5%, lo cual indica algún avance del uso que hace el público en las cuentas de cheques en sus transacciones monetarias.

Cuadro N° 30

Composición del Medio Circulante
(millones de lempiras)

Años	Numerao en circulación	Depósitos monetarios	Total
1959	35.7	28.9	64.6
1960	35.0	28.8	63.8
1961	34.2	30.3	63.4
1962	38.0	35.0	72.6
1963	41.5	39.0	80.5

El cuasi-dinero representado en su mayor parte por los depósitos de ahorro (véase cuadro N° 26), tuvo un incremento en 1963 casi igual al de 1962. Mientras en el primero el aumento fué de L 5.5 millones, en 1962 fué de L 6.0 millones. Sin embargo, la baja en el aumento de 1963 se debe exclusivamente a la disminución de los depósitos en moneda extranjera, los cuales bajaron en

L 0.2 millones en 1963. El aumento de los depósitos de ahorro fué casi el mismo, de L 5.7 millones en 1963 y de L 5.6 millones en 1962. De esta manera, el total del cuasi-dinero llegó a ser de L 36.7 millones a fines de 1963.

Influencias de expansión y contracción

Crédito bancario. El crédito total del sistema bancario alcanzó un monto de L 130 millones en diciembre de 1963, un aumento de L 15.6 millones comparado con el de diciembre de 1962, cuando alcanzó L 114.4 millones. En ambos años, 1962 y 1963, el crédito bancario aumentó en casi la misma proporción, 13.6% en 1963 y 13.4% en 1962. Este incremento relativo es casi tres veces el aumento del 5.2% habido en 1961.

La fuente principal del crédito bancario lo constituyen los Bancos Comerciales con un 59.4% del total a fines de 1963. Por su parte, la obtención de recursos externos y el mayor crédito del Banco Central, han permitido al Banco Nacional de Fomento aumentar su participación relativa durante 1963, cuando ha sido del 6.3% mientras que en 1962 fué de 3.5%. Las instituciones bancarias especializadas disminuyeron el monto absoluto y relativo del crédito otorgado por ellas, desenvolvimiento que corresponde a la menor captación de recursos por estos bancos. El Banco Central mantuvo su proporción dentro del total.

MEDIO CIRCULANTE POR ORIGEN

(Millones de Lempiras)

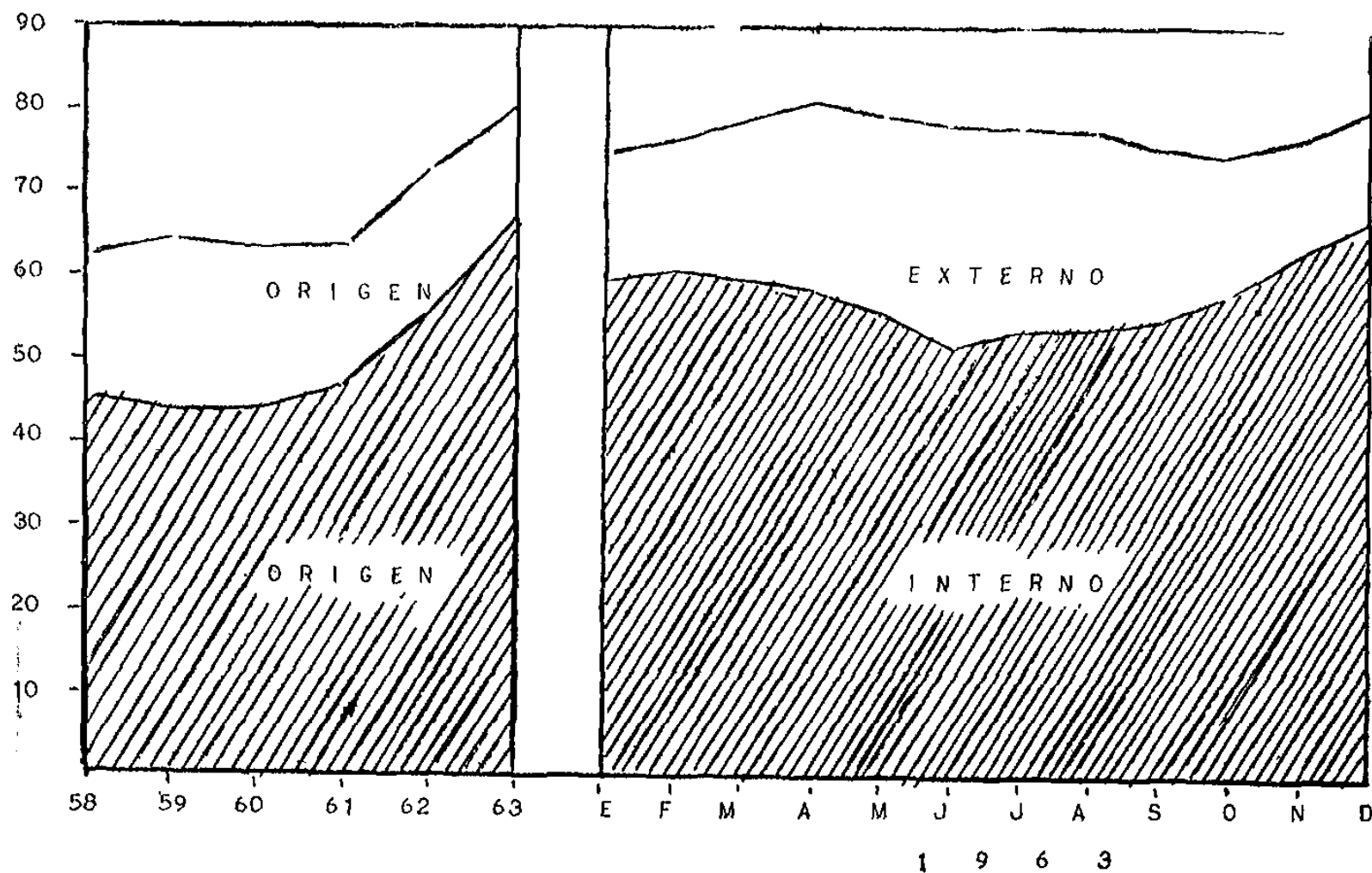
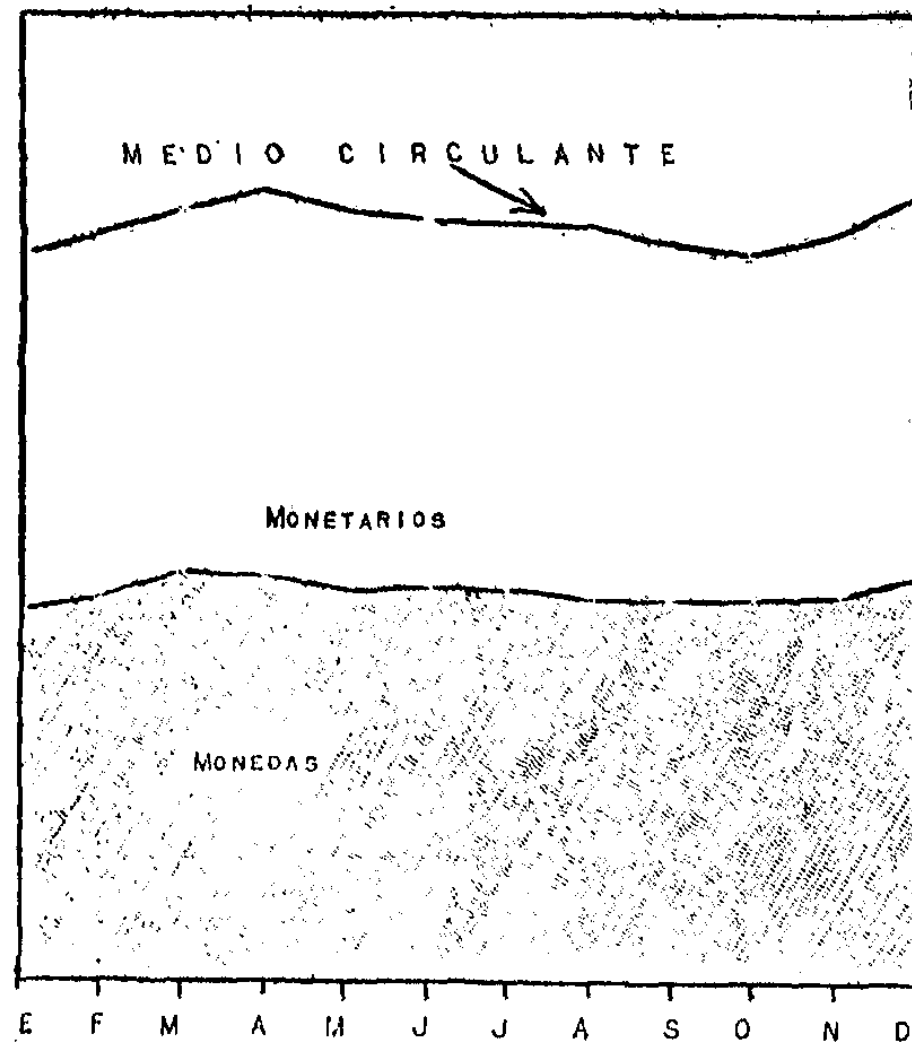
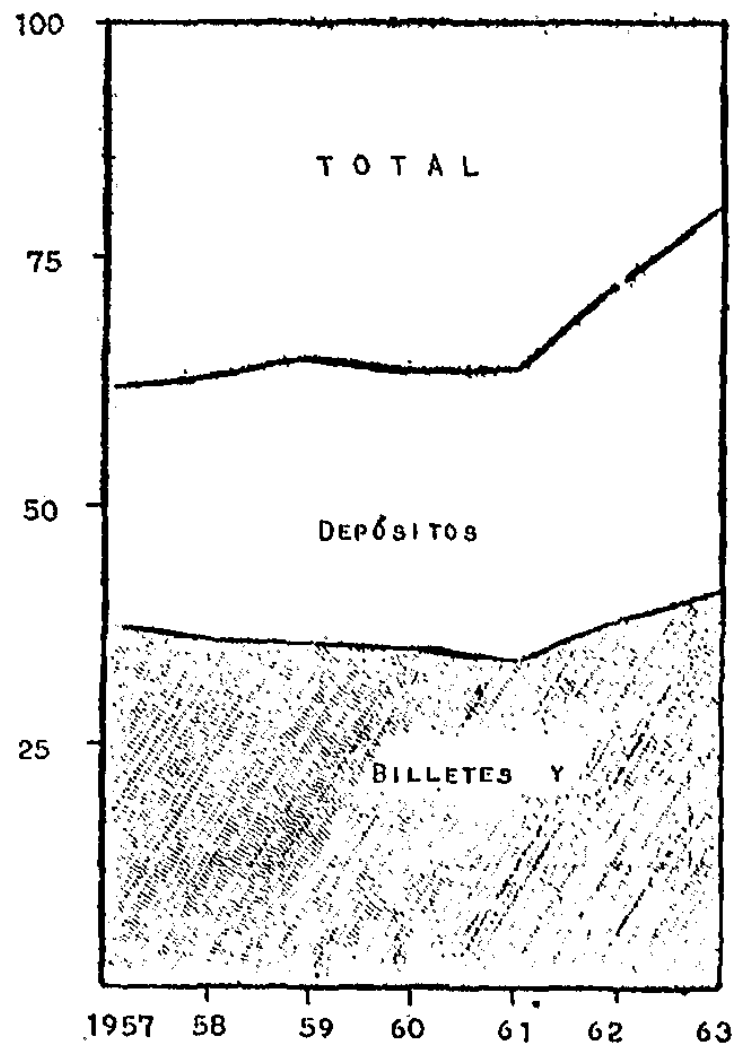


Gráfico N° 7

M E D I O C I R C U L A N T E
(MILLONES DE LEMPIRAS)



1963

MEMORIA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Crédito al sector privado. El crédito al sector privado, constituido casi en su totalidad por préstamos y descuentos, aumentó en L 8.0 millones durante el año, pasando de L 79.8 millones a fines de 1962 a L 87.8 millones a fines de 1963, o sea, un incremento de 10%, casi el mismo de 1962, de 9.5%. La relación del crédito bancario al sector privado con el ingreso nacional, que se demuestra en la Gráfica N° 5, indica que en 1963 aumentó un poco la proporción, llegando a ser de 1.07% y 0.95% en 1963 y 1962 respectivamente.

Del examen del destino de los préstamos y descuentos se ve que durante 1963 aumentó a una tasa más rápida el otor-

gado a las actividades agrícolas, ganaderas e industriales. En conjunto, el financiamiento bancario a estos sectores aumentó en L 7.2 millones, un aumento del 28%, mientras que el incremento dado al comercio fué de L 2.7 millones y 13.2%. Este desenvolvimiento está de acuerdo con la distribución del crédito bancario que ha venido propiciando el Banco Central. Tuvo su elemento más dinámico en 1963 en las operaciones del Banco Nacional de Fomento, institución que, aunque no cumplió el Programa de Acción Crediticia que se fijó para el año, aumentó sustancialmente sus operaciones crediticias las cuales se destinan primordialmente a las actividades que mayor incremento registraron durante el año.

Cuadro N° 31
Balance Consolidado del Sistema Bancario
(millones de lempiras)

	19-1	1962	1963	Cambios	
				1962	1963
Activos Internacionales Netos	19.3	20.4	17.0	1.1	- 3.4
Crédito Interno					
Al Sector Público					
Gobierno Central	21.6	24.9	28.1	3.3	3.2
Gobierno Local	1.3	3.0	2.8	1.7	- .2
Inst. Autónomos	—	—	2.0	—	2.0
Depósitos Sector Público	-7.0	-6.2	-6.9	0.8	- .7
Sub. Total	15.9	21.7	26.0	5.8	4.3
Al Sector Privado					
Inversiones	2.7	3.1	3.5	-0.4	.4
Préstamos y Descuentos	69.6	75.7	83.1	6.1	7.4
Otros	0.6	1.0	1.2	0.4	.2
Sub. Total	72.9	79.8	87.8	6.9	8.0
Flote Internacional Bancario	0.6	1.0	1.4	0.4	.4
Capital Oficial y Reservas	-20.9	-21.7	-23.2	-0.8	- 1.5
Activos no Clasif. (neto)	32.4	33.6	38.0	0.8	4.4
Total	100.9	114.4	130.0	13.5	15.6
Pasivos con el Sector Privado.					
Monedas en Circulación	34.1	37.9	41.6	3.8	3.7
Depósitos Monetarios	29.7	34.6	39.0	4.9	4.4
Depósitos Cuasi-monetarios	22.9	28.5	34.2	5.6	5.7
Depósitos en Moneda extranjera.....	2.3	2.7	2.5	0.4	.2
Ahorro Especializado	12.7	12.6	10.8	-0.1	- 1.8
Bonos	0.4	0.4	0.4	—	—
Capital y Reservas	17.5	17.3	17.3	-0.2	—
Otros Pasivos	0.7	0.9	1.3	0.2	0.4
Total	120.2	134.8	147.1	14.6	12.2

Gráfico N° 5

CREDITO AL SECTOR PRIVADO
COMO PORCENTAJE DEL INGRESO NACIONAL



Cuadro N° 32

Préstamos y Descuentos por Destino
(millones de Tempiras)

	1962	1963	Diferencia
Producción agrícola	13.4	15.8	2.4
Ganadera	5.2	7.8	2.6
Industrial	7.1	9.3	2.2
Comercio	20.4	23.1	2.7
Otros	29.7	27.4	- 2.3
Total Préstamos y Descuentos	75.8	83.4	7.6

Con excepción del sector industrial, el aumento del crédito agrícola y ganadero fué superior al aumento de la actividad de estos sectores, a lo que nos referimos en el capítulo I de este Informe. Ello se debe a que la lentitud en el crecimiento del sector agropecuario durante 1963 estuvo influenciado fuertemente por el sector bananero, el cual escapa al control de las autoridades económicas del país. Además, parte del aumento del crédito del Banco Nacional de Fomento se destinó al financiamiento de la inversión en estos sectores y de este modo, el correspondiente estímulo en el producto agropecuario se notará posteriormente.

Crédito al sector público. La política presupuestaria del gobierno central de financiar parte de los gastos públicos con acceso al crédito interno, ocasionó que durante 1963 el sector público constituyera una fuente expansionista. El déficit de caja del gobierno central fué de L 3.6 millones, de los cuales se financió L 2.7 millones con crédito interno neto, tal como se analiza más en detalle en el IV Capítulo de este Informe. Además del gobierno central, las instituciones autónomas también recurrieron al crédito interno, para lo cual emitieron L 2.0 millones de valores durante el año.

De esta manera, la deuda neta del sector público con el sistema bancario aumentó de L 21.7 millones en diciembre

de 1962 a L 26.0 millones a fines de 1963, habiendo aumentado en L 4.3 millones, lo cual representa un poco más del 20% de aumento durante el año, una tasa inferior al 36% en que había aumentado en el transcurso de 1962.

El crédito neto otorgado al gobierno central disminuyó durante 1963, ya que tenencias de bonos por parte del sistema bancario aumentaron en L 3.2 millones cantidad casi igual al aumento de L 3.3 millones registrado en 1962; sin embargo, mientras que en 1962 hubo un uso de efectivo del gobierno de L 0.8 millones, durante 1963 el gobierno central lo aumentó en L 0.7 millones. El crédito neto fué de L 2.5 millones en 1963 y de L 4.1 millones durante 1962. De igual manera el crédito a los gobiernos locales disminuyó también en L 0.2 millones, ya que las tenencias de valores emitidos por las municipalidades disminuyeron de L 3.0 millones a fines de 1962 a L 2.8 millones a fines de 1963.

Por el contrario, por primera vez en la historia financiera del país, durante el año hubo emisiones de valores hechas por instituciones autónomas, habiendo emitido la Empresa Nacional de Energía Eléctrica L 1.8 millones y el Patronato Nacional de la Infancia L 0.2 millones, para atender la construcción de obras públicas en que ambas instituciones se hallan empeñadas, habiendo así aumentado el crédito a estas instituciones en L 2.0 millones.

El gobierno central emitió valores de largo plazo por L 8.4 millones durante el año, habiéndose amortizado L 5.7 millones, quedando así un aumento neto en la deuda titulada del gobierno central de L 2.7 millones, como se detalla en el capítulo siguiente de este Informe.

Desde el punto de vista del efecto monetario que esta demanda de crédito del gobierno central significa, es importante hacer notar que el público aumentó sus tenencias de valores del gobierno central en L 0.9 millones, casi al mismo ritmo del año anterior. De esta manera vemos que las tenencias de valores del sector público en manos del Banco Central aumentaron de L 16.7 millones a fines de 1962 a L 19.2 millones a fines de 1963; de este, L 2.0 millones estuvo representado por la tenencia de valores emitidos por las instituciones autónomas. Por su parte los bancos comerciales y el Banco Nacional de Fomento aumentaron sus tenencias de valores públicos en L 1.2 millones, habiendo aumentado las tenencias de los bancos comerciales en L 1.3 millones mientras que las del Banco Nacional de Fomento disminuyeron en L 0.1 millones. Por su parte el Banco Municipal Autónomo aumentó sus tenencias en L 1.3 millones.

Impacto monetario del sector externo. Durante 1963 las transacciones con el exterior ocasionaron un impacto monetario contraccionista de L 3.4 millones, cantidad en que disminuyeron los activos internacionales netos del sistema bancario. Este desenvolvimiento fué contrario a lo que ocurrió durante 1962, ya que en este período el sector externo ocasionó una creación de liquidez interna de L. 1.1 millones.

Esto se debe al desequilibrio de la balanza de pagos que en 1963 arroja un déficit de L 2.5 millones, cantidad en que disminuyeron las disponibilidades inter-

nacionales del sistema bancario. Este déficit se originó en un incremento extraordinario del 18.4% de las importaciones de 1963. Así, el déficit de las transacciones corrientes fué de L 26.2 millones, el cual fué en gran parte financiado con la política fiscal de obtener recursos externos para financiar obras públicas y además, con la afluencia de capital privado extranjero.

Por otro lado, el uso de cuotas en moneda nacional a organismos internacionales, sobre todo la del Banco Centroamericano de Integración Económica, ocasionó una expansión en los activos internacionales del Banco Central de L 2.3 millones, correspondiendo esto al crédito del Banco Central a estos organismos.

Operaciones del Banco Central de Honduras. El Banco Central expandió su crédito en L 4.3 millones el cual correspondió a un aumento de L 5.3 millones en los pasivos monetarios del Banco Central y L 0.9 millones fué absorbido por el aumento de los activos internacionales netos. De los pasivos monetarios, L 3.7 millones fué la expansión del numerario en circulación y L 1.6 millones de depósitos del resto del sistema bancario. (Véase Cuadro N° 33).

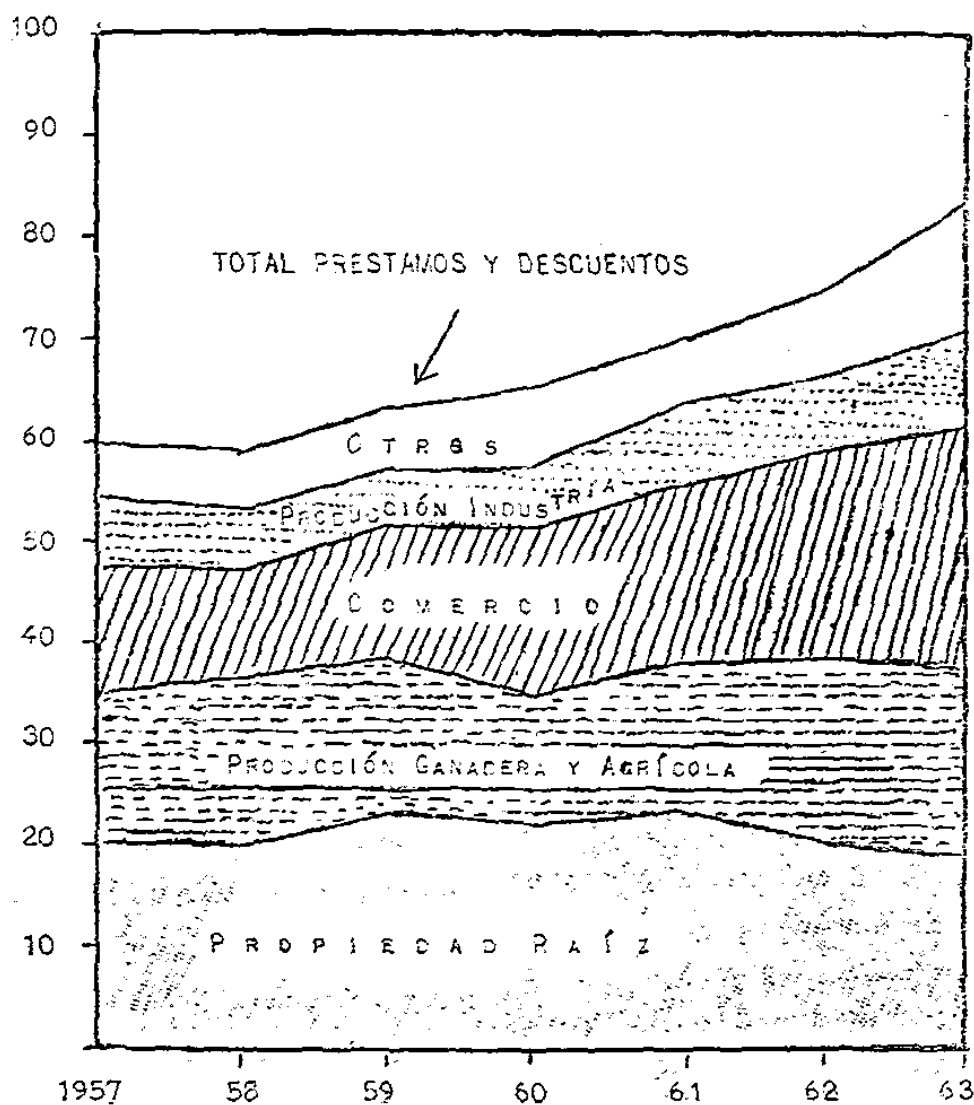
El crédito al sector público se incrementó en un monto de L 2.0 millones, que estuvo dado casi exclusivamente por la emisión de bonos de L 2.0 millones hecha por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y el Patronato Nacional de la Infancia. En efecto, el crédito neto al Gobierno Central se incrementó en sólo L 0.1 millones; L 0.6 millones de aumento en las tenencias de valores y un aumento de L 0.6 millones en los depósitos de este sector. El crédito a las municipalidades disminuyó en L 0.5 millones.

Los adelantos y redescuentos al Sistema bancario aumentaron en L 0.8 millones, dado por mayor crédito otorgado al

Gráfico N° 8

PRESTAMOS Y DESCUENTOS POR DESTINO

(Millones de Lempiras)



Banco Nacional de Fomento, el cual fué de L 10.1 millones en total en diciembre de 1963. Los adelantos a la banca privada permanecieron al mismo nivel del año anterior de L 1.8 millones.

El Banco Central continuó en 1963 expandiendo el crédito a organismos internacionales, como lo demuestra el aumento de estos, que fué de L 2.3 millones. Parte de este aumento se debe a cuotas más altas en el Fondo Monetario Internacional y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y además a la utilización hecha por el Banco Centroamericano de Integración Económica de la aportación de Honduras para financiar sus gastos de operación.

Operaciones de los bancos comerciales. La expansión de crédito interno de los bancos comerciales fué de L 8.2 millones durante el año, el cual distribuyó en incrementos en préstamos y descuentos al sector privado por L 4.9 millones, al sector público por L 1.3 millones y un aumento de otros activos de L 2.0 millones. de 1963 en L 8.8 millones y por uso de captación de recursos del público mayor de 1963 en L 8.8 millones y por uso de recursos externos de L 0.7 millones. Por su parte la esterilización de liquidez bajo la forma de reservas monetarias fué de L 1.3 millones durante el año.

La presión de la demanda de crédito privado hizo a los bancos comerciales dis-

minuir en 1963 su incremento del crédito al sector público en relación con el de 1962, de L 2.7 millones a L 1.3 millones, respectivamente. El aumento de 1963 corresponde a la exigencia de encaje legal de estas instituciones, las cuales no tenían a fines del año exceso de liquidez invertido en estos valores, como ocurrió en 1962.

La absorción de recursos del sector privado estuvo representada principalmente por los depósitos de ahorro y a plazo, que aumentaron en L 5.3 millones. Los depósitos monetarios incrementaron en L 3.8 millones.

Operaciones del Banco Nacional de Fomento. La actividad crediticia del Banco Nacional de Fomento se incrementó en 1963, habiendo sido el aumento del crédito interno de L 4.9 millones, lo cual se logró debido al uso de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto neto de L 3.3 millones. Los recursos internos obtenidos por esta institución fueron de L 0.9 millones de aumento en el crédito obtenido del Banco Central y L 1.3 millones de mayores recursos captados del público. Del total de la expansión, L 3.8 millones correspondió a incrementos en los préstamos y descuentos otorgados al sector privado, los que como es sabido, se destinaron principalmente a los sectores agrícola y ganadero.

Cuadro N° 33

Balance del Banco Central de Honduras
(millones de lempiras)

	1961	1962	1963	Cambios	
				1962	1963
Activos Internacionales Netos	22.3	24.4	25.3	2.1	0.9
Crédito Interno					
Al Sector Público (neto)					
Gobierno Central	14.6	16.2	16.8	1.6	.6
Gobierno Local	0.6	0.5	0.4	-0.1	-.1
Inst. Autónomos	—	—	2.0	—	2.0
Dep. Sector Público	-6.9	-6.1	-6.6	0.8	-.5
Tub-Total	8.3	10.6	12.6	2.3	2.0
A Bancos Comerciales	1.8	1.8	1.7	—	-.1
A otras Instituciones Financieras	—	—	0.1	—	0.1
A Banco Nacional de Fomento					
Redescuento	3.5	5.0	6.0	1.5	1.0
Préstamos	3.5	3.3	3.2	-0.2	-0.1
Inversiones	1.0	1.0	0.9	—	-0.1
Sub-Total	8.0	9.3	10.1	1.3	0.8
Capital Oficial y Reservas	-4.2	-4.4	-4.7	-0.2	-0.3
Activo no clasificado (neto)	10.2	10.1	11.9	-0.1	1.8
Total	24.1	27.4	31.7	3.3	4.3
Pasivos con Sistema Bancario					
Efectivo en Ventanilla	3.2	4.2	4.3	1.0	0.1
Depósito en Moneda Nacional	6.6	6.8	8.4	0.2	1.6
Depósito en Moneda Extranjera	2.3	2.7	2.6	0.4	-0.1
Total	12.1	13.7	15.3	1.6	1.6
Pasivos con Sistema Privado					
Moneda en Circulación	34.1	37.9	41.5	3.8	3.6
Depto. Cuasi-monetario	0.2	0.2	0.3	—	0.1
Total	34.3	38.1	41.8	3.8	3.7

Cuadro N° 34

Balance de los Bancos Comerciales

(millones de lempiras)

	1961	1962	1963	Cambios	
				1962	1963
Activos Internacionales (netos)	-2.6	-2.4	-3.1	-0.2	-0.7
Reservas monetarias					
Dinero en Bóvedas	2.5	3.4	3.4	0.9	—
Depósito Banco Central en Moneda Nacional	5.3	5.2	6.7	-0.1	1.5
Depósito Banco Central en Moneda Extranjera	2.3	2.7	2.5	0.4	-0.2
Total	10.1	11.3	12.6	1.2	1.3
Crédito Interno					
Al Sector Público					
Gobierno Central	6.4	8.0	9.6	1.6	1.6
Gobierno Local	0.3	1.4	1.1	1.1	-0.3
Sub-Total	6.7	9.4	10.7	2.7	1.3
Al Banco Nacional de Fomento					
Préstamos	—	—	—	—	—
Inversiones	0.4	0.5	0.5	0.1	—
Sub-Total	0.4	0.5	0.5	0.1	—
Al Sector Privado					
Inversiones	1.4	1.4	1.7	—	.3
Préstamos y Descuentos	45.1	49.0	53.5	3.9	4.5
Otros	0.5	1.0	1.1	0.5	.1
Sub-Total	47.0	51.4	56.3	4.4	4.9
Activos no clasificados (neto)	7.6	8.4	10.4	0.8	2.0
Total	61.7	69.7	77.9	8.0	8.2
Pasivos al Banco Central					
Redescuentos	1.8	1.8	1.8	—	—
Pasivos al Sector Privado					
Depósitos Monetarios	27.1	31.2	35.0	4.1	3.8
Depósitos Cuasi-Monetario	21.2	26.4	31.7	5.2	5.3
Depósitos en Moneda Extranjera	2.3	2.7	2.4	0.4	-0.3
Capital y Reserva	16.4	16.2	16.1	-0.2	-0.1
Otros Pasivos	0.3	0.3	0.4	—	.1
TOTAL	67.3	76.8	85.6	9.5	8.8

Cuadro N° 35

Balance del Banco Nacional de Fomento

(millones de lempiras)

	1961	1962	1963	Cambios	
				1962	1963
Activos Internacionales (netos)	-0.2	-1.4	-4.7	-1.2	-3.3
Reservas Monetarias					
Efectivo en Bóveda .	0.7	0.7	0.8	—	0.1
Depósito Banco Central en moneda Nacional	1.2	1.1	1.3	-0.1	0.2
Total	1.9	1.8	2.1	-0.1	0.3
Crédito Interno					
Al Sector Público					
Gobierno Central	0.1	0.2	0.1	0.1	-0.1
Al Sector Privado					
Inversiones	1.3	1.7	1.8	0.4	0.1
Préstamos y Rescates	12.9	15.5	19.1	2.6	3.6
Otros	0.1	—	0.1	-0.01	0.1
Sub-Total	14.3	17.2	21.0	2.9	3.8
Capital Oficial y Reservas	16.7	-16.6	-16.6	0.4	-0.3
Activo no Clasificado (neto)	13.4	13.1	14.6	-0.3	-1.5
Total	11.1	14.2	19.1	3.1	4.9
Pasivos con Banco Central					
Redescuentos	3.5	5.0	6.0	1.5	1.0
Préstamos	3.5	3.3	3.2	-0.2	-0.1
Bonos	1.0	0.9	0.9	-0.1	—
Total	8.0	9.2	10.1	1.2	0.9
Pasivos con otros Bancos	0.8	0.9	0.8	0.1	-0.1
Pasivos con Sector Privado					
Depósitos monetarios	2.6	2.9	3.4	0.3	0.5
Depósitos Cuasi-Monetarios	0.9	1.1	1.7	0.2	0.6
Bonos	0.4	0.4	0.4	—	—
Otros Pasivos	0.1	0.1	0.3	—	0.2
TOTAL	4.0	4.5	5.8	0.5	1.3

Liquidez del sistema bancario. Durante el año de 1963 permanecieron sin cambio los requisitos de encaje establecidos por el Banco Central desde 1957. Como se sabe, estos son de 42% para los depósitos a la vista (27% en efectivo y depósitos en el Banco Central y 15% en valores), y de 15% para los depósitos a plazo y especializados (10% en valores y 5% en efectivo y depósitos en el Banco Central).

Cuadro N° 36

Posición de Reservas del Sistema Bancario
(millones de lempiras)

FIN DEL PERIODO	Obligaciones sujetas a encaje (1)	Encaje legal en efvo. dep. B. C. y val. (2)	Tenencias en efvo. dep. y va/ (3)	Exceso de encaje (4-3-2)	Porcentaje de reservas (5-3-1)
1961					
Bancos comerciales	59.8	15.4	17.1	1.7	23.6%
Otras instituciones	16.6	3.1	3.9	0.8	23.5%
Total	67.4	18.5	21.0	2.5	31.2%
1962					
Bancos comerciales	60.2	18.0	21.3	3.2	25.4%
Otras instituciones	18.4	3.7	5.3	1.6	26.8%
Total	78.6	21.7	26.6	4.9	33.8%
1963					
Bancos comerciales	68.7	20.3	24.1	3.8	25.1%
Otras instituciones	20.8	3.8	5.5	1.7	28.7%
Total	89.5	24.1	29.6	5.6	33.0%

Como se puede ver en el cuadro anterior, la posición de liquidez de los bancos a fines del año fué casi igual a la de 1962, siendo la relación de 33.0% para 1963 y de 33.8% para 1962. La posición de liquidez relativa de los bancos comer-

ciales disminuyó ligeramente y así, la expansión crediticia de estos bancos fué atendida con la mayor captación de recursos del sector privado, como ya hemos explicado antes.

Gráfico N° 9
RESERVAS MONETARIAS DE LOS BANCOS COMERCIALES
En Porcentajes de Sus Pasivos Totales

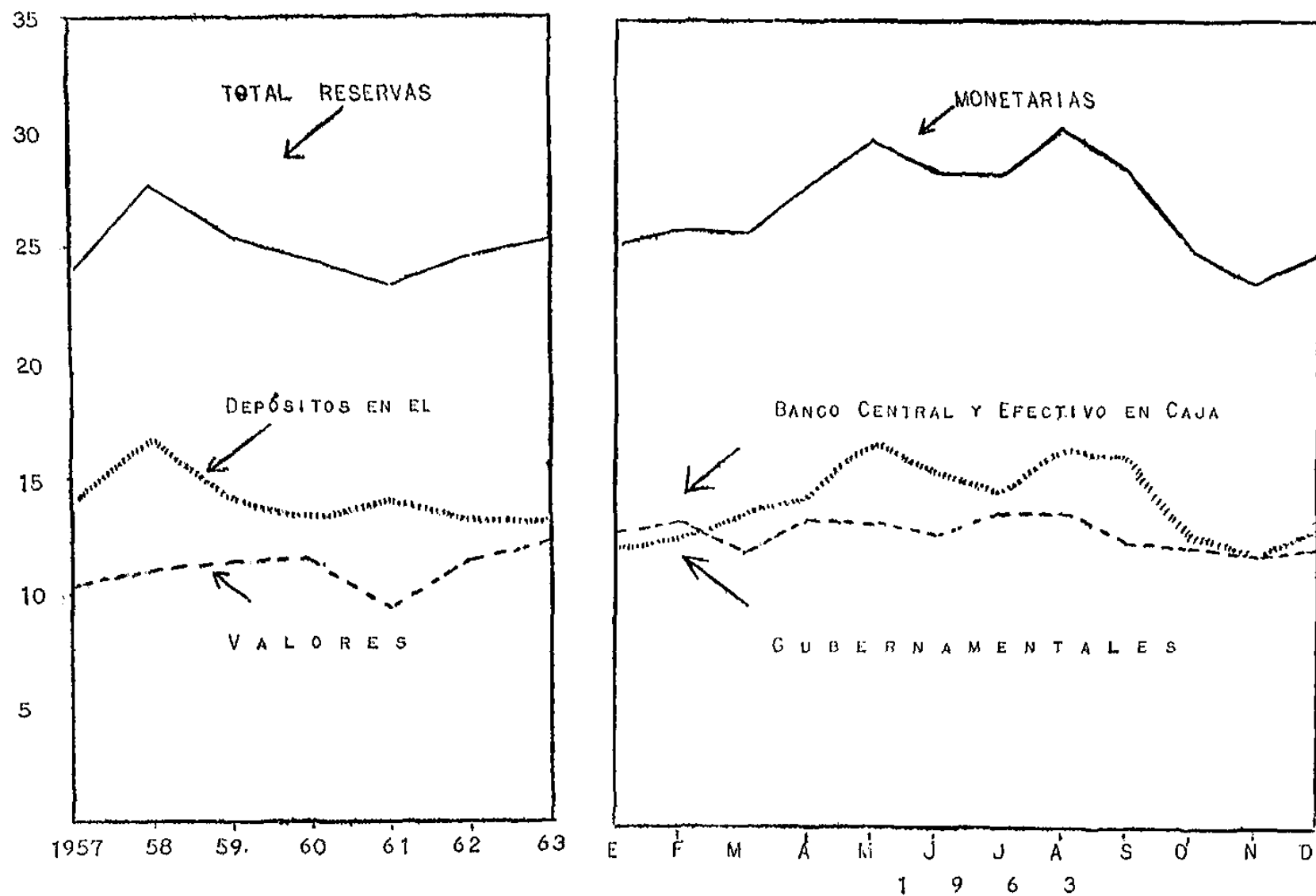
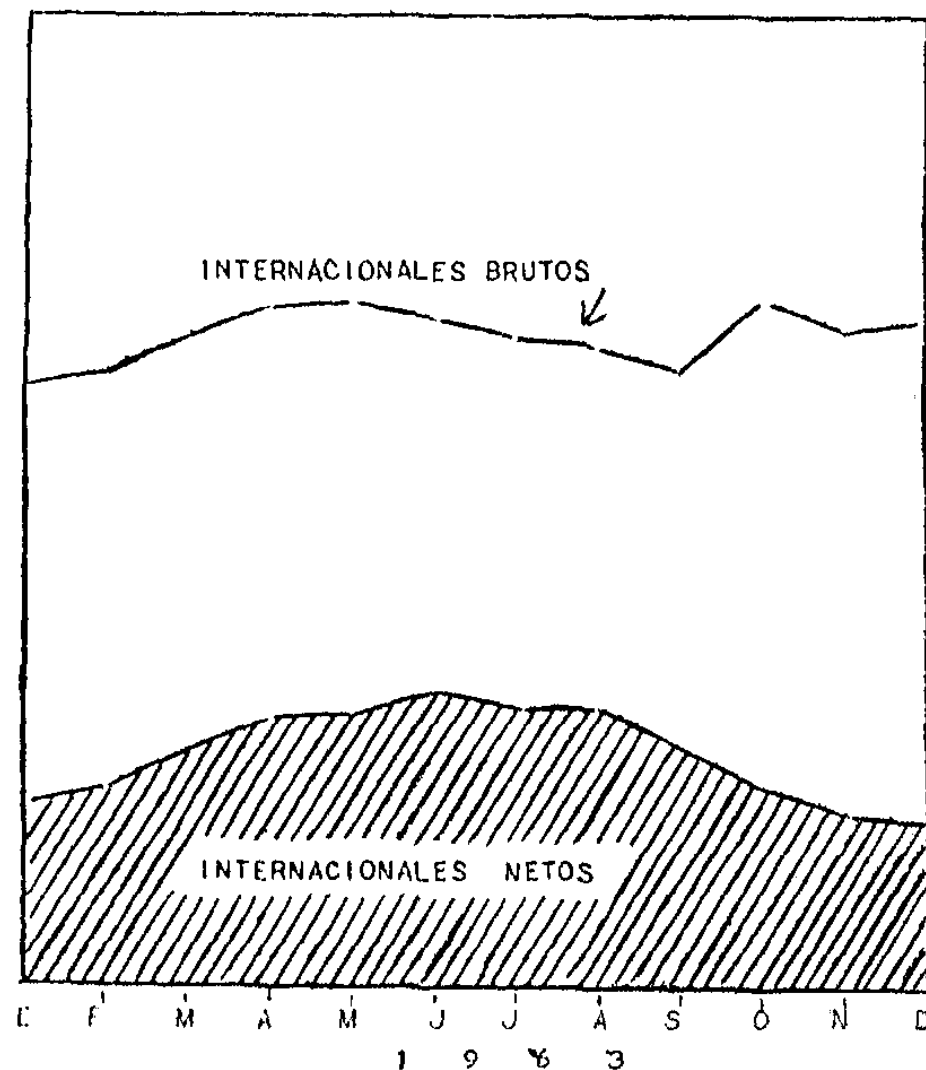
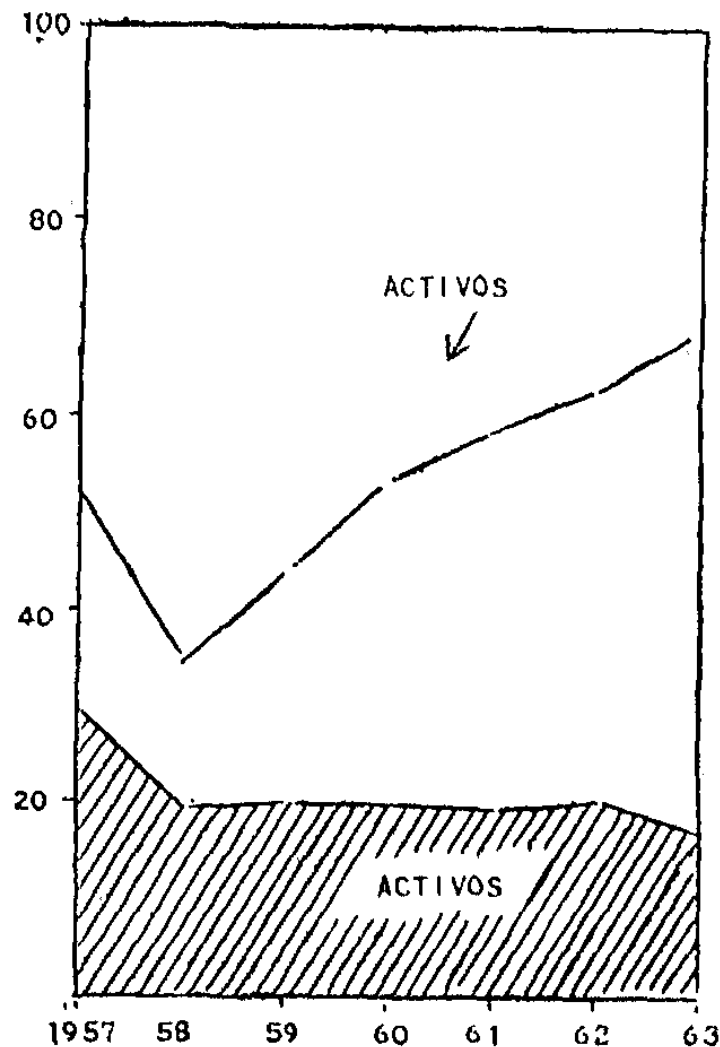


Gráfico N° 10
ACTIVOS INTERNACIONALES SISTEMA BANCARIO
 (Millones de Lempiras)



IV-FINANZAS PUBLICAS

Para el año fiscal de 1963 el Congreso Nacional de la República autorizó un presupuesto de gastos del Gobierno Central por un total de L 110.3 millones. Los recursos se estimaron en L 81.9 millones de ingresos ordinarios y L 28.4 millones provenientes del crédito público. El déficit neto presupuestado ascendía a L 20.3 millones a financiarse con L 17.4 millones de préstamos externos netos (L 20.1 millones de nuevos préstamos menos L 2.7 millones de amortización) y con L 2.9 millones de recursos internos netos (8.4 millones de préstamos nuevos y L 5.5 millones de amortización).

Durante los tres primeros meses del año el desenvolvimiento de los ingresos fiscales demostró a las autoridades fiscales que ocurría una reducción de los ingresos a recaudarse durante el año en comparación con los presupuestados, y por consiguiente las autoridades fiscales tomaron medidas para reducir la tasa de gastos públicos sobre el nivel presupuestado a un ritmo más en consonancia con los ingresos fiscales y a fin de no aumentar el crédito público a usarse durante 1963 por encima de lo presupuestado, habiéndose con esta política reducido el gasto público en un total de L 20 millones durante el año, reduciéndose así de L 102 millones presupuestados a L 82.0 millones de gastos realizados durante 1963, excluyendo el rescate de la deuda. Debe aclararse que ésta política de mantener el gasto público en consonancia con los ingresos fiscales y la obtención de crédito interno en la misma cantidad presupuestada, fué seguida tanto por el régimen anterior como por el régimen militar que asumió el poder desde octubre de 1963. Esta política de reducción del gasto pú-

blico se aplicó más drásticamente a partir de octubre en vista de que no se obtendría gran parte de los préstamos externos, especialmente el crédito para ayuda presupuestaria por L 4 millones. De esta manera se explica que los créditos externos disminuyeron en 1963 cuando fueron de L 7.5 millones, una disminución de L 12.6 millones si se la compara con el monto presupuestado de L 20.1 millones.

Sin embargo, la reacción favorable de los ingresos fiscales durante los últimos meses del año hizo posible que el déficit fuera todavía menor que el de 1962, habiéndose reducido los gastos en sólo L 1.1 millones, mientras que los ingresos aumentaron en L 4.0 millones siendo el déficit de caja de L 3.6 millones, muy por debajo del déficit de L 8.0 millones con que el gobierno cerró sus operaciones de 1962.

Ingresos. Los ingresos ordinarios recaudados por el gobierno central registraron en 1963 una tasa de aumento de 5.3% en relación con 1962. En cifras absolutas la recaudación aumentó de L 75.7 millones en 1962 a L 79.7 millones en 1963, inferior éste último total, en L 2.2 millones a la cantidad de ingresos presupuestados en 1963. El aumento de L 4.0 millones en los ingresos corrientes recaudados responde al crecimiento de la economía nacional, ya que la reforma tributaria llevada a cabo el 20 de diciembre de 1963, al decretar el gobierno la Ley creando el nuevo Impuesto sobre Ventas y reformando la Ley de Impuestos sobre Herencias, Legados y Donaciones y modificando la Ley de Impuesto sobre la Renta, comenzó en todo el territorio nacional el 1º de enero de 1964.

Cuadro N° 37

Cuadro Comparativo de los Ingresos Fiscales

(millones de lempiras)

	196		1963		AUMENTO	
	Valor	%	Valor	%	Absoluto	Relativo
Impuesto sobre la Renta..	9.2	12.1	11.2	14.1	2.0	21.7
Impuesto sobre Producción, co- mercio interno y consumo..	20.6	27.2	20.5	25.7	-0.1	-0.5
Impuesto de importación..	34.8	46.0	35.4	44.4	0.6	1.7
Impuesto de exportación..	3.4	4.5	4.2	5.3	0.8	23.5
Otros ingresos ..	7.7	10.2	8.4	10.5	0.7	9.1
Total..	75.7		79.7		4.0	5.3

Analizando los ingresos por cuentas se observa un aumento mayor en los impuestos de exportación y en el impuesto sobre la renta. Comparado con 1962, este último registró una tasa de aumento de 21.7% y los de exportación de 23.5%. La mayor recaudación por impuestos de exportación se explica por un aumento en el volumen de las exportaciones en relación con 1962, principalmente un crecimiento en la exportación de café, algodón, carne, plata y maderas. El aumento en la recaudación del impuesto sobre la renta se debe principalmente a la mayor eficiencia desplegada en la administración y control del impuesto y en menor parte se debe al moderado aumento del pago del impuesto sobre la renta de las empresas bananeras.

Los impuestos de importación no aumentaron en forma significativa en 1963, aunque este resultado ya había sido previsto por las autoridades fiscales, al estimar en el presupuesto, ingresos por este concepto de L 35.7 millones, cifra ligeramente superior a L 35.4 millones, monto realmente recaudado durante 1963. Sin embargo, el valor de las importaciones aumentó considerablemente durante el año de 1963; se estima que la tasa de au-

mento fué de 17% sobre el valor registrado en 1962. Esta inconsistencia — aumento del volumen y valor de las importaciones y disminución de los impuestos de importación — se explica por el marcado aumento en las importaciones libres de impuestos, sobre todo debido al apreciable incremento habido en la importación de bienes por empresas acogidas a la protección de la Ley de Fomento Industrial y del Comercio proveniente del Mercado Común Centroamericano. La importación libre de derecho por la Ley de Fomento Industrial ascendió hasta el mes de octubre de 1963 a L 9.4 millones, estimándose que alcanzó al final del año L 11.0 millones; durante el año 1962 el valor de la importación por este concepto llegó a L 4.2 millones, resultando por tanto que el valor importado por empresas amparadas por la Ley de Fomento Industrial se ha más que duplicado en 1963 con relación a 1962. También es evidente el aumento de las mercaderías importadas libres de impuestos por tratados comerciales con El Salvador y Guatemala. La importación desde ambos países ha crecido de un valor de L 13.7 millones en 1962, hasta L 21.8 millones en 1963, un aumento relativo de más del 50%.

Cuadro N° 38

Importaciones por Clase de Tarifa

(millones de lempiras)

	Todo el año		Enero/Octubre/63
	1961	1962	
Tarifa Normal Arancelaria	69.4	73.8	60.9
Sujetas a Tarifas Preferenciales	4.6	2.6	1.7
a) Tratado con el Salvador...	0.7	1.3	0.9
b) Tratado con Guatemala...	0.4	1.3	0.8
c) Tratado con Estados Unidos de N. A., Canadá y Holanda	3.5	—	—
Libre de Derechos	70.0	83.2	91.7
Bajo Arancel	17.0	19.3	19.5
Por Concesión	25.6	24.8	23.1
Leyes y Decretos	1.0	1.1	1.6
Dispensa Oficial	12.5	20.0	19.4
Ley de Fomento Industrial..	1.7	4.2	9.4
Tratados Comerciales			
a) Tratado con El Salvador...	8.0	9.7	12.0
b) Tratado con Guatemala...	2.3	4.1	6.5
c) Tratado con Nicaragua...	—	—	0.2
d) Tratado con Estados Unidos de N. A., Canadá y Holanda	1.9	—	—
Total Importaciones	144.0	159.6	154.3

Los impuestos de importación continúan representando la mayor parte de los ingresos corrientes del gobierno, el porcentaje bajó de 46% en 1962 a 45% en el año que nos ocupa. Sigue predominando la dependencia de los ingresos tributarios que gravan al sector externo de la economía, la actividad de este sector determinó el 51% de los ingresos ordinarios del gobierno en 1963: directamente, por el impuesto sobre la renta pagado por las compañías bananeras (1%) y por los impuestos de exportación (5%), e indirectamente por medio de los impuestos de importación (45%).

Los impuestos sobre la producción, comercio interno y consumo que ocupan el segundo lugar en importancia dentro del

sistema tributario del país, no aumentaron en 1963 en relación con el año anterior, puede decirse que su nivel de recaudación se mantuvo estable en el año que se comenta. La recaudación en 1962 fué de L 20.6 millones y en 1963 de L 20.5 millones. Dentro de esta cuenta el renglón que produce más ingresos es el impuesto sobre la producción de cerveza, pero durante 1963 esta producción disminuyó con respecto a 1962; le sigue en importancia el impuesto sobre el aguardiente, la producción del cual tuvo un crecimiento moderado durante el año que analizamos. La reducción en la producción de cerveza puede deberse a la sustitución por los consumidores de este producto por aguardiente, siendo probable

que la producción de este último haya aumentado más de lo que indica su impuesto, deduciéndose de esto que ha aumentado el consumo de aguardiente clandestino.

La estructura del sistema tributario del país no se ha modificado y permanece igual en sus rasgos generales a la de años anteriores. Como se sabe, el sistema impositivo está basado principalmente en los impuestos indirectos, y la participación de la tributación directa en el total de ingresos corrientes es relativamente baja. En 1963 los impuestos directos representaron el 15% del total de ingresos ordinarios del gobierno, los impuestos in-

directos representaron entre 80% y 85%. Como se dijo antes, los ingresos tributarios que tienen su fuente — directa o indirectamente — en la actividad del sector externo de la economía representaron en 1963 el 50% del total de ingresos tributarios del gobierno. La presión tributaria de Honduras, medida como la relación entre ingresos corrientes del gobierno central y el producto nacional bruto, ha aumentado gradualmente, 8.8% en 1961, 9% en 1962 y se estima en 9.2% en 1963. Esta estructura impositiva es la que se propone modificar la reforma tributaria decretada el 20 de diciembre de 1963, la que se comentará más adelante.

Cuadro N° 39

Ingresos Totales del Gobierno Central

(millones de lempiras)

	Ingresos Corrientes		Ingresos Crediticios		Total
	Valor	%	Valor	%	
1959	67.2	81.6	15.2	18.4	82.4
1960	71.1	83.8	13.7	16.2	84.8
1961	72.8	84.6	13.3	15.4	86.1
1962	75.7	82.4	16.2	17.6	91.9
1963	79.7	83.5	15.8	16.5	95.5

Los ingresos crediticios durante 1963 ascendieron a L 15.8 millones, utilizándose L 7.5 millones de crédito externo y L 8.3 millones de crédito interno. Se había previsto en el presupuesto de 1963 como ingresos crediticios un monto de L 28.4 millones, reduciéndose a la mitad el uso efectivo del crédito público, reducción debida totalmente a la menor utilización de préstamos externos. Los ingresos por concepto de préstamos represen-

tan el 16% de los ingresos totales de gobierno en 1963, oscilando muy poco esta proporción en los últimos cinco años.

Egresos. En 1963 los gastos del gobierno central, excluyendo los pagos del servicio de la deuda pública, alcanzaron un nivel de L 83.8 millones menor en L 0.4 millones al realizado en 1962, y también inferior en L 19.6 millones a los egresos

estimados en el presupuesto. El gasto presupuestado en 1963, ascendía a la suma de L 102.1 millones, de los cuales L 37.4 millones representaban gastos de inversión, los que serían financiados en su mayor parte con recursos provenientes del exterior; sin embargo los ingresos crediticios externos resultaron inferiores a lo estimado, pues como se dijo antes, se utilizaron solamente L 7.5 millones en lugar de los L 20.1 millones presupuestados. Esta circunstancia junto con el hecho de que al principio del año de 1963 se observó una baja en la recaudación de impuestos en relación con lo estimado, aconsejó prudente disminuir el nivel de gastos del gobierno. Debido a ésto el gasto realizado por el gobierno fué mucho menor del presupuestado, y la categoría de gasto que más se redujo fué de destinado a la formación de capital, debido a la gran proporción de los mismos que son financiados por préstamos externos.

Los gastos de inversión presupuestados para 1963, especialmente los dedicados a transporte y comunicaciones, ascendían a L 31.7 millones, pero el atraso en la ejecución de algunos proyectos hizo que el gasto del año fuera inferior aún al gasto de inversión en 1962, cuando fué L 18.2 millones. La información disponible hace suponer que la disminución en el gasto de inversión fué de L 3.0 millones en 1963 sobre el nivel gastado en 1962, estimándose así un total de gasto de L 15.0 a L 15.5 millones durante 1963, cifra inferior a lo gastado en cada uno de los cinco años anteriores al que nos ocupa.

Los gastos realizados por el gobierno central, distribuidos por unidades admi-

nistrativas, presenta algunos cambios en 1963 en relación con 1962, según puede verse en el cuadro N° 41. Estos son, aumentos de L 1.8 millones y L 1.3 millones en los ramos de Educación Pública y Defensa Nacional; y disminución en los ramos de Gobernación, Comunicaciones y Salud Pública de L 1.4 millones, L 0.3 millones y L 1.1 millones, respectivamente. La disminución en el ramo de Gobernación y aumento en Defensa se debe al traslado al ramo de Defensa del presupuesto de la antigua Guardia Civil, a partir de octubre de 1963.

La clasificación funcional de los gastos del gobierno se ha estimado para 1963; de acuerdo con la información disponible, se observa una disminución en el total de gastos económicos y sociales, indicadores de los esfuerzos del Gobierno Central para desarrollar la economía nacional. En efecto, la suma de los gastos económicos y sociales en 1963 bajó a L 47.5 millones, de L 50.0 millones en 1962, pero esta disminución se debe al bajo nivel registrado en los gastos económicos, específicamente de los gastos en transporte y comunicaciones que de L 18.2 millones en 1962 descendió a L 13.8 millones.

Los denominados gastos sociales, formados por egresos destinados a proporcionar servicios de educación, salud pública, alcantarillado, servicios urbanos y vivienda, alcanzaron un incremento de L 1.8 millones, en 1963 con respecto a 1962. También en la categoría de la educación pública no pudo gastarse la cantidad presupuestada; al principio del año, ésta llegaba a L 20.1 millones y los gastos realizados fueron de L 17.0 millones.

Cuadro N° 40

Estructura Funcional de los Gastos del Gobierno Central

(millones de lempiras)

	1959	1960	1961	1962	1963 1/
Seguridad, Defensa y Administración General	27.1	26.7	27.7	29.7	31.0
Gastos Sociales	26.3	24.9	26.3	26.7	28.5
Salud Pública	7.2	6.7	6.8	6.9	7.0
Educación Pública	13.9	14.9	15.5	16.3	17.0
Otros Gastos	5.2	3.3	4.0	3.5	4.5
Gastos Económicos	22.6	24.5	20.4	23.3	20.0
Transporte y comunicaciones	16.6	19.2	15.1	18.2	14.8
Agricultura y Recursos Naturales	3.1	2.6	2.8	2.7	3.0
Otros gastos económicos	2.9	2.7	2.5	2.4	2.2
Gastos no clasificados	1.7	3.1	2.9	2.9	3.8
Total Gastos	17.7	79.2	77.7	82.6	83.3

1/ Preliminar

Los gastos corrientes en seguridad, defensa y administración general aumentaron en L 1.3 millones en 1963 en relación con el año anterior, no obstante que en el presupuesto se había estimado mantener esta clase de gastos, al mismo nivel de 1962 con el objeto de aumentar el aho-

rrero del gobierno y así ensanchar las fuentes de financiamiento de las inversiones públicas. Probablemente este aumento de los gastos corrientes del gobierno está relacionado con el aumento neto de la deuda pública interna en 1963.

Cuadro N° 41

Gastos del Gobierno Central según unidades administrativas

(millones de lempiras)

	1959	1960	1961	1962	1963
Poder Legislativo	1.4	1.4	1.6	1.6	1.4
Poder Ejecutivo					
Gobernación	3.1	6.4	5.7	7.7	6.3
Justicia	1.4	1.5	1.5	1.6	1.4
Salud Pública y Asistencia Social	8.3	7.3	7.5	8.0	6.9
Relaciones Exteriores	2.2	2.0	1.7	1.8	1.8
Defensa	11.0	7.5	7.6	7.4	8.7
Educación Pública	12.9	13.4	14.6	15.1	16.9
Economía y Hacienda	6.0	5.7	6.1	5.9	5.9
Comunicaciones y Obras Públicas	16.6	18.5	14.3	15.0	14.7
Recursos Naturales	3.7	2.9	2.7	2.1	2.3
Trabajo y Previsión Social	0.8	0.9	1.0	0.9	0.9
Otros Ramos	11.8	12.5	13.8	15.0	14.3
Poder Judicial	1.4	1.5	1.6	1.6	1.8
TOTAL	80.6	81.5	79.7	83.7	83.3

Financiamiento del déficit. — Desde el año de 1959, el gobierno central ha mantenido una política fiscal consistente en liquidar el presupuesto con déficit anuales. Esta política de gastos superiores a los ingresos ha sido programada año con año, con miras a orientar el gasto público hacia objetivos de desarrollo económico y estabilización de la actividad económica, y contrarrestar de esta manera los efectos negativos en el resto de la economía, de la baja capacidad del sector privado para absorber el incremento anual de la mano de obra. También el déficit del go-

bierno ha sido programado, desde 1959, procurando obtener el financiamiento del mismo con préstamos externos en su mayor parte, con ahorro público (estabilizando los gastos corrientes de la administración pública) y con crédito interno en menor volumen; tratando al mismo tiempo que los títulos de la deuda interna sean colocados en manos del público, evitando así presiones expansionistas en el medio circulante, y por consiguiente, desequilibrios indeseables en el valor interno y externo de la moneda nacional.

Cuadro N° 42

Liquidación del Presupuesto

(millones de lempiras)

	1962	1963
Total Ingresos	91.9	94.6
Menos: Utilización de préstamos...	16.2	14.9
	75.7	79.7
Total gastos pagados	92.5	91.4
Menos: Amortización deuda pública...	8.8	8.1
	83.7	83.3
Déficit...	8.0	3.6

Cuadro N° 43

Ingresos, Gastos, Déficit del Gobierno Central y su Financiamiento

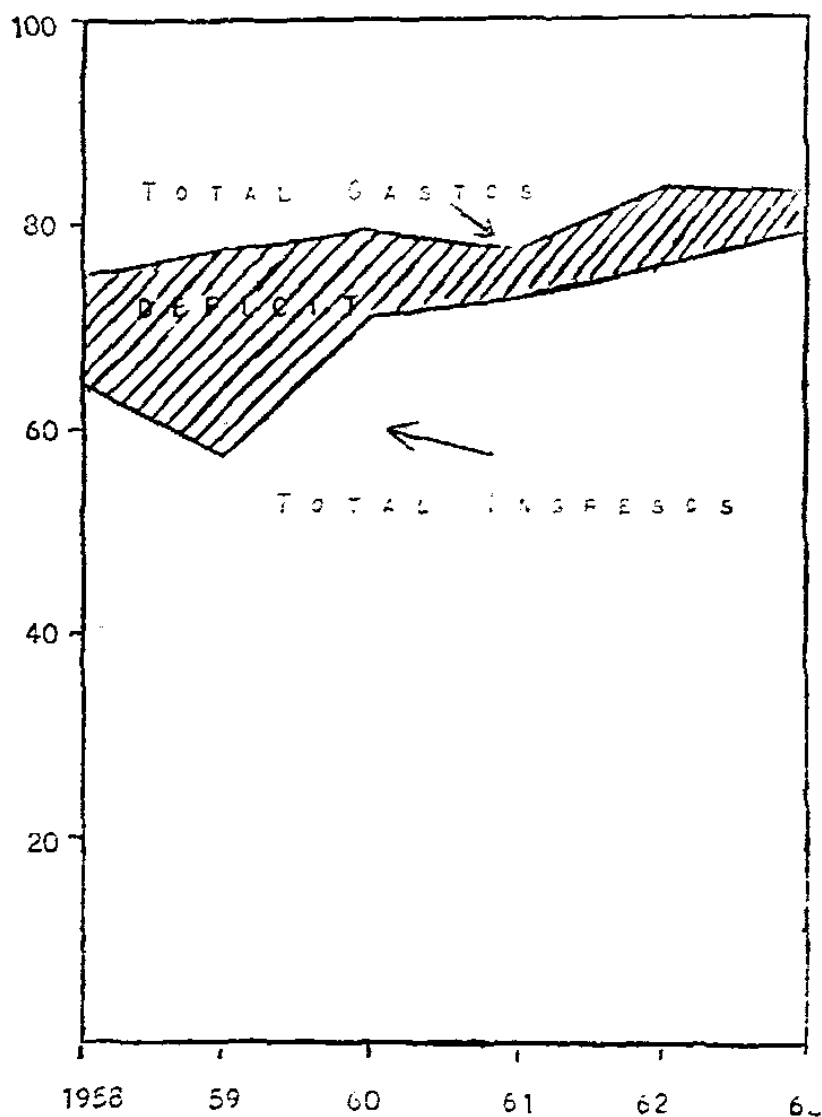
(millones de lempiras)

	1959	1960	1961	1962	1963
Ingresos	57.2	71.1	72.8	75.7	79.7
Gastos	77.7	79.2	77.3	83.7	83.3
Déficit	10.5	8.1	4.5	8.0	3.6
Financiamiento del Déficit					
Crédito externo neto.....	9.7	7.5	2.6	4.1	5.1
Crédito interno neto ..	0.6	0.8	2.3	3.3	2.7
Utilización de efectivo....	0.2	— 0.2	— 0.4	0.6	— 4.2

Gráfico N° 11

INGRESOS, GASTOS Y DEFICIT DEL GOBIERNO

(MILLONES DE LEMPIRAS)



En 1963 no se pudo realizar totalmente el programa de gastos contenidos en el presupuesto del gobierno central. En efecto, se había presupuestado un déficit de L 20.3 millones que se iba a financiar en un 86% con préstamos externos, sin embargo el déficit de caja sólo alcanzó la cifra de L 3.6 millones que se financió con L 5.1 millones de préstamos externos netos y L 2.7 millones con fondos internos, provocando un aumento de efectivo al finalizar el año de L 4.2 millones.

La discordancia entre el presupuesto al comienzo y al final del año de 1963 sobrevino al no realizarse el flujo de fon-

dos externos que se había programado con destino a proyectos de inversión específicos en parte debido a la lenta ejecución de los proyectos, pero en gran parte debido a la suspensión de la ayuda del Gobierno de los Estados Unidos de N. A., al Gobierno de Honduras en los últimos meses del año, a raíz de los acontecimientos políticos de octubre de 1963. Se había estimado que se iban a hacer uso durante el año de L 20.1 millones provenientes del exterior y la utilización fué únicamente de L 7.5 millones. La distribución por proyectos específicos de las cantidades presupuestadas y las utilizadas se detallan en el cuadro N° 44.

Cuadro N° 44
Utilización de Crédito Externo
(millones de lempiras)

	Presupuestado	Utilizado	Diferencia
Préstamo de AID para mantenimiento y reparación ordinaria de carreteras.....	1.5	—	— 1.5
Préstamo del BID, BIRF, DLF y AID para extensión, construcción de puentes y caminos de acceso a la carretera de Occidente..	14.4	4.5	— 9.9
Préstamo del BID para estudio de carreteras	1.9	0.7	— 1.2
Préstamo de AID para construcción de escuelas	0.9	—	— 0.9
Otros préstamos	1.4	2.3	0.9
Total.....	20.1	7.5	— 12.6

Al observar el cuadro anterior se desprende que la disminución más grande se debe a la utilización de préstamos para prolongar la carretera de Occidente, que fué menor a la estimada en casi L 10 millones.

En lo que se refiere al uso de fondos internos para financiamiento del déficit se siguió estrictamente la política contenida en el presupuesto. Se hizo uso de

L 8.3 millones durante el año, por medio de letras de tesorería, deuda que se consolidó al final del año, mediante la emisión de valores de largo plazo, denominados "Bonos de 1963". La amortización de a deuda interna ascendió a L 5.6 millones, por lo que el aumento neto de la deuda interna, en 1963, fué de L 2.7 millones. El monto que aumentó la deuda interna (2.7 millones) fué colocado así:

L 1.5 millones en los bancos comerciales, L 0.9 millones en el público, L 0.6 millones en el Banco Central, L 0.4 millones en cuentas gubernamentales y una disminución de L 0.7 millones en la tenencia de bonos del gobierno por parte de otras instituciones financieras.

Deuda Pública. El saldo de la deuda interna y externa del gobierno central al final de 1963 fué de L 74.1 millones, sin incluir la deuda flotante, únicamente la consolidada. Se incrementó en L 7.9 millones en relación con 1962, significando una tasa de aumento de 12%; siendo mayor el crecimiento de la deuda externa, representando ésta un aumento relativo de 16% y de 8% la deuda interna. Al 31 de diciembre de 1963 el saldo de la deuda interna ascendía a L 37.7 millones y la externa a L 36.4 millones representando cada una, aproximadamente el 50% de la deuda total.

El monto en que aumenta la deuda interna todos los años es pequeño en comparación con la cantidad utilizada durante el año. Esto es así porque conforme aumenta el nivel de la deuda, así también crece la proporción de ingresos dedicados a la amortización de la misma. En 1963,

el uso del crédito interno fué de L 8.4 millones y a amortización de L 5.6 millones.

Aún no existen cifras definitivas sobre el monto de la deuda flotante, pero datos preliminares proporcionados por la Contaduría General, estiman que las órdenes de pago por bienes y servicios, autorizados y no pagados al finalizar el ejercicio fiscal, suman la cantidad de L 3.5 millones, aumetando por tanto, la deuda interna, la que llegaría en ese caso a L 41.2 millones.

En los últimos cuatro años el monto de la deuda interna ha crecido más rápidamente que el aumento registrado por el ingreso nacional; esto significa que el gobierno ha contribuido, por medio del déficit fiscal, al crecimiento del ingreso nacional. Al final de 1963 la deuda interna estaba colocada en la forma siguiente:

Banco Central	L 15.7
Bancos Comerciales	9.4
Otras Instituciones Financieras	2.6
Cuentas Gubernamentales	2.0
Público	8.0
Total	L 37.7

Solamente el 21% de la deuda está colocada en manos del público.

Cuadro N° 45
Deuda Pública del Gobierno Central
(millones de lempiras)

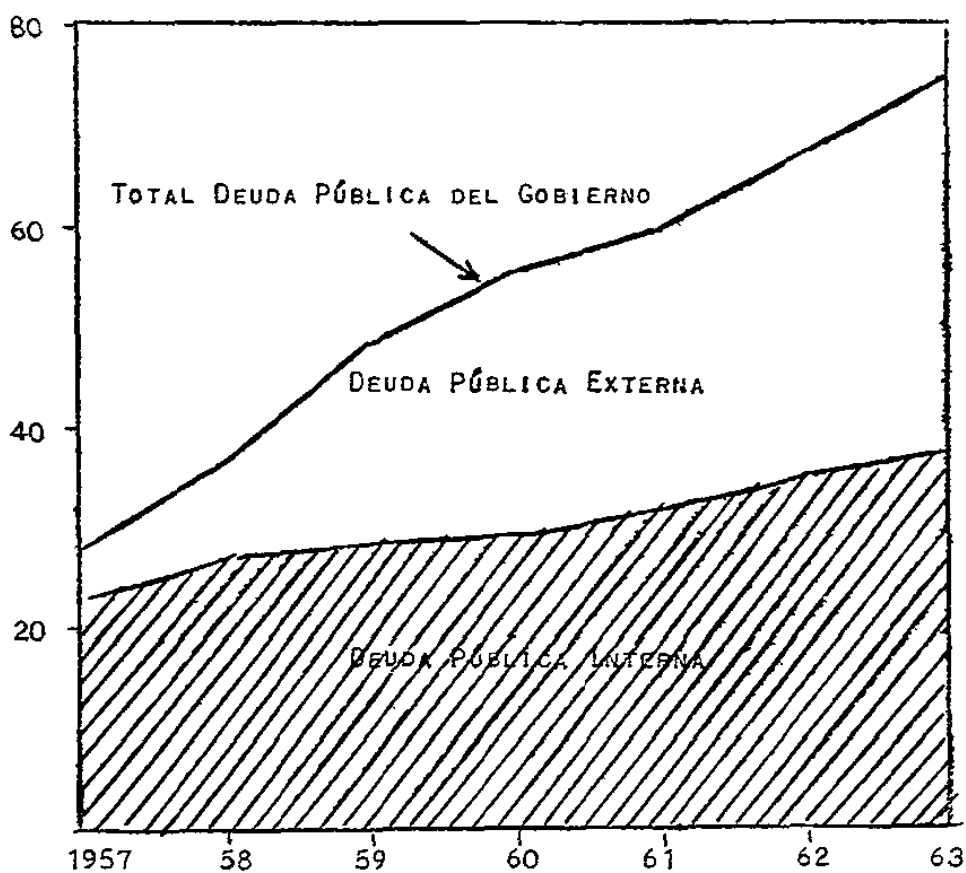
	Diciembre 1962	Diciembre 1963	AUMENTOS	
			Absoluto	Relativo
Deuda Interna	34.9	37.7	2.8	8.0
Deuda Externa	31.3	36.4	5.1	16.3
Total...	66.2	74.1	7.9	11.9

Deuda Pendiente del Gobierno Central
(millones de lempiras)

	Al 31 de Diciembre/62	Utilizado	Amortizado	Al 31 de Diciembre/63
Deuda Interna	34.9	8.4	5.6	37.7
Deuda Externa	31.3	7.5	2.4	36.4
Total...	66.2	15.9	8.0	74.1

Gráfico N° 12

DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL
(Millones de Lempiras)



Presupuesto para 1964. El presupuesto aprobado para 1964 asciende a un total de L 114.6 millones, monto que incluye en los ingresos, L 26.3 millones de ingresos crediticios y en el lado de los egresos, L 10.1 millones que se destinan a amortización de la deuda pública. Por consiguiente, el total de gastos del gobierno se estima en L 104.5 millones y el de ingresos corrientes en L 88.4 millones, resultando un déficit presupuestado de L 16.1 millones, el que será financiado con L 12.6 millones de préstamos netos del exterior (L 16.6 millones de préstamos menos L 4.0 millones de amortización), y L 3.5 millones de préstamos internos netos (L 9.6 millones de crédito interno menos L 6.1 millones de amortización). En este financiamiento interno y externo del déficit presupuestario, se refleja la misma política de las autoridades fiscales de mantener al mínimo el crédito interno del Gobierno y recurrir al crédito externo para sufragar los gastos en obras públicas.

Del total de gastos, L 27.4 millones se asignan al ramo de Comunicaciones y Obras Públicas, L 24.3 millones a Educación Pública, L 7.5 millones a Salud Pública y Asistencia Social y L 6.3 millones al ramo de Recursos Naturales; al ramo de Defensa Nacional se asigna L 11.7 millones y a Economía y Hacienda L 21.8 millones. Es evidente el crecimiento observado en el presupuesto del ramo de Educación; en relación con 1963 hay un incremento de L 6.0 millones, atribuido al aumento de los sueldos de los maestros de educación primaria urbanos y rurales acordado por el Congreso Nacional en 1963, y que se hizo efectivo a partir del mes de febrero de 1964.

Una gran proporción de gastos presupuestados se destinan a proyectos específicos de inversión, el total asignado para

gastos de capital es de L 30.7 millones, a financiarse principalmente con fondos externos.

El presupuesto aprobado para 1964 estima un aumento de L 8.0 millones sobre los ingresos corrientes realmente recaudados en 1963. Esta estimación descansa, sobre dos supuestos: 1) la mayor actividad económica provocada por las mayores inversiones públicas, la que trasladará el producto nacional en términos reales a un nivel superior; 2) el cambio estructural del sistema de impuestos debido a la reforma tributaria que entró en vigor el 1º de enero de 1964.

Debido al primer supuesto estima que los ingresos ordinarios aumentarán, aproximadamente en L 3.0 millones, y 5.0 millones debido al segundo. De éstos cinco millones corresponden L 1.5 millones al impuesto sobre la renta: L 1.0 millones a la nueva ley de impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones y L 2.5 millones a la Ley de Impuestos sobre Ventas. Sin embargo la modificación de la ley del impuesto sobre la renta no se reflejará en las recaudaciones fiscales de 1964 por que el pago del impuesto correspondiente a 1963 se hará con las tarifas de la ley derogada. El aumento presupuestado se basa sobre todo al sobreimpuesto sobre la renta adicional a L 20.000 que entró en vigor en junio de 1963.

Los datos sobre recaudaciones fiscales correspondientes a los dos primeros meses del año de 1964, acusan un incremento de L 2.7 millones sobre el mismo período de 1963, registrando el mayor aumento (1.6 millones) los impuestos de importación; también los impuestos sobre la producción, comercio interno y consumo aumentaron en L 0.3 millones y el impuesto sobre la propiedad en L 0.4 millones.

POLITICA MONETARIA

No vario sustancialmente —con respecto a la de años anteriores— la política que gobernó las actividades del Banco Central de Honduras en 1963.

Las circunstancias prevalecientes fueron, en realidad, muy similares a las de los últimos años y, por consiguiente, se siguió la trayectoria antes recorrida, caracterizada por una prudente acción conformada a progresos que, aunque pequeños, resultaron firmes, y evitando, por otro lado, el estancamiento o perjudiciales retrocesos.

Tasas de Interés

No obstante algunos intentos para revisar las tasas de interés, estas continuaron siendo las mismas de la resolución del 11 de Agosto de 1961, así:

"A — Tasas de Interés

- 1) Préstamos para la producción:

a) Hasta L. 1.000.00..	11% anual
b) De L. 1.000.01 hasta L. 2.500.00..	10% "
c) Mayores de L. 2.500.00..	8% "
- 2) Préstamos no especificados:

a) Hasta L. 1.000.00.....	12% "
b) De L. 1.000.01 hasta L. 2.500.00..	10% "
c) Mayores de L. 2.500.00...	8%
- 3) Descuentos 8%
- 4) Préstamos de almacenes generales de depósitos.

Según su naturaleza, se regirán por las tasas de interés arriba indicadas.

B -- Comisiones

- 1) Por una sola vez para apertura de créditos en cuenta corriente.. 1% anual
- 2) Por inspección y vigilancia de créditos a la producción... 1% "
- 3) Por una sola vez para la inspección y vigilancia de créditos para la construcción 1%
- 4) Por descuentos, comisión de cobro 1/2%
(Mínimo L. 1.00 por cada documento)

El interés será cobrado sobre los saldos deudores exclusivamente. No podrá cobrarse un tipo especial de intereses moratorios superiores a las tasas fijadas en esta resolución. Podrá pactarse que los réditos vencidos se capitalicen.

Queda prohibido cobrar el interés por adelantado deduciéndolo del monto del préstamo, excepto en las operaciones de descuento. También queda prohibido cobrar, en cualquier forma, más comisiones, tasas o recargos de los que están fijados por esta Resolución.

Para determinar los montos y tipos correspondientes a que se refiere la letra A) de esta resolución, se sumará al saldo de los préstamos vigentes el monto del nuevo préstamo.

C) La presente resolución será aplicada al sistema bancario y a las compañías de seguros y otras similares, de conformidad con el artículo 3º de la Ley para Establecimientos Bancarios.

Esta resolución entrará en vigencia el 16 de agosto de 1961 y desde esa fecha quedan derogadas las resoluciones anteriores que se le opongan".

En el ámbito centroamericano el Banco Central de Honduras invitó a los demás bancos centrales del istmo para que en ocasión de la discusión de un convenio entre ellos y el Banco de México, S. A., se llevara a efecto una mesa redonda sobre política de tipos de interés.

Encajes

Los encajes tampoco sufrieron alteración alguna, siendo, pues:

Para Depósitos a la Vista y	
Obligaciones similares:	27% en efectivo 15% en valores
Para Depósitos de Ahorro y	
Cuentas de Ahorro Especializado	5% en efectivo 10% en valores

Topes de Cartera

En Diciembre de 1962, el Directorio del Banco Central pasó una resolución congelando las carteras de los bancos comerciales para préstamos destinados a operaciones relacionadas con bienes raíces, el comercio y el consumo. Transcurrido

un tiempo prudencial, se pudo comprobar que el crecimiento de las cifras de préstamos no sujetos a topes era inusitado, por lo que hacía pensar en que podría estar ocurriendo un simple cambio de rotulación. Por otra parte, en 1962 y a raíz de la equiparación arancelaria centroamericana se produjo un aumento especulativo de las importaciones, lo que en el año del informe no tendría necesariamente que producirse al ritmo del año anterior. Estas circunstancias fueron determinantes en la decisión adoptada por el Directorio abandonando su política de topes, e inclinándole hacia la adopción de medidas diferentes. En consecuencia, la resolución del 14 de Diciembre de 1962 que fijó los topes quedó derogada a partir del 23 de Agosto de 1963.

POLITICA CREDITICIA

El redescuento del Banco a los Bancos Comerciales estuvo limitado a un máximo de 2 millones de lempiras, pero el del Banco Nacional de Fomento fué aumentado en 500 mil lempiras, esto es de L. 3.5 millones hasta L. 4.0 millones. Además de esto el Banco Nacional de Fomento pudo recibir un redescuento adicional de L. 2 millones para el financiamiento estacional de la recolección y movilización de las cosechas de algodón y café. Este tratamiento especial al Banco Nacional de Fomento respondía a la necesidad de ayudarlo al financiamiento de más grandes cosechas que se esperaban y también para satisfacer una parte del capital de trabajo requerido en relación con inversiones en la agricultura,

ganadería e industria que serían financiadas con préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo.

Estaba previsto, sin embargo, que podría sobrepasar aquellos topes por créditos al sector privado si llegara a obtenerse recursos del exterior a tres años plazo.

Adelantos y Redescuentos

Habiendo vencido en 1962 el plazo del contrato celebrado entre el Banco Central de Honduras y los Bancos Altántida y de Honduras, por medio del cual ambas instituciones privadas renunciaron al derecho de emisión, y — en compensación — el Banco Central de Honduras les otorgó facilidades crediticias por montos fijos, el Directorio ante la nueva situa-

ción estableció las pautas conforme a las cuales deberá hacerse la distribución periódica de la cantidad de créditos del Banco Central disponible en forma de adelantos y redescuentos. Los criterios a seguir en lo sucesivo son en síntesis:

- La cantidad relativa de crédito a la producción que a determinada fecha ha efectuado cada banco.
- Situación de liquidez relativa a cada uno de los bancos.
- Localización geográfica como factor en el acceso fácil y expedito al crédito de otros bancos en caso de apuro.
- Fluctuación estacional de las operaciones crediticias y de depósito de cada uno de los bancos.

Los cálculos efectuados dieron como resultado la siguiente distribución:

Banco Atlántida	L. 1.000.000.—
Banco de Honduras.....	500.000.—
Banco de Londres y Montreal..	150.000.—
Banco de Occidente...	250.000.—
Banco El Ahorro Hondureño...	100.000.—

— O —

Siendo que el cultivo del tabaco esta tomando auge en diversas zonas del país y especialmente en la occidental, donde se cultiva en escala de importancia y con miras a la exportación, el Directorio del Banco resolvió que se consideren como créditos a la producción aquellos que sean destinados al mercadeo del tabaco, siempre que ese mercadeo sea con fines de exportación y no mera especulación interna.

Operaciones en Valores

Con la creación del Banco Municipal Autónomo éste ha asumido todo lo rela-

cionado con la emisión y colocación de títulos de deudas de gobiernos locales; ello ha reducido la intervención del Banco Central en lo que a ese rubro se refiere, y se ha limitado a participar en las operaciones del Gobierno Central y otras entidades oficiales.

A pesar de lo anterior, el Banco ha seguido avanzando en su paulatina labor de la formación de un mercado de valores; el público se compenetra cada vez más de la importancia y ventajas de las inversiones en valores nacionales, se afirma su confianza en ellos como lo prueban las cifras de tenencias. Día a día en las ventanillas del Banco se realizan transacciones de compra y venta, haciéndose realidad, poco a poco, lo que ha sido uno de los más caros anhelos de los administradores de la institución.

Las principales nuevas emisiones del año fueron:

Bonos para Capitalización del Banco Municipal Autónomo	L. 1.000.000.— al 4% y a 10 años plazo
--	--

Bono del Patronato Nacional de la Infancia (para sufragar la terminación del Hospital Materno Infantil y otras obras)	L. 1.562.477.80
---	-----------------

Bonos del Servicio Autónomo Nac. de Acueductos y Alcantarillados	L. 1.100.000.—
--	----------------

Bonos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (para trabajos hidroeléctricos Proyecto Cañave- ral)	L. 1.300.000.— al 7%
---	-------------------------

Bonos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica	L. 1.000.000.— al 7%
---	-------------------------

POLITICA CAMBIARIA

El Directorio del Banco Central de Honduras se siente satisfecho de haber mantenido también durante el año de 1963 la irrestricta convertibilidad del lempira. No se duda que las medidas adoptadas no sólo lograron ese resultado sino que garantizan para los años venideros esa característica de la moneda nacional.

Sobre este particular cabe mencionar que, manteniendo siempre sus cordiales y fructíferas relaciones con el Fondo Monetario Internacional cuya cooperación siempre habrá de agradecer el Banco, dos hechos son los más sobresalientes:

- a) La aprobación del aumento de la cuota de Honduras a US\$ 15.000.000.— y
- b) La renovación del convenio de Crédito Contingencial (Stand-by) por US\$ 7.5 millones, el que entró en vigencia el 18 de Julio de 1963.

— O —

De acuerdo con los arreglos con los demás países centroamericanos, el Directorio modificó los tipos de cambio para la venta de billetes y monedas centroamericanas, así como también la forma en que la Comisión Cambiaria será distribuida. La nueva resolución quedó así:

- "a) El Banco Central comprará y venderá a la par, los billetes y monedas extranjeros (Dólares, Quetzales y Colones) que le vendan las instituciones autorizadas para operar en cambios; y

- b) La distribución de la Comisión Cambiaria por la compra y venta al público de billetes y monedas extranjeros se efectúe en la forma siguiente:

	Banco Central	Bancos Privados
Compra al Público		
A) Billetes y Monedas		
Extranjeros	60 del 1%	40 del 1%
Venta al Público		
A) Billetes y Monedas adquiridos del Público		
a) Billetes y monedas Dólares	40 del 1%	60 del 1%
b) Billetes y monedas Centroamericanas	30 del 1 2/2%	70 del 1 2/2%
B) Billetes y monedas comprados al Banco Central de Honduras		
a) Billetes y monedas Dólares	40 del 1%	60 del 1%
b) Billetes y monedas Centroamericanas	40 del 1%	60 del 1 2/2%

Asimismo, habiéndose incorporado Nicaragua y Costa Rica a los convenios de Cámara de Compensación Centroamericana y sobre circulación de numerario, el Banco Central de Honduras anunció públicamente las cotizaciones de ambas monedas, cuya compra y venta así quedó autorizada por el Directorio.

También se prosiguieron pláticas y gestiones para estimular las inversiones en valores centroamericanos respaldados por los respectivos bancos centrales.

RELACIONES CON EL ESTADO

Los funcionarios del Banco Central de Honduras tienen la convicción de que durante el año de 1963, también, cumplió la institución cabalmente sus propósitos en lo que en sus relaciones con el Estado concierne.

Se propuso al Gobierno el nombramiento de una comisión especial que le represente en la organización y financiamiento de la empresa de Pulpa y Papel, y formalice solicitud para asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo.

Consejero Económico

— O —

En vista de la necesidad de financiamiento de casas baratas y como un estímulo a los inversionistas en este rubro, se sugirió al Gobierno las reformas legales necesarias a fin de ampliar el plazo —de 10 a 30 años— de la vigencia de los gravámenes hipotecarios y poder así otorgar créditos ajustados a esos nuevos plazos.

Similar sugerencia hizo al Gobierno — en relación con el artículo 42 inciso p) de la Ley para Establecimientos Bancarios — y a propósito del préstamo que para vivienda concedería la Agencia para Desarrollo Internacional (AID) de los E. U. A. al Banco Centroamericano de Integración Económica.

— O —

En relación con la solicitud que el Banco de El Ahorro Hondureño hizo al Gobierno para obtener autorización para mediar en la contratación de bonos de fidelidad o fianzas entre algunas instituciones nacionales y compañías extranjeras, el Banco sugirió al Gobierno la reforma del Artículo 2 de la Ley de Instituciones de Seguros y salvar así una disposición inconstitucional, dando a la vez, mayor flexibilidad a la contratación de seguros.

El Presidente del Banco, Sr. Ramírez, acompañó al Presidente Villeda Morales a su entrevista con el Presidente Kennedy en San José, Costa Rica, y más tarde formó parte de la delegación de Honduras a reunión en Managua con objeto de poner en práctica la "Declaración de Centroamérica".

También asistió a la reunión de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, en Caracas, Venezuela.

El Presidente participó, asimismo, como delegado del Gobierno, en la Reunión del Consejo Económico Centroamericano que durante los días 4 al 6 de Julio tuvo por sede esta ciudad Tegucigalpa.

El Vicepresidente del Banco encabezó la delegación gubernamental a la reunión de CEPAL, en Mar de Plata, del 6 al 18 de Mayo.

El Sr. Humberto León, del personal del Banco, asistió como miembro asesor de la delegación de Honduras, a la reunión del Consejo Ejecutivo del Tratado de Integración Económica.

El Jefe del departamento de Estudios Económicos, Sr. G. Bueso, cooperó continuamente con el Ministro de Economía y Hacienda en el estudio de la situación fiscal, base del financiamiento del Programa de Inversiones Públicas.

El mismo Sr. Bueso representó al Ministro de Economía y Hacienda en la reunión de Ministros de Economía de Centroamérica que tuvo lugar en la ciudad de Guatemala, en diciembre.

Personal del Banco fué facilitado a solicitud del Ministerio de Economía y Hacienda, para practicar una revisión de las cuentas de la Junta Nacional de Bienestar Social.

El Sr. Cecilio Zelaya L., del personal de Estudios Económicos, integro en representación del Banco Central, la Comisión Mixta que se encargará de la investigación del Proyecto de Desarrollo del Banano por Agricultores Nacionales.

Dictámenes

Favorable a la emisión de L 8.350.000.— en bonos para cubrir el déficit fiscal de 1963.

Favorable a la contratación de un crédito con The Marine Midland Trust Co., de New York, por la cantidad de US\$ 500.000.— al 5% de interés anual, amortizable en 23 abonos mensuales.

— O —

Preparó un estudio sobre Ley de Bonos Financieros, así:

Capítulo I

De las Instituciones Financieras

Artículo 1º—Se consideran sociedades financieras aquellas instituciones de crédito que tengan por función principal el financiamiento, a mediano y largo plazos, de la producción.

Sólo las instituciones autorizadas para ello por el Poder Ejecutivo podrán usar la denominación de financiera.

Capítulo II

De los Bonos

Artículo 2º—Las sociedades financieras cuya constitución haya sido autorizada por el Poder Ejecutivo, podrán emitir bonos financieros con garantía específica, en los términos de la presente ley.

Artículo 3º—Los bonos financieros representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo constituido a cargo de la sociedad financiera emisora, con garantía específica de los créditos y valores consignados en el acta de emisión o de otros créditos o valores de conformidad con la presente ley.

Artículo 4º—Los bonos financieros son títulos valores, y en lo no prescrito en la presente ley, se regirán por lo que dispone el Código de Comercio para los títulos valores.

Artículo 5º—La emisión de bonos financieros podrá ser acordada por la Asamblea General Extraordinaria e incluso por el Consejo de Administración de la emisora, si no hay disposición estatutaria en contra.

Artículo 6º—Los bonos financieros se sujetarán a las siguientes reglas:

- I Serán emitidos mediante declaración unilateral de voluntad de la institución emisora, expresada ante notario y con intervención de la Superintendencia de Bancos. En el acta notarial se harán constar las condiciones de la emisión, previamente aprobadas por el Banco Central de Honduras y la resolución del Poder Ejecutivo autorizando la emisión.
- II La sociedad emisora deberá notificar al Banco Central de Honduras sobre las garantías que se va-

yan constituyendo en los términos del Artículo 20 de esta Ley.

Si alguna de dichas garantías no se ajusta a las disposiciones aplicables, el Banco Central exigirá a la sociedad financiera que sustituya dicha garantía por valores gubernamentales en tanto no la cubra con otra inversión autorizada por la ley.

- III. Cuando sean pagaderos a plazos superiores a tres años, deberán ser objeto de amortización por períodos no mayores de un año, con sorteo o sin él, por pagos fijos iguales que comprendan amortización e intereses o por pagos iguales para amortización del capital.

En caso de sorteo, por cada serie amortizarán una cantidad proporcional de bonos. Sin embargo, cuando la naturaleza de la inversión respectiva lo justifique, se podrá estipular el aplazamiento de las amortizaciones y de los intereses durante los tres primeros años.

Artículo 7º—Los sorteos serán públicos y presenciados por un delegado de la Superintendencia de Bancos, y se anunciarán mediante aviso publicado en La Gaceta y en un periódico de la localidad, con ocho días de anticipación a la fecha del sorteo. Este se hará constar en acta y el resultado se publicará, indicando la fecha a partir de la cual se efectuarán los pagos. Los títulos así escogidos para su amortización, dejarán de devengar intereses desde la fecha fijada para su cobro, sin que exceda de un mes el plazo entre ésta y la celebración del sorteo.

Artículo 8º—La institución emisora estará obligada a reponer, a su presentación, los títulos deteriorados, siempre que

conserven los datos necesarios para su identificación y autenticidad.

Artículo 9º—La institución estará obligada a cancelar los títulos que vuelvan a su poder por haber sido amortizados u su vencimiento en su término, por sorteo, por reembolso anticipado o por compra directa en el mercado.

Artículo 10.—Sin perjuicio de las acciones especiales a que den lugar los bonos, estos son títulos exclusivamente a cargo de la institución emisora, y producirán acción ejecutiva contra la misma.

Artículo 11.—Los títulos deberán contener:

- I. Indicación de clase de título de que se trate, valor nominal del título, importe de la emisión e indicación de la serie y número que le corresponda;
- II. Importe del capital pagado de la emisora y el de sus reservas de capital;
- III. El tipo de interés a pagar;
- IV. Términos señalados para el pago de los intereses y del capital, y plazos, condiciones y manera de las amortizaciones y demás cláusulas de reembolsos anticipados;
- V. Lugar de pago;
- VI. Garantías especiales que se constituyan;
- VII. Lugar y fecha de la emisión e indicación de las inscripciones, practicadas en los registros;
- VIII. Firmas de los Administradores de la Sociedad autorizados al efecto, que han de ser por lo menos dos, y de ellas una autógrafa;
- IX. Extracto de las Leyes relativas a la materia;
- X. Extracto del acta de emisión;

XI. Los cupones necesarios para el pago de los intereses, y en su caso, para los de las amortizaciones; y

El texto de los títulos deberá ser aprobado por la Superintendencia de Bancos previamente a la colocación de los mismos. Estos deberán ir redactados en castellano, aunque podrán llevar su traducción en cualquier otro idioma.

La institución emisora responderá de los daños y perjuicios que causen a los tenedores de estos títulos por defectos en la emisión.

Artículo 12.—Los bonos financieros estarán exentos del impuesto del timbre y papel sellado.

Los intereses que perciban los tenedores de bonos financieros y los inversionistas en préstamos a plazos, a cargo de las financieras estarán exentos del pago del impuesto sobre la renta.

No causarán el impuesto de herencias y legados las inversiones en bonos financieros y en préstamos a plazos a cargo de las financieras.

Artículo 13.—Queda prohibido a las sociedades financieras recibir en garantía sus propios bonos.

Artículo 14.—Los bonos financieros con garantía específica podrán ser emitidos aún cuando no esté preconstituida dicha garantía. Conforme vayan siendo puesto en circulación los bonos financieros, su producto se invertirá en valores del Estado, en tanto se constituyen las garantías específicas en los términos del Artículo 20 de esta Ley.

Artículo 15.—Cuando se emitan bonos con garantía preconstituida, en el acta de emisión y en la propaganda que se haga para fines de colocación se hará referencia a los créditos y valores que constituyan la garantía específica.

En el Título, el acta y en la propaganda se hará mención de que la garantía podrá

ser o no constituida total o parcialmente con las formalidades que establecen la presente Ley.

Artículo 16.—Las sociedades emisoras deberán informar a los tenedores de bonos financieros, sobre la forma en que se encuentre constituida la garantía respectiva en el momento de serles solicitados los datos.

Artículo 17.—En el caso de liquidación o quiebra de la sociedad emisora, los bonos financieros tendrán preferencia sobre todo el activo de las emisoras por el insoluto que resulte a su favor después de realizados los bienes que están afectos como su garantía específica.

Artículo 18.—Además de los intereses correspondientes, podrá estipularse para los bonos financieros una participación en las utilidades que obtenga la sociedad financiera sobre todas sus operaciones o bien en el rendimiento o en la negociación de los valores o de los créditos que sirvan de garantía específica a la emisión.

Artículo 19.—La institución emisora podrá reserrarse la facultad de reembolsar anticipadamente los bonos financieros. En tal caso, esta disposición deberá insertarse en el título.

Capítulo III

Garantías

Artículo 20.—La garantía específica de los bonos financieros consistirá en créditos o en valores en la siguiente proporción:

- I. Hasta el 100% del valor de la emisión cuando la garantía consista:
 - a) En créditos prendarios con garantía de mercancía, o de valores aprobados para el efecto de emisión por el Banco Central de Honduras;

b) En créditos de habilitación o avío y refaccionarios;

c) En créditos otorgados con garantía hipotecaria o fiduciaria a empresas industriales, agrícolas, o ganaderas, que hayan demostrado ser prósperas. Se entenderá que una empresa es próspera cuando los balances y los estados financieros así lo demuestren, a juicio del Banco Central de Honduras;

d) En valores emitidos por el Gobierno Central, las instituciones autónomas del Estado o las Municipalidades, así como en bonos, cédulas hipotecarias y bonos financieros emitidos por otra institución a su valor de mercado; y

e) En obligaciones y acciones preferentes emitidas por sociedades que hayan demostrado ser prósperas en los términos del inciso c) de este artículo. El monto de la emisión de las acciones comunes en curso.

II. Hasta el 50% del valor de la emisión cuando la garantía consista en valores distintos de los mencionados en el inciso c) de la fracción anterior de este artículo, siempre que hayan sido aprobados para el Fondo de Valores del Banco Central de Honduras.

III. Hasta el 30% del valor de la emisión cuando la garantía consista:

a) En valores emitidos por empresas de nueva promoción, siempre que tratándose de acciones preferentes, el monto de la emisión no sea superior al de las acciones comunes en curso;

b) En créditos prendarios con garantías de los valores señalados en el inciso anterior; y

c) En créditos con garantía hipotecaria o fiduciaria, otorgados a empresas industriales, agrícolas o ganaderas, que no reunan los requisitos del inciso c) de la fracción I de este artículo.

En toda emisión de bonos financieros la garantía específica deberá consistir, cuando menos, en un 50% de activos de la clase a que se refiere la fracción I de este artículo.

Las proporciones a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo podrán ser modificadas por el Banco Central de Honduras.

Artículo 21.—Los valores que garantizan la emisión deberán ser conservados por la sociedad financiera emisora. El Banco Central, discrecionalmente, podrá ordenar que sean depositados en custodia en dicha institución. Dichos valores solo podrán ser retirados en monto equivalente cuando por amortización, se reduzca la circulación de los bonos que garantizan, en el caso de la sustitución de la garantía, o cuando por haber desaparecido las razones que motivaron la medida, el Banco Central permita que tales valores sean conservados por la emisora.

Artículo 22.—Todos los créditos que sirvan de garantía de la emisión deberán llenar los requisitos que de conformidad con el artículo 3º de la Ley para Establecimientos Bancarios exija el Directorio del Banco Central de Honduras.

Artículo 23.—Las sociedades financieras podrán cambiar la garantía de los bonos que emitan, siempre que los créditos y valores que sustituyan a los anteriores llenen los requisitos y mantengan la diversificación que exige el artículo anterior, en proporción al monto de los bonos en circulación. En tanto no se realice la sustitución y mediante la constitución

de un fondo en valores del Estado o en efectivo, la emisora podrá retirar un monto equivalente a los créditos y valores que desee sustituir.

Artículo 24.—Las sociedades financieras mantendrán un Fondo Especial de Garantía, cuyo monto no será inferior al 10% del importe de los bonos en circulación. Este fondo deberá mantenerse:

- a) El 25% como mínimo en efectivo o en depósitos a la vista en otras instituciones de crédito, o en valores del Estado de realización inmediata; y
- b) El resto, en valores de fácil realización, en descuento de papel comercial librado como consecuencia de una operación de compra-venta de mercaderías efectivamente realizadas, o en préstamos con prenda de valores o de mercaderías. Estos préstamos y descuentos serán liquidables a plazos que no excedan de 90 días a partir de la fecha del descuento o de la del préstamo.

El Banco Central de Honduras podrá modificar los porcentajes a que se refiere este artículo.

Capítulo IV

Disposiciones Generales

Artículo 25.—El Banco Central de Honduras dictará los reglamentos que estime necesarios para la mejor aplicación de la presente ley.

Artículo 26.—Toda obligación a cargo de una sociedad financiera a la vigencia de la Ley que permanezca sin ser reclamada por el acreedor durante más de 20 años, a partir de la fecha de existencia de la obligación, así como todo dividendo, intereses y otros bienes que no hayan sido reclamados dentro del mismo lapso, y en relación con los cuales el acreedor, dueño

o interesado no haya practicado durante dicho período transacción alguna ni dado cuenta de su persona para indicar su dirección, pasará junto con el producto de dichos bienes, a ser propiedad del Estado.

Artículo 27.—Las sociedades financieras se regirán por una ley especial pero en tanto esta no sea emitida se sujetarán a las disposiciones de la presente Ley, y a los artículos del 2º al 4º; 6º al 15; 17 al 30; 34 al 40 b) c). e), f). k): 43 párrafos cuarto y quinto; 45, 91 al 112; 114; 115 y 118 de la Ley para Establecimientos Bancarios a los reglamentos y resoluciones que emita el Banco Central de Honduras, y, en lo que fuere aplicable a las disposiciones de la Ley Monetaria, la Ley del Banco Central de Honduras y el Código de Comercio.

— O —

De conformidad con el Artículo 58 de la Ley del Banco Central, esta institución opinó favorablemente a la negociación, por parte del Gobierno, de un crédito de Agencia para Desarrollo Internacional (AID) de los Estados Unidos de América, por US\$ 1.050.000.—al 3/4 del 1% anual, amortizable en 80 pagos, —siendo destinados a ayudar al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados —al diseño u construcción de 24 sistemas menores de abastecimiento de agua en comunidades rurales.

Según el mismo artículo 58 de la Ley del Banco Central, éste emitió opinión afirmativa en relación con un crédito del Gobierno con el Banco Centroamericano de Integración Económica, por L 545.000. —o su equivalente en dólares, al 6 1/4% la parte en lempiras, y 5 1/4% la parte en dólares; pagadero en 20 cuotas. Destino —estudio carretera CA 13— entre Puerto Cortés y Frontera con Guatemala, y el tramo CA 6 entre Danlí y San Marcos.

Dictamen favorable al crédito contratado por el Gobierno y el Sitraterco con la Agencia para Desarrollo Internacional (AID) de los E. U. A. por US\$ 400.000.— para construcción de viviendas del SITRATERCO.

Emitió su opinión sobre doble imposición al gravar los dividendos de una sociedad que ya ha pagado el Impuesto Sobre la Renta.

Banquero del Estado

Fué suscrito un convenio entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Banco fijando el papel de éste último en el préstamo que el Gobierno obtuvo de The Marine Midland Trust Co. Lo mismo en el caso del préstamo por \$ 2.000.000 de Agencia para Desarrollo Internacional, de E. U. A. al Gobierno.

El Banco hizo toda clase de facilidades al Gobierno en sus programas fiscales, particularmente en el oportuno suministro de lempiras contra apertura de cuentas especiales en dólares, en los Estados Unidos de América, como consecuencia de los nuevos sistemas operativos de la Agencia para Desarrollo Internacional, de los Estados Unidos de América.

— O —

Con base en el convenio suscrito por el Gobierno y el Banco, aprobado por Decreto Legislativo N° 5 del 27 de Octubre de 1960, el Directorio autorizó el pago de US\$ 57.750.— a la Asociación Internacional de Fomento, correspondiente a la 4a. parte de la suscripción de capital por nuestro país.

Igualmente, de acuerdo con el convenio del 6 de enero de 1960, aprobado por Decreto Legislativo N° 411 del 19 de Marzo de 1960, el Directorio acordó:

- a) Suscribir 487 acciones de US\$ 10.000.—c/u del capital exigible

del Banco Interamericano de Desarrollo.

- b) Pagar la cuota que corresponde a Honduras en el Fondo para operaciones especiales—US\$ 207.000.— así: US\$ 103.500.— en oro o dólares, y el resto en lempiras.

— O —

El Directorio acordó, poner a la orden de la Secretaría de Economía y Hacienda, por el presente año, una contribución para sufragar gastos de divulgación y propaganda en relación con la labor de la Secretaría Técnico-Industrial.

— O —

La Superintendencia de Seguros

Que, conforme contrato, desempeña el Banco Central de Honduras por cuenta del Gobierno de la República, aparte de las inspecciones y revisiones que en otro lugar se detallan, prestó otros servicios, así

Dictamen favorable a la solicitud presentada por Compañía de Seguros Interamericana, S. A., al Ministerio de Economía y Hacienda, con el fin de obtener autorización para agregar a sus contratos de Seguro Familiar, una modalidad mediante la cual, el asegurado que no pueda o no quiera seguir pagando sus primas mensuales, tenga opción a mantener en vigencia un seguro sobre su vida por el monto de un seguro saldado o temporal.

Se propuso al Gobierno la celebración de contrato en los términos siguientes:

“CONTRATO.— Nosotros, Jorge Bueso Arias, Ministro de Economía y Hacienda, debidamente autorizado por el Presidente de la República en Acuerdo N° 394 de 24 de Abril de 1963, y Roberto Ramírez, Presidente y represen-

tante legal del Banco Central de Honduras, debidamente autorizado por el Directorio del mismo en sesión de 7 de junio de 1963, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos, el siguiente contrato.

1º—Con base en el Artículo 55 de la Ley de Instituciones de Seguros (Decreto Legislativo N° 28) que autoriza la delegación de las funciones de Superintendencia de Seguros en un organismo especializado, a partir de la fecha de este contrato las funciones de fiscalización, control y vigilancia de todas las instituciones que ejerzan en el país el negocio de seguros, fianzas y reaseguros a que se refiere el Artículo 48 de la Ley de Instituciones de Seguros serán ejercidas por el Banco Central de Honduras.

2º—La Superintendencia de Seguros será organizada de acuerdo con la Ley de Instituciones de Seguros, sus reglamentos y las resoluciones del Directorio del Banco Central de Honduras.

3º—El Banco Central de Honduras contratará el personal que sea necesario para el funcionamiento de la Superintendencia de Seguros, acomodando sus sueldos a los recursos y niveles salariales de su propio presupuesto. Si el Gobierno posteriormente decidiera ejercer por sí mismo las funciones de control y vigilancia de las instituciones aseguradoras, dará preferencia al personal ya adiestrado que el Banco Central de Honduras tenga en la Superintendencia de Seguros.

4º—Anualmente el Banco Central de Honduras informará al Ministro de Economía y Hacienda de las labores realizadas durante el año inmediato anterior.

5º—La duración de este contrato será indefinida, pero la parte que quisiere ponerle término al mismo dará

aviso a la otra parte con 6 meses de anticipación.

6º—Por este servicio el Gobierno pagará al Banco Central de Honduras la suma de (L 47.000.00) CUARENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS anuales, cantidad que podrá ser revisada al final de cada año, y será cargada en cuotas alícuotas mensuales a la cuenta que en el Banco Central de Honduras existe a favor de la Tesorería General de la República, sin necesidad de orden de pago previa.—Estos servicios se empezarán a pagar a partir del año de 1964, corriendo por cuenta del Banco Central de Honduras los gastos que en las funciones aquí delegadas se incurra en 1963.

En fe de lo cual firman por duplicado el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres.

Jorge Bueso Arias.—Roberto Ramírez.

— O —

Emitió dictamen sobre reformas a la escritura y estatutos sometidos por Compañía Interamericana de Seguros al Ministerio de Economía y Hacienda.

— O —

Para su consideración se propuso a la Secretaría de Economía y Hacienda el Proyecto de Reglamento de Préstamos y Demás Operaciones de Crédito, de las instituciones de seguros con sus directores, funcionarios y empleados:

“Reglamento de Préstamos y demás Operaciones de Crédito de las Instituciones de Seguros con sus Directores, Funcionarios y Empleados.

Artículo 1º—Los préstamos y demás operaciones de crédito a que se refiere

el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Seguros se sujetarán a los siguientes trámites:

a) El interesado deberá expresar en su solicitud, que se halla comprendido en el párrafo primero del citado artículo 65, por ser empleado de la compañía, director o funcionario o cónyuge o pariente de alguno de éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

b) Previa la tramitación que la respectiva institución haya establecido, la solicitud será considerada y resuelta por la Junta Directiva. La resolución favorable requerirá la unanimidad de los directores que tengan derecho a votar, debiendo hacerse constar en el acta esta circunstancia y la ausencia del director interesado, en su caso.

c) Los préstamos y operaciones de crédito, así como los saldos no utilizados de los mismos no podrán exceder, en conjunto, del 40% del capital y reservas de capital. A este efecto, no se considerarán incluidos en este cupo las operaciones de crédito derivadas de sus contratos de seguros y los préstamos que en forma de adelantos de sueldos o comisiones facilite la institución a sus empleados o agentes, siempre que éstos sean sin interés y por un plazo no mayor de 30 días.

d) Las restricciones y demás procedimientos de control establecidos por las compañías en el otorgamiento de sus préstamos u otras operaciones de crédito al público en general, serán aplicables a los directores, funcionarios y empleados de la institución, sin favoritismo alguno.

Artículo 2º—En igual forma se procederá cuando se trate de efectuar cualquier operación de crédito con sociedad mercantil en que algún director, funcionario o empleado de la ins-

titución fuere dueño de la mayoría de las acciones de dicha sociedad mercantil.

Artículo 3º—Los requisitos exigidos para cada préstamo y cualquier otra operación de crédito, deberán observarse en caso de prórroga o renovación.

Artículo 4º—En ningún caso los establecimientos de seguros harán préstamos y cualquier otra operación de crédito con una sola persona por un monto superior al 10% del capital pagado y reservas de capital.

Artículo 5º—Para los efectos de este reglamento, son funcionarios: el Presidente, Vicepresidente, Gerente, Auditores o Comisarios y Jefes de Departamentos o Secciones cuyas firmas se encuentran debidamente autorizadas para realizar operaciones en nombre de la compañía. En la clasificación de empleados se incluyen los demás miembros del personal.

Artículo 6º—Este reglamento entrará en vigencia el día de su emisión”.

— O —

También fué aprobado por el Poder Ejecutivo, y emitido con fecha 10 de Julio de 1963, por acuerdo N° 182.

— O —

Se informó al Poder Ejecutivo sobre las actividades en el país de compañías de seguros, y de ahorro y préstamo, que no han obtenido la necesaria autorización.

— O —

Fueron preparados y sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo un proyecto de Reglamento de Seguro de Grupo o Empresa, y otro sobre Seguro Popular.

— O —

Se propuso a la Secretaría de Economía y Hacienda un proyecto de Reglamento

para Agentes Colocadores de Pólizas de Seguros, en la forma siguiente:

"Proyecto de Reglamento para Agentes Colocadores de Pólizas de Seguros y Fianzas.

Obtención y Refrendación de Licencias

Artículo 1º—Toda persona que se dedique a la venta de seguros, por cuenta de cualquier institución aseguradora, deberá obtener una licencia (credencial) expedida por la institución y refrendada por la Superintendencia de Seguros. Sin embargo, las instituciones aseguradoras podrán extender tarjetas provisionales a sus agentes que estén en entrenamiento, por un plazo no mayor de dos meses, notificándolo a la Superintendencia.

Requisitos de Solicitud

Artículo 2º—La Superintendencia de Seguros refrendará las credenciales de los agentes colocadores de pólizas de seguros y fianzas previa solicitud de la compañía interesada en obtener los servicios del agente, la cual deberá llenar las formalidades siguientes:

A) Datos de la persona interesada en ser agente:

- 1) Nombres y apellidos completos.
- 2) Nombre usual.
- 3) Edad.
- 4) Estado civil.
- 5) Profesión u oficio.
- 6) Actividad principal a que se dedica.
- 7) Domicilio y lugar para recibir notificaciones.
- 8) Número de su Cédula de Identidad y lugar de expedición.
- 9) Nacionalidad.

B) Toda solicitud deberá ser acompañada:

- 1) Información de vida (curriculum vitae) de la persona a cuyo

favor se solicita la refrendación de licencia.

- 2) Certificación de salud.
- 3) Hoja de antecedentes emitida por la Dirección General de Seguridad Pública.
- 4) Información de un mínimo de tres personas honorables que den fé de conocer al candidato a agente, como persona honrada y de buenas costumbres. Una de estas informaciones deberá ser preferentemente de aquellas personas o firmas con quien hubiere trabajado últimamente.
- 5) Constancia extendida por la compañía que contratará sus servicios como agente, de que éste ha adquirido los conocimientos indispensables sobre las características de sus pólizas y de la política de venta de la empresa, así como de que reúne las condiciones que el trato ético a los clientes exige.
- 6) Declaración jurada del aspirante a agente colocador de pólizas de que en las ofertas que haga al público se sujetará a la verdad, haciendo una exposición fiel y clara de los beneficios que otorga cada tipo de pólizas y de las obligaciones que la misma impone, sometiéndose a las sanciones que establecen las leyes del país por cualquier irregularidad en que incurriere en el desempeño de las funciones de agente colocador de pólizas de seguros o de fianzas.

Denegación de Licencias

Artículo 3º—No se extenderá licencia de agente colocador de pólizas de seguros o de fianzas a:

- 1) Las personas contra quienes se haya dictado auto de prisión o sentencia firme condenatoria por delitos o faltas o que por su notoria mala conducta pudieran influir perjudicialmente en esta clase de actividades. En caso de auto de prisión, cesará esta causal al estar firme la sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento.
- 2) Las personas que no tengan capacidad legal para contratar.
- 3) Las personas que no hayan cursado y aprobado como mínimo el Sexto Grado de Primaria.
- 4) Las personas que funjan como funcionarios o empleados públicos y, en general, toda persona natural o jurídica que por su posición o por cualquiera otra circunstancia pueda ejercer coacción para contratar seguros.
- 5) Las personas a quienes se les hubiere cancelado la licencia con anterioridad, por las causales determinadas en los incisos A), B), C) y D) del artículo 6º de este reglamento.
- 6) Los funcionarios y empleados de las Instituciones de Seguros.

Garantía

Artículo 4º—Toda persona que obtenga licencia para dedicarse a la actividad de agente colocador de pólizas deberá otorgar garantía a favor de la compañía, para responder a ésta de los negocios que coloque, de los fondos que pueda recibir de los asegurados y de daños o perjuicios que causare a terceros. El importe de la garantía será fijado por la empresa.

Esta garantía deberá exigirla la compañía interesada tan pronto como la Superintendencia de Seguros haya refrendado la credencial respectiva y antes de que el agente empiece a trabajar como tal. La compañía no entregará credencial a agente alguno en tanto no hubiere sido otorgada la garantía.

Limitación y Cambio de Licencias

Artículo 5º—Un mismo agente podrá trabajar para diversas empresas cuando los ramos a que se dedique para una de ellas sean distintos de aquellos en que trabaje para la otra u otras. Si el agente resolviere cambiar de institución o instituciones en los ramos en que está autorizado para trabajar por ellas, debe solicitar el cambio de licencia o licencias por otra u otras a nombre de las mismas empresas para las que prestará sus servicios.

Cancelación de Licencias

Artículo 6º—Se consideran motivos para cancelar la licencia de agente colocador de pólizas de seguros o de fianzas los siguientes:

a) Cuando el agente incurriere en las prohibiciones que estipula el artículo 4º de la Ley de Instituciones de Seguros.

b) Cuando después de refrendada la licencia de agente, se descubra que en la solicitud respectiva se consignaron datos falsos que por su naturaleza hubieren sido determinantes para no conceder tal licencia.

c) La alteración intencional de las firmas o del contenido de las solicitudes de seguros, de fianzas, de los exámenes médicos o de cualquier otro documento re-

lacionado con el contrato de seguro o con el de fianza.

d) La ebriedad consuetudinaria comprobada o cualquier conducta que resultare ostensiblemente lesiva para el prestigio de la institución de seguros o de fianzas, y para la actividad de agente colocador de pólizas.

f) Cancelación de la garantía.

g) Falta de ética profesional en su trato con los clientes.

h) Cualquier otra falta de gravedad análoga a las anteriores.

b) Ofrecer beneficios no estipulados en el contrato, como aliciente para su formalización.

c) Vender pólizas, cobrar primas o actuar como corredor o ajustador de instituciones no autorizadas en Honduras.

Ventas de Oficina

Artículo 10º—Las empresas aseguradoras podrán realizar ventas de pólizas de seguros en sus oficinas. En este caso no asignarán comisiones ni gratificaciones a los funcionarios, empleados o agentes.

Sanciones

Artículo 7º—Queda terminantemente prohibido al as compañías de seguros o de fianzas, aceptar solicitudes de negocios presentadas por personas que no tengan licencia refrendada por la Superintendencia de Seguros. Las personas que coloquen pólizas de seguros o de fianzas sin tener licencia refrendada por la Superintendencia de Seguros, excepto las que porten tarjeta provisional, serán sancionadas con una multa de CIEN LEMPIRAS (L 100.—) a CINCO MIL LEMPIRAS. (L 5.000.—).

Artículo 8º—Los agentes que relacionen a personas de residencia en el país con compañías de seguros o de fianzas no autorizadas para operar en la República, a efecto de que éstas coloquen seguros o fianzas con tales personas, serán sancionadas con una multa de CIEN LEMPIRAS (L 100.00) a CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5.000.00).

Artículo 9º—La Superintendencia de Seguros impondrá una multa de CIEN LEMPIRAS (L. 100.00) a CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5.000.00) según la gravedad del caso, por los siguientes motivos:

a) Falsear intencionalmente los datos e informes de las actividades de las compañías aseguradoras.

Procedimiento y Audiencia

Artículo 11º—Las multas y sanciones a que se refieren los artículos anteriores serán impuestas gubernativamente por la Superintendencia de Seguros, sin perjuicio de la sanción penal a que se incurriere, siguiendo el procedimiento que a continuación se indica:

Al tenerse conocimiento de que un agente ha incurrido en uno o varios hechos de los señalados en los artículos anteriores, se le dará audiencia al interesado, por el término de cinco días hábiles. Con su contestación o sin ella, la Superintendencia dictará resolución.

Si estimare necesario recibir la comprobación de hechos, podrá conceder un término de prueba de quince días y resolverá al final de dicho término.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12º—Las compañías de seguros que actualmente operan en el país tendrán un plazo de tres meses, a partir de la vigencia de este reglamento, para dar cumplimiento a los artículos 1º y 2º.

Artículo 13º—El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

— O —

Se emitió dictamen favorable a la solicitud de El Ahorro Hondureño para poder contratar un bono de fidelidad con una compañía extranjera, para garantizar al encargado de los almacenes del Instituto Nacional de la Vivienda.

— O —

En igual forma se dictaminó sobre solicitud de Compañía Interamericana, S. A. tendiente a que una firma local pueda gestionar en el exterior, un bono de fidelidad.

— O —

Con algunas modificaciones fué aprobada la reforma de los formularios que Compañía Interamericana utiliza en la contratación de fianzas par conductores de vehículos.

El Directorio autorizó a la Presidencia del Banco convocar a las compañías de seguros del país, para cambiar impresiones con vistas a las posibilidades de integración centroamericana en el ramo de seguros.

— O —

Dictamen favorable a la solicitud que Compañía de Seguros Interamericana presentó al Ministerio de Economía y Hacienda a fin de que se la autorice para dejar de repetir sorteos en el Plan Popular.

— O —

Otros Servicios

El Departamento de Superintendencia cumplió su cometido de liquidador de las "Sociedades Cooperativas para la Venta de Mercaderías a Plazo", habiendo rendido su informe al Ministerio de Gobernación por medio de la Secretaría de Economía y Hacienda. De dicho informe resulta la siguiente situación:

LA CASA — BALANCE DE LIQUIDACION Al 31 de Octubre de 1962.

Depósitos en Banco Central .	L.	772.43	
Mercaderías			
V/estimado		250.00	
Mobiliario			
V/estimado		50.00	
Cuentas a Cobrar			
Según documentos .		10.248.44	
Cuentas por Pagar			
Según anexo			L. 19.334.94
Impuestos por pagar			
Según Anexo ..			26.190.63
Reclamos de Titulares			
2074 personas con valor de L. 390.069.66 50% que se estima para reclamo...			195.034.83
118 personas que habian pagado completamente sus pólizas			36.872.90
T o t a l e s.	L.	11.320.87	277.433.30
Déficit para cubrir obligaciones		266.112.43	
B a l a n c e.....	L.	277.433.30	277.433.30

MEMORIA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

LA COMERCIAL HONDUREÑA, S. de R. L.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Bancos			Reclamos s/pólizas	
Depósitos en Banco Central...	L.	615.48	50% s/L. 223.944.20	L. 111.972.10
Valores disponibles			Otros acreedores	
Existencia mercad. La Ceiba...		660.00	V/Fact. pend. de pago	3.608.30
Cuentas a cobrar				
Por contratos de arrendamiento..		5.461.72		
Déficit				
		L. 115.580.40		L. 115.580.40

- 1) La Superintendencia estima como rescate de las pólizas el 50% del valor pagado por el público, de conformidad con el Art. 11 del Decreto Legislativo N° 116 de 29 de febrero de 1936, derogado, y en atención a la facultad que le confiere el Art. 5 del Decreto Legislativo N° 5 de 24 de Octubre de 1961. El total de reclamos presentados por el público asciende a L. 223.944.20, correspondientes a 1.863 suscriptores que mostraron recibos pagados, ya que la empresa no contaba con registros que proporcionaran esta información.

DISTRIBUIDORA MUNDIAL
ESTADO FINAL DE LIQUIDACION

Disponibilidades		
Depósito Banco Central...	L.	873.90
Obligaciones		
Reclamos por pólizas s/lista adjunta, presentados por 338 personas 50% s/L. 24,261.70.....		L. 12.130.85
Gobierno de Honduras		
Imps/la Renta adeudado...		484.74
Déficit para atender reclamos...		11.741.69
T o t a l.....	L.	12.615.59
		12.615.59

DISTRIBUIDORA SUPREMA **BALANCE DE LIQUIDACION FINAL**

1) RECURSOS

Banco Central de Honduras

Producto líquido en depósitos... L. 24.339.59

Documentos a Cobrar

Letras a cargo de clientes..... 6.341.20

Cuentas a Cobrar

Conforme documentación 19.314.66

2) OBLIGACIONES

Obligaciones por pólizas

Distribuidora Suprema, reclamo presentado por 1014 personas conforme lista adjunta

L. 127.061.40

Plan Económico Familiar, reclamo presentado por 1330 según lista adjunta...

212.216.22

50% que se estima para reclamo....

L. 169.638.81

Otras Obligaciones

Juan D. Larach

Parte Fact. N° 1914 de 9/10/61... 250.00

José C. Larach

V/Ch. Nz 3836 devuelto por Banafom... 300.00

María Delia Guzmán

Renta casa — Oct./61 375.00

Muebles Contessa

Parte Ch./N° 3839 devuelto por Bco. de Honduras 298.00

Gobierno de Honduras

Impto. s/ la renta 11.953.22

13.176.22**T o t a l e s.....**

L. 49.995.45

182.815.03

Déficit132.819.58**B a l a n c e.....**

L. 182.815.03

182.815.03

- 1) No incluye créditos por cuentas a cobrar a/f del negocio según detalle proporcionado por el señor Nasser Jassan por no estar documentados. Tampoco se incluye el valor de un lote de terreno que el Sr. Nasser compró en Colonia del señor Max Trejo por L.500.00, ya que no fué recibido por esta Superintendencia por estar inscrito a nombre personal de Miguel Nasser J.

El Asunto de los L. 220.000.—

En Tegucigalpa, con fecha 4 de Junio de 1963 y ante los oficios del Notario Gustavo Acosta Mejía, se firmó escritura por representantes del Gobierno de Honduras, Banco Central de Honduras y First National City Bank of New York, en la cual se asienta transacción de la cuestión surgida del pago, efectuado por la sucursal del último en Panamá, a Servicios Internacionales, S. A. de Panamá, por US\$ 109.940.—por cuenta del Gobierno de Honduras. Conforme dicho arreglo, First National City Bank of New York, entregó US\$ 55.000.— o sea la mitad, y los otros firmantes renunciaron a cualquier reclamo derivado de este asunto contra dicho Banco.

En relación con esto mismo, el Directorio aprobó la solicitud que por inter-

medio del Banco Central ha presentado el Gobierno, tendiente a que de la suma de US\$ 55.000.— que entregó el First National City Bank of New York y como una cooperación sólo se abone al Banco Central el 50% del valor que adelantó para los gastos realizados por cuenta del Gobierno en los trámites, estudios y demás gestiones conducentes a la recuperación de los \$ 109.940.— dólares, siendo entendido que el 50% restante se le pagará preferentemente de cualquier cantidad que se logre cobrar de Servicios Internacionales, S. A., o cualquier responsable de entre los que hicieron el cobro indebido en Panamá, pues tales gestiones habrán de continuar con la ayuda de las autoridades de los países relacionados.—Así quedó solucionado un asunto en el que la actuación del Banco quedó incólume.

RELACIONES CON EL SISTEMA BANCARIO

Descontadas las explicables discrepancias que sobre tasas de interés o encajes pudieron surgir entre el sistema bancario y la institución central, las relaciones entre ambas partes han continuado —pues no puede ser de otro modo— las más cordiales y con espíritu cooperativo siempre. Es realmente placentero consignar que en los primeros trece años y medio de vida del Banco Central no se ha entorpecido en forma alguna su vinculación con la banca privada.

— O —

Enajenación de bienes raíces

Vistas las dificultades con que, en la hora actual, se enfrentan los bancos para liquidar sus activos consistentes en bienes raíces adquiridos por dación en pago o mediante procedimientos judiciales el Banco sometió a consideración del Minis-

terio de Economía y Hacienda un Memorial que en el se plantea la transcendencia de la reforma del Art. 43 párrafos 4º y 5º de la Ley para Establecimientos Bancarios.

Por su parte el Banco reformó el Reglamento para la Enajenación de Inmuebles, adicionándole un artículo que dice:

“Art. 16.—Cuando las condiciones del mercado lo ameriten, el Banco Central podrá restringir o ampliar temporalmente las disposiciones contenidas en este reglamento”.

— O —

Depósitos de Ahorro

Una importante circular fué enviada a los bancos, y la cual dice:

“Estimados señores: Nos permitimos comunicarles que en atención a memorán-

dum presentado por la Superintendencia de Bancos, el Directorio conoció de los procedimientos que siguen algunas instituciones para la concesión de créditos, resolviendo lo siguiente:

1º—Entrega de la libreta de ahorros al banco como garantía de un crédito concedido.—En vista de que el artículo 975 del Código de comercio prescribe que “el depósito en cuenta de ahorros se comprobará con las anotaciones en la libreta especial que las instituciones depositarias deberán proporcionar gratuitamente a los depositantes”, dicha libreta debe permanecer siempre en poder del ahorrante, por cuanto es el documento que le sirve a éste para probar su derecho contra la institución depositaria. Por lo tanto, la libreta de ahorros no puede retenerla el banco por concepto alguno.

2º—Garantía consistente en inmovilización parcial o total de los depósitos de ahorro pertenecientes a los prestatarios o a fiadores solidarios, libradores o avalistas.—Los bancos pueden aceptar como garantía depósitos constituidos con anterioridad por los propios prestatarios o por sus garantes, siempre que ello se pacte en el contrato de préstamo prendario. Es entendido que en caso de incumplimiento de la obligación, el banco no podría hacer suya la prenda, sino hasta después de haberle sido adjudicada en pago, a voluntad del propio prestatario o garante, o por el Juzgado respectivo, previo el juicio correspondiente, tal como lo manda el artículo 847 del Código de Comercio.

3º—Retención de un porcentaje de la suma que se otorga en crédito y contabilización de éste depósito de garantía hasta la cancelación del mismo.—Esta operación no podrá ser ejecutada por los bancos, por cuanto el procedimiento trae como consecuencia una elevación de la tasa real de interés, y los bancos no estarían co-

brando el interés pactado sobre el valor efectivamente retirado por el prestatario, lo cual es violatorio de la resolución del Directorio del 11 de Agosto de 1961.

4º—Garantía de los valores de rescate de los contratos de ahorro y préstamo del Banco de la Propiedad.—Para mayor seguridad del Banco prestamista, éste debe exigir el endoso en garantía de los contratos de ahorro y préstamo que acepte como prenda, dando aviso a la institución emisora a fin de que anote esta circunstancia en los registros correspondientes.

5º—Otorgamiento de créditos pagaderos al vencimiento con el compromiso de que el prestatario efectuará depósitos de ahorro cada mes, a fin de que cuando el saldo de esta cuenta sea igual al préstamo se efectúe la cancelación de éste.—Considerando que si bien es cierto que contrato de préstamo y contrato de depósito son independientes, por lo que desde este punto de vista legal la operación es inobjetable, tal procedimiento en realidad produce el efecto de compeler al prestatario a someterse totalmente a las condiciones impuestas por el prestamista, y de hecho tiene como resultado elevar la tasa real de interés, lo cual constituye una violación a la resolución del Directorio de 11 de agosto de 1961, que prescribe “También queda prohibido cobrar, en cualquier forma, más comisiones, tasas o recargos de los que están fijados por esta resolución”. En consecuencia, esta operación no debe ser realizada por los bancos.

Asimismo, el Directorio resolvió requerir a las instituciones que actualmente practican este procedimiento para que dejen en libertad a los prestatarios para efectuar abonos cuando lo deseen, ya que éstos comentan y protestan pasivamente el sistema aludido, en perjuicio de las instituciones bancarias que lo utilizan”.

Reglamento de Préstamos

Se adicionó un inciso al Reglamento de Préstamos y demás Operaciones de Crédito de los Bancos con sus directores, funcionarios y empleados, así:

Las disposiciones contenidas en este reglamento se aplicarán a aquellas operaciones en que las personas comprendidas en el artículo 28 de la Ley para Establecimientos Bancarios tengan algún interés, directo o indirecto, o de cualquier manera figuren involucradas en la operación".

— O —

Disponiendo el artículo 74. II g) de la Ley para Establecimientos Bancarios que el Banco Central, mediante reglamentación especial fijará el número de contratos que las instituciones de ahorro y préstamo podrán celebrar, con una misma persona, el Directorio acordó adicionar el reglamento respectivo el Capítulo que dice:

"Art. 27.—Los bancos de ahorro y préstamo podrán celebrar con una misma persona uno o varios contratos de cualquier valor nominal. Sin embargo, el monto de los préstamos que pudieran otorgarse, sean derivados de los mismos o no, no podrá ser superior, en su conjunto, al 20% de capital y reservas de capital de la institución, para cuyo efecto se tomarán como base las constituidas al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Para el cálculo del porcentaje antes mencionado deberá tomarse en cuenta cualquiera obligación que tuviere el suscriptor con la institución. Esta disposición deberá insertarse textualmente y en forma destacada en los formularios de los contratos".

Banco Nacional de Fomento

Solicitó y obtuvo autorización para recibir un depósito a plazo (60 y 90 días) del Banco Centroamericano de Integración Económica, al 4% de interés.

— O —

El Directorio le resolvió una solicitud:

- 1) Permitiéndole computar como encaje en efectivo las disponibilidades que mantenga en el Banco Central bajo la cuenta Fondo Rotatorio.
- 2) El exceso de encaje que deberá producirse como consecuencia de lo anterior, deberá ser invertido única y exclusivamente en valores de convertibilidad inmediata.
- 3) En vista de que se permite computar como encaje la disponibilidad del Fondo Rotatorio, que será utilizado para atender préstamos a terceros, a los "Margegenes por Girar a Plazo" que registren los préstamos concedidos ya formalizados que se otorgarán con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, deberá calcularseles el 15% de encaje.

— O —

Para la capitalización del Banco Nacional de Fomento, el Poder Ejecutivo emitirá obligaciones que serán manejadas conforme el siguiente convenio:

"CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO, EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS Y BANCO NACIONAL DE FOMENTO.—1). De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 6 del 27 de Octubre de 1962, publicado en La Gaceta Oficial N° 17848 del 11 de Diciembre de 1962 y del Reglamento respectivo aprobado por el Poder Eje-

cutivo en Acuerdo N° 282 del 22 de Marzo de 1963 el Poder Ejecutivo emitirá y pondrá a disposición del Banco Nacional de Fomento 140 Bonos de L. 250.000.00 cada uno, que tendrán un plazo máximo de redención de 15 años, contados a partir de la fecha de emisión.—2º) Cuando se necesarió, para ser ofrecidos en el mercado y mediante solicitud del Banco Nacional de Fomento a la Secretaría de Economía y Hacienda, los bonos indicados en la cláusula anterior podrán ser sustituidos por otros títulos cuyos valores nominales podrán ser, según lo indique la referida solicitud, de L. 100.00; L. 500.00; L. 1,000.00; L. 10.000.00 y 100.000.00.—3º) El Poder Ejecutivo procederá dentro de los sesenta días de recibida la solicitud del Banco Nacional de Fomento, a efectuar las sustituciones de bonos indicadas en la misma. Los bonos sustituidos en esta forma llevarán un tipo de interés que será fijado por el Poder Ejecutivo de acuerdo con el Banco Central de Honduras y el Banco Nacional de Fomento, tomando en cuenta las condiciones del mercado de valores.—4º) Para fines de amortización de los bonos, el Poder Ejecutivo se compromete a incluir en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos de la República los valores siguientes: durante los primeros 5 años, contados a partir de la fecha de emisión de los bonos, una cantidad de L. 2.00.000.00 cada año y en los siguientes 10 años una cifra de L. 2.500.000.00 anuales. 5º) En aplicación de la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos de la República, el Banco Central de Honduras se compromete a cargar cada fin de mes a la cuenta de la Tesorería General de la República y acreditar mensualmente el mismo valor al

Banco Nacional de Fomento las partes alícuotas correspondientes, como amortización anticipada, que se establecerán de acuerdo con los montos establecidos en la cláusula anterior.—6º) El Banco Nacional de Fomento se compromete, a menos que lo exima totalmente el Gobierno, a proveer los fondos necesarios cuando haya necesidad de efectuar amortizaciones y pago de intereses semestralmente.—7º) Si el Poder Ejecutivo eximiera al Banco Nacional de Fomento de las obligaciones en la cláusula anterior, aquel se compromete a incluir en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos de la República las asignaciones correspondientes.—8º) Las amortizaciones de los bonos las efectuará el Banco Central de Honduras así: si los bonos no estuvieren en circulación en el mercado, se amortizarán anualmente bonos a razón de L. 2.000.000.00 durante los siguientes diez años; si los bonos estuvieren colocados en el mercado, las amortizaciones se efectuarán semestralmente. En ambos casos deberá levantarse el acta correspondiente.—9º) El Banco Nacional de Fomento notificará al Banco Central de Honduras con diez días de anticipación a la fecha de las amortizaciones la numeración de los bonos que participarán en los sorteos.—10º) Los números de los bonos amortizados que se encuentren circulando en el mercado de valores serán publicados por lo menos en dos periódicos de los más importantes del país. Los gastos que estas publicaciones causen serán por cuenta del Banco Nacional de Fomento.—11º) Los servicios que el Banco Central preste de acuerdo con la Ley o este Convenio, se harán sin costo alguno para el Banco Nacional de Fomento.—Tegucigalpa, 4 de Abril 1963. Ju-

lio C. Garrigó, Ministro de Economía y Hacienda por la Ley.—Tomás Cáliz Moncada, Vicepresidente en funciones de Presidente del Banco Central de Honduras.—Guillermo Hernández Fiallos, Vicepresidente del Banco Nacional de Fomento”.

— O —

Se le concedió prórroga de dos años para la venta de varios inmuebles que fueron adquiridos en remate.

— O —

Se le autorizó un cambio con el sistema de presentación de documentos ofrecidos en garantía de adelantos y redescuentos, y se le concedió un plazo prudencial para sus ajustes.

— O —

Fué aprobada la reforma del Art. 15 de su Reglamento de Depósitos de ahorro, así:

“Artículo 15.—Los depósitos de ahorro devengarán intereses al tipo que establezca la Junta Directiva del Banco dentro de los máximos fijados por el Banco Central, y el cálculo de los mismos se hará sobre el saldo menor habido en cada mes, efectuando la capitalización trimestralmente así: de enero a marzo; de abril a junio; de julio a septiembre, y de octubre a diciembre. No se acreditará intereses sobre saldos menores de L. 10.00”

— O —

La Sección Actuarial del Departamento de Superintendencia de Bancos preparó un estudio del Plan de Asistencia Médico Hospitalaria del Banco Nacional de Fomento.

Banco Municipal Autónomo

Se le rindió dictamen y sugerencias sobre la emisión de acciones para aumentar el capital de la institución

— O —

Según lo previsto en el Art. 58 de la Ley del Banco Central de Honduras, se dictaminó sobre créditos a conceder al Concejo del Distrito Central, L. 500.000.— para la construcción del mercado San Isidro, en Comayagüela;

a La Ceiba, por L. 250.000.—para pavimentación de calles.

a Comayagua, por L. 168.000.—para construcción de mercado.

a Distrito Central, por L. 70.000.—para abono al precio de compra de una propiedad urbana.

a San Pedro Sula, por L. 2.000.000.— para construcción del aeropuerto La Mesa. En este caso, el Banco Central recomendó: a) que la obra sea llevada a cabo por cuenta de la Municipalidad de San Pedro Sula, y que la corporación gestione un subsidio del Poder Ejecutivo, de L. 150.000.— anuales, para atender al servicio de la deuda y gastos de operación del aeropuerto. b) Que la obra sea ejecutada, previa licitación, por contrato y no por administración. Que las obras a realizar sean aprovechadas en su totalidad cuando, posteriormente, el aeropuerto sea acondicionado para el tráfico de naves de mayor peso, calado y velocidad. d) que se dé participación activa a la Comisión o Patronato Pro-Construcción del Aeropuerto La Mesa, en todo lo relacionado con la ejecución de la obra. e) Que se establezca con la mayor exactitud posible el costo de la obra.

Más adelante, el Banco decidió que los bonos que para el fin arriba mencionado emita la Municipalidad de San Pedro Sula serán aceptados para encaje.

Desfavorable fué el dictamen que el Banco Central emitió sobre la solicitud de crédito presentada ante el Banco Municipal Autónomo por el Concejo de Distrito Central, por L. 101.000.—para compra de acciones del propio Banco Municipal y para cancelar deuda a la Asociación de Municipalidades de Honduras.

— O —

Banco Altántida

Se le autorizó para abrir una sucursal más en Comayagüela, y otra en ciudad Choluteca.

También se le autorizó para que aumente el tope de préstamos hipotecarios hasta por la suma de L. 400.000.— con el fin de que atienda las solicitudes de crédito destinadas a reconstruir la zona abatida recientemente por un incendio en Puerto Cortés.

Se le autorizó para invertir en acciones de Financiera Industrial Hondureña.

— O —

Banco de Honduras

Se le autorizó para invertir en acciones de una empresa industrial hondureña.

Habiéndose comprobado que esta institución provee a sus depositantes, en cuentas moneda extranjera, de talonarios de cheques para librar contra las mismas, el Directorio resolvió prohibir a dicho banco la continuación de tal práctica. Asimismo resolvió comunicar al Ministerio de Economía y Hacienda la infracción para los efectos del Artículo 98 de la Ley para Establecimientos Bancarios.

— O —

Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.

Fué resuelta favorablemente su solicitud, prorrogándose hasta el 31 de Enero

de 1964, el plazo para dar cumplimiento al Art. 42 inciso q) de la Ley para Establecimientos Bancarios —con la condición de que invierta en activos líquidos el exceso de sus obligaciones depositarias —Se acordó, asimismo, excitar a dicha institución para que aumente su capital hasta una cantidad que le permita desenvolverse a nivel del crecimiento del negocio bancario.

— O —

La Capitalizadora Hondureña, S. A.

Se la autorizó para incluir el beneficio del doble premio en la nueva póliza de capitalización que lanzaría al mercado.

Fué aprobada la modificación del Art. 5º del Reglamento de Sorteos, en la forma siguiente:

“Art. 5º.—Siempre que saliere favorecido un número cuyo título no esté vendido o que, incluyendo el mes de gracia, tuviera más de seis meses de estar en mora, se repetirá el sorteo. Sin embargo, si se utiliza el sistema de series, no se repetirá el sorteo cuando en el último grupo o grupo en formación resultare favorecido un número en las condiciones antes descritas”.

— O —

Habiendo solicitado autorización para invertir hasta el 10% de su pasivo exigible en operaciones comerciales, el Directorio recomendó invertir en préstamos a la producción.

— O —

Se le concedió la autorización que solicitó para convertir los títulos de capitalización vigente a nueva póliza, con la condición de que solo podrá efectuar conversiones en los planes cuyas tablas hayan sido aprobadas.

A su solicitud se respondió dándole autorización para ampliar sus operaciones, así:

a) Depósitos de ahorro en moneda extranjera; b) emisión de certificados, bonos o estampillas de ahorro; c) operaciones de fideicomisos: I—de garantía; II de inversión, III — de administración y herencias; IV — Otros. d) Emisión de certificados de participación y certificación fiduciaria; e) cajas de seguridad; f) pagos y cobros por cuenta ajena; g) compra y venta de divisas; h) servicios bancarios en general. El Directorio recomendó que la escritura social sea modificada así: “7—Realizar toda clase de operaciones activas en las condiciones autorizadas por la ley. Para la realización de las operaciones contenidas en los números I, II, III, y IV la institución organizará departamentos especializados, cuyo régimen contable se ajustará a las disposiciones de las autoridades supervisoras del sistema bancario. La Junta Directiva queda expresamente autorizada para organizar los departamentos especializados, sometiendo en su caso, a la aprobación del Banco Central los reglamentos de las sometiendo, en su caso, a la aprobación el objeto social, previamente a la ejecución de las mismas. i) La Asamblea General de Accionistas la forman todos los socios de la Capitalizadora Hondureña, S. A., legalmente convocados y reunidos. —Se reunirá ordinariamente una vez al año, en los primeros cuatro meses que sigan a la terminación de su ejercicio social.—Extraordinariamente.....”

— O —

Se le autorizó para emitir pólizas con doble premio de L. 500.00, a plazos de 3, 5 y 10 años.

— O —

También se le concedió autorización para operar en cambios, fianzas y fideicomisos.

Banco de La Propiedad

Se acordó concederle un préstamo especial hasta por L. 600.000.—por el plazo de un año, al interés del 5% anual.

Con base en los Artículos 71 y 81 de la Ley de Establecimientos Bancarios se le autorizó para que concediera a un cliente un préstamo —fuera de sistema— hasta por la cantidad de L. 124.921.12.

— O —

A solicitud suya se acordó suspender los efectos de la resolución del 15 de diciembre de 1961, por la cual se estableció que el número de premios por sortear entre los suscriptores de contratos de ahorro y préstamo, se establezca forzando el cuociente resultante de dividir el número de contratos en vigor, y al día, entre 1.500, siempre que este cuociente contenga un decimal de 0.60 o mayor. Tal suspensión será por el improrrogable plazo de seis meses, pero en todo caso, durante este tiempo no se podrá forzar el cuociente cuando éste no pase de 0.50.

— O —

Se le autorizó para que venda los inmuebles que posee en la Colonia La Campana aceptando una prima mínima del 10% del precio de venta.

Se le autorizó para emitir cédulas hipotecarias, sujetándose a las estipulaciones siguientes:

“a) Valor de la emisión: hasta dos millones de lempiras, así: 300 de L. 5.000.00 cada una; 300 de L. 1.000.00 cada una; 300 de L. 500.00 cada una; y 500 de L. 100.00 cada una;

b) Plazo: cinco años;

c) Forma de amortización: en cuotas semestrales proporcionales y redimibles por sorteo;

d) Interés 7% anual pagadero semestralmente;

e) Garantía L. 3.749.440.15 en saldos de créditos vigentes respaldados por una garantía hipotecaria que asciende a L. 15.772.657.19.

f) Las colocaciones serán graduales en atención a las necesidades. Asimismo el Banco de La Propiedad deberá obligarse a formar un fondo de amortización para las cédulas hipotecarias, el cual deberá invertir mensualmente en

Bonos del Estado que no se computarán como encaje. La cuantía de la inversión mensual será establecida al colocarse las cédulas, por la Superintendencia de Bancos”.

— O —

Banco de Londres y Montreal Ltda.

Se le autorizó para abrir una agencia en San Pedro Sula. También para que adquiriera acciones de la Financiera Industrial de Honduras.

JURISPRUDENCIA BANCARIA

Títulos Valores (Sucrición)

Queda a discreción y cuidado de las instituciones bancarias el resguardo de los intereses de sus clientes con respecto a la suscripción de títulos valores por personas que no saben firmar. (Resolución del 25 de Febrero de 1963).

— O —

Depósitos Oficiales

“En una solicitud del Banco Municipal Autónomo, hecha al Directorio se pide al Banco Central interpretar el artículo 56 de una manera algo flexible y que se autorice la constitución de depósitos oficiales en el Banco Municipal. Esta solicitud se hizo después de que el Banco Municipal aceptó la resolución del Directorio sobre los depósitos del Patronato Nacional de la Infancia.

Según el artículo 55 de la Ley del Banco Central de Honduras, éste es el banquero del Estado y de todas las dependencias oficiales. Esto es, que en sus necesidades de crédito el gobierno recurre al Banco Central de

Honduras, y de igual modo es que este banco donde se constituyen todos los depósitos de fondos oficiales según el artículo 56.

Desde el punto de vista monetario, la constitución de depósitos en el Banco Central tiende a reducir el financiamiento neto otorgado al gobierno.

Sin embargo como los valores públicos son también obtenidos por los demás bancos del sistema, el artículo 56 permite, que estos fondos en depósitos puedan trasladarse a los bancos privados, y por extensión a los demás estatales.

Aunque no hemos podido leer la exposición de motivos de la Ley del Banco Central, creemos que el párrafo final del artículo 56 se relaciona con una situación en la que el crédito del gobierno es mucho más alto que el crédito del sector privado. Esto es, una situación en la que el gobierno está absorbiendo más fondos que el sector privado. En una

situación como esta en que los bancos tengan tenencias grandes en términos relativos de valores públicos, estos podrían encontrarse en una situación de escasa liquidez, que no les permitiría la demanda de crédito de los demás sectores. En una situación como ésta, y para seguir una política monetaria acorde con la demanda crediticia puede el Banco Central trasladar depósitos oficiales a dichos bancos y así mejorar su posición de liquidez.

En nuestra opinión, las condiciones anteriores no se presentan por ahora y en consecuencia no cabe el traslado de depósitos oficiales ni al Banco Municipal ni a los bancos privados del sistema."

(Resolución del 19 de Abril 1963)

— O —

Depósitos en Monedas Extranjeras

En consideración a prácticas irregulares de parte de algunas personas, el Directorio acordó prohibir a los bancos la aceptación de cheques de viajero para depósitos en moneda extranjera. (Resolución del 6 de Sept. 1963)

— O —

Comisión Cambiaria

La comisión cambiaria en las operaciones de cobranzas del exterior será sobre el valor neto a remesar, ya que la misma definición de "comisión cambiaria" indica, que el pago se realiza por la

conversión de moneda local a moneda extranjera, y viceversa. (Resolución de 29 de Noviembre, 1963).

— O —

Cierres de Cuentas

En relación con la cuestión planteada por el Banco de El Ahorro Hondureño, S. A. sobre si es necesario solicitar aprobación del Directorio del Banco Central para efectuar un cierre contable extraordinario, de sus operaciones, el Directorio se pronunció en el sentido de que eso debe ser resuelto de conformidad con los estatutos, la Ley para Establecimientos Bancarios y el Código de Comercio. (Resolución del 15 de Noviembre, 1963).

— O —

Financiera

Debe considerarse como banco especializado a la Financiera Industrial Hondureña, (Resolución del 22 de Noviembre, 1963).

— O —

Depósitos Interbancarios

Con fecha 5 de diciembre, el Banco Municipal Autónomo solicitó del Banco Central que, dictaminara sobre la realización de un depósito a plazo del Banco Municipal en el Banco Nacional de Fomento. El Banco Central resolvió que tal asunto compete exclusivamente a la administración del Banco Municipal Autónomo.

RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES

Universidad Nacional Autónoma.

Se emitió dictamen favorable para que contraiga un empréstito por \$ 250.000.00 dólares, con el Banco Interamericano de Desarrollo destinado a promover e intensificar los planes de reforma universitaria.

— O —

Municipio de San Pedro Sula

Se acordaron las siguientes modificaciones al contrato de préstamo para la pavimentación de la Zona B. Modificada, así:

- 1) La cuota mensual de amortización se reduce a L. 30.000. —
- 2) La Comisión se aplicará sobre los saldos deudores.

A solicitud de la Corporación, el Banco nombró a su Vicepresidente como representante en la Comisión Coordinadora del Proyecto de aeropuerto La Mesa.

En este mismo asunto el Banco autorizó al Sr. Ricardo Alduvín, para asesorar a la Municipalidad en la calificación y adjudicación del contrato para la construcción del aeropuerto.

— O —

Municipio de Juticalpa

Dictamen favorable a la obtención de crédito en el Banco Municipal Autónomo, para la construcción de un mercado.

— O —

SANAA

Dictamen favorable a la contratación por el Servicio Autónomo Nacional de

Acueductos y Alcantarillados, de un crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo.

— O —

ENEE

Dictamen favorable a la emisión de bonos por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, hasta por L. 1.300.000.— al 7% anual y 7 años plazo y otra por L. 1.000.000.—

— O —

Consejo Nacional de Economía

A solicitud del Consejo, el Directorio autorizó y se prestó la colaboración del personal de los departamentos de Estudios Económicos y de Investigaciones Industriales, en la preparación del "Plan de Cinco Años", el primero, y en la dirección y ejecución de la encuesta para poner al día el Censo Industrial de 1951, el segundo.

A fin de que pueda colaborar en el Consejo en la preparación del Plan de Desarrollo Económico, de 5 años, se concedió la licencia del caso a la señorita Cristiana Nufio, del Depto. de Estudios Económicos.

— O —

Se le autorizó la suma de L. 6.060.— por mientras obtiene el reembolso de la Misión Conjunta del Programa Centroamericano y que invertirá en los gastos de la encuesta industrial.

SITRATERCO

A solicitud del Gobierno y del propio sindicato, el Banco aceptó ser Fiduciario en las operaciones del Préstamo N° 522-K-007 que la Agencia para el Desarrollo Internacional, de los E. U. A., otorgó al sindicato de Trabajadores de la Tela Railroad Co., para la construcción de viviendas para sus miembros.

Se firmó el convenio que dice:

"I. El Banco Central abrirá una cuenta denominada "SITRATERCO. FONDO DE FIDEICOMISOS". Los depósitos a esta cuenta serán efectuados por el SITRATERCO de los fondos que se deduzcan por planilla a los adjudicatarios tanto por la empresa como por el Sindicato. Estos depósitos deberán hacerse hasta que el Préstamo a que se refiere el número II quede totalmente cancelado. En lo que sigue se aludirá a dicha cuenta simplemente como "EL FONDO".

II. a) Empezando con la fecha indicada en el Acuerdo de Préstamo y cada semestre siguiente, el Banco Central de Honduras pagará del Fondo al Gobierno de Honduras, cuotas de L. 17.777.78. Dichos pagos se harán por concepto de capital (o principal) por el Préstamo N° 522-K-007 otorgado por la Agencia para Desarrollo Internacional mencionada posteriormente solo como A. I. D., a el SITRATERCO. En los pagos semestrales mencionados se incluirán adicionalmente los intereses y comisión de crédito, computados de acuerdo con lo estipulado en el convenio de préstamo, (Artículo III), como también pagos de intereses y comisión de crédito en otras fechas indicadas en el convenio de préstamo.

b) EL SITRATERCO podrá ordenar en cualquier momento, que se

adelante el pago de una o más cuotas semestrales si los recursos del FONDO lo permitieren

c) Durante la vigencia de la cuenta de EL FONDO, y del saldo de la misma, entregará a EL SITRATERCO ciento cincuenta lempiras mensuales para gastos de administración.

d) El Banco Central de Honduras efectuará pagos de EL FONDO a los adjudicatarios cuando de acuerdo con el convenio de adjudicación, el SITRATERCO volvier a comprar la casa de un adjudicatario

e) Fuera de los indicados desembolsos y lo previsto en el N° VIII de estas instrucciones, ningún otro podrá ser efectuado. el previo acuerdo del SITRATERCO y AID, salvo lo que se refieran al mantenimiento, seguros y ahorro para cuyos fines el adjudicatario paga, con su cuota mensual, lo que le corresponde.

f) EL SITRATERCO proveerá al Banco la información y documentación respecto al préstamo, las cuentas de ingreso de adjudicatarios y específicamente aquella documentación que ampare las solicitudes de pago en la forma y cuando las requiera el Banco.

g) Las cantidades existentes en "EL FONDO", en exceso de los pagos autorizados serán invertidos por el Banco Central de Honduras en bonos del Gobierno de Honduras convertibles a la vista. Los intereses que estos bonos produzcan servirán para acrecentar "EL FONDO".

h) Si un depósito mensual no es recibido en los primeros quince días de cada mes, el Banco deberá informar de ello a EL SITRATERCO y A. I. D.

i) El Banco Central enviará mensualmente extracto de la cuenta de EL FONDO a EL SITRATERCO y A. I. D.

III. El fondo será devuelto por el Banco Central de Honduras al Depositante (SITRATERCO) al recibir aviso de EL GOBIERNO y A. I. D. de que su préstamo a EL SITRATERCO ha sido totalmente pagado.

IV. Para los efectos de este convenio, la expresión "EL FONDO" significa: a) capital originalmente depositado; b) adiciones e inversiones; c) sustituciones o cambios, hechos en cualquier forma; d) cualquier saldo que permanezca en la cuenta de tiempo en tiempo.

V. El Banco Central de Honduras no se encontrará ligado en forma alguna por cualquier otro arreglo o contrato entre SITRATERCO y cualquier otra parte, aún cuando el Banco Central de Honduras tuviese conocimiento del mismo, y su única obligación será guardar EL FONDO como agente fiduciario y disponer del mismo de conformidad con las presentes instrucciones.

VI. a) Los suscritos están conformes y satisfechos de las facultades y caracteres con que cualquiera y todos los firmantes intervienen en estas instrucciones. El Banco Central de Honduras no estará obligado a inquirir de nuevo sobre la capacidad de cualquiera de los firmantes como condición previa para actuar en relación con los términos de las presentes instrucciones.

b) Las presentes instrucciones solo podrán modificarse, alterarse o

enmendarse: 1) con el consentimiento de EL SITRATERCO y A. I. D.; y 2) con el consentimiento del Banco Central de Honduras. Si las Partes tratasen de cambiar este contrato en una forma que aumentase las obligaciones o responsabilidades del Banco Central de Honduras, o que en el único y absoluto criterio del Banco Central de Honduras se creyere indeseable, éste podrá renunciar a su calidad de Agente Fiduciario notificando, por escrito, a Las Partes, y hasta que éstas designen un sucesor como agente fiduciario, su única obligación será de custodiar EL FONDO hasta que sea entregado al sucesor a quien indiquen EL SITRATERCO y A. I. D. de común acuerdo.

VII. Cualquier notificación que el Banco Central de Honduras deba hacer será entregada por mensajero, o enviada por correo certificado a la última dirección conocida del destinatario, y cualquier plazo aplicable a esa notificación será calculado a partir de la fecha en que se haga la entrega, por mensajero o certificado de la notificación. Cualquier aviso o nota al Banco Central de Honduras será dirigido a sus oficinas principales, sitas en Tegucigalpa, D. C.

VIII. Queda entendido que el Banco Central de Honduras no percibirá comisión alguna por el servicio de agente fiduciario que prestará a EL SITRATERCO y se entiende que las regulaciones aquí establecidas solo obligarán al Banco Central de Honduras a partir de la fecha en que hubiera manifestado, por escrito, su

aceptación de las mismas, en comunicación dirigida a EL SITRATERCO y A. I. D.

(1) Oscar Gale Varela, Secretario General Sindicato de Trabajadores de la Tela Railroad Co. (SITRATERCO).

(2) Carson O. Crocker, Director A. I. D., Agencia de Desarrollo Internacional".

— O —

Instituto Centroamericano
de Admon. de Empresas

Se le hizo una donación de L. 2.400.— para su fondo de organización, Sec. de Honduras.

— O —

Acción Cultural Popular Hondureña

Se le otorgó un aporte de L. 2.000.— en cartillas para ser usadas en la clase de Aritmética por las Escuelas Radiofónicas Nacionales.

— O —

Instituto de Investigaciones Industriales
(Facultad de Ciencias Económicas)

Se le concedió una ayuda de L. 4.600.— para los estudios previos a la investigación del consumo de ingresos familiares.

— O —

Banco Centroamericano
de Integración Económica

El Presidente del Banco Central, Sr. Ramírez, viajó a Washington, D. C., E. U. A., en representación del Banco Centroamericano de Integración Económica para discutir los términos y, en su caso, firmar, el contrato de crédito por \$ 10.000.000.— de dólares que a dicha

institución concedería la Agencia para el Desarrollo Internacional, de E. U. A., para la construcción de viviendas de tipo medio.

— O —

El Directorio acordó proponer a los bancos del istmo se solicitara la inclusión de los puntos siguientes en la agenda de la Reunión de Gobernadores a celebrarse en diciembre, en San Salvador:

1º—Revisión del uso de las aportaciones de los países miembros y establecimiento de proporciones para ello.

2º—Revisión de la política de inversiones y de gastos del Banco Centroamericano a efecto de coordinarla con la política monetaria de los países miembros.

3º—Reintegro en dólares de la cuota de Honduras para los gastos de adecuación del Banco Centroamericano.

— O —

Cámara de Compensación
Centroamericana

El Banco Central de Honduras estuvo de acuerdo en que las resoluciones que adopte la Junta Directiva de la Cámara de Compensación Centroamericana, no se consultarán con los bancos centrales miembros, y sólo tendrán este trámite aquellas que por su importancia y contenido pudieran implicar una modificación del convenio.

— O —

El Sr. Cecilio Zelaya L., fué escogido para participar en la visita de observación que del mercado común europeo harían miembros de la Cámara.

Fueron aprobadas las resoluciones tomadas: 1) Por la V Reunión Extraordinaria de la Cámara, en Tegucigalpa, del 10 al 12 de enero. 2) Por la II Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Cámara. 3) Por la VI Reunión Extraordinaria de la Cámara de Compensación, celebrada en San Salvador del 21 al 24 de Agosto, con las modificaciones introducidas al Convenio, así:

- a) Se suprimió la aportación del 25% en dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente al Fondo de Garantía.
- b) La aportación del 75% en moneda nacional fué sustituida por una línea de crédito en la propia moneda de cada Banco miembro, hasta por el equivalente de US\$ 500.000.— Esta línea de crédito puede ser ampliada por los Bancos Miembros por su propia iniciativa o a propuesta de la Junta Directiva de la Cámara.
- c) Las transferencias en dólares por pagos de liquidaciones ordinarias, extraordinarias o créditos otorgados en exceso a la línea de crédito serán efectuadas directamente por los Bancos Miembros deudores a los Bancos Miembros acreedores, a cambio de lo estipulado anteriormente de hacerlo a través del Fondo de Garantía.
- d) Se adicionó: que con el objeto de estabilizar los movimientos de fondos originados por operaciones de la Cámara, los Bancos Miembros acreedores podrán invertir en títulos que les ofrezcan los Bancos Miembros deudores, los saldos a su favor que resultaren de las operaciones de compensación.
- e) El plazo en que los Bancos deudores deben pagar a los acreedores, en dólares de los Estados Unidos de

América, los créditos otorgados en exceso a la línea de crédito, se rebajó de ocho a tres días.

- f) Los intereses que la Cámara cargue o abone a los Bancos Miembros por los créditos que se otorguen entre sí, serán efectuados a la fecha de cada liquidación ordinaria, a cambio de cargarlos o abonarlos anualmente como se efectuaba en el Convenio anterior. El tipo de interés será estipulado por la Junta Directiva, en vez de la práctica anterior de obtenerlo del interés promedio de los rendimientos del Fondo de Garantía.
- g) Para las resoluciones que adopte la Junta Directiva se determinó el mínimo de tres votos, a cambio de lo estipulado anteriormente de ser adoptadas las resoluciones por mayoría.
- h) El Presupuesto de la Cámara, se acordó, debe ser aprobado por los Bancos Miembros, en vez de lo estipulado anteriormente de ser aprobado por la Junta Directiva de la Cámara.

— O —

4) Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos entre los bancos Centrales miembros de la Cámara y el Banco de México, S. A. del tenor siguiente:

“CAPITULO I

Objeto

Artículo 1º El presente Convenio tiene por objeto establecer un sistema de compensación y de créditos recíprocos entre los Bancos Centrales, miembros de la Cámara de Compensación Centroamericana y el Banco de México, S. A.,

y promover el uso de las monedas nacionales en las transacciones monetarias y bancarias entre los países centroamericanos y México.

CAPITULO II

Valores Compensables

Artículo 2º Serán objeto de compensación, de conformidad con el presente Convenio: billetes, y salvo buen cobro, cheques en general, liquidaciones derivadas de créditos documentarios, órdenes de pago y cartas de crédito circulares, expresados en las monedas de los países de los Bancos Centrales signatarios.

CAPITULO III

Sistema de Compensación y Establecimiento de Créditos Recíprocos

Artículo 3º Para la realización del objetivo enunciado en el presente Convenio, los Bancos Centrales Centroamericanos y el Banco de México, S. A., se comprometen a recibir para compensación, de sus sistemas bancarios, los valores comprendidos en el artículo 2º y expresados en la moneda de los bancos centrales signatarios.

Artículo 4º— El Banco de México, S. A., otorgará a los Bancos Centrales Centroamericanos signatarios, un crédito libre de intereses, para liquidación ordinaria hasta por Dls. USA 3.000.000.00 (tres millones de dólares 00/100), y para liquidación extraordinaria hasta por Dls. 2.000.000.00 (DOS MILLONES DE DOLARES 00/100).

Este crédito para liquidaciones ordinaria y extraordinaria, será distribuido por el Banco de México, S. A., entre los Bancos Centrales mencionados, en la proporción equitativa que acuerden dichos Ban-

cos y que al efecto le indique cada tres meses el Banco Central de Honduras, como administrador de la Cámara de Compensación Centroamericana. Asimismo, cada uno de los Bancos Centrales Centromericanos signatarios otorgará un crédito recíproco para liquidaciones ordinaria y extraordinaria, libre de intereses, al Banco de México, S. A., por el mismo monto del que proporcionalmente le sea otorgado por dicha Institución

Artículo 5º Cada uno de los Bancos Centrales Centroamericanos signatarios, abrirá en sus respectivos libros, en su propia moneda, una cuenta denominada "Banco de México — Convenio de Compensación México-Centroamérica" en la cual registrará las operaciones compensables con el sistema bancario mexicano. Asimismo, el Banco de México, S. A., abrirá en sus libros a cada uno de los Bancos Centrales Centroamericanos signatarios una cuenta en su propia moneda denominada "Banco Central de ... Convenio de Compensación México Centroamérica", que registrará las operaciones compensables que se realicen con el sistema bancario del Banco Central al que corresponda la cuenta

Artículo 6º—La Cámara de Compensación Centroamericana actuará como Agente de este Sistema de Compensación y Créditos Recíprocos.

En su calidad de Agente llevará el registro contable que refleje todas las operaciones realizadas y el estado de cuentas de cada uno de los Bancos Centrales signatarios, Las cuentas de registro que lleve la Cámara de Compensación reflejarán la posición de cada uno de los Bancos Centroamericanos con el Banco de México, S. A.

Artículo 7º Todas las operaciones de compensación se registrarán con base en la paridad declarada de cada moneda nacional con respecto al dólar de los Es-

tados Unidos de América. Esta declaración se comunicará a los Bancos Centrales signatarios entre sí y a la Cámara de Compensación Centroamericana en la fecha de ratificación del presente Convenio. La Cámara, a su vez, informará inmediatamente a los demás Bancos Centrales signatarios la paridad que cada Banco Central haya declarado.

Artículo 8º Cualquier modificación a la paridad fijada de conformidad con el Artículo anterior, deberá ser notificada de inmediato por el Banco Central respectivo a los otros Bancos Centrales signatarios y a la Cámara de Compensación Centroamericana. La modificación surtirá efectos a partir del cierre de operaciones del día hábil en que se reciba la comunicación, y el Banco Central correspondiente y la Cámara de Compensación Centroamericana reajustarán los saldos en moneda nacional, a esa fecha, de las cuentas relacionadas con el presente Convenio, a fin de mantener invariables dichos saldos en términos de dólares de los Estados Unidos de América.

Los Bancos deberán informar inmediatamente a las partes signatarias y a la Cámara de Compensación Centroamericana los saldos existentes a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 9º Cada uno de los Bancos Centrales signatarios garantiza a los otros Bancos Centrales la convertibilidad de los saldos representados por los valores compensables en caja y remesas en tránsito, a la última paridad declarada de acuerdo con el presente Convenio. Cuando sea modificada la paridad declarada, se reconocerán a la paridad anterior los saldos provenientes de valores compensables en caja y las remesas en tránsito que posean los sistemas bancarios de los otros bancos centrales signatarios, al cierre de las operaciones del día hábil en que se conozca la medida.

Artículo 10º Los Bancos Centrales signatarios operarán entre sí los documentos y valores compensables enviando simultáneamente copia del aviso de remisión a la Cámara de Compensación Centroamericana.

Artículo 11º La Cámara operará las cuentas de compensación con base en los avisos de confirmación de remesas que reciba de los Bancos signatarios. El Comité Administrativo de la Cámara determinará el plazo en que deberán enviarse los avisos de confirmación. Transcurrido dicho plazo la Cámara operará de oficio.

Artículo 12º La Cámara de Compensación Centroamericana operará todas las cuentas de compensación en su propia unidad de cuenta, denominada "Peso Centroamericano" (P. C. A.), equivalente a un dólar (\$ 1.00) moneda de los Estados Unidos de América, usando en la conversión de las monedas, objeto de compensación, las paridades declaradas por los Bancos Centrales, o modificadas conforme el Artículo 8º.

Artículo 13º Cuando un Banco Central Centroamericano excediera la parte para liquidación ordinaria del crédito que le hubiere otorgado el Banco de México, S. A., podrá disponer de la parte para liquidación extraordinaria de dicho crédito en operaciones de compensación.

El Banco de México, S. A., podrá requerir de dicho Banco Central Centroamericano, por medio de la Cámara, el pago en dólares de los Estados Unidos de América o en otras monedas convertibles, aceptables a su juicio, la parte del crédito para liquidación extraordinaria. Este pago deberá efectuarse en un plazo máximo de treinta días contados a partir de la fecha en que se inició dicho excedente.

Asimismo, cuando el Banco de México, S. A., excediere la parte para liquidación ordinaria del crédito que le hubiere otorgado cualquier Banco Central Centro-

americano, para disponer, en operaciones de compensación, de la parte del crédito para liquidación extraordinaria que se le hubiere fijado. El Banco Central Centroamericano a su vez, podrá requerir del Banco de México, S. A., por medio de la Cámara, el pago en dólares de los Estados Unidos de América, o en otras monedas convertibles aceptables a juicio del Banco Centroamericano acreedor, de la parte de liquidación extraordinaria del crédito. Este pago deberá efectuarse en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se inició dicho excedente.

Artículo 14º Cuando un Banco Central Centroamericano exceda el crédito total para liquidaciones ordinaria y extraordinaria que le hubiere concedido el Banco de México, S. A., este último podrá requerir de inmediato, por medio de la Cámara de Compensación Centroamericana, el pago en dólares de los Estados Unidos de América o en otras monedas convertibles, que sean aceptables a su juicio, del monto excedente sobre el total del crédito otorgado. Igual derecho corresponderá a los Bancos Centrales Centroamericanos, cuando el Banco de México, S. A., exceda el crédito total para liquidaciones ordinaria y extraordinaria que le hubiere otorgado cualquiera de dichos bancos. La Cámara calculará estos pagos y lo notificará, tanto al Banco Central deudor como al acreedor, dentro de un plazo de cinco días.

Artículo 15º Los pagos que los Bancos Centrales acreedores requieran de los Bancos Centrales deudores por créditos otorgados en exceso de la parte para liquidación ordinaria o para liquidaciones ordinaria y extraordinaria del crédito de que se trate, deberán efectuarse a más tardar ocho días después de haberse recibido el aviso de requerimiento

enviado por la Cámara. Los Bancos Centrales deudores harán los pagos directamente a los Bancos Centrales acreedores, con aviso simultáneo a la Cámara.

CAPITULO IV

Liquidaciones Ordinarias

Artículo 16º La Cámara de Compensación Centroamericana practicará liquidaciones ordinarias de todas las cuentas de compensación resultantes de las operaciones previstas en el presente Convenio los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año.

Artículo 17º Para los efectos de los pagos resultantes de las liquidaciones ordinarias, los Bancos Centrales signatarios tomarán como base la liquidación que les presente la Cámara.

Artículo 18º Los Bancos Centrales deudores presentarán sus objeciones o harán efectivo el pago en dólares de los Estados Unidos de América o en otras monedas convertibles aceptables para el Banco Central acreedor, del monto a su cargo resultante de la liquidación ordinaria, a más tardar 8 días después de haber recibido el estado de liquidación respectivo. Los pagos se harán directamente a los Bancos Centrales acreedores, con aviso simultáneo a la Cámara.

Artículo 19º En caso de inconformidad con el estado de liquidación ordinaria presentado por la Cámara, los Bancos Centrales tendrán un plazo improrrogable de quince días, a partir de la recepción de la liquidación, para llegar a un acuerdo sobre las partidas objetadas. Vencido dicho plazo, los Bancos deberán pagar, dentro de los ocho días siguientes, sin perjuicio de los derechos que les correspondan como bancos interesados.

CAPITULO V

Administración

Artículo 20º La administración del presente Convenio estará a cargo de un Comité Administrativo integrado por la Junta Directiva de la Cámara de Compensación Centroamericana y por un representante del Banco de México, S. A.

Artículo 21º El Comité elegirá en forma rotativa un Presidente que durará en sus funciones un año.

Artículo 22º El Comité se reunirá con la asistencia del representante del Banco de México, S. A., y por lo menos con tres miembros de la Junta Directiva de la Cámara, ordinariamente cada seis meses dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la liquidación ordinaria, y extraordinariamente cuando sea convocado por el Presidente del Comité a solicitud de cualesquiera de los miembros.

El Presidente del Comité dará a conocer el objeto de las reuniones extraordinarias por lo menos con 15 días de anticipación.

Artículo 23º Las resoluciones del Comité Administrativo, para entrar en vigor, deberán ser ratificadas por todos los Bancos Centrales signatarios.

Artículo 24º La Cámara de Compensación Centroamericana será la Secretaría Permanente del Comité Administrativo. El Gerente de la Cámara participará en las deliberaciones del Comité, con voz pero sin voto.

Artículo 25º Serán atribuciones del Comité Administrativo:

- a) Interpretar los términos del presente Convenio;
- b) Dictar los reglamentos administrativos y operativos que faciliten su ejecución;

c) Aprobar los estados financieros e informes de labores que le presente, por lo menos cada seis meses, la Cámara de Compensación Centroamericana; y,

d) Otras que sean compatibles con la buena administración del presente Convenio.

Artículo 26º Los gastos de administración que implique la operación del presente Convenio serán distribuidos por partes iguales entre los Bancos signatarios.

CAPITULO VI

Disposiciones Generales

Artículo 27º Los Bancos Centrales signatarios podrán invertir, a su juicio y de acuerdo con sus respectivas legislaciones, en títulos valores emitidos en los países de dichos Bancos, con el objeto de compensar los movimientos de fondos que se originen por las operaciones contempladas en el presente Convenio.

Artículo 28º Cada Banco Central signatario se compromete a suministrar a la Cámara y a los demás Bancos Centrales signatarios, a la brevedad posible y con las especificaciones necesarias, toda información a su alcance relativa al mal uso que se haga de los valores compensables en sus respectivos países.

Artículo 29º La revisión de las operaciones resultantes de este Convenio estará a cargo de la Comisión de Auditoría designada anualmente por la Cámara de Compensación Centroamericana. El Banco de México, S. A., podrá revisar las mismas operaciones por medio de sus auditores.

CAPITULO VII

Retiro y Disolución

Artículo 30º Cualquier Banco signatario que decidiese denunciar el presente Convenio, deberá notificarlo a los otros Bancos Centrales y a la Cámara de Compensación Centroamericana. La denuncia surtirá efecto 30 días después de la fecha en que se reciba dicha notificación. La Cámara practicará una liquidación extraordinaria para determinar la posición deudora o acreedora del Banco denunciante. El pago correspondiente se efectuará de conformidad con los términos establecidos en los Artículos 18º y 19º de este Convenio.

Artículo 31º El presente Convenio cesará en sus efectos por decisión unánime de los Bancos Centrales signatarios, por decisión del Banco de México, S. A., o cuando permanezcan adheridos al mismo menos de tres Bancos Centrales miembros de la Cámara de Compensación Centroamericana.

Artículo 32º La liquidación final será efectuada por la Cámara de Compensación Centroamericana, siguiendo los lineamientos que le señale el Comité Administrativo con base en lo dispuesto en los Artículos 18, 19 y 30 del presente Convenio. Si en un término de 30 días no toma un acuerdo aceptable para las partes la liquidación se hará a nivel del Presidente, Directores o Gerentes de los Bancos Centrales.

CAPITULO VIII

Ratificación y Vigencia

Artículo 33º El presente Convenio entrará en vigor al ser ratificado por el Banco de México, S. A., y por lo menos tres de los Bancos Centrales miembros de la Cámara de Compensación Centroamericana.

Artículo 34º La ratificación del presente Convenio deberá ser notificada por cada Banco Central signatario a la Cámara de Compensación Centroamericana, la que a su vez la comunicará, a la brevedad posible, a los otros Bancos Centrales signatarios indicando, asimismo, la fecha de inicio de las operaciones.

DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 35º Cada Banco Central comunicará en su caso, a los demás bancos signatarios y a la Cámara de Compensación, las restricciones y requisitos de validez a que estarán sujetos los valores compensables mencionados en el Artículo 2º de este Convenio y que se hayan originado dentro de su respectivo sistema bancario.

En fe de lo cual firman el presente Convenio los representantes del Banco Central de Costa Rica, del Banco Central de Reserva de El Salvador, del Banco de Guatemala, del Banco Central de Honduras, del Banco Central de Nicaragua y del Banco de México, S. A., en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

REGIMEN INTERNO

Composición del Directorio

No habiéndose producido unanimidad en la elección de directores por el sector llamado de las Fuerzas Vivas, tocó al Gobierno hacer la correspondiente designación recayendo ésta en los señores Constantino Barletta B., y Benjamín Membré, propietario y suplente respectivamente, quienes anteriormente habían ya cubierto un período.

— O —

REGLAMENTO DE TRABAJO

Fué reformado el Artículo VI-I-20 del Reglamento de Trabajo en los siguientes terminos: Vacaciones "Art. VI-10-20. c) De ocho años cumplidos, en adelante, cuatro semanas naturales".

Asímismo se acordó la supresión de los Artículos V-3-4 párrafo 2º y V-3-5 y VI-I-22 sobre el Presupuesto.

— O —

ASISTENCIA SOCIAL

Reglamento de Préstamos

Fué modificado el Artículo 1º inciso 1º del Reglamento Especial de Préstamos así:

"Artículo 1º—Se concederá préstamos a los empleados del Banco Central de Honduras hasta el 85% del capital del Fondo, sujetos a las siguientes condiciones: La Junta Administradora, previo estudio y aprobación del Directorio, podrá en cualquier momento modificar el tanto por ciento fijado en el Art. I con el fin de salvaguardar la liquidez del Fondo o asegurar una mejor prestación de sus recursos.

Asímismo se acordó elevar a L. 10.000.—el tope para "Otros Préstamos" y reformando así el párrafo final del Artículo 4º.

También reformó la fracción 1ª del Artículo 1º del Reglamento de Préstamos, en la siguiente forma:

"El monto del préstamo o préstamos no excederá de la cantidad que pueda redimirse en 15 años. Sin embargo, tratándose de empleados cuyo sueldo no exceda de L. 300.00 mensuales el plazo podrá ampliarse hasta por un período no mayor de 20 años, de acuerdo con la categoría y sueldo del solicitante. El abono mensual no podrá exceder el 25% de lo que perciba mensualmente, salvo que la Junta Administradora, previo estudio financiero de los recursos o rentas del solicitante, considere que los abonos en exceso del monto establecido no perjudican el presupuesto ordinario del empleado. El crédito o créditos concedidos en ningún caso podrá ser mayor de Lps. 25.000.00".

A la fracción 4ª del mismo Artículo, se le adiciona el siguiente párrafo:

"La Junta Administradora del Fondo de Asistencia Social no deberá dar trámite a solicitud de préstamo cuando por el total de las deducciones que se le hagan al funcionario o empleado éste solo reciba, como saldo, las dos terceras partes del sueldo devengado.

El porcentaje anterior podrá ser reducido a un 50% cuando el funcionario o empleado tenga préstamo para la vivienda o posea casa propia".

— O —

El Directorio dió su aprobación a los contratos para asistencia médico-hospitalaria al personal del Banco, celebrado entre esta institución y La Policlínica, S. A., y Centro Médico Hondureño.

Permisos

Se otorgaron a los siguientes funcionarios y empleados, así:

Ricardo Alduvín A.—para que pueda continuar desempeñando un cargo en el Gobierno.

Tomás Cáliz Moncada—para que acepte el cargo de Gerente de la Cámara de Compensación C. A. *ad-honorem* y por seis meses.

Luis Alberto Figueroa—para desempeñar un cargo en la Secretaría de Economía y Hacienda.

Claudio Benedí B.—para ausentarse y poder atender así al tratamiento, en el exterior, de un hijo suyo.

Mario A. Rendón—para desempeñar un cargo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Carlos Rivera Xatruch—para ausentarse para disfrutar de una beca para estudios de administración de negocios en los E. U. A.

Antonio B. Suazo—para ausentarse y poder así asesorar a unas instituciones financieras.

J. Dolores Zelaya y Fernando Lanza M.—para aceptar cargo en la administración pública.

Al Sr. Roberto Ramírez—para que pueda asistir a las sesiones sobre las Organizaciones Económicas y Políticas de

América Latina que la Facultad Internacional y el Instituto de Derecho Comparado de Madrid han organizado, invitando al Sr. Ramírez para dictar una conferencia sobre “El Tratado de Integración Económica Centroamericana”.

— O —

B E C A S

Al Sr. Antonio Kawas para que prosiga estudios en “Escolatina” Santiago, Chile, dentro del Ciclo Avanzado.

Oscar H. Pinto y Héctor Lorenzana, para el curso regular del Centro de Estudios Monetarios Americanos (CEMLA), en México.

María Cristina Salinas, para estudios de Balanza de Pagos en el Fondo Monetario Internacional.

Rigoberto R. Borjas, para el curso sobre “Principios y Prácticas de Gerencia”, en los E. U. A., y auspiciado por la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID).

Olga Rodríguez, Arnulfo Carrasco Amador, Gustavo A., Zepeda, y Víctor Rehimboldt, para el curso centroamericano sobre Técnicas de Programación”, San José, Costa Rica.

María Cristina Moncada, secretariado ejecutivo, en Europa.

Elvira Gutiérrez, Inglés, Estados Unidos de América.

CREACION MONETARIA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, 1963

	Diciembre	Enero	Creación	Febrero	Creación	Marzo	Creación	Abril	Creación	Mayo	Creación
I — ORIGEN EXTERNO											
Reservas Internacionales	35.043	34.362		35.812		38.564		42.205		42.675	
Oblig. en Divisas.....	— 18.194	— 18.630		— 18.398		— 18.697		— 18.807		— 18.467	
	16.849	15.732	— 1.117	17.414	1.682	19.867	2.453	23.398	3.531	24.208	810
II ORIGEN INTERNO											
A — Fisco											
Inv. Nac.	16.520	18.078		17.654		17.312		16.836		14.188	
Bonos Consol. M. M.	1.092	1.092		1.092		1.092		1.092		1.092	
Dep. Oficiales	— 4.698	— 4.539		— 4.370		— 5.813		— 4.824		— 4.460	
	12.914	14.631	1.717	14.376	— 255	— 12.591	— 1.785	13.104	513	10.820	— 2.284
B — Sistema Bancario											
Oblig. Bcos. Priv.	6.825	6.825		6.976	151	6.976		6.976		7.076	100
C — Banco Central de Hond.											
Aporte a Inst. Int.	25.213	25.213		25.213		25.213		25.213		25.213	
Otros Activos	14.994	16.308		15.343		16.170		16.351		16.608	
Capital	— 1.512	— 1.405		— 1.405		— 1.405		— 1.405		— 1.405	
Otras Oblig.	— 24.714	— 24.481		— 24.445		— 25.080		— 26.434		— 27.687	
Otros Pasivos	— 2.255	— 2.120		— 2.096		— 2.194		— 2.180		— 2.224	
	11.726	13.515	1.789	12.610	— 905	12.704	94	11.545	— 1.159	10.505	— 1.040
Total Origen Interno											
(A + B + C)											
III — Dep. Bancos Comerciales	6.171	8.778	— 2.607	7.424	1.354	6.087	1.337	8.776	— 2.689	8.087	689
	42.143	41.925	— 218	43.952	2.027	46.051	2.099	46.247	— 196	44.522	— 1.725

CREACION MONETARIA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, 1963

	Junio	Creación	Julio	Creación	Agosto	Creación	Septiembre	Creación	Octubre	Creación	Noviembre	Creación	Diciembre	Creación		
I — ORIGEN EXTERNO																
Reservas Internacionales	39.541		38.857		38.005		35.827		36.375		34.118		35.261			
Oblig. en Divisas.....	— 12.973		— 13.319		— 13.277		— 13.096		— 18.197		— 17.771	—	— 17.734			
	26.568	2.360	25.538	— 1.080	24.728	— 810	22.731	— 1.997	18.178	— 4.553	16.347	— 1.831	17.527	1.180		
II ORIGEN INTERNO																
A — Fisco																
Inv. Nac.	15.366		14.954		14.952		15.507		18.853		20.848		19.064			
Bonos Consol. M. M.	1.092		1.092		1.092		1.092		1.092		1.092	—	1.092			
Dep. Oficiales	— 11.194		— 6.208		— 7.006		— 7.070		— 6.897		— 6.177		— 5.304			
	5.264	— 5.556	9.843	4.579	9.038	— 805	9.529	491	13.048	3.519	15.763	2.715	14.852	— 911		
B — Sistema Bancario																
Oblig. Bcos. Priv.	7.076		7.126	50	6.426	— 700	6.335	— 91	7.510	1.175	7.886	376	7.761	— 125		
C — Banco Central de Hond.																
Aporte a Inst. Int.	25.213		25.213		25.213		25.213		31.198		31.306		31.306			
Otros Activos	17.155		16.787		16.677		15.403		15.931		15.265		15.579			
Capital	— 1.405		— 1.405		— 1.405		— 1.405		— 1.405		— 1.405		— 1.405			
Otras Oblig.	— 25.076		— 26.402		— 26.371		— 25.879		— 32.829		— 32.772		— 29.396			
Otros Pasivos	— 2.270		— 2.308		— 2.285		— 2.237		— 2.382		— 2.470	—	— 2.422			
	13.617	3.112	11.885	— 1.732	11.829	— 56	11.035	— 794	10.513	— 522	9.924	— 589	13.662	3.738		
Total Origen Interno (A + B + C)											33.573				36.275	
III — Dep. Bancos Comerciales																
	8.073	14	9.919	— 1.846	8.905	1.014	6.942	1.963	6.648	294	7.011	— 363	8.046	— 1.038		
	44.452	— 70	44.473	21	43.116	— 1.357	42.688	— 428	42.601	— 87	42.909	308	45.756	2.847		

ADQUISICION DE DIVISAS POR LA OFICINA PRINCIPAL
BANCO CENTRAL DE HONDURAS AÑO DE 1963

Meses	Gobierno	Público	Intereses	Tela R. R. Co.	Cámara de Compensación C. A.	Total
Enero	\$ 49,377.08	\$ 489,856.70	\$ 10,720.55	\$ 467,780.—	\$ 1,191,951.21	\$ 2,209,685.54
Febrero	192,661.37	368,718.60	318.33	732,755.—	1,006,147.47	2,300,600.83
Marzo	213,714.81	437,287.64	21,278.—	774,145.00	1,013,268.93	2,459,691.38
Abril	224,585.79	1,441,487.17	21,403.43	677,300.00	928,705.66	3,293,482.05
Mayo	269,174.27	403,173.64	11,378.54	795,220.00	1,117,966.01	2,596,912.46
Junio	325,909.19	1,214,558.05	6,037.28	973,695.—	1,336,260.60	3,856,519.12
Julio	342,214.03	983,994.45	13,217.73	782,455.—	1,448,924.45	3,270,805.66
Agosto	793,772.28	541,627.36	17,843.36	958,635.—	1,305,739.09	3,617,637.09
Septiembre	298,892.14	582,014.48	4,635.61	661,045.—	1,121,419.50	2,668,006.73
Octubre	286,132.39	2,805,246.07 *	28,373.66	957,170.—	1,202,571.35	5,279,494.07
Noviembre	212,036.35	103,865.99	11,280.17	824,637.50	944,268.94	2,156,988.95
Diciembre	271,826.81	672,989.31	7,722.96	902,297.50	1,522,324.50	3,377,161.08
Suma	\$ 3,481,255.51	9,804,820.12	154,209.62	\$ 9,507,155.—	\$ 14,139,547.71	37,086,987.98

*STAND BY \$ 2,500,000.00

DESCOMPOSICION:

Compra en Giros.....	\$ 34,745,002.48
Compra en Billetes.....	" 2,341,985.48
Total.....	\$ 37,086,987.96

COMPARACION:

1962	\$ 32,736,752.80
1963	" 37,086,987.96
Diferencia	\$ 4,350,235.16

**VENTA DE DIVISAS FECHA POR LA OFICINA PRINCIPAL DEL
BANCO CENTRAL DE HONDURAS AÑO DE 1963**

Meses	Gobierno	Público	Cámara de Compensación C. A.	Total
Enero	\$ 344.274.21	\$ 120.734.12	\$ 981.368.39	\$ 1.446.376.72
Febrero	596.157.68	52.322.75	995.234.65	1.643.715.08
Marzo	308.377.77	46.301.21	916.941.38	1.271.620.36
Abril	285.997.39	87.459.42	1.162.774.51	1.536.231.32
Mayo	723.261.66	123.415.18	950.201.93	1.796.878.77
Junio	170.645.13	2.557.625.27 *	1.254.093.31	3.982.363.71
Julio	554.836.39	427.478.02	1.399.604.27	2.381.918.68
Agosto	474.668.60	120.129.67	1.282.811.33	1.877.609.60
Septiembre	228.981.03	65.776.37	1.470.892.71	1.765.650.11
Octubre	172.840.62	54.814.20	1.035.788.20	1.263.443.02
Noviembre	785.117.84	32.689.08	1.193.749.36	2.011.556.28
Diciembre	191.704.30	67.322.58	1.529.492.99	1.788.519.87
Suma	\$ 4.836.862.62	\$ 3.756.067.87	\$ 14.172.953.03	\$ 22.765.883.52

* STAND BY \$ 2.500.000.00

DESCOMPOSICION:

1962	\$ 20.313.982.27
1963	" 22.765.883.52
Diferencia	\$ 2.451.901.25

COMPARACION:

Venta en GROS	\$ 22.386.223.36
Venta en Billetes...	" 379.660.16
Total	\$ 22.765.883.52

**MOVIMIENTO HABIDO EN COLONES SALVADOREÑOS DURANTE
EL AÑO DE 1963 A TRAVES DE LA CAMARA DE COMPENSACION
CENTROAMERICANA**

MESES	REMESAS	CHEQUES	VALOR
Enero	174	429	1.210.659.05
Febrero	188	476	1.190.588.08
Marzo	176	358	1.150.262.23
Abril	185	416	1.190.588.07
Mayo	207	504	1.345.130.35
Junio	164	460	1.152.039.05
Julio	192	472	1.245.373.40
Agosto	160	418	1.124.813.95
Septiembre	149	456	1.127.471.87
Octubre	134	353	1.719.127.08
Noviembre	144	403	1.006.557.92
Diciembre	193	624	1.523.031.95
Total ..	2066	5369	14.985.013.00
Remesas en billetes ..			5.745.651.61
a \$ 0.40 por c/colón.			20.730.664.61
Suma	2066	5369	\$ 8.292.265.84

COMPARACION

1963	\$ 8.292.265.84
1962	6.496.342.27
Diferencia	\$ 1.795.923.57

**MOVIMIENTO HABIDO EN QUETZALES DURANTE EL AÑO DE 1963
A TRAVES DE LA CAMARA DE COMPENSACION
CENTROAMERICANA**

MESES	REMESAS	CHEQUES	VALOR
Enero .	91	132	Q 146.550.11
Febrero .	95	121	146.568.38
Marzo ..	80	116	160.386.23
Abril .	60	101	130.697.84
Mayo	85	116	178.069.48
Junio .	76	160	329.720.40
Julio	105	208	334.996.48
Agosto .	96	232	314.481.77
Septiembre .	96	185	201.148.30
Octubre .	122	224	300.607.50
Noviembre .	117	240	185.455.45
Diciembre .	100	202	204.757.02
	1103	2037	Q 2.633.438.96
Remesas en billetes...			2.198.676.59
Suman .	1103	2037	\$ 4.832.115.55

COMPARACION

1963	\$ 4.832.115.55
1962	" 3.370.725.33
Diferencia	\$ 1.461.390.22

**MOVIMIENTO HABIDO EN CORDOBAS DURANTE EL AÑO DE 1963
A TRAVES DE LA CAMARA DE COMPENSACION
CENTROAMERICANA**

MESES	REMESAS	CHEQUES	VALOR
Enero .	21	28	C\$ 69.408.50
Febrero .	16	24	127.156.33
Marzo .	18	19	112.895.86
Abril	15	20	74.611.81
Mayo .	17	32	132.285.72
Junio .	15	67	108.415.23
Julio .	16	36	117.584.18
Agosto .	14	28	75.840.73
Septiembre ..	32	71	179.918.97
Octubre ..	35	84	417.149.63
Noviembre	48	78	218.881.11
Diciembre ..	60	97	731.211.46
	307	584	C\$ 3.345.359.53
Remesas en billetes...			882.951.15
a \$ 0.142857 C/Córdoba.....			3.228.310.68
Suman .	307	584	\$ 461.186.78

MEMORIA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

MOVIMIENTO HABIDO EN COLONES COSTARRICENSES
DURANTE EL AÑO DE 1963

MESES	REMESAS	CHEQUES	VALOR
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto	5	8	SCR 36.331.30
Septiembre	7	9	12.281.42
Octubre	8	10	15.598.49
Noviembre	10	13	9.298.05
Diciembre	10	12	8.308.76
Suma	40	52	SCR 82.208. —
SCR 82.208. — a \$0.150943.....			\$ 12.408.75

MOVIMIENTO HABIDO EN MONEDAS CENTROAMERICANAS
A TRAVES DE LA CAMARA DE COMPENSACION
CENTROAMERICANA AÑO DE 1963

Países	Remesas	Cheques	Monedas	Pesos Centroamericanos
El Salvador.....	2.066	5.369	¢ 20.739.664.01	\$CA. 8.292.265.84
Guatemala	1.103	2.037	Q. 4.832.115.55	" 4.832.115.55
Nicaragua	307	584	C\$ 3.228.310.68	" 461.186.78
Costa Rica	40	52	\$CR. 82.208. —	" 12.408.75
	3.516	8.042		\$CA. 13.597.976.92

COMPARACION

1963	\$CA.	13.597.976.92
1962	"	9.933.177.21
Diferencia	\$CA.	3.664.799.71

MOVIMIENTO DE CREDITOS DOCUMENTADOS GUBERNAMENTALES AÑO DE 1963

RAMO DE:	Abiertos al Gobierno	Pagados por el Gobierno	PARA IMPORTACION DE:	PAIS
Economía y Hacienda	L	0.080.00	Trocos de mano	EE.UU.A.
"	L	1,741.82	Material Eléctrico	EE.UU.A.
"	"	2,572.80	Repuestos para Hyster	EE.UU.A.
"	"	10,120.00	Alcohol etílico	EE.UU.A.
"	"	720.—	Material de Imprenta	EE.UU.A.
"	"	1,411.32	Repuestos para máquina "Singer"	EE.UU.A.
"	"	3,220.—	Material de Oficina	Alemania
"	"	3,302.74	Material de Imprenta	Japón
"	"	38,640.—	Material de Oficina	Suecia
"	"	1,625.—	Material de Imprenta	Alemania
"	"	4,638.—	Material de Oficina	El Salvador
"	"	14,098.50	Papel para Imprenta	Suecia
"	"	13,360.18	Material de Laboratorio	EE.UU.A.
"	"	1,417.34	Balanzas de Presión	EE.UU.A.
"	"	— —	Archivadores	EE.UU.A.
"	"	— —	Bolígrafos	Inglaterra
"	"	600.00	Material de Imprenta	Guatemala
"	"	— —	Material de Imprenta	Panamá
"	"	10,304.—	Pólvora Negra	Alemania
"	"	8,816.40	Material de Oficina	EE.UU.A.
"	"	7,969.20	Material de Imprenta	EE.UU.A.
"	"	— —	Placas para Automóviles	México
"	"	1,350.—	Material de Oficina	Alemania
"	"	— —	Reloj	EE.UU.A.
"	"	1,450.—	Material de Oficina	Inglaterra
Comunicaciones y Obras Públicas.	"	7,638.—	Turbina y sus Accesorios	Alemania
"	"	7,390.72	Llantas	EE.UU.A.
"	"	30,485.44	Llantas	Japón
"	"	1,321.30	Instrumentos Meteorológicos	EE.UU.A.
"	"	3,785.88	Equipo de Laboratorio	EE.UU.A.
"	"	2,925.00	Repuestos para Cargador "Michigan"	EE.UU.A.
"	"	2,258.12	Repuestos para Equipo	EE.UU.A.
"	"	6,400.00	Sellos para Sacos de Correo	EE.UU.A.
"	"	1,908.—	Balones de Hule	Japón
"	"	612.—	Cartas de Viento	EE.UU.A.

RAMO DE:	Abiertos al Gobierno		Pagados por el Gobierno		PARA IMPORTACION DE:	PAIS
V I E N E N						
Comunicaciones y Obras Públicas..	L	29.722.60	L	29.722.60	Material Telegráfico	EE UU A
Recursos Naturales		6.054.94		— —	Equipo para Laboratorio	EE UU.A
Gobernación y Justicia ..		8.680.—		8.680.—	Tela Kaki	Japón
Gobernación y Justicia		11.288.62		11.288.62	Equipo contra incendios	EE UU.A
Educación Pública		2.032.08		1.013.88	Material Educativo	EE.UU.A
Educación Pública ..		560.—		560.—	Instrumentos musicales	EE.UU.A
Educación Pública		840.—		840.—	Material Deportivo	Pakistán
Salud Pública y Asistencia Social..		18.485.40		4.687.26	Equipo Médico	EE UU.A.
‘ ‘ ‘ ‘ ‘		719.50		719.50	Equipo Médico	Suiza
‘ ‘ ‘ ‘ ‘		2.488.00		5.208.00	Medicinas	México
‘ ‘ ‘ ‘ ‘		2.600.00		2.600.00	Medicinas	Francia
‘ ‘ ‘ ‘ ‘		1.807.50		— —	Medicinas	EE UU A
‘ ‘ ‘ ‘ ‘		3 069.10		3.682.92	Medicinas	Guatemala
Ministerio de Defensa Nacional..		341.295.40		348.715.40	Material y Equipo Militar	EE UU A
Instituto Nacional Agrario ..		227.295.82		227.295.82	Tractores	EE.UU A
Ministerio de Defensa Nacional..		— —		7.500.00	Material y Equipo Militar	Panamá
Universidad Nacional Autónoma..		— —		334.76	Osciloscopios	Alemania
Patronato Nacional de la Infancia..		1.905.00		— —	Máquina para cortar papel	Aleman a
“ “ “ “ “		62.835.38		21.288.—	Juguetes	EE UU A
“ “ “ “ “		30.504.—		30.504.—	Sub-Estación Eléctrica	Alemania
“ “ “ “ “		— —		6.060.—	Material para Construcción	Suiza
“ “ “ “ “		3.500.—		119.441.00	Equipo Hospitalario	Suecia
“ “ “ “ “		— —		8 970.—	Equipo Hospitalario	EE.UU.A.
“ “ “ “ “		880.58		— —	Material para construcción	Francia
“ “ “ “ “		82.040.24		102.278.82	Material para construcción	EE.UU A
Instituto Hondureño de Seg. Soc. .		2.168.—		— —	Medicinas	Aleman a
Universidad Nacional Autónoma..		3.720.50		— —	Medicinas	EE.UU A
Junta Nacional de Bienestar Social..		6 353.60		6 353.60	Equipo Hospitalario y Mat. méd. quirúrgico	EE.UU A
“ “ “ “ “		9.767.04		— —	Equipo Hospitalario y Mat. méd. quirúrgico	EE.UU A
“ “ “ “ “		4.320 —		4 320.—	Equipo Hospitalario y Mat. méd. quirúrgico	Japón
“ “ “ “ “		4.196.40		— —	Equipo Hospitalario y Mat. méd. quirúrgico	Suiza
L. 1.059.871.46 L. 1.200.197.10						

MOVIMIENTO DE COBRANZAS GUBERNAMENTALES HABIDO EN EL AÑO DE 1963

RAMO DE	Recibidas en 1963		Canceladas en 1963		DESTINO	PAIS
Salud Pública y Asistencia Social..	1.	32 040 96	1.	35 013.00	Medicinas	EE.UU.A.
"		77 037 10		59 065.09		Panamá
"		8 028 40		8 278 40		Alemania
"		12 871 00		15 925.72		Suiza
"		1 090 20		1 090.20		Italia
"		1 514 40		1 729.20		Puerto Rico
"		2 833		17 413.60		Francia
"		-		6 100.00		México
"		6 500.00		6 500.00		Bélgica
"		1 960.---		1 200.00		Portugal
"		42.926.10		42.498.96	Equipo Médico y Hospitalario	EE.UU.A.
"		5.096.---		4 040.---		Panamá
"		1 701.---		2 608.60		Alemania
"		---		1.560.---	"	Suiza
"		7.175.---		7 175.---		Italia
"		---		40.89		Inglaterra
"		549.96		549.96		Colombia
"		9 541.24		9.541.24	"	Holanda
"		4 984.50		---	"	Bélgica
"		3 580.---		3 082.---	"	Guatemala
"		616.---		616.---	"	El Salvador
Librería Universitaria José T. Reyes..		6 132.72		10 375 30	Libros Impresos	España
"		12.091.88		12 520 92	"	México
"		480.---		480.---	"	Guatemala
"		67.---		67.---	"	El Salvador
"		819.70		2 192 50	"	Chile
"		4.089.96		5 050 32	"	EE.UU.A
"		968.12		2 432 70	"	Argentina
Instituto Hondureño de Seguridad Soc. .		140 069.94		141 104 94	Medicinas	Panamá
"		159 950.56		159 950 56	"	EE.UU.A.
"		22 412.20		23.132 20	"	Suiza
"		5 126.80		5 126 80		Francia
"		5 058 80		5.058 80		Puerto Rico
"		1.411.---		1 411.---		Dinamarca

VAN

RAMO DE:	Recibidas en 1963	Canceladas en 1963	DESTINO	PAIS
VIENEN				
Instituto Hondureño de Seguridad Soc...	9.685 60	9.685.60	Medicinas	Alemania
" " "	2.935 —	2.935.—	"	Italia
" " "	7.679 50	7.679.56	"	Holanda
" " "	6.346 82	6.346.82	"	México
" " "	1.090 —	1.090.—	"	Inglaterra
" " "	162 44	162.44	"	Portugal
" " "	360.—	360.—	"	Canadá
" " "	2 313.60	2.313.60	Equipo Médico Hospitalario .	Panamá
" " "	113.864 48	118.218.60	" " "	EE.UU.A
" " "	15 700 02	15.700.02	" " "	Alemania
" " "	16.687 28	16.687.28	" " "	Italia
" " "	5 504 62	5.504.62	" " "	Bélgica
" " "	2 504.20	2.504.20	" " "	Austria
Patronato Nacional de la Infancia..	12.257.84	12.257.84	Medicinas .	Francia
" " "	7.904 12	7.904.12	"	Alemania
" " "	12 296.46	12.296.46	"	EE.UU A
" " "	1 776 30	1.776.30	"	Holanda
" " "	43 350 —	43.350.—	"	Suiza
" " "	3 400 —	3.400.—	"	Austria
" " "	56 618 06	56.618.06	"	Panamá
" " "	5.715 —	5.715.—	Equipo Médico Hospitalario .	Panamá
" " "	223.257 44	217.873.94	" " "	EE.UU.A.
" " "	3 017 40	3.967.—	" " "	México
" " "	9 513.12	9.380.84	" " "	Alemania
" " "	16 839 —	16.839.—	Sistema Telefónico .	Japón
" " "	100.180 68	100.180.68	Material de Construcción .	EE.UU.A.
" " "	3 320 —	3.326.—	Material de Construcción .	Japón
" " "	19 260 76	19.260.76	Material de Construcción .	Bélgica
" " "	139 48	804.48	Repuestos para maquinaria .	EE.UU A
" " "	41.072 —	41.072.—	Caldern .	EE.UU A
Hospital General San Felipe y A. de I..	16.925 42	68.160.44	Medicinas	EE.UU A
" " "	22.667 60	67.053.60	"	Panamá
" " "	40.054 —	40.045.—	"	Suiza
" " "	652 —	652.—	"	Puerto Rico

VAN

RAMO DE:	Recibidas en 1963	Canceladas en 1963	DESTINO	PAIS
VIENEN				
Hospital General San Felipe y A. de I.....	10,116.14	17,980.04	Medicinas	Alemania
" " " "	1,056.—	1,056.—	"	Italia
" " " "	1,200.—	1,200.—	"	Canadá
" " " "	2,340.16	2,340.16	"	Holanda
" " " "	300.—	300.—	"	Uruguay
" " " "	13,300.16	13,300.26	"	Dinamarca
" " " "	3,230.—	3,230.—	"	Inglaterra
" " " "	48,860.68	88,122.88	"	EE. UU. A.
" " " "	11,880.—	11,880.—	Equipo Hospitalario Médico	Japón
" " " "	848.50	2,895.22	Equipo Hospitalario Médico	
" " " "	368.—	368.—	Equipo Médico Hospitalario	Puerto Rico
Hospital General San Felipe y A. de I.....	903.40	—.—	Equipo Médico Hospitalario	Alemania
Hospital General San Felipe y A. de I.....	50,710.00	54,310.00	Equipo Médico y Hospitalario	Italia
Presidencia de la República.....	2,109.72	3,502.54	Licores	Escocia
Presidencia de la República.....	3,792.86	3,775.22	Licores	Francia
Presidencia de la República.....	738.14	738.14	Material de fotografía	Panamá
Presidencia de la República.....	1,410.—	—.—	Insignias militares	Alemania
Presidencia de la República.....	284.34	384.34	Cashmir	Inglaterra
Relaciones Exteriores	4,700.—	5,080.—	Licores	Panamá
Economía y Hacienda	70,000.00	70,000.00	Casquetes de Seguridad para Aguardiente.....	EE. UU. A.
" "	16,380.34	16,380.34	Papel Sellado	Inglaterra
" "	7,222.02	7,222.02	Máquinas de coser "Singer"	EE. UU. A.
" "	900.64	357.40	Maquinaria para imprenta y Accesorios.....	Alemania
" "	18,942.26	18,942.26	Papel periódico	Canadá
" "	1,636.80	1,636.80	Medicinas	EE. UU. A.
" "	—.—	457.30	Accesorios para Tractores	EE. UU. A.
" "	—.—	310.—	Equipo para Oficina	EE. UU. A.
" "	281.86	281.86	Láminas de Corcho	EE. UU. A.
" "	1,812.38	1,812.38	Material Fotográfico	Panamá
" "	1,204.—	1,204.—	Puerta	EE. UU. A.
" "	110.04	110.04	Libros impresos	Inglaterra
Ministerio de Defensa Nacional	818.40	818.40	Medicinas	Panamá
Ministerio de Defensa Nacional	2,336.—	2,336.00	"	Francia
Hospital Neuro Psiquiátrico	448.—	448.—	"	Panamá
VAN				

RAMO DE:	Recibidas en 1963	Canceladas en 1963	DESTINO	PAIS
VIENEN				
Hospital Neuro Psiquiátrico	317.50	317.50	Medicinas	Dinamarca
Educación Pública	202.84	501.00	Material para Pintar	EE.UU.A.
Educación Pública	—	3.000.00	Colección de Cuadros para Enseñanza.....	México
Sanatorio Nacional para Tuberculosos.....	10,952.80	12,302.80	Medicinas	Suiza
" " "	5,914.04	5,628.92	"	EE.UU.A.
" " "	12,301.24	8,528.80	"	Panamá
" " "	876.—	—	"	Alemania
" " "	1,760.—	1,760.—	"	México
" " "	1,060.—	1,060.—	"	Dinamarca
" " "	649.—	460.—	"	Italia
" " "	276.40	276.40	"	Francia
" " "	1,711.44	1,711.44	"	Puerto Rico
" " "	37,122.54	37,122.54	Equipo Médico Hospitalario	EE.UU.A.
" " "	4,800.—	4,800.00	Equipo Médico Hospitalario	Italia
Universidad Nacional Autónoma de Hond...	13,371.32	13,371.32	Equipo para Laboratorio	EE.UU.A.
Universidad Nacional Autónoma de Hond...	375.58	375.58	Copiadora	Panamá
Universidad Nacional Autónoma de Hond...	1,818.—	1,818.—	Microscopios	Alemania
Universidad Nacional Autónoma de Hon...	544.—	544.—	Medicinas	EE.UU.A.
Universidad Nacional Autónoma de Hon...	1,190.—	1,190.—	Equipo para Laboratorio	Alemania
Universidad Nacional Autónoma de Hon...	1,199.40	1,199.40	Medicinas	Alemania
Instituto Nacional Agrario	—	445.86	Libros Impresos	España
Instituto Nacional Agrario	—	248.10	Accesorios para maquinaria	Holanda
Instituto Nacional Agrario	5,055.90	5,055.90	Instrumentos de agrimensura	Suiza
Trabajo y Previsión Social	—	806.—	Papel para Escribir	Suecia
" " "	—	3,476.80	Medicinas	Panamá
" " "	—	420.—	"	El Salvador
" " "	186.—	1,453.80	"	EE.UU.A.
" " "	—	518.—	"	Suiza
" " "	—	306.—	"	Alemania
" " "	—	144.—	"	Dinamarca
" " "	—	282.80	"	Francia
" " "	—	917.60	"	Puerto Rico
" " "	—	280.—	"	Holanda
" " "	—	1,299.60	Papel Carátula	EE.UU.A.
VAN				

RAMO DE:	Recibidas en 1963	Canceladas en 1963	DESTINO	PAIS
VIENEN				
Comunicaciones y OO. PP.	—, —	1.332.—	Aparatos de Laboratorio ..	EE.UU A
Comunicaciones y OO. PP. .	563.90	563.90	Material para imprenta .	EE.UU A
Comunicaciones y OO. PP.	5 564.00	5.564.—	Sulfato de Cobre .	EE.UU A
Comunicaciones y OO. PP. .	15.50	15.50	Material Telegráfico .	EE.UU A
Comunicaciones y OO. PP.	—, —	121.—	Repuesto para Balasteros ..	EE.UU.A
Comunicaciones y OO. PP.	1.480.—	1.480.—	Microscopios .	Alemania
Hospital Leonardo Martínez .	745.94	745.94	Películas para Rayos X ..	Panamá
Liga Hondureña contra la Tuberculosis....	4.050.52	4.050.52	Películas para Rayos X ..	EE.UU A
Recursos Naturales :.....	—, —	577.40	Instrumentos Médicos .	EE.UU.A
Junta Nacional de Bienestar Social..	202.60	202.60	Vestidos de Disfraz .	EE.UU A
Junta Nacional de Bienestar Social..	456.48	456.48	Máquina Grabadora .	Alemania
Lotería Nacional de Beneficencia .	300.80	300.80	Equipo para Oficina .	EE.UU A
Lotería Nacional de Beneficencia ...	12.013.86	12 013.86	Equipo para Imprenta ..	Alemania
Lotería Nacional de Beneficencia .	4.655.24	3.934.42	Equipo para Imprenta ..	EE.UU A
Instituto Hondureño de Rehab. del Inv...	2.762.04	8.040.78	Aparatos Ortopédicos .	EE.UU A
Instituto Hondureño de Rehab. del Inv...	3.280.84	2.971.68	Aparatos Ortopédicos .	México
Cruz Roja Hondureña	3.199.32	3.199.32	Equipo para Laboratorio ..	EE.UU.A
Cruz Roja Hondureña	2.953.36	2.953.36	Equipo para Laboratorio ..	EE.UU.A
Gobernación y Justicia .	— —	11.958.08	Maquinaria para Imprenta ..	Alemania
L 1.832.605.14 L 1.983.126.96				

MOVIMIENTO DE ADELANTOS AL SISTEMA BANCARIO 1963

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Saldo al 1º del mes.....	6.825.659.97	6.825.659.97	6.975.659.97	6.975.659.97	6.975.659.97	7.075.659.97
Aumento		150.000.00			100.000.00	6.825.659.97
Disminución						6.825.659.97
Saldo a fin de mes ..	6.825.659.97	6.975.659.97	6.975.659.97	6.975.659.97	7.075.659.97	7.075.659.97
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Saldo al 1º del mes.....	7.075.659.97	7.125.659.97	6.425.659.97	6.335.338.39	7.510.781.36	7.886.159.81
Aumento	50.000.00	300.000.00	5.760.322.00	1.200.000.00	400.000.00	8.060.322.00
Disminución		1.000.000.00	5.850.643.58	24.557.03	24.621.55	8.185.078.68
Saldo a fin de mes..	7.125.659.97	6.425.659.97	6.335.338.39	7.510.781.36	7.886.159.81	7.761.403.13

MOVIMIENTO DE ADELANTOS 1963

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

	Enero	Junio	Agosto	Septiembre
Saldo al 1º del mes	5.000.000.00	5.000.000.00	5.000.000.00	4.000.000.00
Aumentos		5.000.000.00		4.000.000.00
Disminuciones		5.000.000.00	1.000.000.00	4.000.000.00
Saldo a fin de	5.000.000.00	5.000.000.00	4.000.000.00	4.000.000.00

	Octubre	Noviembre	Diciembre
Saldo al 1º del mes	4.000.000.00	5.200.000.00	5.600.000.00
Aumentos	1.200.000.00	400.000.00	6.400.000.00
Disminuciones			6.000.000.00
Saldo a fin de mes	5.200.000.00	5.600.000.00	6.000.000.00

BANCO DE HONDURAS

	Enero	Junio	Septiembre	Diciembre
Saldo 1º del mes	565.337.97	565.337.97	565.337.97	500.000.—
Aumentos		565.337.97	500.000.00	500.000.—
Disminución		565.337.97	565.337.97	500.000.—
Saldo fin d	565.337.97	565.337.97	500.000.00	500.000.—

BANCO ATLANTIDA

	Enero	Junio	Septiembre	Diciembre
Saldo 1º del mes	910.322.00	910.322.00	910.322.00	910.322.00
Aumentos		910.322.00	910.322.00	910.322.00
Disminución		910.322.00	910.322.00	910.322.00
Saldo fin de mes	910.322.00	910.322.00	910.322.00	910.322.00

BANCO DE OCCIDENTE

	Enero	Junio	Septiembre	Diciembre
Saldo 1º del mes	250.000.00	250.000.00	250.000.00	250.000.00
Aumentos		250.000.00	250.000.00	250.000.00
Disminución		250.000.00	250.000.00	250.000.00
Saldo fin de mes	250.000.00	250.000.00	250.000.00	250.000.00

BANCO DE EL AHORRO HONDUREÑO

	Enero	Junio	Septiembre	Diciembre
Saldo 1º del mes	100.000.00	100.000.00	100.000.00	100.000.00
Aumentos		100.000.00	100.000.00	
Disminución		100.000.00	100.000.00	100.000.00
Saldo fin de mes	100.000.00	100.000.00	100.000.00	

MEMORIA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

MOVIMIENTOS DE ADELANTOS 1963

BANCO DE LA PROPIEDAD, S. A.

	Febrero	Mayo	Julio	Agosto
Saldo fin de mes.....	150.000.00	150.000.00	250.000.00	300.000.00
Aumentos		100.000.00	50.000.00	300.000.00
Disminuciones				
Saldo 1º del mes.....	150.000.00	250.000.00	300.000.00	600.000.00

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Saldo fin de mes.....	600.000.00	575.016.39	550.459.36	525.837.81
Aumentos				
Disminuciones	24.983.61	24.557.03	24.621.55	424.756.68
Saldo 1º del mes.....	575.016.39	550.459.36	525.837.81	101.081.13

INVERSIONES EN VALORES NACIONALES DURANTE 1963

(Saldos a fin de mes en miles de Lempiras)

	Abril	Mayo	Junio	Enero	Febrero	Marzo
0) Total	16.837	13.988	13.866	18.078	17.795	17.313
1) Gobierno Central	15.464	12.615	12.495	16.690	16.407	15.939
a) Largo Plazo	9.764	6.915	6.795	13.290	12.707	11.239
b) Corto Plazo	5.700	5.700	5.700	3.400	3.700	4.700
2) Gobiernos Locales	440	440	438	455	455	441
3) Valores Bancarios	933	933	933	933	933	933

	Octubre	Noviembre	Diciembre	Julio	Agosto	Septiembre
0) Total	16.603	18.338	17.047	13.454	13.342	13.046
1) Gobierno Central	15.276	17.011	15.721	12.087	12.014	12.078
a) Largo Plazo	8.576	9.611	15.721	6.387	5.814	5.378
b) Corto Plazo	6.700	7.400	0	5.700	6.200	6.700
2) Gobiernos Locales	433	433	432	434	434	434
3) Valores Bancarios	894	894	894	933	894	894

MOVIMIENTO DE LA DEUDA INTERNA TITULADA
DEL GOBIERNO CENTRAL 1963

SERIE	Saldo 1/1/63	Emisiones	Amortizaciones	Saldo 31/12-63
Bonos Moder. de Carreteras "B"	100.000.—		100.000.—	0.—
Bonos Moder. de Carreteras "C"	84.000.—		84.000.—	0.—
Bonos Moder. de Carreteras "D"	600.000.—		400.000.—	200.000.—
Bonos Moder. de Carreteras "E"	400.000.—		200.000.—	200.000.—
Bonos Moder. de Carreteras "F"	1.400.000.—		400.000.—	1.000.000.—
Bonos Moder. de Carreteras "G"	700.000.—		200.000.—	500.000.—
Bonos Cons. Deuda Pública	2.400.000.—		600.000.—	1.800.000.—
Bonos de 1957	2.000.000.—		400.000.—	1.600.000.—
Bonos de 1958	4.680.000.—		730.000.—	3.950.000.—
Bonos de 1959	1.400.000.—		200.000.—	1.200.000.—
Bonos de 1959	1.169.000.—		167.000.—	1.002.000.—
Bonos de 1959—A	511.000.—		73.000.—	438.000.—
Bonos de 1960	1.600.000.—		200.000.—	1.400.000.—
Bonos de 1960	1.840.000.—		230.000.—	1.610.000.—
Bonos de 1960	800.000.—		100.000.—	700.000.—
Bonos de 1961	5.670.000.—		630.000.—	5.040.000.—
Bonos de 1962	7.550.000.—		755.000.—	6.795.000.—
Bonos de 1963		8.350.000.—	0.—	8.350.000.—
Bonos Capitalización Banco Municipal	1.000.000.—	1.000.000.—	0.—	2.000.000.—
Letras de Tesorería	3.400.000.—	4.000.000.—	7.400.000.—	0.—
	37.304.000.—	13.350.000.—	12.869.000.—	37.785.000.—

TENEDORES DE LOS TITULOS DEL GOBIERNO CENTRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962 y 1963

	Diciembre 1963	Diciembre 1962
BANCO CENTRAL DE HONDURAS		
Bonos Moder. de Carreteras	237.000.—	325.000.—
Bonos Cons. Deuda Pública	15.033.500.—	12.804.400.—
Bonos Capt. Bco. Munic. Aut.	450.000.—	1.000.000.—
Letras de Tesorería		1.000.000.—
BANCOS COMERCIALES	9.350.000.—	7.840.000.—
BANCOS DE CAPITALIZACION	217.000.—	537.000.—
COMPAÑIAS DE SEGUROS	444.000.—	670.000.—
BANCOS ESTATALES	1.350.000.—	200.000.—
INSTITUCIONES INTERNACIONALES	542.000.—	1.828.000.—
GOBIERNO	2.010.000.—	1.550.000.—
PUBLICO	8.051.500.—	7.149.600.—
Saldo Deuda	37.685.000.—	34.904.000.—

MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES 1963

	SITUACION AL 31/12/62	AMORTIZACION	SITUACION AL 31/12/63
Catacamas	38.000.—	0.—	38.000.—
Marcala	19.000.—	0.—	19.000.—
El Rosario	700.—	0.—	700.—
Roatán	17.000.—	0.—	17.000.—
Manto	900.—	600.—	300.—
San Antonio Copán	4.500.—	0.—	4.500.—
Sonaguera	19.300.—	4.000.—	15.300.—
Goascorán	5.500.—	800.—	4.700.—
San Antonio del Norte	5.700.—	300.—	5.400.—
Comayagua	22.700.—	1.700.—	21.000.—
Choloma	8.400.—	3.900.—	4.500.—
Salamá	9.050.—	0.—	9.050.—
Jacaleapa	6.700.—	150.—	6.550.—
El Paraíso	8.300.—	2.950.—	5.350.—
Petoa	10.650.—	400.—	10.250.—
Villanueva	22.550.—	0.—	22.550.—
Sabanagrande	32.450.—	4.100.—	28.350.—
Campamento	2.350.—	0.—	2.350.—
Santa Rita	5.800.—	700.—	5.100.—
San Manuel, El Progreso.....	1.361.211,62	0.—	1.361.211,62
Oak Ridge	1.200.—	700.—	500.—
Juticalpa	31.000.—	7.000.—	24.000.—
Morolica	3.600.—	500.—	3.1000.—
Distrito Central	521.500.—	92.000.—	429.500.—
Santiago de La Paz.....	10.000.—	0.—	10.000.—
Empresa Agua y Luz Eléctrica de Siguatepeque	4.400.—	2.500.—	1.900.—
Guanaja	1.000.—	220.—	780.—
San Manuel	10.000.—	0.—	10.000.—
Potrerrillos	15.000.—	1.700.—	13.300.—
Olancho	135.488,10	0.—	135.488,10
San Pedro Sula	1.069.600.—	252.000.—	817.600.—
El Progreso	125.000.—	125.000.—	0.—
San Marcos, Santa Bárbara.....	7.500.—	7.500.—	0.—
La Ceiba, Atlántida	83.000.—	83.000.—	0.—
Choluteca	7.000.—	7.000.—	0.—
	3.626.049,72	598.720.—	3.027.329,72

EMISIONES MONETARIAS

Las emisiones billetearias aumentaron en L 2.450.000.— para 1963 distribuidas en todas las denominaciones y en especial las de uno y cien lempiras. El mes en que más emisiones hubo fué marzo. En el mismo año, la metálica también tuvo un pequeño aumento de L 11.300.— correspondiente a las denominaciones de uno, cinco y en especial de veinte centavos, mientras la de dos y diez centavos bajaron en sus emisiones.

Notamos en el gráfico correspondiente a las emisiones monetarias netas del Banco Central, que éstas ascendieron a L 48.000.000.— para 1963 y a L. 47.000.000.— para 1954, habiendo sido éstos los años de mayor circulación desde que se fundó la institución, sacando en conclusión que el año recién pasado ha superado a todos los demás.

Asimismo, podemos ver en el gráfico que concierne a las emisiones monetarias NETAS de Honduras, que éstas siguen preponderantes en el año 1954 con L. 57.000.000.— contra L. 53.000.000.— en 1963, ambas aproximadas, esto se debe a que la moneda metálica de un Lempira emitida por el Gobierno se ha ido acumulando en las Bóvedas de la Institución, siendo este el motivo porque difieren los dos gráficos descritos anteriormente.

— O —

DESMONETIZACIONES

De acuerdo con las reglamentaciones del Banco, durante el año de 1963 se retiraron billetes de la circulación para su incineración, por la cantidad de	L. 5.432.295.—
y en 1962	" 4.301.088.50
Desmonetizado más en 1963.....	L. 1.131.206.50

En el mismo año no se desmonetizó moneda metálica.

Esta etapa siempre ha sido atendida con regularidad (semanalmente), con el propósito de que el Departamento de Caja se matenga libre de billetes viejos o sucios.

— O —

INCINERACIONES

Durante el año de 1963 se incineraron billetes por la cantidad de	L. 4.824.204.—
y de 1962	" 4.678.171.50
Incinerado más en 1963	L. 146.032.50
En el año de 1963 nos quedó en la Bóveda un saldo para incinerar, por	L. 1.126.103.—
y en 1962	" 518.012.—
Aumento de existencias para incinerar	L. 608.091.—

Este aumento corresponde en su mayor parte a billetes de uno y cinco Lempiras, ya que su desmonetización fué mayor en 1963 que en 1962.

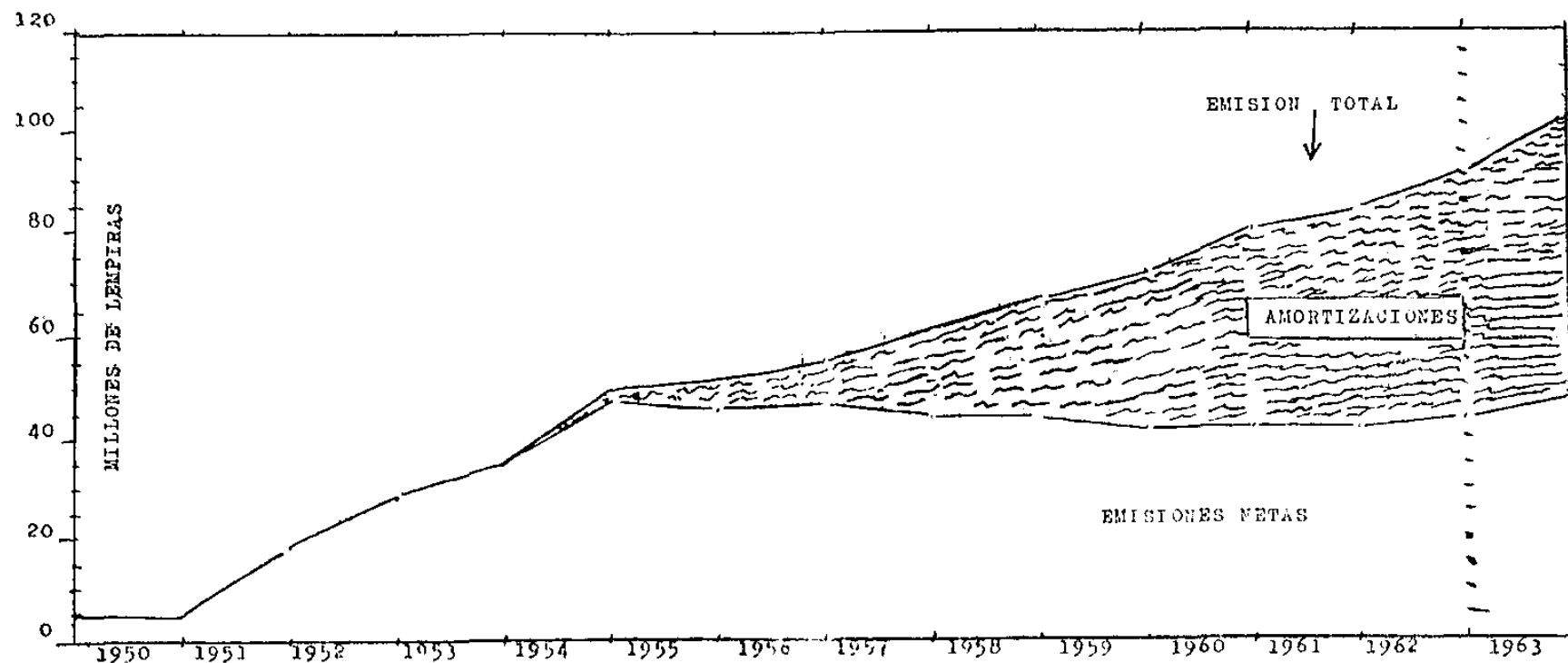
— O —

AMORTIZACION DE LOS COSTOS Y GASTOS

Los costos correspondientes a los billetes emitidos por el Banco durante el año de 1963, ascendieron a ..	L. 49.836.79
y en 1962	" 35.951.03
Aumento en costos durante el año 1963	L. 13.885.76
Los gastos de acuñación por la moneda metálica emitida por la Institución, en 1963 fué de.....	L. 14.828.52
y en 1962 de	" 14.649.59
Aumento en gastos durante el año de 1963	L. 178.93

Estos dos aspectos se han efectuado de acuerdo con las resoluciones del Directorio del Banco, es decir, para los billetes el 100% al momento de su emisión y para la moneda el 10% calculada en 10 años desde el momento de la entrega al Departamento de Caja para su circulación.

EMISIONES MONETARIAS DEL BANCO CENTRAL, ACUMULADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963



CUADRO "A"

BILLETES DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

EMITIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

	De L. 1.00	De L. 5.00	De L. 10.00	De L. 20.00	De L. 50.00	De L. 100.00	T O T A L
Años 1950/54 .	L. 5.000.000.—	L. 11.250.000.—	L. 12.000.000.—	L. 11.500.000.—	L.	L. 8.900.000.—	L. 48.650.000.—
Años 1955/59 .	7.100.000.—	4.650.000.—	1.600.000.—	4.300.000.—	1.750.000.—	2.500.000.—	21.900.000.—
Año 1960	1.700.000.—	1.700.000.—	2.500.000.—	1.300.000.—	—	300.000.—	7.500.000.—
Año 1961	700.000.—	1.400.000.—	1.500.000.—	600.000.—	—	—	4.200.000.—
Año 1962 .	1.400.000.—	1.700.000.—	2.000.000.—	1.500.000.—	—	400.000.—	7.000.000.—
Enero 1963	100.000.—	—	—	—	—	—	100.000.—
Feb. 1963	250.000.—	—	450.000.—	300.000.—	—	100.000.—	1.100.000.—
Marzo 1963	200.000.—	400.000.—	950.000.—	800.000.—	—	900.000.—	3.250.000.—
Abril 1963	200.000.—	300.000.—	450.000.—	300.000.—	—	100.000.—	1.300.000.—
Mayo 1963	—	—	—	—	—	—	—
Junio 1963	—	—	—	—	—	—	—
Julio 1963	100.000.—	—	—	—	—	—	100.000.—
Agosto 1963	300.000.—	—	—	—	—	—	300.000.—
Sept. 1963	—	—	—	—	—	—	—
Oct. 1963	200.000.—	200.000.—	—	—	—	—	400.000.—
Nov. 1963	200.000.—	200.000.—	—	—	—	—	400.000.—
Dic. 1963	400.000.—	900.000.—	600.000.—	300.000.—	200.000.—	100.000.—	2.500.000.—
1/	L. 1.950.000.—	L. 2.000.000.—	L. 2.400.000.—	L. 1.700.000.—	L. 200.000.—	1.200.000.—	L. 9.450.000.—
EMISION NETA .	17.850.000.—	22.700.000.—	22.000.000.—	20.900.000.—	1.950.000.—	13.300.000.—	98.700.000.—
MENOS; AMORTIZ.	13.267.284.50	15.889.925.—	10.938.745.—	10.943.190.—	308.050.—	1.335.900.—	52.683.094.50
EMISION BRUTA	L. 4.582.715.50	L. 6.810.075.—	L. 11.061.255.—	L. 9.956.810.—	L. 1.641.950.—	11.964.100.—	L. 46.016.905.50

1/ Totales emitidos durante el año de 1963

CUADRO "B"

MONEDA METALICA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

EMITIDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

	De L. 0.01	De L. 0.02	De L. 0.05	De L. 0.10	De L. 0.20	De L. 0.50	T O T A L
Años 1950/54	L. 34,800.—	L. 68,800.—	L. 85,500.—	L. 188,200.—	L. 600,000.—	L. 228,000.—	L. 1,205,300.—
" 1954/59	53,201.—	57,602.02	95,005.—	21,000.—	208,000.—	—.—	434,808.02
" 1960	3,000.—	3,200.—	25,000.—	—.—	72,000.—	—.—	103,200.—
" 1961	7,500.—	8,000.—	10,000.—	10,810.—	12,000.—	—.—	48,310.—
" 1962	6,000.—	12,8000.—	10,000.—	42,000.—	48,000.—	—.—	118,800.—
Enero 1963	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Feb. 1963	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Mzo. 1963	6,000.—	3,2000.—	5,000.—	7,000.—	20,000.—	—.—	41,200.—
Abril 1963	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Mayo 1963	—.—	3,200.—	5,000.—	14,000.—	32,000.—	—.—	54,200.—
Junio 1963	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Julio 1963	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Agost. 1963	—.—	3,200.—	—.—	—.—	—.—	—.—	3,200.—
Sept. 1963	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Oct. 1963	1,500.—	—.—	3,000.—	7,000.—	20,000.—	—.—	31,500.—
Nov. 1963	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Dic. 1963	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
1/	L. 7,500.—	L. 9,600.—	L. 13,000.—	L. 28,000.—	L. 72,000.—	L. —.—	L. 130,100.—
EMISION BRUTA	112,001.—	160,002.02	238,505.—	290,010.—	1,012,000.—	228,000.—	2,040,518.02
MENOS: DESMONET. ..	1.18	35.32	35.50	118.30	262.80	41.50	494.60
EMISION NETA	L. 111,999.82	L. 159,966.70	L. 238,469.50	L. 289,891.70	L. 1,011,737.20	L. 227,958.50	L. 2,040,023.42

1/ Totales emitidos durante el año de 1963

CUADRO "C

COMPARACION DE LAS EMISIONES DE BILLETES Y MONEDA METALICA DEL BANCO CENTRAL,
ENTRE LOS AÑOS DE 1962 Y 1963

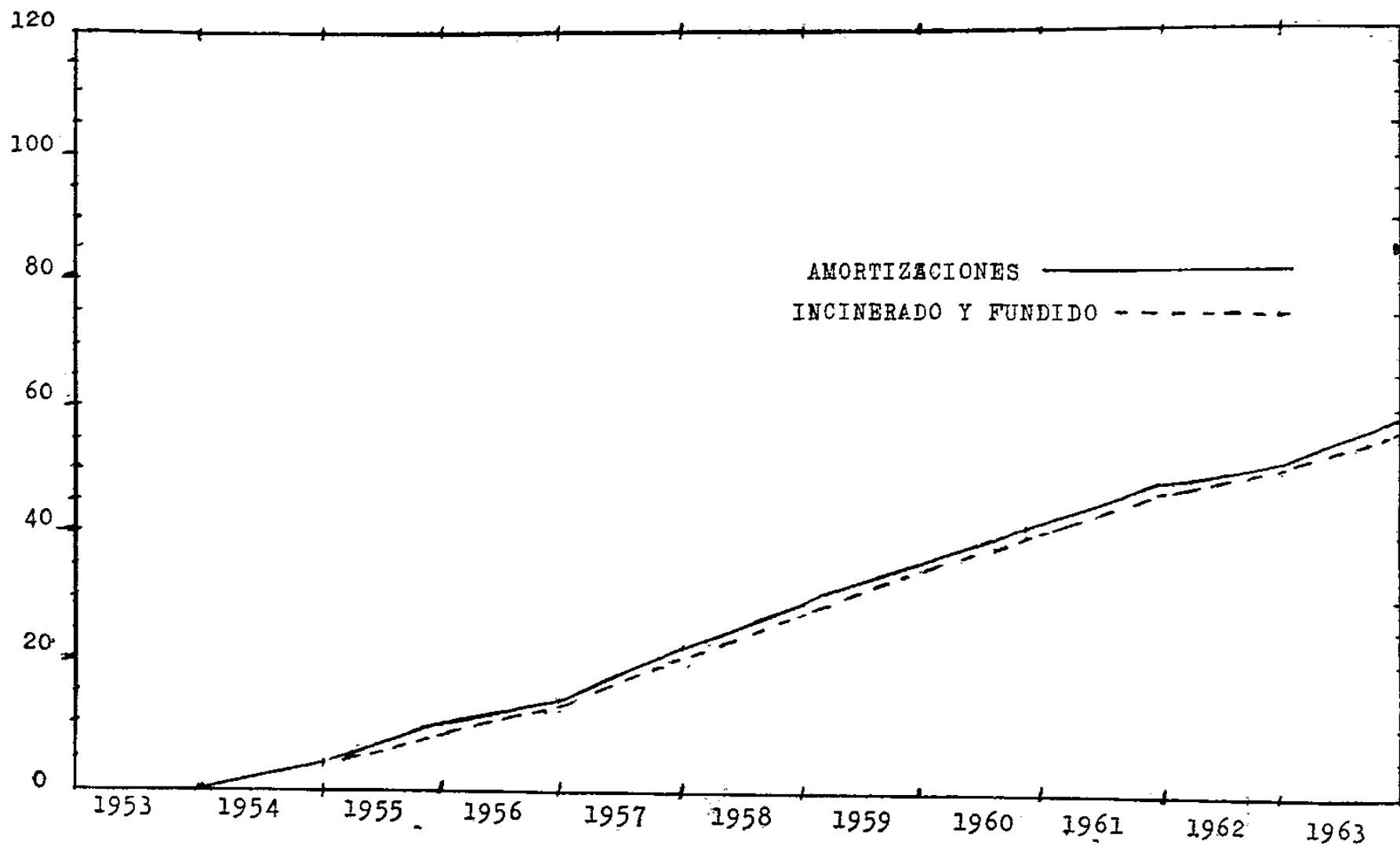
B I L L E T E S

	De L. 1.00	De L. 5.00	De L. 10.00	De L. 20.00	De L. 50.00	De L. 100.00	TOTAL	PORCENTAJE
1963	L. 1.950.000.—	L. 2.000.000.—	L. 2.400.000.—	L. 1.700.000.—	L. 200.000.—	L. 1.200.000.—	L. 9.450.000.—	57.43
1962	1.400.000.—	1.700.000.—	2.000.000.—	1.500.000.—	N A D A	400.000.—	7.000.000.—	(14.96)
DIFER.	L. 550.000.—	L. 300.000.—	L. 400.000.—	L. 200.000.—	L. 200.000.—	L. 800.000.—	L. 2.450.000.—	14.90

M E T A L I C A

	De L. 0.01	De L. 0.02	De L. 0.05	De L. 0.10	De L. 0.20	De L. 0.50	TOTAL	PORCENTAJE
1963	L. 7.500.—	L. 9.600.—	L. 13.000.—	L. 28.000.—	L. 72.000.—	L. N A D A	L. 130.100.—	52.27
1962	6.000.—	12.800.—	10.000.—	42.000.—	48.000.—	N A D A	118.800.—	(47.73)
DIFER.	L. 1.500.—	(L. 3.200.—)	L. 3.000.—	(L. 14.000.—)	L. 24.000.—	L. NINGUNA	L. 11.300.—	4.54

AMORTIZACIONES, INCINERACIONES Y FUNDICIONES, ACUMULADAS
DEL BANCO CENTRAL Y EL GOBIERNO



CUADRO "D"

BILLETES AMORTIZADOS PARA INCINERAR, DEL BANCO CENTRAL
DE HONDURAS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

	De L. 1.00	De L. 5.00	De L. 10.00	D L. 20.00	D L. 50.00	De L. 100.00	TOTAL
Año 1954	L. 654,470.50	L. 900,340.00	L. 217,855.00	L. 846,320.00	L. — —	L. 12,400.00	L. 2,691,385.50
Año 1955	960,095.00	600,095.00	100,065.00	1,000,080.00	— —	47,050.00	2,707,385.00
Año 1956	1,293,059.00	820,040.00	209,035.00	637,050.00	— —	54,100.00	3,013,284.00
Año 1957	2,310,090.00	3,485,057.59	995,015.00	2,220,020.00	5,000.00	90,000.00	9,105,182.50
Año 1958	1,465,108.50	2,170,040.00	930,000.00	1,605,040.00	11,000.00	68,050.00	6,549,238.50
Año 1959	1,304,119.50	1,570,115.00	1,422,030.00	1,429,110.00	25,000.00	140,000.00	5,890,374.50
Año 1960	1,586,057.50	1,645,067.50	2,751,620.00	1,244,520.00	64,050.00	287,200.00	7,578,515.00
Año 1961 . .	1,127,121.00	1,445,085.00	1,796,060.00	782,030.00	58,000.00	206,050.00	5,414,346.00
Año 1962 . . .	1,053,033.50	1,363,030.00	1,134,025.00	547,000.00	48,000.00	156,000.00	4,301,088.50
Ene. 1963 . .	100,005.00	90,000.00	81,000.00	40,000.00	6,000.00	19,000.00	336,005.00
Feb. 1963 . .	104,053.00	75,517.50	142,015.00	28,000.00	— —	5,000.00	354,585.50
Mzo. 1963 . .	58,002.50	65,000.00	— —	29,000.00	20,000.00	15,000.00	187,002.50
Abr. 1963 . .	130,012.00	155,005.00	139,000.00	46,000.00	— —	15,000.00	485,017.00
May. 1963 . . .	95,010.50	110,005.00	98,000.00	36,000.00	— —	25,000.00	364,015.50
Jun. 1963 . .	222,008.50	145,507.50	112,005.00	43,000.00	5,000.00	11,000.00	538,521.00
Jul. 1963 . .	138,003.00	130,000.00	132,000.00	75,010.00	10,000.00	25,000.00	510,013.00
Ago. 1963 . .	139,010.00	140,000.00	104,010.00	37,000.00	10,000.00	20,000.00	450,020.00
Sept. 1963 . .	130,002.00	210,000.00	175,000.00	114,010.00	15,000.00	45,000.00	689,012.00
Oct. 1963 . .	128,000.50	100,002.50	113,000.00	45,000.00	6,000.00	— —	392,003.00
Nov. 1963 . .	160,022.00	180,017.50	160,010.00	88,000.00	20,000.00	65,050.00	682,099.50
Dic. 1963 . .	110,001.00	130,000.00	118,000.00	51,000.00	5,000.00	30,000.00	444,001.00
1/	L. 1,514,130.00	L. 1,531,055.00	L. 1,383,040.00	L. 632,020.00	L. 97,000.00	L. 275,050.00	L. 5,432,295.00
SUMAS	13,267,284.50	15,889,925.00	10,938,745.00	10,943,190.00	308,050.00	1,335,900.00	52,683,094.50
Menos: Incine.	L. 12,786,259.00	L. 15,644,907.50	L. 10,730,735.00	L. 10,795,190.00	L. 298,050.00	L. 1,295,850.00	L. 51,556,991.50
SALDO EN BOV.	L. 481,025.50	L. 245,017.50	L. 202,010.00	L. 148,000.00	L. 10,000.00	L. 40,050.00	L. 1,126,103.00

1/ Totales amortizados durante el año de 1963.

CUADRO "E"

DESMONETIZACION DE MONEDA METALICA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

	De L. 0.01	De L. 0.02	De L. 0.05	De L. 0.10	De L. 0.20	De L. 0.50	T O T A L
Año de 1953	L. — —	— —	L. — —	L. 1.10	L. — —	— —	L. 0.10
Año de 1956	— —	0.12	0.25	1.30	32.20	3.00	37.27
Año de 1957	0.06	1.08	5.65	6.00	1.40	— —	14.19
Año de 1959	0.28	3.04	5.60	21.40	40.20	6.00	76.52
Año de 1960	0.24	3.48	10.30	26.60	23.20	2.00	65.82
Año de 1961	0.17	8.32	4.95	18.80	70.60	17.00	119.84
Año de 1962	0.43	19.28	8.75	44.10	94.80	13.50	180.86
S U M A S	L. 1.18	L. 35.32	L. 35.50	L. 118.30	L. 262.80	L. 41.50	L. 494.60

CUADRO "F"

INCINERACION DE BILLETES DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

	L. 1.00	L. 5.00	De L. 10.00	De L. 20.00	De L. 50.00	De L. 100.00	T O T A L
Año de 1954 ...	L. 74.459.00	L. 110.305.00	L. 17.820.00	L. 46.300.00	L. — —	L. 12.400.00	L. 261.284.00
Año de 1955 ..	1.540.106.50	900.130.00	200.090.00	1.400.100.00	— —	50.00	4.040.476.50
Año de 1956 ..	771.000.00	1.175.000.00	209.000.00	597.000.00	— —	47.000.00	2.799.000.00
Año de 1957 ..	1.698.106.00	3.350.102.50	1.070.080.00	2.560.070.00	5.000.00	141.100.00	8.824.438.50
Año de 1958 ..	2.567.151.50	2.775.035.00	926.000.00	1.648.040.00	10.000.00	68.050.00	7.994.276.50
Año de 1959 ..	1.245.118.50	1.485.115.00	1.320.030.00	1.480.110.00	17.000.00	141.000.00	5.688.373.50
Año de 1960 ..	1.429.056.50	1.710.067.50	2.840.620.00	1.183.520.00	72.050.00	288.200.00	7.523.514.00
Año de 1961 ..	1.122.120.50	1.265.077.50	1.586.045.00	720.010.00	55.000.00	175.000.00	4.923.253.00
Año de 1962 ..	1.116.034.00	1.324.037.50	1.338.030.00	660.020.00	52.000.00	188.050.00	4.678.171.50
Enero 1963 ..	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —
Febrero 1963 ..	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —
Marzo 1963 ..	107.060.00	130.017.50	209.025.00	— —	— —	— —	446.102.50
Abril 1963 ..	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —
Mayo 1963 ..	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —
Junio 1963 ..	285.000.00	465.000.00	— —	— —	— —	— —	750.000.00
Julio 1963 ..	100.000.00	305.000.00	410.000.00	260.000.00	35.000.00	100.000.00	1.210.000.00
Agosto 1963 ..	200.000.00	— —	— —	— —	— —	— —	200.000.00
Sept. 1963 ..	150.000.00	250.000.00	— —	— —	— —	— —	400.000.00
Oct. 1963 ..	267.043.50	125.000.00	280.000.00	— —	— —	4.000.00	676.043.50
Nov 1963 ..	114.003.00	275.020.00	330.015.00	240.020.00	52.000.00	131.000.00	1.142.058.00
1/	L. 1.223.106.50	L. 1.550.037.50	L. 1.229.040.00	L. 500.020.00	L. 87.000.00	I. 235.000.00	L. 4.824.204.00
SUMAS	L. 12.786.259.00	L. 15.644.907.50	L. 10.736.735.00	L. 10.795.190.00	L. 298.050.00	I. 1.295.850.00	L. 51.556.991.50

1/ Totales incinerados durante el año de 1963

CUADRO "G"

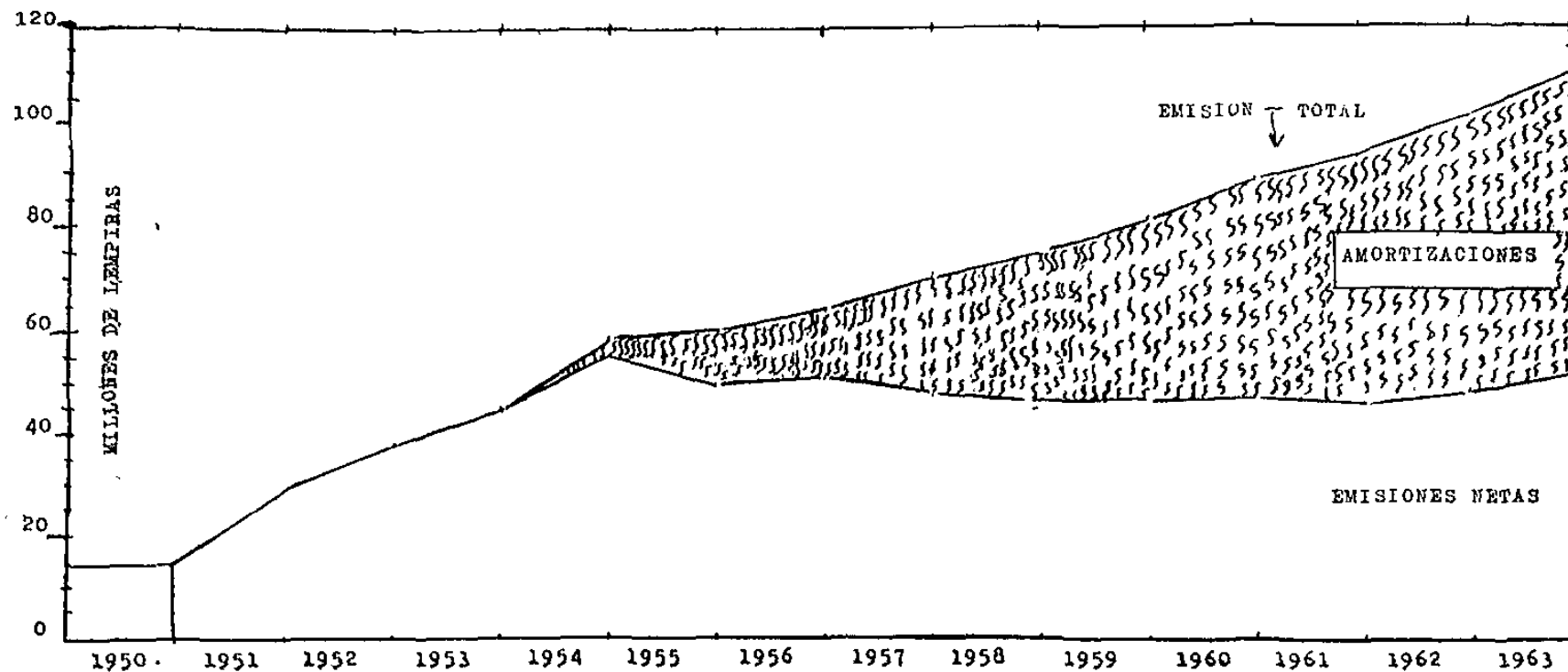
**DETALLE DE LAS EMISIONES, DESMONETIZACIONES Y FUNDICIONES CORRESPONDIENTE AL GOBIERNO,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963**

	De L. 0.01	De L. 0.02	De L. 0.05	De L. 0.10	De L. 0.20	De L. 0.50	L 1.00	T O T A L
SU EMISION AL FUNDARSE EL BANCO	L. 57.200.00	L. 59.500.00	L. 105.000.00	L. 150.000.00	L. 350.000.00	L. 1.300.000.00	L. 7.550.000.00	L. 9.661.700.00
Menos:								
Desmonetizado:								
Año de 1953 . .	0.75	22.84	54.10	31.20	92.20	327.50	871.00	1.399.59
Año de 1955 ...	—	—	—	—	—	—	5.000.000.00	5.000.000.00
Año de 1956 ...	1.03	53.00	1.85	2.20	15.80	19.00	2.00	94.88
Año de 1957 .	0.78	31.04	10.95	20.90	11.40	42.50	11.00	137.57
Año de 1959	1.51	47.09	18.35	16.20	24.80	49.00	21.00	178.80
Año de 1960 ..	0.20	14.22	31.10	30.00	19.00	50.50	29.00	174.11
Año de 1961 . .	0.50	24.94	15.35	13.70	76.00	78.00	20.00	228.49
Año de 1962 .	0.82	35.22	16.60	28.90	79.40	92.50	15.00	268.44
Año de 1963 . .	—	—	—	—	—	—	—	—
EMISION NETA	L. 57.194.32	L. 59.270.80	L. 194.842.70	L. 149.856.90	L. 349.681.40	L. 1.299.341.00	L. 2.549.031.00	L. 4.659.218.12

MONEDA DESMONETIZADA

Año de 1953	L	1.399.59
Año de 1955 .		5.000.000.00
Año de 1956		94.88
Año de 1957		137.57
Año de 1959		178.80
Año de 1960		174.11
Año de 1961		228.49
Año de 1962 .		268.44
T O T A L...	L	5.002.481.88
Menos: Fundido .	"	4.997.304.00
SALDO EN BOVEDA DE EMISION	L	5.177.88

EMISIONES MONETARIAS DE HONDURAS, ACUMULADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963



CUADRO "H"

RESUMEN DE LAS EMISIONES MONETARIAS DE HONDURAS,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

	BANCO CENTRAL DE HONDURAS		GOBIERNO	TOTAL
	Billetes	Metálica	Metálica	
Año de 1950 .	L. 5.000.000.00	L. 19.620.00	L. 9.661.700.00	L. 14.681.320.00
Año de 1951 .	14.000.000.00	219.240.00		14.319.240.00
Año de 1952	9.000.000.00	163.200.00		9.163.200.00
Año de 1953 .	6.550.000.00	224.240.00		6.774.240.00
Año de 1954 .	14.100.000.00	479.000.00		14.579.000.00
Año de 1955	1.100.000.00	115.202.02		1.215.202.02
Año de 1956 .	4.150.000.00	136.106.00		4.286.106.00
Año de 1957 .	5.650.000.00	60.100.00		5.710.100.00
Año de 1958 .	4.900.000.00	70.400.00		4.970.400.00
Año de 1959 .	6.100.000.00	53.000.00		6.153.000.00
Año de 1960 .	7.500.000.00	103.200.00		7.603.200.00
Año de 1961 .	4.200.000.00	48.310.00		4.248.310.00
Año de 1962	7.000.000.00	118.800.00		7.118.800.00
Año de 1963	9.450.000.00	130.100.00		9.580.100.00
EMISION TOTAL	L. 98.700.000.00	L. 2.040.518.02	L. 9.661.700.00	L. 110.402.218.02
Menos Amortizado y desmonetizad.	52.683.094.50	494.60	5.002.481.88	57.686.070.98
EMISION NETA	L. 46.016.905.50	L. 2.040.023.42	L. 4.659.218.12	L. 52.716.147.04

CUADRO "I"

COSTOS DE BILLETES Y GASTOS DE ACUSACION MONEDA METALICA, EMITIDOS POR EL BANCO, DURANTE 1963

BILLETES. 100%

	De L.	1.00	De L.	5.00	De L.	10.00	De L.	20.00	De L.	50.00	De L.	100.00	T O T A L
Enero de 1963	L	1,820.79	L	—	L	—	L	—	L	—	L	—	L 1,820.79
Febrero 1963		4,551.97		—		730.30		255.78		—		19.49	5,557.63
Marzo 1963		1,820.79		1,298.04		1,217.32		511.56		—		136.43	4,984.14
Abril 1963		5,462.37		1,730.72		973.86		426.30		—		58.47	8,651.72
Mayo 1963		—		—		—		—		—		—	—
Junio 1963		—		—		—		—		—		—	—
Julio 1963		1,820.79		—		—		—		—		—	1,820.79
Agosto 1963		5,462.37		—		—		—		—		—	5,462.37
Septbre 1963		—		—		—		—		—		—	—
Octubre 1963		3,641.58		865.36		—		—		—		—	4,506.94
Novbre 1963		3,641.58		865.36		—		—		—		—	4,506.94
Dicbre 1963		7,283.16		3,894.11		973.86		255.78		99.07		19.49	12,525.47
SUMAS	L	35,505.40	L	8,653.59	L	3,895.43	L	1,449.42	L	99.07	L	233.88	L 49,836.79

METALICA 10%

	De L.	0.01	De L.	0.02	De L.	0.05	De L.	0.10	De L.	0.20	De L.	0.50	T O T A L
Enero de 1963	L	266.65	L	260.91	L	252.26	L	199.09	L	174.46	L	31.89	L 1,185.26
Febrero 1963		266.65		260.91		252.26		199.09		174.46		31.89	1,185.26
Marzo 1963		281.28		265.99		258.10		204.75		179.61		31.89	1,221.62
Abril 1963		281.28		265.99		258.10		204.75		179.61		31.89	1,221.62
Mayo 1963		281.28		265.99		258.10		204.75		179.61		31.89	1,221.62
Junio 1963		281.28		271.07		263.94		216.07		187.96		31.89	1,252.21
Julio 1963		281.28		271.07		263.94		216.07		187.96		31.89	1,252.21
Agosto 1963		281.28		271.07		263.94		216.07		187.96		31.89	1,252.21
Septbre. 1963		281.28		276.15		263.94		216.07		187.96		31.89	1,257.29
Octubre 1963		284.94		276.15		267.44		221.73		193.11		31.89	1,275.26
Novbre. 1963		284.94		276.15		267.44		221.73		193.11		17.22	1,260.59
Dicbre. 1963		284.94		276.15		267.44		221.73		193.11		—	1,243.37
SUMAS	L	3,357.08	L	3,237.60	L	3,136.00	L	2,541.00	L	2,218.92	L	336.12	L 14,828.52

COMPARACION

BILLETES EN 1963	L 49,836.79
BILLETES EN 1962	" 35,951.03
Dif de más 1963 Billetes	L 13,885.76

METALICA EN 1963	L 14,828.52
METALICA EN 1962	" 14,649.59
Moneda Dif. de más 1963	L 178.93

RECAUDACIONES GENERALES

Los ingresos fiscales operados en el Departamento Fiscal durante el año de 1963 revelaron una diferencia en contra de 1962.

	1962	1963
Producción	76.045.873.97	78.880.813.54
Diferencia a/f 1963 .	2.834.939.57	
	78.880.813.54	78.880.813.54

Los datos anteriores patentizan un crecimiento de los ingresos nacionales durante el año de 1963 comparado con 1962, en la cifra relativa de 3.73%.

Por importancia de fuentes de ingresos comparamos en cifras relativas la producción rentística, así:

1962	Producción Rentística	1963
	<i>Establecimientos Gubernamentales</i>	
2.66%	No Autónomos	2.44%
4.77%	Impuesto de Exportación...	5.58%
12.13%	Impuesto sobre la Renta....	14.22%
	Impuesto s/Producc. Com Int. y	
26.87%	Consumo .	26.01%
48.19%	Impuesto de Importación...	46.76%
5.38%	Otros	4.99%
100 %		100 %

Y para valorar la tendencia de las cifras mensuales que arrojaron cada uno de los meses de 1963 y 1962 aparece anexo a este informe un gráfico por meses y en cifras.

Las recaudaciones efectivas del año a que se contrae este informe discreparon de los cálculos presupuestarios elaborados por la oficina gubernamental correspondiente en la cantidad de L. 22.029.135.80, cuya descomposición comparada es la siguiente:

	Presupuesto Calculado 1963	Producción 1963	Presupuestado En contra A favor
Producción Rentística ...	81.852.491.00	78.880.813.54	2.971.677.46
Préstamos .	28.410.000.00	9.352.541.66	19.057.458.34
SUMA .	110.262.491.00	88.233.355.20	
C/Presupuesto . . .		22.029.135.80	
	110.262.491.00	110.262.491.00	

El Estado, el propio Banco Central y corresponsales, han tenido a su cargo la recaudación de las rentas fiscales cuya recepción de fondos, comparando 1962-1963, es así:

	1962	1963	1963	
			De más	De menos
Banco de Occidente .. .	46.304.17	57.083.45	10.779.28	
Banco Nac. de Fom.....	22.924.934.81	24.343.503.36	1.418.568.55	
Banco Central .	20.829.203.04	23.245.361.04	2.416.158.00	
Of. Estatales ...	33.074.911.38	31.234.865.69		1.840.045.69
S u m a.....	76.875.353.40	78.880.813.54	3.845.505.83	1.840.045.69
A. fav. de 1963 .	2.005.660.14			
	78.880.813.54	78.880.813.54		

Resumiendo la producción rentística, corresponde así:

	1962	1963	1963	
			De más	De menos
Banco Central y Correspon- sales .	43.800.442.02	47.645.947.85	3.845.505.83	
Ofs. Estatales .	33.074.911.38	31.234.865.69		1.840.045.69

En porcentajes se acumula la actividad de las recaudaciones fiscales en las cifras que siguen por el año de 1963:

Banco Central y corresponsales..	60.40%
Oficinas Estatales	39.60%

Las recaudaciones propias del Banco Central por cuentas de producción se descomponen así:

	1962	1963	1963	
			De más	De menos
Importación .	30.410.971.78	31.539.471.32	1.128.499.54	
Exportación .	3.612.275.19	4.383.267.77	770.992.58	
Imp. s/ la Renta... ..	9.226.668.60	11.212.809.01	1.986.140.41	
Renta Telefónica	550.526.45	510.399.75		40.126.70
S u m a	43.800.442.02	47.645.947.85		
A favor de 1963 ..	3.845.505.83			

En cumplimiento del contrato que esta Institución tiene con la Empresa de Energía Eléctrica, se efectuó la recaudación del servicio eléctrico en la ciudad de Ocotepeque, habiendo arrojado desde el inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 1963, las cifras siguientes:

	1962	1963
Producción	16.799.31	22.286.63
Aumento 1963	5.487.32	

Lo adeudado al Estado, el 31 de diciembre del año de 1963, comparado con el año de 1962, se descompone así:

	1962	1963	1963	
			De más	De menos
Renta Telefónica .	62.156.27	105.636.25	43.479.98	
Imp/s/la Rta.	2.482.414.98	2.549.587.27	67.172.29	
Serv. Eléctrico .	2.994.96	6.893.13	3.898.17	
S u m a ...	2.547.566.21	2.662.116.65		
Dif. en c/1963 ..	114.550.44			

Y la distribución por oficinas recaudadoras por el año de 1963, quedó así:

Banco Central	2.344.673.27
Banco Nac. Fomento	312.910.67
Banco de Occidente	4.532.71
Suma la deuda .	<u>2.662.116.65</u>

— O —

Cumpliendo con una de las condiciones establecidas en el contrato, esta institución ha elaborado especies fiscales en los talleres propios, por las denominaciones y cantidades siguientes:

1.813.300	Tarjetas Telegráficas ...	L. 362.660.00
25.000	Juegos de Pólizas	20.000.00
10.000	Pasaportes corrientes .	25.000.00
120.000	Boletas Pecuarias	240.000.00
		<u>L. 647.660.00</u>

Aparte del trabajo anterior confeccionado en la Imprenta de esta Institución, también se habilitó papel sellado en las cantidades siguientes:

190.000	Pliegos de Primera Clase
180.000	Pliegos de Segunda Clase

— O —

Utilizando los talleres tipográficos extraños a esta institución, se imprimieron las especies siguientes:

Imprenta Ariston

12.500.000	timbres para fósforos import. con val. de	L.	125.000.00
600.000	timbres para cigarrillos import. con val.		60.000.00
2.004	Códigos de Comercio de L. 7.00 c/u ...		14.028.00
		<u>L.</u>	<u>199.028.00</u>

MEMORIA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Imprenta Suárez

5.461.810 Etiquetas para Fósforos Star con valor de .	L.	54.618.10
---	----	-----------

Litografía Byron Zadick, Rep. Guatemala

4.896.000 etiquetas para fósforos El Indio, con valor de	L.	48.960.00
9.800.000 etiquetas para fósforos Star.....		98.000.00
	L	<u>146.960.00</u>

República Federal Alemana

10.404.000 etiquetas para fósforos Llave con valor .	L.	104.040.00
--	----	------------

Además, en los Estados Unidos se fabricaron:

3.000.000 casquetes para aguardiente de 1/8 Lt. .	L.	1.035.000.00
1.000.000 casquetes para aguardiente de 1 Lt. .		2.750.000.00
	L.	<u>3.785.000.00</u>

Y de la Proveeduría General de la República se han recibido las placas para vehículos correspondientes al año de 1964 con valor de L. 117.736.00.

En el curso del año las oficinas estatales hicieron devoluciones de las especies deterioradas, derogadas y otras que no tenían movimiento en las plazas a que se habían destinado así:

Papeles de Aduana	L.	314.00
Boletas Pecuarias		60.00
Casquetes para Aguardiente...		53.465.25
Timbres para Renta de Aguardiente		1.665.66
Timbres para Refrescos		74.93
Timbres de Contratación		1.915.00
Timbres para Fósforos		230.03
Papel Sellado		1.266.00
Patentes para Ventas de Armas..		150.00
Impresos		156.50
Libretas para Pasaportes		125.00
Sellos Postales		10.681.75
Timbres Telegráficos		73.76
Aerogramas		1.852.58
Placas para Vehículos, año 1963...		<u>117.517.50</u>
S u m a ..	L	<u>189.547.96</u>

El Banco Central de Honduras ha suplido a las diferentes Administraciones de Rentas y Aduanas de la República en la forma que ha estimado conveniente la Dirección General de Aduanas y Rentas Internas y en prevención a que la especie no falte en ningún centro de consumo se ha hecho uso de los diferentes medios de transporte: aéreo y terrestre e incluso para cubrir el servicio se han utilizado los carros de esta institución.

Hacemos la observación de que la especie que mayor trabajo ocasiona a esta institución por ser la de mayor consumo es la de casquetes para aguardiente y licores compuestos que representa dentro de la distribución total de especies el 59.8%. Y es determinante del 13.48% de la distribución total correspondiente a nuestra Agencia en Yuscarán.

El nivel de la distribución total de especies se mantiene en L. 7.500.000.00,

observándose en el año de 1963, a que se contrae este informe, una ligera disminución sobre el año de 1962 de 0.53%, sin embargo hemos confeccionado un gráfico donde la distribución de especies se manifiesta con una tendencia uniforme.

Dentro de los días de 1963 se mantuvo el recuento de las cajas que contienen casquetes de aguardiente y hasta el 31 de diciembre del mismo se constató un total de faltantes de 2.609 casquetes de las diferentes denominaciones en 701 cajas con valor de L. 2.543.25, subrayando la necesidad de que se haga del conocimiento del representante de la casa fabricante la incorrecta cantidad que las casas patentizan para que efectúen la reposición de los faltantes.

Los anexos que se acompañan a este informe, demuestran los grados de desarrollo alcanzado en el Departamento Fiscal.

INGRESOS FISCALES 1963

	Ingresos Presupuesto Aprobado 1963	Recaudaciones Efectivas/1963	Producción 1963	
			De más	De menos
Impuesto sobre la Renta	11.000.000.00	11.212.809.01	212.809.01	
Impuesto de Seguridad Social	90.000.00	9.648.56		80.351.44
Impuesto sobre la Propiedad	700.000.00	731.672.57	31.672.57	
Impuesto sobre Producción, Comercio Inter- no y Consumo	22.050.000.00	20.520.755.36		1.529.244.64
Impuesto de Importación	35.700.000.00	36.882.242.92	1.182.242.92	
Impuesto de Exportación	4.032.891.00	4.398.514.86	365.623.86	
Impuestos Varios	120.000.00	113.896.27		6.103.73
Servicios en Puertos, Aeropuertos y Aduanas	2.266.000.00	615.340.42		1.650.659.58
Varias Operaciones Comerciales	141.500.00	171.468.30	29.968.30	
Establecimientos Gubernamentales no Au- tónomos	2.174.000.00	1.926.714.27		247.285.73
Venta de Bienes y Servicios Corrientes por Dependencias	787.600.00	681.833.84		105.766.16
Venta de Activos Fijos por Dependencias...	100.000.00	23.489.94		76.510.06
Intereses y Dividendos recibidos por Depen- dencias		4.631.26	4.631.26	
Transferencias	2.630.500.00	1.071.679.10		1.558.820.90
Ajustes	60.000.00	516.116.86	456.116.86	
Total Producción	81.852.491.00	78.880.813.54		
Préstamos	28.410.000.00	9.352.541.66		19.057.458.34
Suman Ingresos ..	110.262.491.00	88.233.355.20	2.283.064.78	24.312.200.58
Diferencia C/Presupuesto		22.029.135.80		

RECAUDACIONES FISCALES COMPARADAS

RENTAS	De Enero a Dic.	De Enero a Dic.	1963	
	1962	1963	Aumento	Disminución
Impuesto sobre la Renta..	9.226.668.60	11.212.809.01	1.986.140.41	
Impuesto de Seguridad Social.....	65.867.67	9.648.56		56.219.11
Impuesto sobre la Propiedad...	703.386.17	731.672.57	28.286.40	
Impuesto sobre Produc. Com. Int. y Consumo	20.432.873.02	20.520.755.36	87.882.34	
Impuesto de Importación ..	36.647.054.99	36.882.242.92	235.187.93	
Impuesto de Exportación ...	3.629.073.85	4.398.514.86	769.441.01	
Impuestos Varios ..	97.184.39	113.896.27	16.711.88	
Servs. en Ptos., Aeropuertos y Aduanas .	700.722.66	615.340.42		85.382.24
Varias Operaciones Comerciales....	183.455.65	171.468.30		11.987.35
Establecs. Gubernms. no Autónomos	2.024.106.86	1.926.714.27		97.392.59
Venta de Bienes y Servs. Ctas. por Deptos.	735.044.19	681.833.84		53.210.35
Venta de Activos Fijos por Dependencias	16.320.89	23.489.94	7.169.05	
Intrs. y Divds. Rec. por Dependencias	3.600.00	4.631.26	1.031.26	
Transferencias .	1.152.739.93	1.071.679.10		81.060.83
Varios Ingresos a Clasificar...	12.670.00			12.670.00
Ajustes	415.105.10	516.116.86	101.011.76	
Suma la reducción Rentística...	76.045.873.97	78.880.813.54	3.232.862.04	397.922.47
Dif a favor/1963 .	2.834.939.57			
Balance ...	78.880.813.54	78.880.813.54		
Préstamos	9.352.541.66			

MEMORIA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ESTADO DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE

1963

CONCEPTO	VALOR		TOTAL
	Parcial	Parcial	
RENTA TELEFONICA			
Tegucigalpa .		64.907.05	
San Pedro Sula		37.653.95	
La Ceiba ..		3.075.25	105.636.25
IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
Banco de Occidente		4.532.71	
BANCO NAC. DE FOMENTO			
Tela	21.954.13		
La Ceiba ..	77.051.63		
Puerto Cortés ..	55.084.98		
Comayagua	27.312.06		
Santa Bárbara ..	37.766.74		
Choluteca .	27.037.14		
Juticalpa ..	8.601.53		
Gra	2.384.05		
El Progreso ..	23.136.60		
El Paraíso	1.968.99		
Olanchito .	15.433.10		
Marcala .	5.312.73		
Danlí .	6.791.74	309.635.42	
BANCO CENTRAL DE HONDURAS			
Tegucigalpa	1.764.996.85		
San Pedro Sula ..	414.475.73		
Ocotepeque ..	15.619.46		
Yoro ...	6.376.10		
Yuscarán	2.553.47		
La Paz .	2.918.92		
Roatán .	2.374.48		
San Marcos de Colón	5.612.06		
Nacaome ..	4.545.50		
Amatillo ..	18.90		
La Esperanza ..	4.649.29		
Amapala .	2.295.11		
Trujillo	8.783.27	2.235.219.14	2.549.587.27
SERVICIO ELECTRICO			
Ocotepeque ..			6.893.13
SUMA LA DEUDA			
			2.662.116.65

ESTADO ANUAL DE LA RENTA TELEFONICA 1963

Oficinas Recaudadoras	Pendiente al 31/Dic./62	Recibos del Año 1963	TOTAL	Créditos del Año 1963	Pendiente al 31/Dic./63
Tegucigalpa	26.820.73	354.510.28	381.331.01	338.338.35	42.942.66
Oficiales	15.820.41	27.649.44	43.469.85	21.505.46	21.964.39
San Pedro Sula	18.217.00	136.279.60	154.496.60	116.842.65	37.653.95
La Ceiba	1.298.13	27.326.81	28.624.94	25.549.69	3.075.25
S U M A	62.156.27	545.766.13	607.922.40	502.236.15	105.636.25

CREDITOS A LA TESORERIA GENERAL DE
LA REPUBLICA

Oficinas Recaudadoras	R E C I B O S		TOTAL
	I.B.M.	C.C.E.E.	
Tegucigalpa	313.314.66	33.286.97	346.601.63
Oficiales		18.483.51	18.483.51
San Pedro Sula	112.025.50	7.806.30	119.831.80
La Ceiba	25.482.81		25.482.81
SUMA EL EFECT.			
RECAUD./1963.	450.822.97	59.576.78	510.399.75

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.—RECAUDACIONES FISCALES
1963

% Sobre Total	Meses	Impuesto Sobre La Renta	Importación	Exportación	Renta Telefonica	TOTAL
5.58	Enero	265.753.78	2.115.101.00	218.082.23	59.406.79	2.659.343.80
6.17	Febrero ...	235.297.69	1.971.635.83	684.435.45	45.975.01	2.938.443.98
8.13	Marzo	801.851.76	2.342.512.95	711.410.62	44.902.92	3.900.678.25
6.90	Abril	344.490.36	2.237.973.71	661.385.13	42.666.70	3.286.515.90
8.55	Mayo	555.495.46	2.735.255.67	741.858.78	41.792.52	4.074.402.43
22.03	Junio	7.274.546.78	2.839.279.60	339.614.95	43.909.80	10.497.351.13
7.10	Julio	355.032.43	2.723.437.19	265.490.95	39.407.70	3.383.368.27
6.98	Agosto	213.063.62	2.922.886.87	155.432.11	35.727.87	3.327.110.47
6.70	Septiembre	328.290.13	2.701.626.29	133.836.53	30.352.62	3.194.105.57
7.13	Octubre ...	188.068.09	3.021.394.93	145.059.30	41.759.36	3.396.271.68
7.38	Noviembre	210.458.59	3.011.024.76	149.108.67	44.464.35	3.515.056.37
7.29	Diciembre	338.460.32	2.917.242.52	177.553.05	40.044.11	3.473.300.00
S U M A ..		11.212.809.01	31.539.471.32	4.383.267.77	510.399.75	47.645.947.85
100%		23.53	66.20	9.20	1.07	

RECAUDACIONES FISCALES DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

1963

% Sobre Total	OFICINAS RECAUDADORAS	IMPUESTO SOBRE LA RENTA						DERECHOS DE		Renta Telefónica	TOTAL
		Individual	Mercantil	Multa Indiv.	Multa Merc.	Retención	Total	Importación	Exportación		
51.09	BANCO NACIONAL DE FOMENTO										
41.13	Puerto Cortés	39.278.06	374.459.66	938.95	411.80	2.076.51	417.164.93	15.533.847.07	3.647.971.74		19.598.983.79
5.81	La Ceiba	77.285.12	283.618.87	1.610.28	590.27	26.723.79	389.823.33	2.180.783.46	173.316.46	25.482.81	2.769.411.06
3.29	Tela	9.376.98	29.440.55	239.77	529.77	116.226.06	155.813.13	1.331.406.03	80.671.32		1.567.890.48
0.12	Comayagua	11.899.08	39.254.01	570.54	188.12	1.358.58	53.270.33	1.673.94			54.944.27
0.07	Santa Bárbara	14.226.73	18.081.38	218.78	33.89	128.50	32.659.28	1.128.92			33.818.20
0.27	Choluteca	67.825.81	57.851.81	902.81	416.16	1.258.76	128.255.35	1.195.96			129.451.31
0.06	Juticalpa	9.624.34	15.214.11	132.16	289.27	537.56	25.797.44	1.588.82			27.386.26
0.10	Olanchito	5.361.15	28.204.10	181.26	6.01	72.00	33.824.52	11.977.17			45.801.69
0.03	Danlí	6.258.20	9.376.10	63.36	30.19		15.727.85				15.727.85
0.02	El Paraíso	1.506.35	9.739.10	29.83	8.42	224.68	11.508.38				11.508.38
0.01	Marcala	4.187.57	11.42	91.27	1.14	144.72	4.436.12				4.436.12
0.01	Gracias	1.993.02	817.05	45.93	1.80		2.857.80	8.06			2.865.86
0.17	El Progreso	40.602.30	19.014.21	830.10	83.71	1.052.15	61.585.47	19.265.58	427.04		81.278.09
0.12	BANCO DE OCCIDENTE	18.877.88	18.236.54	504.99	106.11	171.43	37.896.95	19.186.50			57.083.45
48.79	BANCO CENTRAL DE HONDURAS										
0.14	Ocatepeque	2.821.67	4.430.20	74.91			7.326.78	22.595.26	35.863.26		65.785.30
0.03	Yoro	7.940.69	5.448.03	171.71	128.42		13.688.85	190.43			13.879.28
0.03	Yuscarán	1.161.27	14.275.09	12.63			15.448.99	611.03			16.060.02
0.06	La Paz	11.290.25	17.233.97	45.01		62.74	28.631.97	388.24			29.020.21
0.05	Roatán	4.412.29	1.497.51	140.14	47.85	1.24	6.099.03	10.191.03	9.780.73		26.070.79
0.01	San Marcos de Colón	4.203.79	1.170.31	71.11			5.445.21				5.445.21
0.02	Nacaome	3.830.77	3.227.14	263.95			7.321.86	43.94			7.365.80
7.67	El Amatillo	195.17	12.00				207.17	3.622.172.55	34.210.11		3.656.589.83
0.01	La Esperanza	3.038.56	31.31	103.55			3.173.42	457.99			3.631.41
10.94	Amapala	2.078.65	585.75	25.25	19.09		2.708.74	4.855.298.73	352.758.77		5.210.766.24
0.13	Trujillo	5.053.35	10.199.59	269.21		66.27	15.588.42	7.092.61	38.344.47		61.025.50
11.50	San Pedro Sula	416.004.52	3.370.504.63	10.326.86	3.209.39	218.522.23	4.018.567.63	1.332.936.96	8.402.40	119.831.80	5.479.738.79
18.20	Oficina Central	1.131.628.05	3.891.389.48	17.568.73	19.024.23	658.334.52	5.717.945.01	2.585.431.04	1.521.47	365.085.14	8.669.982.66
	S U M A	1.901.961.62	8.223.323.92	35.433.09	25.128.64	1.026.961.74	11.212.809.01	31.539.471.32	4.383.267.77	510.399.75	47.645.947.85
100%		3.99	17.26	0.07	0.05	2.16	23.53	66.20	9.20	1.07	

RECAUDACIONES FISCALES OFICINAS GUBERNAMENTALES 1963

% Sobre Total	Administraciones de Rentas y Aduanas	Imppto. de Seg. Social	Imppto. Sobre La Propiedad	Imp. Sí Prod. Com. Int. y Cons.	Imp. de Import.	Imp. de Export.	Impuestos Varios	Servs. en Pts. Aeropts. y Ad.
2.17	Puerto Cortés		11,537.67	87,871.61	81,969.80	13,844.75		330,985.05
1.94	La Ceiba		20,643.60	364,539.92	11,986.20	790.35	4,348.12	92,897.90
0.46	Tela		2,973.84	56,219.79	19,332.99	15.18	880.00	22,384.82
1.09	Copán		14,058.48	285,227.76	1,269.73		1,924.90	
0.35	Comayagua		13,201.73	44,365.36	64.00		1,555.00	
1.42	Santa Bárbara		15,762.50	393,112.89	54.00		200.00	
1.18	Choluteca		22,802.51	300,281.29	236.58		85.00	
0.36	Olancho		2,969.30	73,622.46	929.00		2,029.00	7.86
0.13	Lempira		3,465.29	16,889.95	255.32		4,284.06	2.76
0.14	Ocotepeque		4,666.82	20,256.60	147.31		316.00	6.65
0.54	Yoro		5,637.28	102,120.83	207.00		125.00	
3.37	El Paraíso		5,657.50	1,013,791.98	124.00		1,900.00	
0.53	La Paz		882.77	164,940.76	19.00		970.00	0.50
0.08	Roatán		2,193.59	7,478.16	1,495.58			82.76
0.07	El Espino			5,842.27	14,485.67			7.91
0.18	Nacaome		3,069.18	34,416.12	435.68		413.00	
0.24	El Amatillo			64,719.95	2,693.73		579.00	11.84
0.09	Intibucá		1,343.69	13,366.12	148.59		1,360.00	
0.27	Amapala		570.84	12,315.27	21,807.51	596.81	550.00	36,493.98
0.17	Trujillo		2,013.48	19,544.70	706.87			68.20
37.10	San Pedro Sula		147,034.74	10,693,362.55	13,091.92		1,422.75	5,028.16
7.94	Tegucigalpa		260,950.18	1,539,541.37	12,886.34		4,998.44	2,269.85
40.12	Tesorería General de la Rep.	9,648.56	190,237.58	5,206,927.65	5,158,424.87		86,156.00	125,082.18
S U M A		9,648.56	731,672.57	20,520,755.36	5,342,771.60	15,247.09	113,896.27	615,340.42
100%		0.03	2.34	65.70	17.11	0.05	0.36	1.97

RECAUDACIONES FISCALES OFICINAS GUBERNAMENTALES 1963

% Sobre Total	Administraciones de Rentas y Aduanas	Varias Operac. Comerciales	Establecc. Gub. no Auton.	Venta de Bienes y Servs. Cies. por Deps.	Venta de Act. Fijos por Deps.	Int. y Div. Rec. por Deps.	Transferencias	Ajustes	TOTAL
2.17	Puerto Cortés	234.00	49.972.02	5.225.92			95.521.55	73.30	677.245.67
1.94	La Ceiba	11.563.00	81.474.73	11.628.62			4.846.56	590.80	605.309.80
0.46	Tela	645.90	31.630.53	5.766.32			2.495.00	451.92	142.796.29
1.09	Copán	672.10	33.620.27	3.470.70			1.695.16	68.40	342.007.50
0.35	Comayagua	2.068.47	40.036.70	4.352.97			3.065.73		108.709.96
1.42	Santa Bárbara	1.566.00	28.660.89	2.574.94			879.29	26.65	442.837.16
1.18	Choluteca	1.028.50	27.533.31	11.403.67			4.608.68	997.78	368.977.32
0.36	Olancho	31.50	27.424.74	2.748.00			1.895.07		111.656.93
0.13	Lempira	142.21	14.013.38	709.00			445.00	17.60	40.224.57
0.14	Ocatepeque		17.347.97	1.338.00			582.47	102.79	44.754.61
0.54	Yoro	1.514.25	50.709.66	6.549.75			2.295.25	149.34	169.308.36
3.37	El Paraíso	670.85	21.847.75	6.247.50			944.31	467.75	1.051.651.64
0.58	La Paz	120.12	13.808.48	1.121.50			1.281.98	410.97	183.556.08
0.08	Roatán	134.50	11.430.50	688.75			842.39	36.35	24.382.53
0.07	El Espino		156.76				499.58		20.962.19
0.18	Nacaome		13.479.28	3.678.50			855.60	302.40	56.650.76
0.24	El Amatillo		1.652.78	689.23			5.085.05		75.431.59
0.09	Intibucá	1.222.50	10.068.78	869.00			323.68		28.702.27
0.27	Amapala	989.59	9.985.69	440.26			373.00	29.50	83.952.45
0.17	Trujillo	76.50	27.777.33	1.133.50			298.00	493.60	52.112.18
37.10	San Pedro Sula	71.842.03	304.769.55	316.721.65			35.275.21	2.676.00	11.591.224.56
7.94	Tegucigalpa	76.946.28	524.833.47	31.738.52	5.885.56		21.412.15		2.481.462.16
40.12	Tesorería General de la Rep.		74.079.95	262.737.54	17.604.38	4.631.26	886.157.39	509.221.71	12.530.909.07
	S U M A	171.468.30	1.416.314.52	681.833.84	23.489.94	4.631.26	1.071.679.10	516.116.86	31.234.865.65
100%		0.55	4.53	2.18	0.08	0.02	3.43	1.65	

RECAUDACIONES FISCALES 1963

% Sobre Total	OFICINAS RECAUDADORAS	TOTAL	Oficinas Estatales	Banco Central y Corresponsales	% SOBRE TOTAL	
			(1)	(2)	Columna 1	Columna 2
25.70	Puerto Cortés	20.276.229.46	677.245.67	19.598.983.79	0.85	24.85
4.28	La Ceiba	3.374.720.86	605.309.80	2.769.411.06	0.77	3.51
2.17	Tela	1.710.686.77	142.796.23	1.567.890.48	0.19	1.98
0.51	Copán	399.090.95	342.007.50	57.083.45	0.44	0.07
0.22	Comayagua	163.654.23	108.709.96	54.944.27	0.14	0.08
0.60	Santa Bárbara	476.655.36	442.837.16	33.818.20	0.56	0.04
0.63	Choluteca	498.428.63	368.977.32	129.451.31	0.47	0.16
0.18	Juticalpa	139.043.19	111.656.93	27.386.26	0.15	0.03
0.06	Olanchito	45.801.69		45.801.69		0.06
0.02	Danlí	15.727.85		15.727.85		0.02
0.02	El Paraíso	11.508.38		11.508.38		0.02
0.01	Marcala	4.436.12		4.436.12		0.01
0.05	Gracias	43.090.43	40.224.57	2.865.86	0.04	0.01
0.11	El Progreso	81.278.09		81.278.09		0.11
0.14	Ocotepeque	110.549.91	44.764.61	65.785.30	0.06	0.08
0.23	Yoro	183.187.64	169.308.36	13.879.28	0.21	0.02
1.35	Yuscarán	1.067.711.66	1.051.651.64	16.060.02	1.33	0.02
0.27	La Paz	212.576.29	183.556.08	29.020.21	0.23	0.04
0.06	Roatán	50.453.37	24.382.58	26.070.79	0.03	0.03
0.03	San Marcos de Colón	26.437.40	20.992.19	5.445.21	0.02	0.01
0.08	Nacaome	64.016.56	56.650.76	7.365.80	0.07	0.01
4.73	El Amatillo	3.732.021.41	75.431.58	3.656.589.83	0.09	4.64
0.03	La Esperanza	32.333.68	28.702.27	3.631.41	0.02	0.01
6.71	Amapala	5.294.718.69	83.952.45	5.210.766.24	0.10	6.61
0.14	Trujillo	113.137.68	52.112.18	61.025.50	0.07	0.07
21.64	San Pedro Sula	17.070.963.35	11.591.224.56	5.479.733.79	14.69	6.95
14.14	Tegucigalpa	11.151.444.82	2.481.462.16	8.669.982.66	3.15	10.99
15.89	Tesorería General de la Rep.	12.530.909.07	12.530.909.07		15.89	
	S U M A	78.880.813.54	31.234.865.69	47.645.947.85	39.57	60.43
100%			39.60	60.40		

RECAUDACIONES FISCALES

% S/Total	RECURSOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
14.22	Impuesto sobre la Renta.....	266.753.78	236.297.69	801.851.76	344.490.36	555.495.46	7.274.546.78
0.01	Impuesto de Seguridad Social.....	840.18		1.660.25	954.89	846.55	838.44
0.93	Impuesto sobre la Propiedad.....	39.035.54	58.889.75	46.704.51	39.409.14	53.159.43	46.635.81
26.01	Impuesto sobre Producc., Com. In- terno y Consumo.....	1.897.554.78	1.743.926.65	1.831.447.00	1.855.567.83	1.871.022.00	1.181.870.34
46.76	Impuesto de Importación	2.138.881.30	2.269.169.92	2.687.508.15	2.695.562.51	3.219.008.97	3.364.960.63
5.58	Impuesto de Exportación.....	218.799.68	686.691.95	713.919.19	663.366.72	743.378.91	340.665.21
0.14	Impuestos Varios	22.205.00	3.343.48	9.369.00	12.306.80	11.291.90	2.718.80
0.78	Servicios en Puertos, Aeropuertos y Aduanas	51.643.53	31.134.75	41.106.32	61.583.91	39.070.27	83.585.29
0.22	Varias Operaciones Comerciales....	16.322.33	10.423.49	7.344.59	13.883.89	12.696.39	15.205.87
2.44	Establecimientos Gubernamentales no Autónomos	202.554.99	156.200.73	165.835.09	155.851.40	171.481.55	146.957.28
0.86	Venta de Bienes y Servicios co- rrientes por Dependencias	112.432.89	78.129.69	95.386.57	80.569.71	46.072.35	37.190.31
0.03	Venta de Activos Fijos por De- pendencias						5.885.56
0.01	Intereses y Dividendos Recibidos por Dependencias						
1.36	Transferencias	10.046.85	97.249.72	40.993.63	29.939.04	41.325.23	93.259.29
0.65	Ajustes	111.885.32	19.751.32	8.295.87	16.252.29	12.838.02	19.713.53
100%	PRODUC. RENTISTICA 1963	5.088.947.17	5.391.209.14	6.451.621.93	5.969.738.49	6.777.687.03	13.014.033.14
	PRODUC. RENTISTICA 1962	5.845.325.19	5.487.683.99	6.573.456.54	5.087.021.52	7.243.038.09	12.001.161.87
	Aumento 1963				882.716.97		1.012.871.27
	Disminución 1963	756.378.02	96.474.85	121.834.61		465.351.06	
	PRESTAMOS						

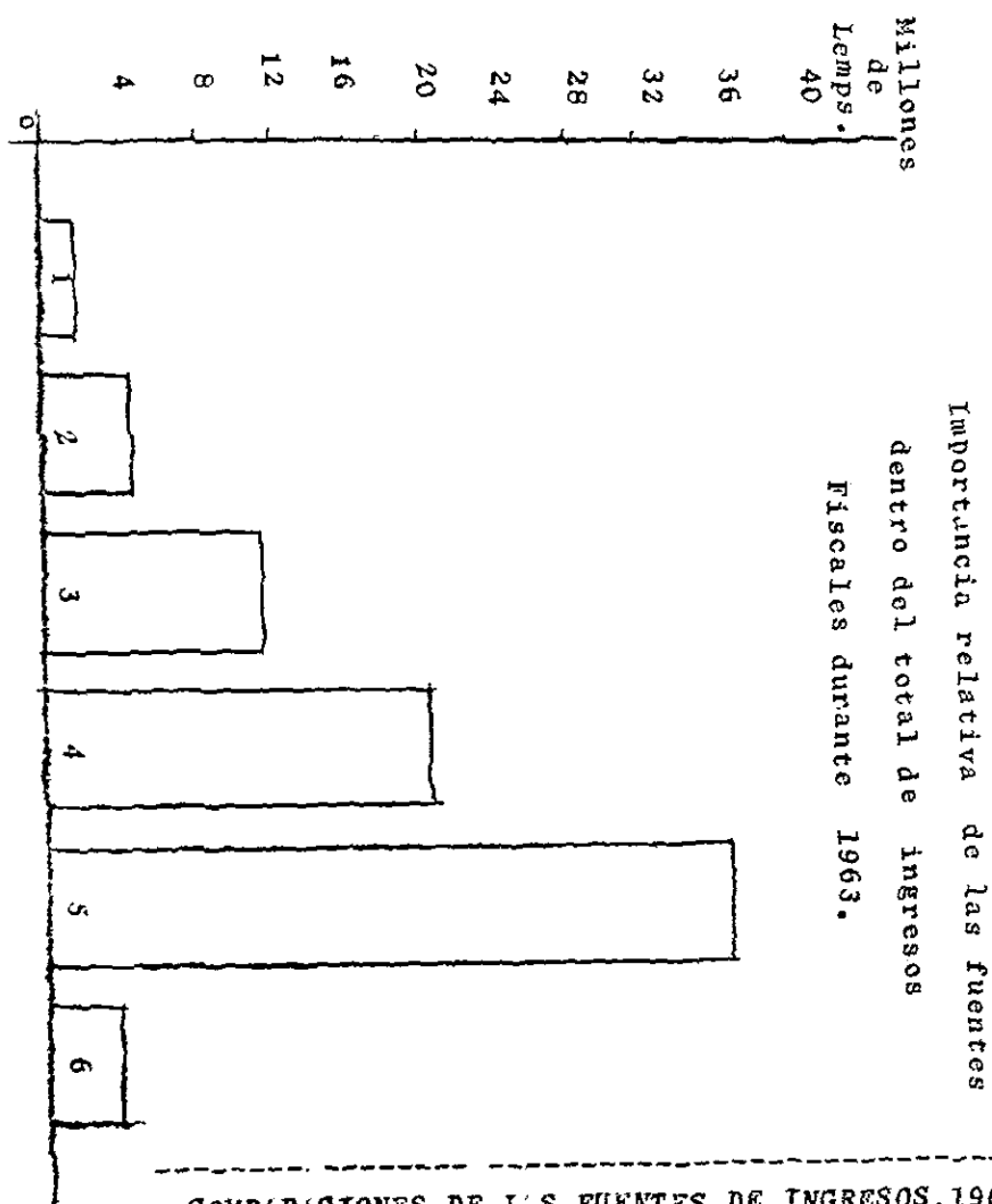
% S/Total	RECURSOS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
14.22	Impuesto sobre la Renta.....	355.032.43	213.063.62	328.290.13	188.068.09	310.458.59	338.460.32	11.212.809.01
0.01	Impuesto de Seguridad Social.....	809.69	1.202.81	846.30	801.56	847.89		9.648.56
0.93	Impuesto sobre la Propiedad.....	113.791.79	52.832.52	66.340.89	38.433.26	69.463.89	106.376.04	731.672.57
26.01	Impuesto sobre Producc., Com. In- terno y Consumo.....	1.632.647.08	1.645.223.00	1.709.865.53	1.406.189.42	1.549.277.11	1.796.164.62	20.520.755.36
46.76	Impuesto de Importación	3.254.719.97	3.502.380.59	3.256.353.65	3.693.658.08	3.434.742.94	3.455.298.21	36.882.242.92
5.58	Impuesto de Exportación.....	267.082.43	156.293.61	134.762.07	145.522.11	150.144.18	177.888.80	4.398.514.86
0.14	Impuestos Varios	11.411.00	15.051.16	8.329.63	1.649.00	8.076.00	8.144.50	113.896.27
0.78	Servicios en Puertos, Aeropuertos y Aduanas	59.209.73	45.537.28	48.679.00	49.204.77	62.210.21	42.384.36	615.340.42
0.22	Varias Operaciones Comerciales....	18.677.24	14.368.70	15.432.57	18.110.73	18.818.24	9.984.26	171.468.30
2.44	Establecimientos Gubernamentales no Autónomos	167.061.93	146.827.04	133.586.92	145.778.63	149.587.80	184.990.91	1.926.714.27
0.86	Venta de Bienes y Servicios co- rrientes por Dependencias	66.216.01	24.602.12	35.421.25	30.496.17			
0.03	Venta de Activos Fijos por De- pendencias		17.479.28	125.10		38.729.31	36.587.46	681.833.84
0.01	Intereses y Dividendos Recibidos por Dependencias			3.600.00	1.031.26			4.631.26
1.36	Transferencias	16.474.40	21.349.20	339.443.86	12.065.18	21.314.94	348.217.76	1.071.679.10
0.65	Ajustes	36.503.10	15.860.56	141.526.53	61.953.69	28.681.38	42.915.25	516.116.86
100%	PRODUC. RENTISTICA 1963	5.999.636.80	5.872.011.49	6.222.603.43	5.702.961.95	5.842.352.48	6.548.010.49	78.880.813.54
	PRODUC. RENTISTICA 1962	5.941.164.00	5.161.713.06	6.086.285.21	5.239.473.71	5.310.866.28	6.073.419.00	46.050.608.46
	Aumento 1963	58.472.80	710.298.43	136.318.22	463.488.24	531.486.20	474.591.49	4.270.243.62
	Disminución 1963							1.440.038.54
	PRESTAMOS						9.350.000.00	9.352.541.66

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.—RECAUDACIONES FISCALES 1963

% S/Total	OFICINA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
51.09	BANCO NACIONAL DE FOMENTO						
41.13	Puerto Cortés	1.142.504.49	1.572.170.41	1.836.504.85	1.729.864.08	1.974.441.52	1.698.564.80
5.81	La Ceiba	173.074.48	105.662.96	179.553.06	139.294.87	276.128.39	486.003.28
3.29	Tela	154.072.00	55.247.77	174.374.22	95.086.64	141.917.44	273.722.61
0.11	Comayagua	703.69	1.423.76	1.749.29	4.142.83	5.328.51	23.622.77
0.07	Santa Bárbara	743.38	358.29	683.85	691.70	9.384.17	15.211.39
0.27	Choluteca	2.735.39	472.26	3.547.99	17.513.07	2.623.17	77.221.20
0.06	Juticalpa	373.58	198.48	685.58	2.612.28	1.124.74	12.104.24
0.10	Olanchito	995.40	1.0004.61	1.078.68	977.42	1.689.08	11.808.36
0.17	El Progreso	2.989.79	1.546.23	3.470.19	4.185.71	6.526.57	34.902.47
0.03	Danlí	— 20.00	6.109.63	88.70	27.19	987.05	6.324.35
0.02	El Paraíso	36.64	28.39	28.39	3.645.25	987.88	6.170.38
0.01	Gracias		281.17	109.95	170.37	1.026.94	1.082.07
0.02	Marcala	13.56	13.56	13.56	13.56	259.79	3.847.02
0.12	BANCO DE OCCIDENTE	2.921.28	7.247.54	2.738.94	3.080.00	11.528.98	23.493.97
48.79	BANCO CENTRAL D5 HONDURAS						
18.20	Oficina Central	318.716.49	362.929.81	415.861.53	386.837.60	590.696.15	3.862.214.16
11.50	San Pedro Sula	232.458.68	129.647.45	664.820.44	245.157.58	238.556.93	2.779.959.86
0.14	Ocotepeque	2.529.24	11.656.14	17.281.34	13.461.40	7.413.86	3.026.94
0.03	Yoro	942.12	2.045.58	2.900.65	342.87	1.329.46	2.667.14
0.03	Yuscarán	36.33		23.88	45.48	55.30	15.120.93
0.06	La Paz	178.51	336.78	9.363.24	1.530.33	4.346.73	10.433.59
0.05	Roatán	427.96	229.96	385.32	2.222.82	656.90	4.221.74
0.01	San Marcos de Colón.....		351.92	160.62	1.149.66	44.68	2.128.26
0.02	Nacaome	17.45	59.40	96.21	383.58	321.21	3.852.67
7.67	El Amatillo	324.803.32	344.784.42	295.809.23	322.485.39	314.594.16	348.085.63
0.01	La Esperanza	599.13	828.71	55.75	139.46	611.96	1.247.88
10.94	Amapala	297.498.56	333.289.40	286.086.63	311.371.43	475.071.61	504.220.27
0.13	Trujillo	— 7.67	519.35	3.206.16	82.33	6.749.25	16.093.15
100%	TOTAL 1963	2.659.343.80	2.938.443.98	3.900.678.25	3.286.515.90	4.074.402.43	10.497.351.13
	1962	3.189.584.12	3.035.311.39	3.921.039.40	2.962.593.03	4.091.950.71	9.193.491.04
	Aumento 1963				323.922.87		1.303.860.09
	Disminución 1963	530.240.32	96.867.41	20.361.15		17.548.28	
	— Ajuste de 1962						

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.—RECAUDACIONES FISCALES 1963

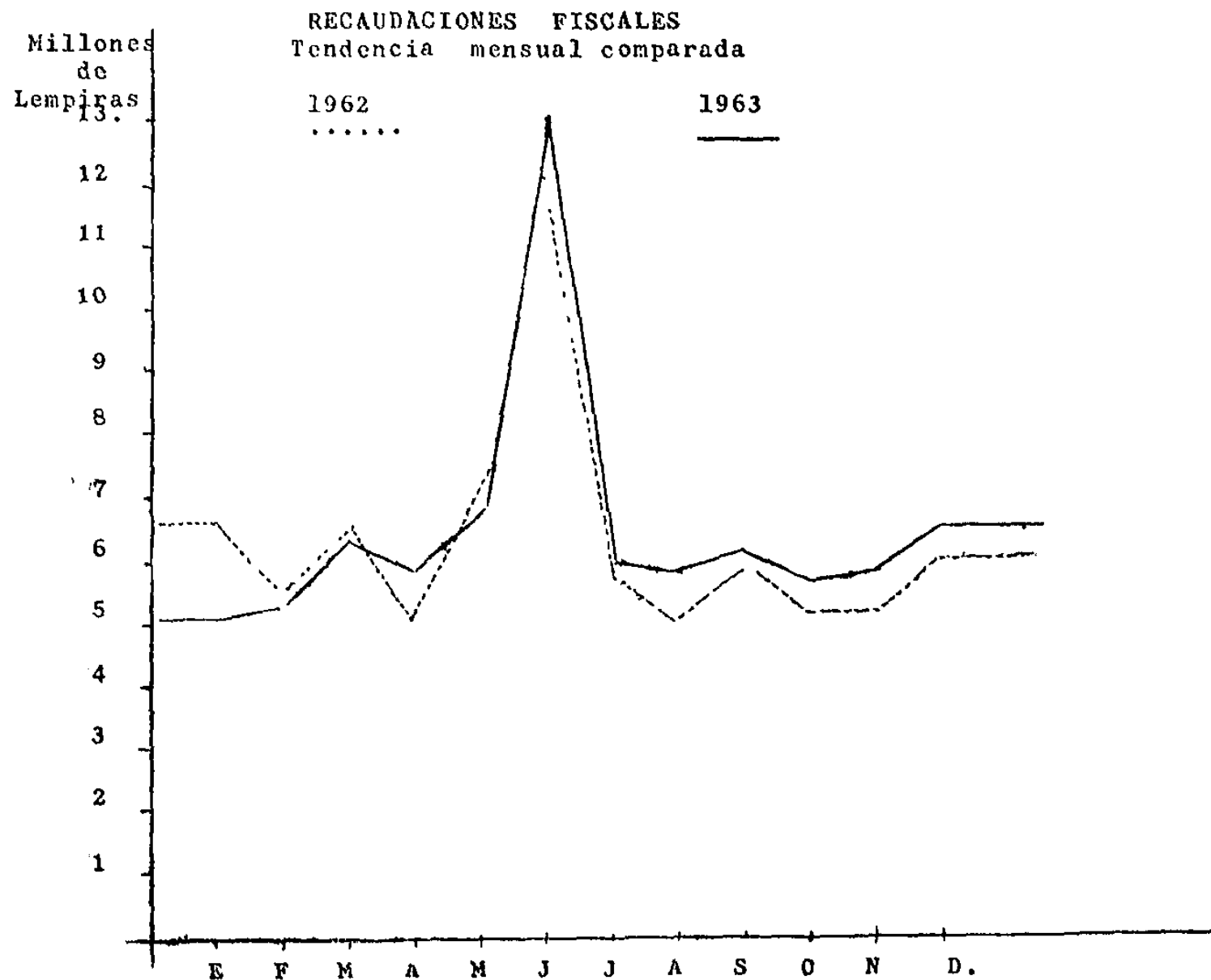
% S/Total	OFICINA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
51.09	BANCO NACIONAL DE FOMENTO							
41.13	Puerto Cortés	1.540.883.95	1.570.394.58	1.494.052.41	1.544.413.03	1.698.404.83	1.526.784.84	19.598.983.79
5.81	La Ceiba	276.694.20	238.807.32	215.229.40	256.348.33	197.243.04	225.371.73	2.769.411.06
3.29	Tela	96.436.85	114.190.70	108.355.03	155.249.61	104.497.74	94.739.87	1.567.890.48
0.11	Comayagua	1.732.27	331.40	2.412.23	3.019.22	1.054.32	9.423.98	54.944.27
0.07	Santa Bárbara	568.87	1.626.62	335.56	134.14	3.993.14	87.09	33.818.20
0.27	Choluteca	2.949.64	531.87	1.749.21	10.587.57	3.227.67	6.292.27	129.451.31
0.06	Juticalpa	1.907.84	2.443.71	3.815.75	423.00	219.63	1.477.43	27.386.26
0.10	Olanchito	9.203.76	1.917.35	4.292.98	6.796.72	971.58	5.065.75	45.801.69
0.17	El Progreso	5.843.58	4.111.99	6.831.36	4.481.43	4.428.79	1.959.98	81.278.09
0.03	Danlí	1.483.06	45.94	101.37	224.82	221.48	134.26	15.727.85
0.02	El Paraíso	204.64	13.39	98.13	186.99	9.39	98.91	11.508.38
0.01	Gracias	46.74		16.94	65.56	60.49	5.63	2.865.86
0.02	Marcala	177.21	13.56	57.12	9.06	9.06	9.06	4.436.12
0.12	BANCO DE OCCIDENTE	1.052.78	1.670.16	2.033.60	194.73	959.10	162.37	57.083.45
48.79	BANCO CENTRAL D5 HONDURAS							
18.20	Oficina Central	518.252.16	395.841.43	519.022.26	406.085.69	490.352.34	403.173.04	8.669.982.66
11.50	San Pedro Sula	209.502.34	171.584.53	160.245.50	168.906.19	199.841.15	279.058.14	5.479.738.79
0.14	Ocatepeque	1.417.66	1.057.54	1.588.46	155.69	3.792.54	2.404.49	65.785.30
0.03	Yoro	674.88	1.375.70	443.37	835.71	19.14	302.66	13.879.28
0.03	Yuscarán	24.84	147.02	144.53	179.08	63.48	219.15	16.060.02
0.06	La Paz	562.04	116.38	1.889.96	7.08	81.12	174.45	29.020.21
0.05	Roatán	2.496.92	4.657.98	5.349.44	2.415.27	1.781.89	1.224.59	26.070.79
0.01	San Marcos de Colón.....	237.33	1.372.74					5.445.21
0.02	Nacaome	167.79	46.39		2.415.60	5.50		7.365.80
7.67	El Amatillo	285.613.08	303.387.08	304.527.41	275.299.47	209.686.89	327.512.75	3.656.589.83
0.01	La Esperanza	37.25	22.74	52.63		2.96	32.94	3.631.41
10.94	Amapala	419.615.43	509.703.93	348.773.67	546.580.95	590.999.51	587.554.85	5.210.766.24
0.13	Trujillo	5.581.16	1.698.42	12.687.25	11.256.74	3.129.59	29.77	61.025.50
100%	TOTAL 1963	3.383.368.27	3.327.110.47	3.194.105.57	3.396.271.68	3.515.056.37	3.473.300.00	47.645.947.85
	1962	3.140.558.49	2.854.414.12	3.138.634.43	2.592.910.34	2.877.882.81	2.802.072.14	43.800.442.02
	Aumento 1963	242.809.78	472.696.35	55.471.14	803.361.34	637.173.56	671.227.86	4.510.522.99
	Disminución 1963							665.017.16
	Ajuste de 1962							



COMPARACIONES DE LAS FUENTES DE INGRESOS, 1962

Y 1963

1962		1963	
2.66%	1. Establecimientos Gubernam. No Autónomos	2.44%	
4.77%	2. Impuestos de Exportación	5.58%	
12.13%	3. Impuestos Sobre la Renta	14.22%	
26.87%	4. Imp. S/ Prod. Comercio Int. y Consumo	26.01%	
48.19%	5. Impuestos de importación	46.76%	
5.38%	6. Otros	4.99%	
100, = L. 76,045,873.97		L. 78,880,813.54 = 100.—	



**INVENTARIO GENERAL DE ESPECIES FISCALES DEL GOBIERNO
CENTRAL EN DEPOSITOS EN EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL 31 DE DICIEMBRE, 1963**

	PRECIO	CANTIDAD	VALOR
IMPUESTO DE IMPORTACION			
Papeles de Aduanas:			
Pólizas de Exportación	2.00	2.471	4.942.00
Pólizas de Importación Postal	0.50	5.100	2.550.00
Pólizas de Tránsito Terrestre	0.50	4.800	2.400.00
Pólizas de Transbordo Indirecto	0.50	1.059	529.50
Zarpes (derogados)	1.00	66	66.00
TOTAL IMP. DE IMPORTACION			10.487.50
IMPUESTO SOBRE PRODUCC., COM. INT. Y CONSUMO			
Boletas Pecuarias	2.00	122.330	244.660.00
Casquetes para Aguard. 1 litro	2.75	1.192.566	3.279.556.50
Casquetes para Aguard. ½ litro	1.38	325.178	448.745.64
Casquetes para Aguard. ¼ litro	0.69	193.535	133.539.15
Casquetes para Aguard. 1/8 litro	0.345	978.636	337.629.40
Casquetes para Licores Compuestos 1 litro	2.25	266.404	599.409.00
Casquetes para Licores Compuestos ¼ litro	1.69	585.734	989.890.46
Casquetes para Licores Compuestos ½ litro	1.125	370.958	417.327.75
Casquetes para Licores Compuestos ¾ litro	0.56	666.372	373.168.32
Casquetes Alcoholes Postales ½ litro	2.25	11	24.75
Casquetes Alcoholes Postales ¼ litro	1.125	2.441	2.746.12
Casquetes Alcohol Desnaturalizado 1 litro	0.25	8.892	2.223.00
Papel Sellado Habilitado Primera Clase 1964	1.00	35.000	35.000.00
Papel Sellado Habilitado Primera Clase 1963	1.00	10.141	10.141.00
Papel Sellado Habilitado Segunda Clase 1964	0.20	145.000	29.000.00
Papel Sellado Habilitado Segunda Clase 1963	0.20	9.361	1.872.20
Papel Sellado sin emitir Segunda Clase	0.20	180.000	36.000.00
Timbres para Refrescos (emit.)	0.005	5.543.048	27.715.24
Timbres para Refrescos (s/emit.)	0.005	2.448.480	12.242.40
Timbres de Contratación	0.50	3.363.700	1.681.850.00
Timbres de Contratación	1.00	4.004.300	4.004.300.00
Timbres de Contratación	5.00	1.028.300	5.141.500.00
Timbres para Cerveza	0.08	8.411.709	672.936.72
Timbres para Renta Aguard. ¼ litro	0.345	464.012	160.084.14
Timbres para Renta Aguard. 1/8 litro	0.69	83.073	57.320.37
Timbres para Renta Aguard. ½ litro	1.38	33.658	46.448.04
Timbres para Licores Compuestos ¼ litro	0.56	190.004	106.402.24
Timbres para Licores Compuestos ½ litro	1.125	283.500	318.937.50
Timbres para Licores Compuestos ¾ litro	1.69	243.000	410.670.00
Timbres para fósforos imp.	0.01	3.300.005	33.000.85
Timbres para fósforos Campeón	0.01	943.085	9.430.85
Timbres para fósforos La Pipa	0.01	1.570.001	15.700.01
Timbres para fósforos El Sol	0.01	10.236.084	102.360.84
Timbres para fósforos Rayo	0.01	644	6.44
Timbres para fósforos Star	0.01	6.261.811	62.618.11
Timbres para fósforos El Pino	0.01	11.200.000	112.000.00
Timbres para fósforos Gato Negro	0.01	1.900.018	19.000.18
Timbres para fósforos Halcón	0.01	572.815	5.728.15
Timbres para fósforos La Llave	0.01	3.404.000	34.040.00
Timbres para fósforos El Indio	0.01	2.896.000	28.960.00
Patentes para Importación Armas de fuego	500.00	65	32.500.00

	PRECIO	CANTIDAD	VALOR
VIENEN			
Patentes para Venta de Armas de Fuego...	15.00	321	4.815.00
TOTAL IMP. S/PROD. COM. INT. CONS. .			20.041.499.57
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			
CORRIENTES POR DEPENDENCIAS			
Libretas para Pasaportes Corr. .	2 50	7.243	18.107 50
Libretas para Pasaportes Ofic.	2 50	2.130	5 325 00
Libretas para Pasaportes Espec. .	2 50	348	870 00
Libretas Identi de Marinos	5 00	318	1 590 00
Impresos:			
Constitución Política 1957 .	1 00	1	1.00
Constitución Política 1957	2 00	2	4.00
Compilación de Leyes .	10 00	5 958	59.580.00
Ley para Establecimientos Bancarios..	1 00	2	2.00
Leyes Bancarias .	1 00	838	838.00
Ley del Impuesto s/la Renta.....	1 00	731	731.00
Ley de Sanidad Vegetal	0 50	785	392.50
Ley Orgánica Marina Mercante Nac. ...	0 50	525	262.50
Ley de Correos .	0 50	100	50.00
Ley de Inmigración	0 50	52	26.00
Ley de Contrabando y Defraudación Fiscal..	0 25	4	1.00
Ley de Ganadería y Sanidad Animal...	0 50	186	93.00
Ley de Papel Sellado y Timbre .	0 25	6	1.50
Ley de Municipalidades y Régimen Político...	1 25	1	1.25
Ley de Indultos y Conmutas.....	0 50	41	20.50
Ley de Organización y Atribuciones de Tribunales	1.00	45	45.00
Ley sobre Misiones Consulares Extranjeras..	0 25	12	3.00
Ley del Seguro Social.....	0.50	10	5.00
Ley Orgánica Procuraduría General de la República	0 50	910	455.00
Ley Forestal .	1 50	1 132	1.699.50
Ley de Elecciones	1 00	1 147	1.147.00
Ley de Farmacia y sus Reformas ..	0 50	11	5.50
Código de Aduanas	1 00	1 982	1.982.00
Código de Comercio (1950) .	5 00	2	10.00
Código de Comercio (1961)	7.00	4 545	31.815.00
Código Militar .	2 00	58	116.00
Código del Trabajo	4 00	2	8.00
Código de Educación Pública	2 00	496	992.00
Código de Educación Pública .	3 00	159	477.00
Código de Minería	1 00	1	1.00
Código de Sanidad	2 00	222	444.00
Código de Procedimientos Administrativos..	1 00	2 633	2.633.00
Ley de Procedimientos Agrarios ..	0 50	1	0.50
Reglamento para Importación y Exportación de Animales y sus productos.....	0 50	1 193	596.50
Reglamento Consular	0 20	600	120.00
Reglamento sobre Profilaxis Venérea .	0 50	300	150.00
Reglamento Aduanero	3 00	2 264	6.762.00
Reglamento Conversión Deuda Int. .	0 50	40	20.00
Reglamento para Recibo, Registro, Aforo y Despacho de Mercaderías ..	0.25	60	15.00
Reglamento para Recibo, Despacho y Registro de Paquetes Postales .	0.50	66	33.00
Manual para Aerógrafos	4.00	20	80.00
Aranceles de Aduana	30.00	411	12.330.00
VAN			

	PRECIO	CANTIDAD	VALOR
VIENEN			
Impresos derogados:			
Ley de Imprenta	0.50	2	1.00
Ley de Impuesto s/ la Renta	0.50	10	5.00
Ley de Estado de Sitio	0.50	1	0.50
Reglamento Ley Impuesto s/la Renta.....	0.50	11	5.50
Reglamento Consular	1.00	2	2.00
Arancel de Aduana	15.00	1	15.00
Arancel de Aduana	10.00	8	80.00
Código de Minería	2.00	1	2.00
Placas para Vehículos			
Año 1964			
Particulares	6.00	9.997	59.982.00
Alquiler	6.00	6.995	41.970.00
Remolque	6.00	50	300.00
Pruebab	6.00	50	300.00
Bicicletas	2.50	4.996	12.490.00
Motocicletas	3.00	798	2.394.00
Año 1963			
Particular	6.00	118	708.00
Alquiler	6.00	1.511	9.066.00
Remolque	6.00	30	180.00
Motocicletas	3.00	147	441.00
Bicicletas	2.50	177	442.50
Año 1962			
Particular	6.00	1.876	11.256.00
Alquiler	6.00	3.761	22.566.00
Prueba y Remolque	6.00	133	798.00
Oficiales	Sin valor	146	—.—
Cuerpo Diplomático	Sin valor	219	—.—
Nacionales	Sin valor	610	—.—
Bicicletas	2.50	3.022	7.555.00
Motocicletas	3.00	799	2.397.00
Marchamos	Sin valor	13.089	—.—
Año 1961			
Particular	6.00	407	2.982.00
Alquiler	6.00	1.023	6.138.00
Prueba	6.00	22	132.00
Bicicletas	2.50	69	172.50
Motocicletas	3.00	463	1.389.00
Año 1960			
Particular	6.00	2.786	16.716.00
Alquiler	6.00	4.689	28.134.00
Prueba	6.00	88	528.00
Remolque	6.00	15	90.00
Bicicletas	2.50	5.019	12.547.50
Motocicletas	3.00	1.783	5.349.00
Cuerpo Diplomático	Sin valor	200	—.—
Cuerpo Consular	Sin valor	100	—.—
Nacionales	Sin valor	152	—.—
Misión Internacional	Sin valor	80	—.—
Oficiales	Sin valor	414	—.—
TOTAL VENTA DE B. Y SERV. CTES.			397.006.25
Establec. Gub. no Autónomos			8.686.347.48
Sellos Postales			29.135.340.80
Total Inventario			436.827.993.53

MOVIMIENTO GENERAL DE ESPECIES FISCALES 1963

	Saldo Anterior	Recibidas	Editadas B. C. H.	Ajustes	TOTAL	Remesas	Ajustes	Saldo para 1964
IMPUESTO DE IMPORTACION								
Papeles de Aduana	14.871.50	314.00	20.000.00	2.00	35.187.50	24.700.00		10.487.50
IMPUESTO SOBRE PRODUCC., COM. INTERNO Y CONSUMO								
Boletas Pecuarias	260.000.00	60.00	240.000.00		500.060.00	255.400.00		244.660.00
Casquetes Aguard. y Licores	7.303.879.24	3.852.515.80		9.43	11.156.404.47	4.569.600.00	2.544.38	6.584.260.09
Timbres Aguard. y Licores	1.202.044.37	1.665.66		2.26	1.203.712.29	103.850.00		1.099.862.29
Timbres de Contratación	11.451.860.00	1.915.00			11,453.775.00	626.125.00		10.827.650.00
Timbres para Refrescos	40.435.43	74.93			40.510.36	540.00	12.72	39.957.64
Timbres para Cerveza	672.936.72				672.936.72			672.936.72
Timbres para Fósforos	341.277.23	276.922.45	154.000.00	0.01	772.199.69	349.355.06		422.844.63
Timbres para Cigarrillos	35.399.76		60.000.00		95.399.76	95.399.76		
Papel Sellado	431.007.20	1.266.00			432.273.20	320.259.00	1.00	112.013.20
Patentes importación y venta de armas de fuego y munic.	54.515.00	150.00			54.665.00	17.350.00		37.315.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS								
CORRIENTES POR DEPENDENCIAS								
Libretas para Pasaportes	14.665.00	125.00	25.000.00		39.790.00	15.487.50		24.302.50
Libretas Identif. Marinos	1.790.00				1.790.00	200.00		1.590.00
Impresos	115.150.25	14.304.50			129.454.75	5.364.50		124.090.25
Placas para Vehículos	77.654.00	276.378.50		90.00	354.122.50	106.950.00	149.00	247.023.50
ESTAB. GUBERNMS. NO AUTONOMOS								
Sellos Postales	8.110.758.70	8.284.95		877.25	8.128.920.90	658.985.60	875.40	7.469.059.90
Sellos Cruz Roja	6.200.00				6.200.00	4.763.00		1.437.00
Sellos 21 de Oct./56	228.752.00				228.752.00	79.206.00		149.546.00
Sellos I. H. de C.I.A.	196.736.00	2.403.50			199.139.50	18.145.00		180.994.50
Tarjetas Telegráficas	296.500.00		362.660.00		659.160.00	447.320.00		211.840.00
Timbres Telegráficos	637.572.00	63.76			637.635.76	34.560.00		603.075.76
Aerogramas	69.476.24	1.852.58			71.328.82	934.50		70.394.32
T O T A L	31.572.480.64	4.438.296.63	861.660.00	980.95	36.873.418.22	7.734.494.92	3.582.50	29.135.340.80

REMESAS DE ESPECIES FISCALES A LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES DE RENTAS Y ADUANAS DURANTE 1963

ADMINISTRACIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	100 % S/Tota
Francisco Morazán	190.196.54	160.726.10	210.695.00	87.059.00	257.070.00	156.960.00	145.805.00	166.890.92	233.684.76	104.695.00	176.607.50	247.074.25	2.137.464.07	27.64
San Pedro Sula	299.394.00	326.500.00	220.061.25	239.990.00	268.260.00	238.552.00	192.050.00	178.498.75	229.420.85	196.450.00	69.550.00	214.550.00	2.673.276.85	34.56
La Paz	44.042.50	5.675.00	5.600.00	37.887.50	3.440.00	340.00		25.950.00		2.400.00		27.100.00	152.435.00	1.97
Nacaome	11.625.00		62.50	10.152.50				3.080.00			8.930.00	600.00	34.450.00	0.45
Choluteca	28.357.50	21.215.00	22.715.00	35.222.50	8.175.00	19.142.00	48.900.00	12.917.50	32.747.50	12.695.00	23.412.50	26.195.00	291.694.50	3.77
Yus	55.380.00	268.347.50	7.275.00	62.250.00	6.300.00	5.850.00	185.000.00		100.400.00		207.300.00	86.150.00	924.252.50	11.95
Amapala	1.050.00	4.240.00	47.00	2.620.00		6.345.00			1.250.00			2.750.00	18.302.00	0.24
Trujillo	15.480.00			6.750.00			6.253.00		125.00			600.00	29.208.00	0.38
La Ceiba	78.234.00	2.500.00	20.175.00	18.880.00	12.400.00	36.925.00	17.265.00	124.575.00	8.651.25	22.900.00	23.834.00	15.540.00	381.879.25	4.94
Roatán	2.250.00		4.250.00		4.525.00		2.800.00			7.666.00		600.00	22.091.00	0.28
Juticalpa	16.240.00	18.632.50		26.352.50		10.535.00	125.00		4.245.00		4.380.00	600.00	81.110.00	1.05
El Amatillo	1.070.00		700.00		1.039.00		1.135.00	200.00		1.000.00	450.00	600.00	6.194.00	0.08
Yoro	10.005.00	5.840.00	18.990.00	5.000.00	6.675.00	5.300.00	497.00	16.540.00	8.170.00	10.030.00	6.125.00	3.322.50	96.494.50	1.25
La Esperanza	9.685.00			1.200.00	430.00	2.205.00		7.351.25		2.580.00	480.00	1.450.00	25.381.25	0.33
Copan	55.450.00	17.975.00	1.480.00	61.995.00		8.375.00	61.250.00	4.875.00	2.670.00	5.625.00	59.000.00	10.875.00	289.570.00	3.74
Comayagua	16.012.50	360.00	2.775.00	10.425.00	10.625.00		4.250.00	10.750.00		8.125.00	8.000.00	600.00	71.922.50	0.93
La Fraternidad	250.00					6.250.00			100.00	100.00		250.00	6.950.00	0.09
Puerto Cortés	11.208.00		11.875.00	3.660.00	9.493.75	12.580.00	662.50	11.785.00	2.102.50	1.900.00	6.245.00	8.585.00	80.096.75	1.04
Tela	330.00	7.170.00	12.450.00	7.865.00	250.00	8.341.00	264.50	7.125.00	4.200.00	16.225.00	4.825.00	600.00	71.645.50	0.92
Lempira	245.00	2.825.00		2.000.00	1.580.00	5.625.00	600.00	875.00	5.200.00	1.600.00	130.00	1.940.00	22.620.00	0.29
Ocatepeque	387.50		5.250.00	2.110.00	625.00	13.950.00		5.000.00	250.00		625.00	600.00	28.797.50	0.37
Santa Bárbara	927.50	24.800.00	600.00	75.700.00	26.550.00		61.960.00		82.150.00	14.872.25		1.100.00	288.659.75	3.73
S U M A	849.820.04	806.806.10	545.000.75	697.119.00	617.437.75	537.275.00	728.817.00	576.413.42	715.366.86	408.863.25	599.894.00	651.681.75	7.734.494.92	100%

DETALLE DE ESPECIES FISCALES REMITIDAS A LAS DI FERENTES ADMINISTRACIONES DURANTE EL AÑO 1963

	PRECIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
IMPUESTOS DE IMPORTACION							
Papeles de Aduana							
Pólizas Exportación	2.00	3.000.00		1.000.00	2.000.00	2.200.00	2.200.00
Pólizas Importación Postal	0.50	550.00	800.00	700.00	100.00	1.300.00	400.00
Pólizas de Tránsito	0.50	450.00		200.00		200.00	250.00
IMP. S. PRODUC. COM. INT. Y CONS.							
Bolets Pecuarias	2.00	72.000.00	21.000.00	25.000.00	26.000.00	8.000.00	
Patentes al por Mayor	500.00		5.000.00				5.000.00
Patentes al por Menor	15.00	1.050.00	375.00	675.00	1.200.00	825.00	
Timbres para Cigarrillos	0.12-0.10			6.000.00	1.440.00	12.000.00	
Timbres de Contrat. de L. 0.50	0.50	9.000.00	1.500.00	8.500.00	7.500.00	15.800.00	44.500.00
Timbres de Contrat. de L. 1.00	1.00	14.600.00	12.000.00	16.000.00	58.000.00	14.600.00	19.000.00
Timbres de Contrat. de L. 5.00	5.00	250.00	12.500.00	150.750.00	5.500.00	500.00	23.500.00
Papel Sellado 1a. Clase	1.00	38.500.00	20.000.00	25.500.00	13.000.00	21.639.00	29.000.00
Papel Sellado 1a. Clase	0.20	7.420.00	3.000.00	3.600.00	3.200.00	5.300.00	6.200.00
Casquetes Aguard. 1/8 litro	0.345	112.125.00	84.525.00	41.400.00	101.775.00	119.025.00	36.225.00
Casquetes Aguard. 1/4 litro	0.69	17.250.00	27.600.00		17.250.00	3.450.00	3.450.00
Casquetes Aguard. 1/2 litro	1.38		13.800.00			20.700.00	
Casquetes Aguard. 1 litro	2.75	275.000.00	385.000.00		270.000.00	178.750.00	165.000.00
Casquetes Licores comp. 1/4 litro	0.56	19.600.00		14.000.00	11.200.00	4.200.00	
Casquetes Licores comp. 1/2 litro	1.125	22.500.00			11.250.00		
Casquetes Licores comp. 3/4 litro	1.69			8.450.00			
Casquetes Licores comp. 1 litro	2.25	67.500.00	33.750.00	56.250.00	50.625.00	22.500.00	33.750.00
Timbres para Licores Compuestos	—				14.050.00		33.800.00
Timbres para fósforos fábricas	0.01	21.770.54	25.011.60	27.000.00	5.090.00	25.000.00	20.000.00
Timbres para fósforos importados	0.01	5.000.00	5.000.00	16.000.00		5.000.00	5.000.00
Timbres para refrescos	0.005				250.00		250.00
VENTA DE BIEN. SERVIS. CTES POR DEP.							
Placas para Vehículos	Varios	43.935.50	54.502.00	754.50	2.455.00	250.00	85.00
Libretas para Pasaportes	2.50	2.750.00	275.00	1.350.00	2.625.00	500.00	625.00
Libretas Identificación Marinos	5.00			50.00			
Impresos (varios)	Varios	590.50	857.50	866.25	235.00	875.00	85.00
ESTABLECIMIENTOS GUBERN. NO AUTON.							
Sellos Postales (Seg. detalle)	"	63.303.00	46.540.00	97.695.00	47.770.00	91.558.75	57.250.00
Sellos 21 de Octubre 1956	"	450.00	1.000.00	9.750.00	360.00	3.000.00	17.795.00
Sellos I. H. de C.I.A.	"			10.00	70.00		5.000.00
Sellos Cruz Roja	0.01	1.025.00	150.00	600.00	200.00	825.00	700.00
Tarjetas Telegráficas	0.20	45.460.00	50.000.00	30.000.00	38.000.00	54.000.00	26.000.00
Timbres Telegráficos	0.04	2.680.00	1.980.00	1.700.00	2.940.00	3.800.00	1.360.00
Timbres Telegráficos	0.08	880.00	400.00	1.200.00	1.280.00	80.00	800.00
Timbres Telegráficos	0.12	960.00	240.00		1.800.00	1.440.00	
Aerogramas	Varios	220.50			44.00	120.00	50.00
T O T A L E S		849.820.04	806.806.10	545.000.75	697.119.00	617.437.75	537.275.00
		10.99	10.43	7.05	9.01	7.98	6.95

DETALLE DE ESPECIES FISCALES REMITIDAS A LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES DURANTE EL AÑO 1963

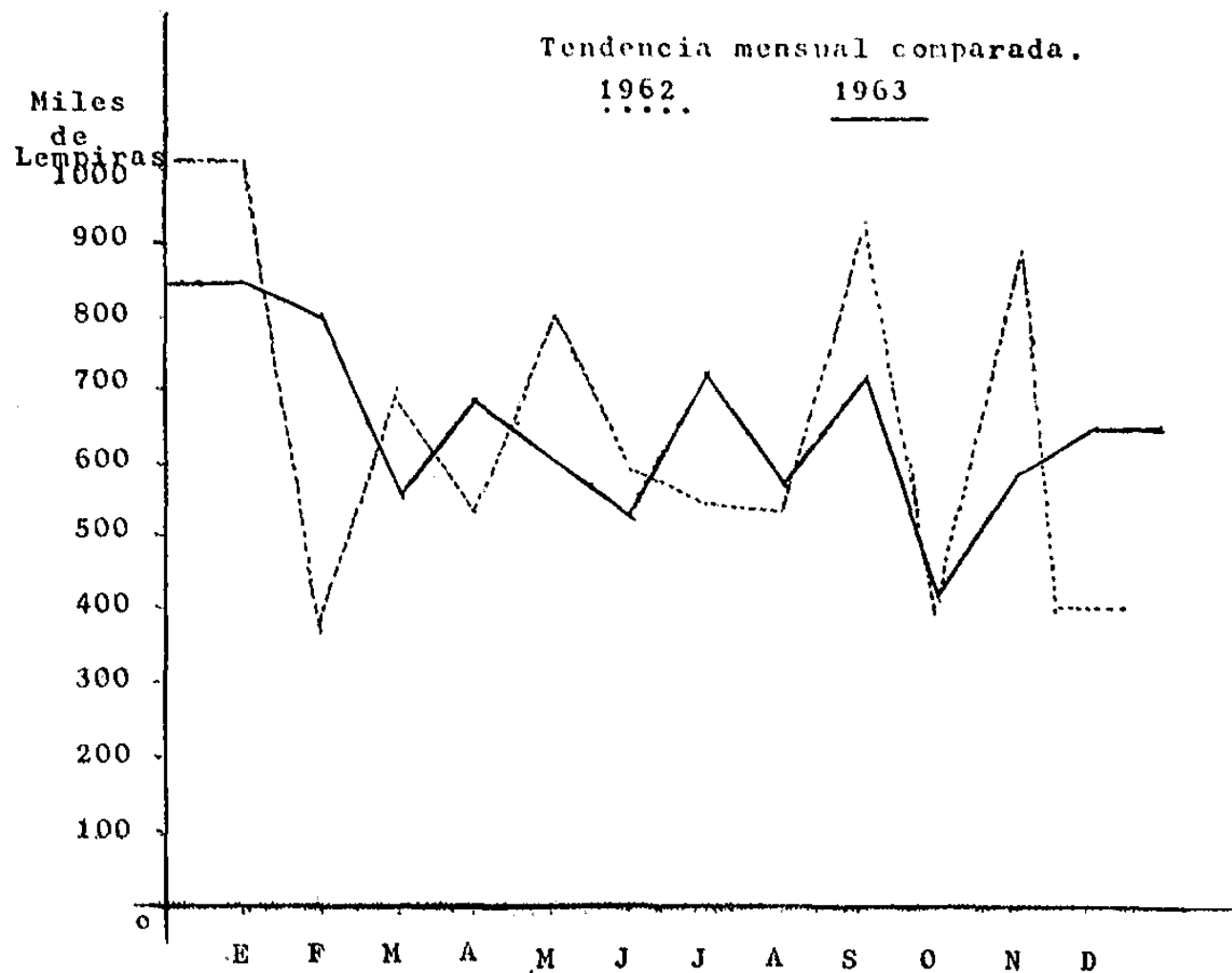
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total Especies	Total Sub-Cuentas	% Especies	% Sub-Cuentas
IMPUESTOS DE IMPORTACION										0.32
Papeles de Aduana										
Pólizas Exportación	200.00		1,000.00	400.00	1,200.00	2,000.00	15,200.00		0.20	
Pólizas Importación Postal	250.00	1,000.00	300.00	600.00	550.00	550.00	7,100.00		0.09	
Pólizas de Tránsito	200.00	200.00	100.00	300.00	250.00	250.00	2,400.00	24,700.00	0.03	
IMP. S. PRODUC. COM. INT. Y CONS.										81.95
Bolets Pecuarias	15,000.00	26,200.00	22,000.00	19,200.00	21,000.00		255,400.00	255,400.00	3.30	3.30
Patentes al por Mayor							10,000.00		0.13	
Patentes al por Menor	2,175.00	450.00		375.00	225.00		7,350.00	17,350.00	0.10	0.23
Timbres para Cigarrillos	600.00	12,000.00	23,359.76		25,000.00	15,000.00	95,399.76	95,399.76	1.23	1.23
Timbres de Contrat. de L. 0.50	9,000.00	12,000.00	12,525.00	7,250.00	5,000.00	14,000.00	146,575.00		1.90	
Timbres de Contrat. de L. 1.00	14,100.00	10,000.00	11,025.00	22,000.00	12,000.00	8,000.00	211,325.00		2.73	
Timbres de Contrat. de L. 5.00	2,625.00	25,000.00	5,100.00	17,500.00		25,000.00	268,225.00	626,125.00	3.47	8.10
Papel Sellado 1a. Clase	22,500.00	23,000.00	29,000.00	15,500.00	18,500.00	18,000.00	274,139.00		3.54	
Papel Sellado 1a. Clase	1,800.00	1,800.00	5,600.00	1,700.00	3,300.00	3,200.00	46,120.00	320,299.00	0.60	4.14
Casquetes Aguard. 1/8 litro	124,200.00	22,425.00	124,200.00	20,700.00	105,225.00	94,875.00	986,700.00		12.76	
Casquetes Aguard. 1/4 litro			37,950.00			13,800.00	120,750.00		1.56	
Casquetes Aguard. 1/2 litro			13,800.00		13,800.00		62,100.00		0.80	
Casquetes Aguard. 1 litro	357,500.00	192,500.00	206,250.00	165,000.00	206,250.00	220,000.00	2,621,250.00		33.89	
Casquetes Licores comp. 1/4 litro			2,800.00	1,400.00	11,200.00	1,400.00	65,800.00		0.85	
Casquetes Licores comp. 1/2 litro							33,750.00		0.44	
Casquetes Licores comp. 3/4 litro		4,225.00				8,450.00	21,125.00		0.27	
Casquetes Licores comp. 1 litro	78,750.00	56,250.00	67,500.00	22,500.00	56,250.00	112,500.00	658,125.00	4,569,600.00	8.51	59.08
Timbres para Licores Compuestos		56,000.00					103,850.00	103,850.00	1.34	1.34
Timbres para fósforos fábricas	20,000.00	15,072.92	20,000.00	22,000.00	15,000.00	15,000.00	230,855.06		2.99	
Timbres para fósforos importados	10,000.00	25,000.00	25,000.00	5,000.00	15,000.00	2,500.00	118,500.00	349,355.06	1.53	4.52
Timbres para refrescos	10.00	25.00			5.00		540.00	540.00	0.01	0.01
VENTA DE BIEN. SERVIS. CTES POR DEP.										1.65
Placas para Vehículos	2,605.50	842.50	560.00	720.00	60.00	180.00	106,950.00	106,950.00	1.38	1.38
Libretas para Pasaportes	1,375.00	937.50	2,375.00	125.00	1,487.50	1,062.50	15,487.50	15,487.50	0.20	0.20
Libretas Identificación Marinos				50.00	100.00		200.00	200.00		
Impresos (varios)	570.00	351.25	235.00	435.00	135.00	129.00	5,364.50	5,364.50	0.07	0.07
ESTABLECIMIENTOS GUBERN. NO AUTON.										16.08
Sellos Postales (Seg. detalle)	31,011.50	26,029.25	69,692.10	36,301.25	42,439.50	49,395.25	658,985.60	658,985.60	8.52	8.52
Sellos 21 de Octubre 1956	2,865.00	5,425.00	3,600.00	18,846.00	10,245.00	5,870.00	79,206.00	79,206.00	1.02	1.02
Sellos I. H. de C.I.A.	5,000.00	200.00	25.00	20.00	2,500.00	5,320.00	18,145.00	18,145.00	0.24	0.24
Sellos Cruz Roja	250.00	30.00		281.00	652.00	50.00	4,763.00	4,763.00	0.06	0.06
Tarjetas Telegráficas	24,200.00	58,200.00	30,000.00	27,600.00	31,000.00	32,860.00	447,320.00	447,320.00	5.78	5.78
Timbres Telegráficos	1,000.00	720.00	920.00	1,500.00	840.00	2,000.00	21,440.00		0.28	
Timbres Telegráficos	800.00	480.00	400.00	960.00	560.00	240.00	8,080.00		0.10	
Timbres Telegráficos				600.00			5,040.00	34,560.00	0.07	0.45
Aerogramas	230.00	50.00	50.00		120.00	50.00	934.50	934.50	0.01	0.01
T O T A L E S	728,817.00	576,413.42	715,366.86	408,863.25	599,894.00	651,681.75	7,734,494.92	7,734,494.92	100%	100%
	9.42	7.45	9.24	5.29	7.76	8.43	100%			

DETALLE PARCIAL DE ESPECIES FISCALES REMITIDAS A LAS
ADMINISTRACIONES DE RENTAS 1963

	PRECIO	CANTIDAD	VALOR
IMPRESOS:			
Ley de Seguro Social	0.50	100	50.00
Código de Comercio	7.00	209	1.463.00
Código de Trabajo	4.00	320	1.280.00
Ley Forestal	1.50	157	235.50
Código de Aduanas	1.00	40	40.00
Leyes Bancarias	1.00	80	80.00
Reglamento Aduanero	3.00	40	120.00
Compilación de Leyes	10.00	117	1.170.00
Ley de Impuesto sobre la Renta	1.00	10	10.00
Ley Papel Sellado	0.25	10	2.50
Código de Educación	2.00	25	50.00
Arancel de Aduanas	30.00	230	690.00
Ley de Inmigración	0.50	32	16.00
Ley Marina Mercante Nacional	0.50	27	13.50
Ley Indultos y Conmutas	0.50	2	1.00
Código Militar	2.00	27	54.00
Ley de Elecciones	1.00	40	40.00
Ley de Farmacia	0.50	30	15.00
Ley Orgánica Procuraduría	0.50	10	5.00
Código Procedimientos Administ.	1.00	10	10.00
Ley Establec. Bancarios	1.00	19	19.00
			<u>L. 5.364.50</u>
PLACAS PARA VEHICULOS			
Particular	6.00	9.888	59.328.00
Alquiler	6.00	5.478	32.868.00
Motocicletas	3.00	903	2.709.00
Bicicletas	2.50	4.530	11.325.00
Prueba	6.00	50	300.00
Remolque	6.00	70	420.00
			<u>L. 106.950.00</u>
VAN			

	PRECIO	CANTIDAD	VALOR
VIENEN			
SELLOS POSTALES TODAS CLASES			
De	0.01	1.256.600	12.566.00
"	0.02	1.325.625	26.512.50
"	0.03	986.200	29.586.00
"	0.04	45.500	1.820.00
"	0.05	2.151.367	107.568.35
"	0.06	20	1.20
"	0.08	834.200	66.736.00
"	0.09	100	9.00
"	0.10	20	2.00
"	0.12	901.900	108.228.00
"	0.15	172.325	25.848.75
"	0.16	50	8.00
"	0.20	274.350	54.870.00
"	0.21	10.045	2.109.45
"	0.24	60.150	14.436.00
"	0.25	114.789	28.697.25
"	0.30	131.217	39.365.10
De	0.35	500	175.00
"	0.40	143.170	57.268.00
"	0.50	89.900	44.950.00
"	0.55	20	11.00
"	1.00	107.504	107.504.00
"	2.00	10.295	20.590.00
"	5.00	1.495	7.475.00
			<u>L. 756.336.60</u>

DISTRIBUCION DE ESPECIES FISCALES



DISTRIBUCION COMPARADA DE ESPECIES FISCALES
AÑOS 1962 y 1963

	PRECIO	1962 VALOR	1963 VALOR	1963 Aumento	Disminución
IMPUESTOS DE IMPORTACION					
Papeles de Aduana					
Pólizas de Exportación	2.00	18,000.00	15,200.00		2,800.00
Pólizas de Importación Postal	0.50	7,225.00	7,100.00		125.00
Pólizas de Tránsito Terrestre	0.50	2,000.00	2,400.00	400.00	
Pólizas transbordo indirecto	0.50	20.00			20.00
IMPUESTO SOBRE PRODUCCION, COMERCIO INTERNO Y CONSUMO					
Timbres para refrescos	0.005	3,900.00	540.00		3,360.00
Timbres fósforos fábricas	0.01	261,058.87	230,855.06		30,203.81
Timbres fósforos importados	0.01	51,200.00	118,500.00	67,300.00	
Timbres para cigarrillos	0.10 y 0.12	42,000.00	95,399.76	53,399.76	
Timbres de Contratación	0.50	104,500.00	146,575.00	42,075.00	
Timbres de Contratación	1.00	228,500.00	211,325.00		17,175.00
Timbres de Contratación	5.00	101,500.00	268,225.00	166,725.00	
Papel Sellado Primera Clase	1.00	256,500.00	274,139.00	17,639.00	
Papel Sellado Segunda Clase	0.20	42,400.00	46,120.00	3,720.00	
Boletas Pecuarias	2.00	231,000.00	255,400.00	24,400.00	
Casquetes Aguard. de 1/4 litro	0.345	913,387.50	986,700.00	73,312.50	
Casquetes Aguard. de 1/4 litro	0.69	122,130.00	120,750.00		1,380.00
Casquetes Aguard. de 1/2 litro	1.38	138,000.00	62,100.00		75,900.00
Casquetes Aguard. de 1 litro	2.25	3,313,750.00	2,621,250.00		692,500.00
Casquetes Licores Comp. 1/4 litro	0.56	74,200.00	65,800.00		8,400.00
Casquetes Licores Comp. 1/2 litro	1.125	34,875.00	33,750.00		1,125.00
Casquetes Licores Comp. 3/4 litro	1.69	25,350.00	21,125.00		4,225.00
Casquetes Licores Comp. 1 litro	2.25	438,750.00	658,125.00	219,375.00	
Timbres Renta Licores 3/4 litro	1.69	20,280.00	42,250.00	21,970.00	
Timbres Renta Licores 1/2 litro	1.125	18,562.50			18,562.50
Timbres Renta Licores 1/4 litro	0.56		61,600.00	61,600.00	
Patentes al Por Mayor Importac. Armas	500.00	20,000.00	10,000.00		10,000.00
Patentes al Por Menor Venta de Armas	15.00	9,660.00	7,350.00		2,310.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS					
CORRIENTES POR DEPENDENCIAS					
Placas para vehículos		117,457.50	106,950.00		10,507.50
Impresos		7,429.50	5,364.50		2,065.00
Libretas para pasaportes	2.50	16,232.50	15,487.50		745.00
VAN					

	PRECIO	1962 VALOR	1963 VALOR	1968 Aumento	Disminución
VIENEN					
Libretas Ident. de Marineros .	5.00	55.00	200.00	145.00	
ESTABLECIMIENTOS GUBERNAMENTALES					
NO AUTOMOS					
Sellos postales de	0 01	12.182.06	12.566 00	383.94	
" " "	0.02	13.807.88	26.512 50	12.704.62	
" " "	0.03	12.227.52	29.586 00	17.358.48	
" " "	0.04	10.427.80	1 820 00		8.607.80
" " "	0.05	59.023.25	107.568 35	48.545.10	
" " "	0.06		1 20	1.20	
" " "	0.08	35.441.36	66.736 00	31.294.64	
" " "	0.09		9 00	9.00	
" " "	0.10	101.284.40	2 00		101.282.40
" " "	0.12	82.390.68	108.228 00	25.837.32	
" " "	0.15	20.340.00	25.848 75	5.508.75	
" " "	0.16	16.00	8 00		8 00
" " "	0.20	54.591.00	54 870 00	279.00	
" " "	0.21	2 625.00	2 109.45		515.55
" " "	0.24	19 200.00	14 436 00		5.764.00
" " "	0.25	15 012.50	28 697 25	13.684.75	
" " "	0.30	46 622.70	39 365 10		7 277.60
" " "	0.35		175 00	175.00	
" " "	0.40	48.187.60	57.268 00	9.080.40	
" " "	0.50	16.547.00	44.950 00	28.403.00	
" " "	0.55		11 00	11.00	
Sellos Postales de .	1.00	29.800.00	107.504 00	77.704.00	
Sellos Postales de	2.00	28.790.00	20.590 00		8.200.00
Sellos Postales de	5.00	1.750.00	7 472 00	5.725.00	
Sellos Cruz Roja . .	0.01	5.405.00	4 763.00		642.00
Tarjetas Telegráficas	0.20	440.800.00	447.320.00	6.520.00	
Timbres Telegráficos	0.04	21.140.00	21 440.00	300.00	
Timbres Telegráficos	0.08	11.640.00	8.080.00		3.560.00
Timbres Telegráficos	0.12	5.520.00	5 040.00		480.00
Aerogramas	0.10	300.00	370.50	70.50	
Aerogramas	0.12	420.00	564.00	144.00	
		7.775.415.12	7.734.494.92	975.820 96	1.016.741.16
Dif. en contra/1963			40.920.20	40.920.20	
BALANCE		7.775.415.12	7.775.415.12	1.016.741.16	1.016.741.16

TERMINOS DE CONSUMO NATURALES DE ESPECIES FISCALES AÑO 1963

	Precio	Cantidad Distribuida	Promedio 1/12	Duración Existencia
Pólizas de Exportación	2.00	7.600	633	2½ meses
Pólizas de Importación Postal	0.50	14.200	1.183	4 "
Pólizas Tránsito Terrestre	0.50	4.800	400	12 "
Boletas Pecuarías	2.00	127.700	10.640	10 "
Patentes al Por Mayor	500.00	20	2	—, —
Patentes al Por Menor	15.00	490	40	—, —
Timbres para Cigarillos Imp.	0.10	895.000	74.500	X
Timbres de Contratación	0.50	293.150	25.000	—, —
Timbres de Contratación	1.00	211.325	17.600	—, —
Timbres de Contratación	5.00	53.645	4.500	—, —
Papel Sellado Primera Clase	1.00	274.139	23.000	1 mes
Papel Sellado Segunda Clase	0.20	230.600	20.00	16 meses
Casquetes Aguard. 1/3 litro	0.345	2.860.000	240.000	4 "
Casquetes Aguard. 1/4 litro	0.69	175.000	15.000	10 "
Casquetes Aguard. 1/2 litro	1.38	45.000	5.000	—, —
Casquetes Aguard. 1 litro	2.75	953.180	80.000	12 meses
Casquetes Licores Comp. 1/4 litro	0.56	117.500	10.00	—, —
Casquetes Licores Comp. 1/2 litro	1.125	30.000	2.500	—, —
Casquetes Licores Comp. 3/4 litro	1.69	12.500	1.000	—, —
Casquetes Licores Comp. 1 litro	2.25	292.500	25.000	10 meses
Timbres para fósforos fábricas	0.01	2.308.506	2.000.000	—, —
Timbres para fósforos importados	0.01	11.850.000	1.000.000	3 meses
Placas Particular	6.00	9.888	—, —	—, —
Placas Alquiler	6.00	5.478	—, —	—, —
Placas Motocicletas	3.00	903	—, —	—, —
Placas Bicicletas	2.50	4.530	—, —	—, —
Placas Prueba	6.00	50	—, —	—, —
Placas Remolque	6.00	70	—, —	—, —
Libretas Pasaporte corriente	2.50	6.195	520	12 meses
Libretas Identificación Marinos	5.00	40	—, —	—, —
Sellos Postales varios	0.01	1.256.600	104.383	8 años
" " "	0.02	1.325.625	110.135	8 "
" " "	0.03	986.200	82.185	8 "
" " "	0.04	45.500	11.375	X
" " "	0.05	2.153.300	179.400	4 años
" " "	0.08	834.200	70.000	2 meses
" " "	0.12	901.900	75.000	6 "
" " "	0.15	172.325	14.300	—, —
" " "	0.20	274.350	22.850	—, —
" " "	0.21	10.045	—, —	—, —
" " "	0.24	60.150	5.000	—, —
" " "	0.25	114.789	9.565	—, —
" " "	0.30	131.217	10.900	2 meses
" " "	0.35	500	—, —	—, —
" " "	0.40	143.170	11.930	3 meses
" " "	0.50	89.900	7.500	—, —
Sellos Postales varios	1.00	107.479	9.000	—, —
Sellos Postales varios	2.00	10.475	1.000	—, —
Sellos Postales varios	5.00	1.495	100	—, —
Sellos Cruz Roja	0.01	476.300	39.690	3 meses
Timbres Telegráficos	0.04	536.000	44.600	5 "
Timbres Telegráficos	0.08	101.000	12.500	—, —
Timbres Telegráficos	0.12	42.000	3.500	—, —
Aerogramas	0.10	3.705	300	—, —
Aerogramas	0.12	4.700	400	—, —
Tarjetas Telegráficas	0.20	2.236.600	186.500	6 meses

LABORES DESARROLLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DURANTE EL AÑO DE 1963

I.—SECCION BANCARIA

a) Auditorías:

Enero 4	Banco Municipal Autónomo	Tegucigalpa
Enero 4	Banco de Honduras	El Obelisco-Comay.
Enero 22	Banco de La Propiedad	Tegucigalpa
Febrero 26	Banco Atlántida	Tela
Marzo 23	Banco de Occidente	Santa Rosa de Copán
Abril 26	Banco de Honduras	Tegucigalpa
Junio 7	Banco de Honduras	Comayagüela
Julio 19	Banco Capitalizador	Tegucigalpa
Julio 30	Banco Atlántida	San Pedro Sula
Septiembre 25	Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.	Tegucigalpa

b) Revisiones Especiales:

Enero 9	Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.	Tegucigalpa
Enero 14	Banco de Honduras	Tegucigalpa
Enero 14	Banco Nacional de Fomento	Tegucigalpa
Enero 15	Banco Nacional de Fomento	Tegucigalpa
Febrero 4	Banco Nacional de Fomento	Tegucigalpa
Febrero 6	Banco Atlántida	Tegucigalpa
Febrero 12	Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.	Tegucigalpa
Febrero 21	Banco de Londres y Montreal, Ltda.	Tegucigalpa
Febrero 22	Banco de Honduras	Tegucigalpa
Febrero 25	Banco de Occidente	Santa Rosa de Copán
Marzo 4	Banco de Honduras	San Pedro Sula
Marzo 4	Banco Nacional de Fomento	Tegucigalpa
Marzo 8	Banco Atlántida	Tegucigalpa
Marzo 13	Banco Nacional de Fomento	Tegucigalpa
Marzo 23	Banco Atlántida	Tegucigalpa
Marzo 26	Banco Atlántida	Tegucigalpa
Marzo 26	Banco de Honduras	Tegucigalpa
Marzo 26	Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.	Tegucigalpa
Abril 2	Banco Nacional de Fomento	Tegucigalpa
Abril 22	Banco Nacional de Fomento	Tegucigalpa
Abril 25	Banco de Honduras	Tegucigalpa
Abril 25	Banco de Honduras	San Pedro Sula
Mayo 9	Banco Nacional de Fomento	Tegucigalpa
Mayo 23	Banco de Honduras	Tegucigalpa
Mayo 25	Banco Atlántida	Tegucigalpa
Junio 3	Banco Nacional de Fomento	Tegucigalpa
Junio 5	Banco de Honduras	Choluteca
Junio 7	Banco de Honduras	San Pedro Sula
Junio 8	Banco de Londres y Montreal, Ltda.	Tegucigalpa
Junio 10	Banco Atlántida	Tegucigalpa
Junio 10	Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.	Tegucigalpa
Junio 20	Banco Nacional de Fomento	Tegucigalpa
Junio 22	Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.	Tegucigalpa
Junio 22	Banco Atlántida	Puerto Cortés
Junio 22	Banco de Honduras	San Pedro Sula
Junio 26	Banco Nacional de Fomento	Tegucigalpa
Junio 27	Banco Atlántida	Tegucigalpa
Junio 28	Banco Atlántida	San Pedro Sula
Junio 28	Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.	San Pedro Sula

Junio 28	Banco de Occidente	Santa Rosa de Copán
Julio 8	Banco Nacional de Fomento	Tegucigalpa
Julio 17	Banco de Honduras	Tegucigalpa
Julio 23	Banco de Honduras	Tegucigalpa
Agosto 12	Banco de Honduras	Tegucigalpa
Agosto 14	Banco Nacional de Fomento	Tegucigalpa
Agosto 16	Banco de Honduras	Tegucigalpa
Agosto 21	Banco Nacional de Fomento	San Pedro Sula
Agosto 21	Banco de Londres y Montreal, Ltda.	San Pedro Sula
Agosto 26	Banco de Honduras	Tegucigalpa
Agosto 28	Banco Atlántida	Tegucigalpa
Agosto 30	Banco de Honduras	El Obelisco-Comay.
Agosto 30	Banco de Honduras	San Isidro-Comay.
Septiembre 2	Banco Atlántida	Comayagüela
Septiembre 2	Banco Atlántida	Tegucigalpa
Septiembre 3	Banco Atlántida	Tegucigalpa
Septiembre 3	Banco de Honduras	Tegucigalpa
Septiembre 3	Banco de Londres y Montreal, Ltda.	Tegucigalpa
Septiembre 6	Banco Nacional de Fomento	Tegucigalpa
Septiembre 7	Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.	Tegucigalpa
Septiembre 14	Banco Capitalizador	Tegucigalpa
Septiembre 18	Banco Nacional de Fomento	Tegucigalpa
Septiembre 18	Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.	Tegucigalpa
Septiembre 28	Banco de Honduras	Tegucigalpa
Octubre 23	Banco de La Propiedad	Tegucigalpa
Octubre 24	Banco de Londres y Montreal, Ltda.	Tegucigalpa
Octubre 24	La Capitalizadora Hondureña, S. A.	Tegucigalpa
Octubre 24	Banco Municipal Autónomo	Tegucigalpa
Octubre 24	Banco Capitalizador	Tegucigalpa
Octubre 24	Banco Atlántida	Tegucigalpa
Octubre 25	Banco Municipal Autónomo	Tegucigalpa
Noviembre 18	Banco de Occidente	Santa Rosa de Copán
Noviembre 26	Banco de Honduras	Tegucigalpa
Noviembre 28	Banco Nacional de Fomento	Tegucigalpa
Diciembre 12	Banco Nacional de Fomento	Tegucigalpa
Diciembre 13	Banco Atlántida	Tegucigalpa
Diciembre 20	Banco Atlántida	San Pedro Sula

c) Dictámenes e informes emitidos:

En relación con:

- 1) Póliza de capitalización con doble premio presentada por La Capitalizadora Hondureña, S. A. Enero 18.
- 2) Consulta del Departamento de Crédito y Valores sobre interpretación del Artículo 5º de los contratos celebrados entre el Banco Central, los gobiernos locales y el Banco Municipal Autónomo. Enero 16.
- 3) Modificación del Artículo 5º del Reglamento de Sorteos para Bancos de Capitalización. Enero 22.
- 4) Suscripción de títulos valores por personas que no saben firmar. Febrero 13.
- 5) Consulta del Banco Municipal Autónomo sobre la emisión de acciones y préstamo. Febrero 15.
- 6) Sobre liquidez de Bancos de ahorro y préstamo. Febrero 15.
- 7) Solicitud del Banco Atlántida para apertura de Sucursal en Comayagüela. Febrero 27.
- 8) Solicitud de La Capitalizadora Hondureña, S. A. para invertir hasta un 10% de su pasivo exigible en operaciones comerciales. Febrero 28.

- 9) Solicitud del Banco Nacional de Fomento para que se considere como encaje el "Fondo Rotatorio" que le provee en el Banco Central el préstamo del BID. Febrero 28.
- 10) Solicitud de La Capitalizadora Hondureña, S. A., para convertir los títulos de capitalización vigentes a la nueva póliza de capitalización con doble premio. Marzo 5.
- 11) Solicitud de La Capitalizadora Hondureña, S. A., para ofrecerle, a los suscriptores que tienen gravadas pólizas, un nuevo título completamente liberado. Marzo 6.
- 12) Comparación de las distintas resoluciones sobre encaje emitidas por el Directorio del Banco Central de Honduras. Marzo 12.
- 13) Solicitud del Banco Atlántida para que se reconsidere resolución del Directorio del 1º de Julio de 1956. Marzo 20.
- 14) Consulta del Banco de La Propiedad sobre sus inversiones. Abril 3.
- 15) Solicitud del Banco Atlántida para que se le autorice la apertura de Sucursal en Choluteca. Abril 3.
- 16) Traslado de depósitos oficiales al Banco Central de conformidad con el Artículo 56 de su propia Ley. Abril 6.
- 17) Adición de un capítulo al Reglamento para Bancos de Ahorro y Préstamo que determine el monto máximo del conjunto de los préstamos derivados de contratos que pueden concederse a una misma persona. Abril 17.
- 18) Préstamos destinados al mercadeo del tabaco deben ser considerados como préstamos a la producción. Abril 17.
- 19) Solicitud de La Capitalizadora Hondureña, S. A., para reformar la escritura social y estatutos. Mayo 7.
- 20) Consulta sobre legalidad y regularidad para algunas garantías exigidas por bancos del sistema a sus prestatarios. Mayo 16.
- 21) Estudio sobre liquidez de los bancos de ahorro y préstamo. Mayo 16.
- 22) Problemas en la realización de activos eventuales de los bancos del Sistema. Junio 20.
- 23) Criterio para la distribución del crédito del Banco Central entre los Bancos Comerciales. Junio 21.
- 24) Solicitud del Banco de La Propiedad para que se deje en suspenso por un plazo de seis meses resolución del Directorio del 15 de diciembre de 1961. Junio 28.
- 25) Informando que compañías de seguros y de ahorro y préstamo de nacionalidad salvadoreña están operando en el país en contravención a la Ley. Julio 16.
- 26) Solicitud del Banco de Honduras para invertir acciones en compañías nacionales. Julio 25.
- 27) Encaje sobre depósitos en moneda extranjera. Julio 29.
- 28) Opinión sobre Proyecto de Ley de Bonos Financieros. Agosto 7.
- 29) Solicitud del Banco Nacional de Fomento tendiente a que se cambie el sistema actual de presentación de documentos para la obtención de adelantos. Agosto 7.
- 30) Aceptación de cheques de viajero para depósitos en moneda extranjera. Agosto 28.
- 31) Prohibición existente para entregar talonarios de cheques a los depositantes en cuenta dólares. Agosto 29.
- 32) Cheques de viajeros aceptados en depósitos por el Sistema Bancario. Septiembre 4.

- 33) *Compra de dólares por persona residentes en El Salvador. Septiembre 18.*
- 34) *Solicitud del Banco de El Ahorro Hondureño, S. A., para que de conformidad con el Artículo 42, inciso q) de la Ley para Establecimientos Bancarios, el Banco Central le conceda autorización temporal para contraer obligaciones depositarias capital y reservas del capital. Septiembre 24.*
- 35) *Consulta del Banco Atlántida sobre operaciones que relacionan a personas comprendidas en el Artículo 28 de la Ley para Establecimientos Bancarios. Septiembre 25.*
- 36) *Proyecto de Normas para la aplicación del Artículo 43, párrafos 4º y 5º de la Ley para Establecimientos Bancarios. Octubre 1º*
- 37) *Negociación de divisas por personas y entidades no autorizadas. Octubre 7.*
- 38) *Colocación de inversiones por parte de agentes de las llamadas "Mutual Funds". Octubre 8.*
- 39) *Depósitos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el Banco Municipal Autónomo. Octubre 25.*
- 40) *Solicitud del Banco de Honduras sobre ampliación de un tope de adelantos. Octubre 30.*
- 41) *Observaciones acerca del cumplimiento de los artículos 55 y 56 de la Ley del Banco Central por parte del Banco Municipal Autónomo. Octubre 31.*
- 42) *Recepción de depósitos de ahorro en exceso de los topes autorizados según resolución de 17 de agosto de 1956. Octubre 31.*
- 43) *Solicitud de opinión de parte del Banco de El Ahorro Hondureño, S. A. sobre corte de cuentas extraordinario. Noviembre 6.*
- 44) *Solicitud del Banco de La Propiedad tendiente a que se reforme el Artículo 9, numeral 3º del Reglamento que rige la venta de inmuebles. Noviembre 13.*
- 45) *Solicitud del Banco Nacional de Fomento tendiente a que se le apruebe la reforma del Artículo 15 del Reglamento de Ahorros. Noviembre 18.*
- 46) *Solicitando opinión acerca de reformas que deberán introducirse para la constitución de la Financiera Hondureña, S. A. Noviembre 18.*
- 47) *Carta del Banco Municipal Autónomo de 14 de noviembre de 1963 sobre Artículos 55 y 56 de la Ley del Banco Central de Honduras. Noviembre 18.*
- 48) *Carta de la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias y Aseguradoras de 26 de octubre de 1963 relacionada con cálculo de comisión cambiaria sobre Cobranzas. Noviembre 26.*
- 49) *Solicitud de La Capitalizadora Hondureña, S. A., para apear en Cambios, Cobranzas y Fideicomiso. Diciembre 9.*
- 50) *Carta del Banco de Honduras del 3 de diciembre de 1963 solicitando que se reconsidere la multa por descaje impuesta por la Superintendencia de Bancos. Diciembre 11.*
- 51) *Autorización al Banco de La Propiedad para emitir Cédulas Hipotecarias. Diciembre 11.*
- 52) *Solicitud del Banco Nacional de Fomento tendiente a que se le autorice reformar el Artículo 15 de su Reglamento de Ahorros. Diciembre 13.*

- 53) *Solicitud de dictamen del Banco Municipal Autónomo sobre depósito a plazo que desea efectuar en el Banco Nacional de Fomento. Diciembre 19.*
- 54) *Solicitud del Banco de Londres y Montreal de fecha 19 de diciembre tendiente a que se le conceda una autorización general para descontar letras giradas y endosadas por exportadores domiciliados en Honduras y aceptadas por importadores domiciliados en El Salvador, Nicaragua, Guatemala y Costa Rica. Diciembre 26.*
- 55) *Forma de pago de intereses sobre depósitos a plazo vencidos. Diciembre 26.*
- 56) *Periódicamente se presentaron informes sobre el total de cheques devueltos por el Sistema Bancario por insuficiencia de fondos.*
- 57) *Periódicamente se presentaron informes sobre la cartera de los bancos.*

d) Sección de Revisión:

Mensualmente se revisaron los balances de las Instituciones Bancarias, controlando la liquidez de las mismas y las relaciones porcentuales que están obligadas a mantener de conformidad con la Ley.

e) Sección de Estadística:

Mensualmente se recibieron y elaboraron las estadísticas bancarias, cambiarias y monetarias del país.

f) Sección Actuarial:

Periódicamente se revisaron las reservas técnicas de los Bancos de Capitalización y Ahorro y Préstamo.

g) Multas aplicadas por desencajes:

La Capitalizadora Hondureña, S. A.

*Banco de la Propiedad
Banco de Honduras, S. A.
Banco Nacional de Fomento.
Banco de Occidente, S. A.
Banco Atlántida*

II.—SECCION DE SEGUROS

a) Revisiones del pago sobre primas de seguros:

*El Ahorro Hondureño, S. A.
Aseguradora Hondureña, S. A.
Compañía de Seguros Interamericana, S. A.
Pan American Life Insurance Company
Alvin M. Barret y Cía.
A. R. Pineda y Cía.
Walter Brothers*

b) Dictámenes e informes emitidos:
En relación con:

- 1) *Solicitud de la Compañía de Seguros Interamericana, S. A., para invertir en acciones de empresas. Enero 3.*
- 2) *Solicitud de la Compañía de Seguros Interamericana, S. A. para anexar a los contratos del Seguro Familiar de L. 2.000.00 cláusulas de Seguro Saldado y Seguro Temporal Prorrogado. Febrero 28.*
- 3) *Solicitud de la Compañía de Seguros Interamericana, S. A. tendiente a que se le aumente el tipo de interés que pueda cobrar sobre los préstamos sobre pólizas. Marzo 14.*
- 4) *Réplica de la Compañía de Seguros Interamericana, S. A. sobre solicitud para aumentar tasas de interés cobrables a los préstamos sobre pólizas. Marzo 25.*

- 5) *Anteproyecto de Reglamento de Préstamos y Demás Operaciones de Crédito de las Instituciones de Seguros con sus Directores, Funcionarios y Empleados. Mayo 28.*
 - 6) *Inconstitucionalidad del Artículo 2º de la Ley de Instituciones de Seguros. Mayo 29.*
 - 7) *Reformas a la Escritura y Estatutos Sociales de la Compañía de Seguros Interamericana, S. A. Junio 25.*
 - 8) *Anteproyecto de Reglamento para Agentes Colocadores de Pólizas de Seguros. Julio 17.*
 - 9) *Consulta de la Standard Fruit and Steamship Company. Agosto 2.*
 - 10) *Venta de seguros en el país por compañías no autorizadas. Agosto 9*
 - 11) *Anteproyecto de Reglamento del Seguro Popular. Agosto 12.*
 - 12) *Anteproyecto de Reglamento del Seguro de Grupo o Empresa. Agosto 13.*
 - 13) *Proyecto de Reglamento del Seguro Popular. Septiembre 11.*
 - 14) *Proyecto de Reglamento del Seguro de Grupo o Empresa. Septiembre 11.*
 - 15) *Solicitando emisión del Reglamento para Agentes Colocadores de Pólizas de Seguros. Septiembre 12.*
 - 16) *Solicitud de El Ahorro Hondureño, S. A. tendiente a obtener autorización para mediar en la contratación de bonos o fianzas de fidelidad de algunas instituciones nacionales y compañías extranjeras. Septiembre 23.*
 - 17) *Proyecto de Reglamento para Agentes Colocadores de Pólizas de Seguros 17 de julio de 1963. Septiembre 27.*
 - 18) *Consideraciones sobre dictamen emitido por Comisión Especial en relación con Proyecto de Reglamento para Agentes Colocadores de Pólizas de Seguros. Octubre 1º*
 - 19) *Observaciones acerca del cumplimiento de los Acuerdos 479 y 514 de la Secretaría de Economía y Hacienda. Octubre 8.*
 - 20) *Consulta sobre el uso del papel sellado en las relaciones entre las compañías de seguros y el Banco Central en su carácter de Superintendencia de Seguros. Noviembre 22.*
 - 21) *Solicitud de la Compañía de Seguros Interamericana, S. A. para modificar los formularios de fianzas para conductores de vehículos automotores. Noviembre 26.*
 - 22) *Solicitud de la Compañía de Seguros Interamericana, S. A. para dejar de repetir sorteos del Plan Popular. Noviembre 27.*
 - 23) *Se emitieron dictámenes sobre las solicitudes que presentaron las compañías de seguros nacionales para que en atención al Artículo 2º de la Ley de Instituciones de Seguros, se les permitiera servir de intermediarias en la contratación de seguros con compañías no autorizadas.*
- e) Sección Actuarial y de Revisión:
- Periódicamente se revisaron las reservas técnicas y matemáticas del Seguro Popular.*

d) Sección de Estadística:

Se elaboró el Boletín Estadístico de Seguros correspondiente al año 1962.

III.—LIQUIDACION DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS PARA LA VENTA DE MERCADERIAS A PLAZOS:

En cumplimiento del Artículo 8º del Decreto Legislativo Número 5 de 24 de octubre de 1961, esta Superintendencia presentó al señor Ministro de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública el informe circunstanciado de las labores que desarrollara como liquidadora de las sociedades cooperativas para la venta de mercaderías a plazos.

Las sociedades que fueron liquidadas son las siguientes:

La Casa Venta en Forma de Club

Distribuidora Suprema

Distribuidora Mundial

La Comercial Hondureña, S. de R. L.

Plan de Ayuda Familiar

Plan Económico La Corona

La liquidación de las primeras cuatro empresas citadas ofreció serios problemas debido a que, al momento de ser intervenidas, no contaban con la liquidez necesaria para atender sus obligaciones. Esto se debió a que los propietarios, prevenidos de la emisión del decreto que ordenaría la liquidación de sus empresas, liquidaron los activos convirtiéndolos en efectivo, así como también efectuaron traspasos a familiares suyos y a terceras personas.

No obstante lo anterior, la Superintendencia trató por todos los medios de lograr que esos bienes o por lo menos parte de los mismos, fueran reincorporados a la masa liquidable, pero ello no se pudo lograr en virtud de que, a pesar de haber demostrado que los activos fueron adquiridos con dinero del público y que eran el producto de la inversión de la reserva matemática (obligación con el público), la Corte Suprema de Justicia falló en el sentido de excluir ciertos bienes, los que no deberían liquidarse para el cumplimiento de las obligaciones de las empresas.

Sin embargo, esta Superintendencia, espera que la Procuraduría General de la República, en cumplimiento del Artículo 8º del Decreto Legislativo Número 5 de 24 de octubre de 1961, estudie el valor legal de los traspasos y deduzca a los propietarios de las empresas, las responsabilidades civiles y criminales a que hubiere lugar.

Finalmente debemos manifestar que los excedentes de la liquidación que aparecen en los balances finales insertados en otra parte de esta Memoria han sido puestos a la orden del Ministerio de Gobernación, que es el que debe resolver lo procedente.

IV.—SORTEOS DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y ASEGURADORAS:

Se delegaron representantes de la Superintendencia de Bancos a todos los sorteos ordinarios y extraordinarios que llevaron a cabo las Instituciones Bancarias y Aseguradoras.

COMPRA DE DIVISAS POR BANCOS

CONSOLIDADO 1963

(En Miles de Dólares)

ORIGEN DE LA DIVISA	CENTRAL	FOMENTO	ATLANTIDA	HONDURAS	LONDRES	OCCIDENTE	AHORRO HONDUREÑO	CAPITALI- ZADOR	MUNICIPAL	TOTAL
I Exportaciones:										
Bananos	9.677.8		3.551.5		416.5					13.645.8
Café	29.0	237.1	3.899.5	132.9	3.876.8	35.3		0.5		8.211.0
Madera	97.1	31.1	5.624.2	408.9	1.455.3		11.4	526.1		8.154.1
Ganado	732.1	471.1	43.5	110.01	2.519.7	287.8	200.3	32.0	1.2	4.397.8
Plata y Oro			2.365.0		106.1	7.5				2.478.6
Algodón		2.637.5	107.2	174.1			0.7			2.919.5
Otros	1.538.2	241.5	1.443.7	96.7	242.0	262.9	32.7	906.3	0.3	4.764.3
II Reexportación	5.5			1.0	12.8			1.6		20.9
III Transportes		0.3	440.4		2.9			6.8		450.4
IV Gastos Diplomáticos y Consulares	22.3	2.6	31.8	1.721.4	137.3	1.0				1.916.5
V Gastos de Viajero	426.5	43.1	183.3	82.7	609.9	26.7	18.9	11.7	1.0	1.403.8
VI Otros Servicios	4.581.2	711.4	7.935.2	2.661.5	2.381.7	130.2	1.089.5	154.0	4.3	19.649.0
VII Donaciones	111.5	106.0	1.162.5	210.3	133.9	11.0	3.3	1.6	0.6	1.740.6
VIII Movimiento de Capital:										
Nacional	12.8		200.6	142.4	363.9		101.0			820.7
Extranjero	455.0		700.8	951.9	2.988.2		9.9			5.105.8
IX Préstamos Gobierno	361.7									361.7
X Otros	178.4	93.4	1.127.0	75.0	49.0		82.2			1.605.0
T O T A L	18.229.1	4.575.1	28.816.2	6.768.9	15.295.9	762.4	1.549.9	1.640.6	7.4	77.645.5

VENTA DE DIVISAS POR BANCOS

CONSOLIDADO 1963

DESTINO DE LA DIVISA	CENTRAL	FOMENTO	ATLANTIDA	HONDURAS	LONDRES	OCCIDENTE	AHORRO HONDUREÑO	CAPITALI- ZADOR	TOTAL
I Importaciones:									
Product. alim., bebidas, tabaco	59.2	110.0	1.218.0	133.1	146.7	1.4	4.9	256.4	1.929.7
Materiales crudos excet. comb.									
Combustibles y Lubricantes	26.8		550.6	121.0	634.8		70.0	20.0	1.423.2
Productos Químicos	453.1	43.8	1.120.7	357.2	140.2	41.9	21.1	50.0	2.228.0
Maquinaria y mat. de transporte	128.0	52.0	3.467.7	455.6	110.5		113.9	261.8	4.589.5
Textiles	1.6	27.4	1.968.4	138.0	303.2		1.3	228.8	2.668.7
Otros arts. manufacturados	906.1	1.253.2	26.379.7	1.942.3	6.166.9	27.0	1.160.1	275.3	38.110.6
II Flete y seg. sobre importaciones		50.8	340.6	15.5	41.5		46.2		494.6
III Gastos de permanencia en el ext.	1.196.2	142.5	2.303.7	1.074.1	1.708.5	32.4	501.0	153.0	7.111.4
IV Intereses, dividendos y utilidades	792.4	9.7	1.461.8	94.2	171.6	2.4	85.4		2.617.5
V Otros servicios	1.178.3	711.6	9.055.4	1.367.9	2.594.7	76.2	1.203.3	95.7	16.303.1
VI Donaciones y Remesas Familiares	63.4	80.9	1.624.0	397.4	362.4	2.1	265.9	1.6	2.797.7
VII Movimiento de Capital:									
Nacional		9.3	1.427.6	105.2	2.994.0		81.8	23.4	4.641.3
Extranjero	15.0		1.247.2	23.0	312.0		74.6		1.671.8
VIII Préstamos Gobierno	210.4								210.4
IX Otros	312.7		1.242.6		333.3				1.888.6
T O T A L	5.343.2	2.491.2	53.407.8	6.244.5	16.020.3	183.6	3.629.5	1.366.0	88.686.1

COMPRAS DE DIVISAS POR ZONAS

CONSOLIDADO 1963

(En Miles de Dólares)

	Francisco Morazán	Cortés	Atlántida	Choluteca	Copán	Comayagua	La Paz	El Paraíso	Olancho	Sta. Bárbara	Yoro	TOTAL
I Exportación:												
Bananos	13,227.1	418.5									0.2	13,645.8
Madera	738.7	7,402.8	12.5	0.2	35.3			21.5				8,211.0
Café	2,954.3	3,810.0	1,242.8	135.9				2.1				8,154.1
Ganado	1,918.1	1,630.5	1.7	557.4	287.8		0.6		1.3	0.4		4,397.8
Plata	171.1	2,300.0			7.5							2,478.6
Algodón	2,898.1			21.4								2,919.5
Otros	3,234.1	1,063.8	43.9	152.6	262.9		0.8		0.1	2.7	3.5	4,794.3
II Re-exportación	20.3	0.6										20.9
III Transportes	11.7	438.4		0.3								450.4
IV Gastos Dipl. y Cons.	1,908.8	4.7	0.8	0.7	1.0				0.5			1,916.5
V Gastos de Viajeros	1,254.8	82.1	4.0	17.4	26.7	0.7	5.0	8.1	3.8	0.9	0.3	1,403.8
VI Otros Servicios	14,139.0	3,748.2	946.9	395.5	130.2	21.2	7.7	50.3	32.9	8.1	171.0	19,649.0
VII Donaciones	726.2	247.8	661.5	20.5	11.0	34.1		1.7	26.4	10.2	1.2	1,740.6
VIII Movimiento Capital:												
Nacional	356.1	464.8										820.7
Extranjero	1,739.6	3,330.5		35.7								5,105.8
IX Otros	* 1,830.8	42.5		93.4								1,966.7
T O T A L	47,128.8	24,994.1	2,914.1	1,431.0	762.4	56.0	13.9	83.7	65.0	20.3	176.2	77,645.5

* 361.7 Préstamos Gobierno

VENTA DE DIVISAS POR ZONAS

CONSOLIDADO 1963

DESTINO DE LA DIVISA	Francisco Morazán	Cortés	Atlántida	Choluteca	Copán	Comayagua	La Paz	El Paraíso	Olancho	Sta. Bárbara	Yoro	TOTAL
I Importaciones:												
Product. alm. bebidas y tabaco.....	834.8	815.4	275.1	—	1.4						3.1	1,929.7
Materiales crudos exc. combustibles..												1,423.2
Combustibles y Lubricantes	553.3	869.9										2,228.0
Productos Químicos	1,486.9	621.4	77.8		41.9							2,228.0
Maquinaria y Mat. de Transporte....	2,500.1	1,892.7	164.0	31.9					0.3		0.5	4,589.5
Textiles	1,525.5	944.0	176.4					0.1			22.7	2,668.7
Otros Artículos Manufacturados.....	21,834.6	14,501.5	1,342.4	115.1	27.0	18.1			1.6		270.2	38,110.6
II Flete y Seg. sobre Importaciones.....	382.8	108.5		5.8								496.6
III Gastos de Permanencia en el Ext.....	5,681.4	1,160.4	147.0	37.0	32.3	5.6	2.2		0.3		45.1	7,111.4
IV Intereses, dividendos y utilidades....	2,434.1	168.4	1.6	0.7	2.4	2.3	4.1		0.2		3.7	2,617.5
V Otros Servicios	9,798.1	5,123.6	868.4	244.9	76.4	52.5	8.7	7.4	11.9		111.2	16,303.1
VI Donaciones y Remesas Familiares....	1,072.1	1,450.4	177.3	30.9	2.1	8.7		0.7	11.8		44.8	2,797.7
VII Movimiento Capital:												
Nacional	1,303.7	3,337.6										4,641.3
Extranjero	414.9	1,253.9		3.0								1,671.8
VIII Otros	984.1	1,114.9										2,099.0
T O T A L	50,806.4	33,560.6	3,230.0	408.8	183.5	87.2	15.0	8.2	26.1	—	501.3	88,686.1

VENTA DE DIVISAS
CONSOLIDADO 1963

DESTINO DE LA DIVISA	NUMERO TRANSC.	D O L A R E S	
		Parciales	Totales
I Importaciones:			50.949.7
Product. alim. bebidas, tabaco.....	758	1.929.7	
Materiales crudos excet. comb.			
Combustibles y Lubricantes	62	1.423.2	
Productos Químicos	1.032	2.228.0	
Maquinaria y Mat. de Transporte....	839	4.589.5	
Textiles	976	2.668.7	
Otros	19.592	38.110.6	
II Flete y seguro sobre importaciones...	107		494.6
III Gastos de permanencia en el exterior.	23 231		7.111.4
IV Intereses, dividendos y utilidades.....	647		2.617.5
V Otros Servicios	52.702		16.303.1
VI Donaciones y Remesas Familiares.....	20.134		2.797.7
VII Movimiento de Capital:			6.313.1
Nacional	336	4.641.3	
Extranjero	104	1.671.8	
VIII Otros	140		2.099.0
TOTAL	120.660		88.686.1

COMPRA DE DIVISAS
CONSOLIDADO 1963

ORIGEN DE LA DIVISA	NUMERO TRANSC.	D O L A R E S	
		Parciales	Totales
I Exportaciones:			44.571.1
Bananos	158	13.645.8	
Café	568	1.211.0	
Madera	2.095	8.154.1	
Ganado	1.293	4.397.8	
Plata y Oro	56	2.478.6	
Algodón	43	2.919.5	
Otros	3.238	4.764.3	
II Reexportación	16		20.9
III Transportes	50		450.4
IV Gastos Diplomáticos y Consulares....	407		1.916.5
V Gastos de Viajeros	11.746		1.403.8
VI Otros Servicios	49.143		19.649.0
VII Donaciones			1.740.6
VIII Movimiento de Capital			5.926.5
Nacional	38		
Extranjero	216	5.105.8	
IX Otros	46		1.966.7
TOTAL	69.113		77.645.5

MOVIMIENTO DE DIVISAS POR CLASE DE MONEDA

(En miles de dólares)

COMPRAS

Consolidado 1963

CLASE MONEDA	BANCO ATLANTIDA		BANCO DE HONDURAS		BANCO DE LONDRES		BANCO DE OCCIDENTE		AHORRO HONDUREÑO	
	Numerario	Giros	Numerario	Giros	Numerario	Giros	Numerario	Giros	Numerario	Giros
Dólares	185.3	26,843.8	46.4	5,850.8	106.3	13,067.6	—	186.8	30.0	1,212.7
Colones	601.0	360.7	98.5	657.7	401.9	337.4	56.6	80.6	121.9	19.6
Quetzales	606.5	128.7	70.8	29.8	366.9	699.5	236.4	202.0	157.7	6.4
Libras Esterlinas	—	6.0	—	7.0	8.7	284.1	—	—	—	0.2
Córdobas	36.6	47.1	—	7.3	8.1	15.1	—	—	1.4	—
Colones Costarricenses	—	—	—	0.6	—	0.3	—	—	—	—
Pesos Mejicanos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
T O T A L.....	1,429.9	27,386.3	215.7	6,553.2	891.9	14,404.0	293.0	469.4	311.0	1,238.9

VENTAS

Dólares	702.3	51,800.6	239.2	5,900.6	245.8	15,206.1	1.7	181.3	185.6	3,443.2
Colones	2.2	61.3	3.7	48.5	6.7	55.1	0.6	—	0.7	—
Quetzales	3.1	21.5	4.5	46.4	6.2	141.5	—	—	—	—
Libras Esterlinas	—	574.7	—	1.6	0.2	358.7	—	—	—	—
Francos Suizos	—	34.4	—	—	—	—	—	—	—	—
Marcos Alemanes	—	199.8	—	—	—	—	—	—	—	—
Córdobas	—	7.9	—	—	—	—	—	—	—	—
Colones Costarricenses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
T O T A L.....	707.6	52,700.2	247.4	5,997.1	258.9	15,761.4	2.3	181.3	186.3	3,443.2

MOVIMIENTO DE DIVISAS POR CLASE DE MONEDA

(En miles de dólares)

COMPRAS

Consolidado 1963

CLASE MONEDA	BANCO DE FOMENTO		BANCO CENTRAL		BANCO CAPITALIZADOR		BANCO MUNICIPAL		TOTAL		TOTAL GENERAL
	Numerario	Giros	Numerario	Giros	Numerario	Giros	Numerario	Giros	Numerario	Giros	
Dólares	30.5	3.468.8	37.1	14.392.8	0.5	5.3	0.2	0.9	436.8	65.028 6	65 465 4
Colones	123.7	284.7	986.7	1.364.2	35.6	1.575.1	5.7	—	2.431.6	4.680.9	7 112 5
Quetzales	52.0	524.0	206.1	300.4	24.1	—	0.6	—	2.321.1	1.890.8	4.211 9
Libras Esterlinas	—	—	99.2	—	—	—	—	—	107.9	297.3	405 2
Córdobas	18.3	73.1	—	229.1	—	—	—	—	64.4	371.7	436 1
Colones Costarricenses	—	—	1.5	4.3	—	—	—	—	1.5	5.2	6 7
Pesos Mejicanos	—	—	0.7	7.0	—	—	—	—	0.7	7.0	7 7
T O T A L.....	224.5	4.350.6	1.931.3	16.297.8	60.2	1.580.4	6.5	0.9	5.364.0	72.281.5	77.645.5

Dólares	42.0	2.385.4	293.9	4.963.3	5.1	1.359.7	—	—	1.715.6	85 240 2	86.955.8
Colones	7.2	54.1	52.3	—	1.2	—	—	—	74.6	219 0	293.6
Quetzales	2.4	—	31.0	—	—	—	—	—	47.2	209 4	256.6
Libras Esterlinas	—	—	—	—	—	—	—	—	0.2	935 0	935.2
Francos Suizos	—	—	0.3	—	—	—	—	—	0.3	34 4	34.7
Marcos Alemanes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	199.8	199.8
Córdobas	0.1	—	2.2	—	—	—	—	—	2.3	7.9	10.2
Colones Costarricenses	—	—	0.2	—	—	—	—	—	0.2	—	0.2
T O T A L.....	51.7	2.439.5	379.9	4.963.3	6.3	1.359.7	—	—	1.840.4	86.845.7	88.686.1

RESUMEN DE LOS SALDOS MENSUALES DE COBRANZAS REDUCIDAS A MONEDA NACIONAL

Sistema Bancario

1 9 6 3

(En Miles de Lempiras)

Monedas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Total
Dólares	14.183	13.550	13.471	13.789	15.076	14.619	14.524	15.437	15.576	16.503	16.337	16.148	179.213
Quetzáles	27	31	39	35	34	40	50	45	59	56	103	75	594
Colones Salvadoreños	21	33	31	45	59	53	59	53	52	34	25	42	507
Pesos Mexicanos	11	12	13	5	6	2	2	11	10	10	1		83
Libras Esterlinas	519	497	728	781	757	776	851	886	863	996	1.124	1.071	9.854
Francos Franceses				22	26						2	21	71
Francos Suizos	55	55	59	70	51	35	47	30	33	38	33	35	541
Marcos Alemanes	115	163	163	194	193	193	225	271	321	345	315	304	2.802
Pesos Argentinos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Dólares Canadienses	9	8	8	9	6	14	21	15	13	14	11	11	139
Liras Italianas		3	3				1		3				10
Otras Especies	3	3	3	5	7	6	6	10	2	14		2	61
Totales	14.944	14.356	14.519	14.956	16.216	15.739	15.787	16.759	16.938	18.011	17.952	17.710	193.887

COBRANZAS PAGADAS DURANTE EL AÑO 1963

(Cifras en Dólares)

Meses	Banco Atlántida	Bco. de Honduras	Bco. de Londres y Montreal	Bco. de El Ahorro Hondureño	Bco. de Occidente	Bco. Nac. de Fomento	Total
Enero	1.420.924.99	200.006.23	341.255.65	22.837.76	3.300.48	77.885.02	2.066.210.13
Febrero	1.100.252.43	125.748.89	276.175.515	19.437.84	6.129.63	65.729.955	1.593.474.06
Marzo	1.332.104.54	115.088.20	278.805.12	29.262.39	2.534.28	62.453.47	1.821.208.00
Abril	1.268.685.28	180.427.40	325.227.365	28.498.29	2.967.46	62.956.34	1.868.762.135
Mayo	1.398.569.93	109.532.22	285.732.49	39.403.37	2.029.67	52.574.79	1.887.842.47
Junio	1.132.551.88	148.714.59	317.522.37	44.166.13	3.577.85	204.851.645	1.851.384.465
Julio	1.460.492.57	166.202.46	285.437.455	42.138.12	178.66	99.707.55	2.054.156.815
Agosto	1.413.744.14	142.433.47	300.440.39	32.173.18	3.091.71	77.206.45	1.969.089.34
Septiembre	1.447.525.70	193.211.70	381.604.78	21.591.89	1.148.91	93.682.38	2.138.765.36
Octubre	1.462.403.13	139.069.81	301.671.25	55.848.67	3.246.63	80.603.38	2.042.842.87
Noviembre	1.583.422.53	175.999.90	316.481.64	48.697.38	38.711.85	94.527.11	2.257.840.41
Diciembre	1.385.510.12	132.102.95	337.213.00	38.437.78	668.50	65.715.64	1.959.648.08
T o t a l	16,406,247.24	1,829,437.82	3,747,567.025	422,492.60	67,585.72	1,037,893.73	23,511,224.135

MOVIMIENTO DE CREDITOS DOCUMENTADOS DEL
SISTEMA BANCARIO 1 9 6 3
(Cifras en dólares)

MESES	Valor Nuevos Créditos	Valor Créditos Liquidados
Enero	554.046.30	468.156.16
Febrero	640.194.76	248.990.69
Marzo	342.576.46	476.310.51
Abril	470.927.52	351.448.49
Mayo	525.864.04	549.418.68
Junio	1.027.409.25	834.223.43
Julio	991.010.98	409.915.84
Agosto	395.786.28	348.491.29
Septiembre	525.602.28	613.511.12
Octubre	516.717.46	669.929.68
Noviembre	257.681.44	345.112.34
Diciembre	504.880.75	554.931.51
T o t a l . .	6.752.697.52	5.870.439.74

PRESTAMOS NUEVOS DEL SISTEMA BANCARIO

(En Lempiras)

1 9 6 3

DESTINO	Bancos Comerciales	Bco. Nac. de Fo- mento y Municipal Autónomo	Bancos Capitalizadores	Bcos. de Ahorro y Préstamo	S U M A S		Perc. Sobre el Total
					Parcial	Total	
PRODUCCION AGRICOLA						18.287.600.67	21.09
a) Café	4.355.383.91	1.997.124.33	8.000.00		6.360.508.24		
b) Algodón	2.945.709.42	4.495.584.98	40.000.00		7.481.294.40		
c) Otros Cultivos	2.501.084.08	1.944.713.95			4.445.798.03		
PRODUCCION GANADERA	2.411.482.16	3.925.566.78				6.337.048.94	7.31
PRODUCCION AVICOLA	267.446.07	55.779.66				323.225.73	0.37
PRODUCCION INDUSTRIAL						11.420.755.57	13.17
a) Extractiva	1.322.583.43	264.672.37			1.587.255.80		
b) Transformación	8.478.855.99	1.354.643.78			9.833.499.77		
SERVICIOS						5.836.608.92	6.73
a) Servicios	5.405.816.66		39.000.00		5.444.816.66		
b) Públicos		301.792.26			301.792.26		
PROPIEDAD RAIZ						8.006.270.07	9.24
a) Construcción	3.162.241.91	80.350.00	1.064.312.97	430.105.28	4.737.010.16		
b) Compra-Venta	1.604.503.97	206.993.42	107.100.72	209.310.88	2.127.908.99		
c) Lib. de Gravámenes	434.079.34	206.025.71	8.500.00	492.745.87	1.141.350.92		
COMERCIO	29.331.256.00	1.016.814.69	207.280.90			30.555.451.59	35.24
CONSUMO	3.975.415.49	20.580.51	1.057.008.60	153.230.06		5.206.234.66	6.01
REF. ALGODON		730.163.29				730.163.29	0.84
T O T A L	66.195.858.43	16.690.905.73	2.531.203.19	1.285.392.09		86.703.359.44	100%

PRIESTAMOS Y DESCUENTOS DEL SISTEMA BANCARIO

(En Miles de Lempras)

1 9 6 3

DESTINO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOITO	SEPTBRE.	OCTUBRE	NOVBRE.	DICBRE
PRODUCCION AGRICOLA												
a) Café	5.322	5.850	5.615	5.040	3.020	3.400	3.101	3.208	3.776	4.313	4.760	5.363
b) Algodón	3.997	5.023	5.171	4.005	4.181	4.485	3.344	2.545	2.780	3.178	3.549	3.900
c) Otros Cultivos	3.518	3.549	3.570	3.613	3.640	3.752	3.778	4.090	4.086	4.207	4.388	4.380
PRODUCCION GANADERA	5.340	5.366	5.368	5.624	5.975	6.159	6.541	7.058	7.359	7.526	7.623	7.508
PRODUCCION AVICOLA	122	125	131	142	158	132	163	181	210	214	248	269
PRODUCCION INDUSTRIAL												
a) Extractiva	1.606	1.472	1.470	1.464	1.417	1.462	1.447	1.457	1.521	1.551	1.567	1.660
b) Transformación	6.008	5.953	6.167	6.084	6.620	6.921	6.991	7.051	7.692	7.612	7.716	7.652
SERVICIOS	4.325	4.038	4.086	3.907	3.952	3.843	4.013	4.037	4.021	4.085	4.010	4.009
a) Públicos	162	164	169	65	76	122	118	115	115	279	272	271
PROPIEDAD RAIZ												
a) Construcción	13.938	13.777	13.716	13.709	13.676	13.692	13.631	13.423	13.215	13.059	12.885	12.691
b) Compra-Venta	3.208	3.210	3.155	3.127	3.153	3.249	3.274	3.130	3.170	3.074	3.130	3.031
c) Lib. de Gravámenes ..	3.029	2.900	2.837	2.867	2.877	3.188	3.172	3.093	3.088	3.160	3.253	3.276
COMERCIO	20.217	20.105	19.355	18.964	18.663	19.154	19.729	19.745	20.179	22.134	23.371	23.124
CONSUMO	4.750	4.647	4.607	4.626	4.705	4.536	4.466	4.408	4.433	4.293	4.287	4.091
REF. ALGODON	2.352	2.364	2.366	2.364	2.350	2.275	2.268	2.241	2.140	2.173	2.172	2.171
R O T A L	77.894	78.552	77.783	75.610	75.372	76.379	76.036	75.782	77.795	80.858	83.231	83.396

CUADRO QUE DEMUESTRA EL CRECIMIENTO BANCARIO

1 9 6 3

(En Lempiras)

A C T I V O	Bancos Comerciales	Banco Nacional de Fomento	Banco Municipal Autónomo	Bancos Capitalizadores	Bancos de Ahorro y Préstamo	TOTAL
Disponibilidades Inmediatas						
Caja	388,973.47	238,196.54	— 10,416.41	1,312.44	2,943.12	621,009.16
Depósitos en el Banco Central..	1,157,062.21	154,009.46	— 592,216.78	78,730.66	— 479,605.99	317,979.56
Depósitos en Bancos del Interior..	271,265.46	33,011.65	46,785.53	33,634.22	— 7,961.10	165,795.16
Depósitos en Bancos del Exterior.....	— 271,705.06	— 75,402.66	—	9,632.54	—	356,740.26
Inversiones	2,289,488.50	4,562,557.98	1,444,150.00	— 137,500.00	— 232,037.90	7,926,658.58
Cheques y Valores al Cobro	560,505.01	—	5,472.68	—	—	565,977.69
Suma	3,853,058.67	4,012,372.97	893,775.02	— 33,455.22	— 716,661.87	8,909,089.57
Préstamos y Descuentos						
Oblig. decontables en el Bco. Central....	6,552,618.69	4,960,297.22	—	19,860.11	—	11,493,055.80
Oblig. no descontables en el Bco. Central —	1,288,684.16	— 2,940,509.31	138,486.58	— 585,963.36	— 976,537.17	— 5,653,207.42
Oblig. descontadas en Garant. Bco. Ctral. —	696,853.55	762,981.43	—	—	—	66,127.88
Préstamos de amortización gradual..	—	879,650.94	—	787,384.80	—	1,667,035.74
Créditos en cuenta corriente utilizados.. —	5,220.97	—	—	—	—	— 5,220.97
Suma	4,561,860.01	3,662,420.28	138,486.58	181,561.33	976,537.17	7,567,791.03
Otras Disponibilidades						
Deudores Varios	305,016.21	— 52,052.51	5,563.95	— 6,015.28	88,184.67	340,697.04
Intereses	79,920.21	90,462.63	18,418.73	9,207.32	— 16,310.32	201,698.57
Sucursales y Agencias	28,068.37	467,692.98	—	888.99	—	496,650.34
Activos Eventuales	95,092.84	447,476.84	—	315.00	94,536.84	637,421.52
Inventarios	—	720,141.85	—	—	—	720,141.85
Agentes Banqueros y Cobradores..	—	—	—	1,975.52	— 13,621.87	— 11,646.35
Créditos Documentados	— 114,576.45	112,426.62	—	—	—	— 2,149.83
Comisiones por Recibir	5,883.72	165,528.47	—	—	—	171,412.19
Suma	399,404.90	511,393.18	23,982.68	26,371.55	152,789.32	1,113,941.63
Activo Fijo						
Edificios del Banco	286,995.16	— 2,131,088.72	—	13,629.34	22,750.51	— 1,807,713.71
Muebles y equipo	176,157.00	— 1,334,111.37	17,705.93	4,661.96	2,048.40	— 1,133,538.08
Suma	463,152.16	— 3,465,200.09	17,705.93	18,291.30	24,798.91	— 2,941,251.79
Otras Cuentas						
Créditos por utilizar	5,291.83	514,606.14	—	85,332.92	— 34.00	605,196.89
Otros Activos	952.96	486,823.42	129,023.29	277.52	— 231,939.38	— 588,509.03
Total	9,283,720.53	5,648,769.06	1,202,973.50	278,379.40	— 1,747,584.19	14,666,258.30

CUADRO QUE DEMUESTRA EL CRECIMIENTO BANCARIO

1 9 6 8 .

(En Lempiras)

P A S I V O	Bancos Comerciales	Banco Nacional de Fomento	Banco Municipal Autónomo	Bancos Capitalizadores	Bancos de Ahorro y Préstamo	TOTAL
Exigibilidades Inmediatas						
Depósitos y Saldos Varios en Moneda Nac.	3.499.256.22	719.400.01	37.571.48	140.670.96	147.651.12	4.544.610.39
Depósitos y Saldos Varios en Moneda Extrnj.	1.147.087.60					— 1.147.087.60
Depósitos de Ahorro	4.529.288.34	180.567.99	3.701.28	181.757.37	22.462.42	4.865.450.00
Bancos del Exterior .	438.403.60	3.745.080.42		31.958.15		4.215.442.17
Suma .	7.319.860.56	4.645.109.02	33.870.20	354.386.48	125.188.70	12.478.414.96
Otras Exigibilidades						
Depósitos a plazo y saldos varios..	1.873.170.55	384.751.95	13.995.10			2.271.923.60
Banco Central de Honduras	65.337.97	840.532.39			100.384.41	875.578.83
Obligaciones Bancarias		— 221.770.00			400.000.00	178.230.00
Ahorro Especializado				251.813.60	— 2.357.698.12	— 2.105.884.52
Sucursales y Agencias	27.731.80	— 165.704.37				— 137.972.57
Suma .	1.835.570.38	837.809.97	13.995.10	251.813.60	— 1.857.313.71	1.081.875.94
Otras Cuentas						
Créditos Diferidos	42.072.43	— 79.331.01	142.050.05	— 391.06	65.887.70	38.512.11
Capital y Reservas						
Capital Pagado .		29.604.74	1.003.248.80			973.644.06
Reserva legal .	1.211.027.20			15.467.88	23.329.59	1.249.824.67
R ivas Eventuales .	— 1.292.338.99	274.786.42	9.809.35	15.233.36	14.972.43	— 977.537.43
Suma .	39.239.36	165.850.07	1.155.108.20	30.310.18	27.585.68	1.284.443.41
Otros Pasivos	167.528.95			358.130.86	12.126.50	— 178.475.41
Total	9.283.720.53	5.648.769.06	1.202.973.50	278.379.40	— 1.747.584.19	14.666.258.30
Real Crec. Anual Comparativo 1962-63..	10.8	15.5	75.2	4.2	— 18.3	10.5
CUENTAS DE ORDEN	— 2.791.882.14	16.893.239.15	254.198.48	— 423.396.59	— 168.375.97	13.763.782.93

ESTADO DE LIQUIDEZ DEL SISTEMA BANCARIO
(Miles de Lempiras)

Saldos a fin de:	Depos. en Bco. Ctral. Mon. Nac.	Caja Mon. Nac. y Dep. Bcos. Int.	Inversiones Nacionales	TOTAL	Encaje Requerido	Exceso de Encaje (1)	Reservas Internacio- nales	Estado de Liquidez
1950 .	7.576	4.051	12	11.639	5.260	6.379	5.653	2/ 12.032
1951 .	10.169	7.785	50	18.004	6.277	11.727	4.102	2/ 15.829
1952 .	7.349	6.515	1.086	16.950	6.717	10.233	3.741	2/ 13.974
1953 .	7.944	6.415	3.164	17.523	7.797	9.726	3.817	2/ 13.543
1954 .	11.177	6.430	4.497	22.104	8.803	13.031	4.093	17.394
1955 .	9.987	5.318	6.377	21.682	12.303	9.379	2.721	12.100
1956 .	11.678	2.231	8.100	22.009	13.878	8.131	3.007	11.138
1957 .	6.977	2.848	7.724	17.549	11.513	6.036	2.946	8.982
1958 .	8.692	3.145	8.347	20.184	15.623	4.561	558	5.119
1959 .	7.270	3.349	10.910	21.529	16.878	4.651	1.351	6.002
1960 .	7.453	4.308	9.754	21.515	17.278	4.237	1.571	5.828
1961 .	7.027	4.872	8.360	20.259	18.454	1.805	2.773	4.578
1962 .	7.506	4.096	9.330	21.841	21.783	2.711	2.588	5.299
1963								
En 1o .	8.579	4.612	8.643	21.834	22.933	2.666	2.755	5.421
Febrero .	7.994	4.964	8.656	21.614	22.587	3.354	2.305	5.659
Marzo .	6.938	4.456	8.974	20.368	22.909	2.479	3.228	5.707
Abril .	10.420	5.139	9.953	25.512	23.815	8.958	2.879	11.837
Mayo .	8.832	4.887	10.004	23.723	23.731	9.639	2.944	12.583
Junio .	8.734	4.560	10.014	23.308	23.423	8.761	3.951	11.732
Julio .	9.789	6.947	10.032	26.768	23.365	11.516	1.722	13.238
Agosto .	8.548	5.293	9.347	23.188	23.791	8.379	2.100	10.479
Septiembre .	7.418	4.511	9.138	21.067	23.067	6.769	606	7.375
Octubre .	7.481	4.216	8.889	20.586	22.548	3.882	891	4.773
Noviembre .	7.615	3.806	9.103	20.524	22.927	2.474	67	2.541
Diciembre .	7.622	5.512	9.361	22.495	23.716	3.012	2.251	761

1/ Se incluye el exceso de encaje más el excedente en inversiones.

2/ Se incluyeron inversiones Moneda Extranjera Banco Atlántida

LIQUIDEZ DEL BANCO ATLANTIDA

(Miles de Lempras)

1963	Deps. en Bco. Crel. Mon. Nac.	Caja Mo- neda Na- cional	Inversio- nes Com- putables	Reservas Internac. comp. en enc.	TOTAL	Encaje Reque- rido	Deps. Bcos. Int. ch. comp. y al cobro	Inversio- nes (ex- cedente)	Otras Reservas Internac.	Estado de Li- quidez	Diferen- cia con mes ant.	Exceso de Encaje
Enero	2.997	1.389	4.699	2.600	11.685	11.999	359	1.602	— 125	1.522	— 13	— 314
Febrero	2.887	1.632	4.681	2.467	11.667	11.891	395	2.020	— 123	2.068	546	— 224
Marzo	2.318	1.241	4.749	2.906	11.214	12.162	509	2.452	717	2.730	662	— 948
Abril	3.561	1.563	4.948	3.038	13.110	12.729	273	3.153	745	4.552	1.822	381
Mayo	3.314	1.172	5.002	2.602	12.290	12.704	532	4.277	957	5.352	800	— 414
Junio	2.847	1.310	4.958	2.198	11.313	12.392	276	3.559	2.029	4.785	— 567	— 1.079
Julio	4.478	1.556	4.870	2.213	13.117	12.106	479	2.135	719	4.344	— 441	1.011
Agosto	4.145	1.337	4.999	2.220	12.701	12.442	433	3.147	1.395	5.234	890	259
Septiembre	3.551	1.371	4.862	2.201	12.005	12.082	356	3.554	790	4.623	— 611	— 77
Octubre	2.789	1.296	4.771	2.236	11.092	11.750	275	1.396	1.303	2.316	— 2.307	— 658
Noviembre	3.524	1.060	4.914	1.972	11.470	12.050	243	530	525	718	— 1.598	— 580
Diciembre	3.194	1.637	4.993	1.704	11.618	12.216	287	836	— 878	— 353	— 1.071	— 598
Promedio Mensual	3.317	1.380	4.872	2.371	11.940	12.210	368	2.383	671	3.157	— —	— 270

LIQUIDEZ DEL BANCO DE HONDURAS
(Miles de Lempiras)

1963	Deps. en Bco. Ctral. Mon. Nac.	Caja Mo- neda Na- cional	Inversio- nes Com- putables	Reservas Internac. comp. en encaje	TOTAL	Encaje Reque- rido	Deps. Bcos. Int. ch. comp. y al cobro	Inversio- nes (ex- cedentes)	Otras Reservas Internac.	Estado de li- quidez	Diferen- cia con mes ant.	Exceso de Encaje
Enero	1.205	609	1.169	36	3.109	2.900	199	331	519	1.258	23	209
Febrero	1.127	510	1.141	67	2.875	2.826	135	759	484	1.427	169	49
Marzo	979	497	1.121	48	2.645	2.749	105	879	608	1.488	61	104
Abril	1.229	673	1.206	53	3.161	2.977	155	794	822	1.955	467	184
Mayo	1.173	622	1.205	73	3.073	2.976	103	1.095	636	1.931	24	97
Junio	1.448	469	1.231	58	3.206	3.052	53	1.068	644	1.919	12	154
Julio	1.325	571	1.242	104	3.242	3.080	158	1.557	570	2.447	528	162
Agosto	1.123	506	1.166	125	2.820	2.841	105	1.734	254	2.172	275	79
Septiembre	1.013	543	1.191	116	2.863	2.906	108	1.709	230	2.004	168	43
Octubre	1.224	597	1.146	66	3.033	2.764	110	1.154	350	1.883	121	269
Noviembre	1.333	474	1.148	72	2.927	2.795	129	1.152	473	1.886	3	132
Diciembre	1.440	742	1.212	73	3.476	2.974	102	1.088	583	2.275	389	502
Promedio mensual	1.218	570	1.182	74	3.044	2.903	122	1.110	514	1.887	388	141

LIQUIDEZ DEL BANCO DE LONDRES
(Miles de Lempiras)

1963	Deps. en Bco. Ctral. Mon. Nac.	Caja Mo- neda Na- cional	Inversio- nes Com- putables	Reservas Internac. comp. en enc.	TOTAL	Encaje Reque- rido	Deps. Bcos. Int. ch. comp. y al cobro	Inversio- nes (ex- cedentes)	Otras Reservas Internac.	Estado de li- quidez	Diferen- cia con mes ant.	Exceso de Encaje
Enero	794	294	772	403	2.263	2.064	110	1.248	263	1.820	337	199
Febrero	812	359	761	318	2.250	1.993	94	889	178	1.418	402	257
Marzo	874	262	780	339	2.255	2.035	3	560	146	929	489	220
Abril	562	236	738	310	1.846	1.892	160	1.312	208	1.634	705	46
Mayo	625	383	791	392	2.191	2.059	193	2.019	406	2.750	1.116	132
Junio	442	483	711	342	1.978	1.812	174	1.528	272	2.140	610	166
Julio	640	380	739	362	2.121	1.937	111	1.661	222	2.178	38	184
Agosto	838	448	856	464	2.606	2.231	471	1.854	18	2.682	504	375
Septiembre	361	424	743	514	2.042	1.915	206	1.177	61	1.571	1.111	127
Octubre	476	351	745	533	2.105	1.928	214	874	108	1.373	198	177
Noviembre	552	336	768	515	2.171	1.972	204	1.062	102	1.567	194	199
Diciembre	462	399	882	484	2.207	2.212	404	112	192	703	864	5
Promedio mensual	620	363	772	415	2.170	2.004	195	1.191	178	1.730	—	166

LIQUIDEZ DEL BANCO DE OCCIDENTE (Miles de Lempiras)

1963	Deps. en Bco. Ctral. Mon. Nat.	Caja Mo- neda Na- cional	Inversio- nes Com- putables	Reservas Internac. comp. en encaje	TOTAL	Encaje Reque- rido	Deps. Bcos. Int. ch. comp. y al cobro	Inversio- nes (ex- cedentes)	Otras Reservas Internac.	Estado de li- quidez	Diferen- cia con mes ant.	Exceso de Encaje
Enero	227	61	45	1/ 2	335	289	—	81	20	66	25	46
Febrero	211	128	45	1/ 2	386	316	—	90	12	82	16	70
Marzo	277	112	45	1/ 2	436	317	—	92	10	129	47	119
Abril	242	98	115	1/ 2	457	316	—	22	5	146	17	141
Mayo	235	80	138	2	455	317	—	28	6	172	26	138
Junio	263	91	157	2	513	373	—	8	17	165	— 7	140
Julio	22	134	143	2	301	333	—	22	10	*	—165	— 32
Agosto	107	114	140	2	363	328	—	5	10	50	50	35
Septiembre	55	100	142	2	308	330	—	3	27	8	— 42	— 22
Octubre	139	105	142	2	388	326	—	3	5	70	62	62
Noviembre	151	45	138	2	336	318	—	7	11	36	— 34	18
Diciembre	174	90	145	2	411	344	—	3	14	81	45	67
Promedio mensual	175	97	116	2	390	326	—	6	12	83	—	65

* Menor que L. 500.—

1/ No cubren Inversiones.

LIQUIDEZ DEL BANCO EL AHORRO HONDUREÑO (Miles de Lempiras)

1963	Deps. en Bco. Ctral. Mon. Nat.	Caja Mo- neda Na- cional	Inversio- nes Com- putables	Reservas Internac. comp. en enc.	TOTAL	Encaje Reque- rido	Deps. Bcos. Int. ch. comp. y al cobro	Inversio- nes (ex- cedentes)	Otras Reservas Internac.	Estado de li- quidez	Diferen- cia con mes ant.	Exceso de Encaje
Enero	482	293	690	91	1,556	1,589	57	— 76	132	156	— 193	— 33
Febrero	367	397	783	96	1,643	1,628	68	7	191	281	125	15
Marzo	276	275	846	100	1,497	1,764	105	464	— 103	199	— 82	— 267
Abril	546	398	878	107	1,929	1,839	79	172	— 148	193	— 6	90
Mayo	424	357	862	148	1,791	1,794	70	188	— 76	179	— 14	— 3
Junio	294	315	863	141	1,633	1,820	70	217	— 31	69	— 110	— 187
Julio	1,493	444	939	275	3,145	1,998	50	62	— 46	1,213	1,144	1,147
Agosto	514	285	934	270	2,003	1,969	141	416	248	839	— 374	34
Septiembre	644	290	962	137	2,033	1,993	98	358	212	708	— 131	40
Octubre	743	340	965	99	2,107	1,976	83	455	170	839	131	131
Noviembre	640	247	993	103	1,983	2,060	71	257	295	546	— 293	— 77
Diciembre	635	497	1,028	97	2,257	2,145	161	322	153	748	202	112
Promedio mensual	585	345	897	139	1,966	1,881	88	243	83	498	—	84

OPERACIONES VERIFICADAS EN CAMARA DE OPERACIONES

(En Miles de Lempiras)

FIN DE:	BANCO CENTRAL				BANCO NACIONAL DE FOMENTO				BANCO MUNICIPAL AUTONOMO				BANCO DE HONDURAS			
	Cheques Presentados		Cheques Recibidos		Cheques Presentados		Cheques Recibidos		Cheques Presentados		Cheques Recibidos		Cheques Presentados		Cheques Recibidos	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
1 9 6 3																
Enero	5.943	7.315	13.440	4.991	7.987	2.899	3.246	2.845	526	331	197	334	8.023	3.417	9.801	4.509
Febrero	5.739	6.491	11.365	3.730	6.456	2.547	3.013	2.578	574	119	152	215	7.012	2.792	9.123	4.018
Mrzo	6.340	8.062	13.526	4.505	7.976	3.017	3.073	2.656	598	107	171	277	8.330	3.012	10.383	4.167
Abril	5.694	6.672	13.446	3.927	7.411	2.626	2.914	2.756	547	503	192	112	7.345	2.582	9.040	3.810
Mayo	6.497	8.905	15.571	4.303	9.769	2.902	3.500	3.819	522	209	182	200	8.246	3.172	10.331	4.448
Junio	6.680	10.484	13.762	4.457	7.638	1.988	3.075	2.424	495	366	200	314	7.394	2.751	9.388	4.030
Julio	7.079	10.795	17.322	5.342	9.614	2.475	3.543	3.036	557	402	148	208	8.522	3.349	10.327	4.456
Agosto	7.352	8.338	18.278	4.480	9.746	2.142	3.653	4.557	702	229	229	157	8.048	3.329	10.205	4.781
Septiembre	6.491	8.542	13.445	3.692	6.774	2.008	3.115	2.551	535	422	205	187	7.340	2.404	9.235	3.704
Octubre	6.679	7.423	11.999	3.905	7.117	1.966	3.304	2.649	450	241	230	373	6.887	2.516	9.177	3.738
Nviembre	7.162	7.563	12.490	4.528	6.996	1.919	3.729	2.823	470	378	162	42	7.059	2.537	9.363	3.309
Diciembre	6.777	8.677	16.413	4.620	8.293	2.474	3.266	2.380	549	205	148	453	7.904	2.442	9.379	3.541
T O T A L.....	78.433	99.267	169.557	52.480	95.777	28.963	39.431	35.074	6.525	3.532	2.216	2.872	92.110	34.303	115.752	48.511

OPERACIONES VERIFICADAS EN CAMARA DE OPERACIONES

(En Miles de Lempiras)

FIN DE:	BANCO ATLANTIDA				AHORRO HONDUREÑO				BANCO DE LONDRES				TOTALES	
	Cheques Presentados		Cheques Recibidos		Cheques Presentados		Cheques Recibidos		Cheques Presentados		Cheques Recibidos		CCMPENSADOS	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No. Cheques	Valor
1 9 6 3														
Enero	19.865	7.330	13.174	8.313	7.033	2.479	9.511	2.719	6.298	3.097	6.306	3.157	55.675	26.868
Febrero	18.816	7.295	12.272	7.545	6.938	2.463	9.394	2.619	5.743	2.943	5.959	3.945	51.278	24.650
Mrzo	20.588	8.195	13.778	9.506	7.791	2.647	10.672	2.909	6.414	3.020	6.434	4.040	58.037	28.060
Abril	19.063	7.475	12.362	8.172	7.293	2.690	9.482	2.741	5.775	2.838	5.692	3.868	53.128	25.386
Mayo	21.339	8.468	14.055	10.080	7.893	2.600	10.826	3.294	6.583	3.304	6.384	3.416	60.849	29.560
Junio	19.925	7.661	13.043	10.909	7.678	2.981	10.046	3.019	5.918	2.578	6.214	3.656	55.728	28.809
Julio	22.839	8.368	14.099	11.612	8.813	2.676	11.427	3.233	6.565	3.098	6.623	3.276	63.989	31.163
Agosto	21.826	9.010	14.719	8.863	8.627	3.864	11.572	3.916	6.681	2.868	6.326	3.026	62.982	29.780
Septiembre	20.359	7.566	13.096	9.520	7.809	2.614	10.335	3.088	6.323	2.964	6.150	3.798	55.631	26.540
Octubre	18.789	6.940	13.449	8.739	7.717	2.595	9.937	2.937	6.446	3.362	5.989	2.702	54.085	25.043
Nviembre	20.083	7.771	13.886	9.306	8.261	3.264	11.106	3.289	6.822	3.002	6.117	3.137	56.853	26.434
Diciembre	22.319	7.728	14.684	10.016	9.047	3.155	11.648	3.353	7.551	2.871	6.902	3.189	62.440	27.552
T O T A L.....	245.811	93.807	162.617	112.581	94.900	34.028	126.006	37.117	77.119	35.945	75.096	41.210	690.675	329.845

ESTADISTICA DE CHEQUES PAGADOS POR LAS INSTITUCIONES DE CREDITO DURANTE EL AÑO DE 1963

BANCOS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL EN EL SEMESTRE	
	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor
Banco Central de Honduras	30.127	23.247.623.20	27.406	20.886.065.04	36.598	22.524.687.92	36.715	25.592.330.13	39.637	26.520.690.22	38.021	28.137.215.19	208.504	146.908.611.70
Banco Atlántida	56.607	42.747.649.03	54.443	40.671.718.58	40.488	47.799.590.94	59.999	40.500.060.40	55.381	46.243.019.81	54.265	47.980.507.81	321.183	265.942.546.57
Banco de Honduras	19.985	8.146.276.45	17.681	7.629.739.09	19.271	8.351.492.94	17.169	6.238.422.81	19.745	8.473.711.68	18.985	7.362.637.45	112.836	46.202.280.42
Banco de Fomento	12.558	5.897.570.97	11.153	6.130.846.33	11.117	6.196.243.96	8.273	4.713.876.28	11.944	6.203.978.18	10.015	4.506.109.26	65.060	33.648.624.98
Ahorro Hondureño	15.520	4.742.579.80	16.355	4.891.730.38	17.947	5.561.801.07	10.414	2.957.627.86	18.330	5.979.334.22	18.076	4.982.385.26	96.642	29.115.458.59
Banco de Londres y Montreal.....	12.237	6.896.833.88	11.617	7.680.043.87	12.876	8.356.485.52	8.824	5.417.287.36	12.425	7.185.993.73	11.687	6.571.821.54	69.666	42.108.465.90
Banco Municipal Autónomo	317	497.744.89	315	359.913.69	341	434.619.38	345	383.771.49	339	302.546.74	342	576.325.86	1.999	2.554.922.05
Banco de Occidente	1.163	663.474.28	995	674.920.02	746	818.014.82	779	496.403.26	1.240	823.720.58	1.232	602.543.37	6.155	4.079.076.33
S u m a s	148.514	92.839.752.50	139.965	88.924.977.00	139.384	100.042.936.55	142.518	86.299.779.59	159.041	101.732.995.16	152.623	100.719.545.74	882.045	570.559.986.54

BANCOS	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL EN EL SEMESTRE	
	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor
Banco Central de Honduras.....	46.910	29.821.315.71	38.219	26.027.614.87	35.727	24.205.644.60	29.492	27.953.836.08	34.478	24.064.874.97	45.804	28.298.945.24	230.630	160.372.231.47
Banco Atlántida	59.888	46.697.131.16	59.126	43.563.631.06	57.030	43.740.507.99	55.883	43.938.929.65	58.669	44.126.198.45	65.639	44.571.725.61	356.235	266.638.123.92
Banco de Honduras	20.899	8.359.579.06	19.481	8.352.225.26	18.454	7.337.286.61	18.113	7.209.134.85	14.414	7.176.934.88	17.667	6.872.431.72	109.028	45.307.592.38
Banco de Fomento	11.145	5.538.940.30	11.972	4.382.151.11	10.574	4.276.261.62	10.601	4.225.396.98	11.235	5.183.120.33	10.734	4.421.322.08	66.261	28.027.192.42
Ahorro Hondureño	19.191	5.891.029.09	18.403	6.717.212.03	18.221	5.648.961.29	17.236	5.770.759.85	19.208	6.053.713.33	20.182	6.633.688.53	112.441	36.715.364.12
Banco de Londres y Montreal.....	12.594	4.040.691.43	12.629	6.257.631.31	12.084	7.312.775.10	11.763	6.442.265.45	12.197	6.807.088.41	13.606	7.703.377.03	74.873	38.563.828.73
Banco Municipal Autónomo	335	522.858.48	346	332.627.69	342	368.181.81	414	473.591.41	400	303.256.13	385	585.652.16	2.222	2.586.167.68
Banco de Occidente	1.111	770.908.50	969	730.007.17	1.017	732.854.94	901	488.740.57	1.084	671.252.83	1.069	603.453.70	6.151	3.997.217.71
S u m a s	172.073	101.642.453.73	161.145	96.363.100.50	153.449	93.622.473.96	144.403	96.502.654.84	151.585	94.386.439.33	175.086	99.690.596.07	957.841	582.207.718.43

PAGOS EN MONEDA NACIONAL EFECTUADOS EN LA OFICINA CENTRAL
CON CARGOS A LAS SIGUIENTES CUENTAS:

1963	Caja Moneda Ext.	Banco del Exterior	Invers. Vls. Nacionales	Inter. por Cobrar	Deudores Varios	Suc. y Agencias	Ctas. por Liquidar	Emisión Monetaria	Depósitos Bancos	Depósitos de Gobierno
Enero	314.261.42	133.799.06	7.800.00	82.61	358.55	8.896.16	2.017.74	106.367.09	561.641.33	1.792.058.94
Febrero	221.959.98	8.708.20	4.600.00	42.29	14.50	10.821.76	2.263.56	92.815.28	616.232.62	2.034.001.77
Marzo	276.288.67	72.557.82	11.400.00	67.53	91.37	11.444.56	3.133.82	88.543.26	440.182.44	2.376.655.16
Abril	278.506.69	23.706.08	9.300.00	197.30	207.87	16.431.85	3.819.19	81.588.77	396.095.20	2.333.384.16
Mayo	313.454.38	28.576.26	4.000.00	83.89	214.60	12.221.10	2.812.99	92.626.04	234.949.72	2.298.162.23
Junio	221.523.70	9.495.22	24.900.00	248.34	8.48	8.442.00	1.472.85	96.105.65	594.274.37	2.886.832.01
Julio	190.749.32	15.164.36	5.700.00	44.67	278.92	10.497.59	2.544.17	104.838.09	469.831.72	2.791.196.04
Agosto	328.754.41	36.678.40	11.700.00	175.63	209.50	15.661.85	1.425.17	104.427.14	796.223.72	1.796.410.57
Septiembre	129.538.45	15.483.12	13.300.00	208.96	660.67	12.262.10	1.110.00	171.099.30	752.919.59	2.514.499.84
Octubre	124.937.82	38.778.82	27.100.00	514.61	154.11	8.272.50	2.638.17	93.672.65	332.632.32	1.985.888.19
Noviembre	92.634.75	10.388.60	2.800.00	78.96	40.00	11.109.66	3.297.80	87.321.69	744.203.53	2.209.154.90
Diciembre	116.349.26	10.118.34	34.600.00	245.62	95.46	19.210.29	3.399.53	196.032.11	970.603.64	3.716.313.87
Lemps. =	2.608.958.85	403.454.28	157.200.00	1.990.41	2.334.03	145.271.42	29.934.99	1.315.437.07	6.909.790.20	28.734.557.68

PAGOS EN MONEDA NACIONAL EFECTUADOS EN LA OFICINA CENTRAL
CON CARGOS A LAS SIGUIENTES CUENTAS:

1963	Depósit. en Moned. ext.	Entidades Inter.	Depósitos en Fideicomisos	Acreedores Varios	Pérdidas y Ganancias	Varios	Cheques Certificad.	TOTAL LPS.	Número de Operaciones
Enero	—.—	149.124.39	1.518.00	31.753.60	0.88	10.00	—.—	L. 3.109.694.77	7.331=
Febrero	400.00	162.201.22	1.335.00	18.287.49	—.—	339.00	3.114.39	3.177.137.06	9.442=
Marzo	—.—	185.794.50	582.00	17.630.68	—.—	750.00	5.293.53	3.490.415.34	11.472=
Abril	—.—	189.683.17	48.00	16.741.23	—.—	882.00	5.781.20	3.356.372.71	11.427=
Mayo	—.—	184.320.82	390.00	14.694.93	—.—	—.—	31.539.77	3.218.046.73	11.377=
Junio	497.36	160.177.02	4.482.00	14.042.06	—.—	—.—	3.952.57	4.026.453.63	13.146=
Julio	—.—	163.229.39	26.638.00	17.765.31	1.76	—.—	5.303.12	3.803.782.46	13.258=
Agosto	—.—	105.680.94	2.334.00	18.861.55	—.—	375.00	4.643.47	3.223.561.35	9.609=
Septiembre	—.—	89.075.57	652.00	17.495.36	—.—	375.00	3.539.84	3.722.219.80	12.118=
Octubre	—.—	58.195.10	1 009.00	14.537.11	—.—	1.238.00	6.119.40	2.695.687.80	8.687=
Noviembre	—.—	54.283.94	333.00	7.013.22	0.88	1.070.00	3.389.80	3.227.120.73	11.625=
Diciembre	—.—	64.090.57	18.507.00	9.272.09	—.—	633.80	633.95	5.160.105.53	15.539=
Lemps. =	897.36	1.565.856.63	57.828.00	198.099.63	3.52	5.672.80	73.311.04	L. 42.210.597.91	108.515=

**REMESAS ENVIADAS EN MONEDA NACIONAL POR LA OFICINA CENTRAL
A LAS SIGUIENTES OFICINAS:**

1963	L. 1.00	L. 5.00	L. 10.00	L. 20.00	L. 50.00	L. 100.00	Metálica	TOTAL Lps.
Amapala	320.000.00	110.000.00	100.000.00	65.000.00	10.000.00	10.000.00	15.070.00	630.070.00
El Amatillo	38.000.00	227.000.00	407.000.00	497.000.00	— —	570.000.00	4.000.00	1,743.000.00
La Esperanza	88.000.00	100.000.00	95.000.00	85.000.00	20.000.00	37.000.00	9.860.00	434.860.00
La Paz	16.000.00	50.000.00	50.000.00	18.000.00	— —	— —	612.00	134.612.00
Nacaome	56.000.00	134.000.00	121.000.00	80.000.00	— —	— —	8.320.00	399.320.00
Ocotepeque	3.000.00	2.000.00	5.000.00	— —	— —	— —	100.00	10.1000.00
Rosátan	5.000.00	20.000.00	25.000.00	25.000.00	5.000.00	5.000.00	500.00	85.5000.00
San Marcos de Colón .	80.000.00	114.000.00	157.000.00	135.000.00	15.000.00	73.000.00	16.600.00	590.600.00
San Pedro Sula	878.000.00	730.000.00	2.570.000.00	1.260.000.00	250.000.00	1.500.000.00	64.400.00	7,252.400.00
Yoro	25.000.00	— —	— —	— —	— —	— —	3.350.00	28.350.00
Yuscarán	3.000.00	2.000.00	10.000.00	10.000.00	— —	— —	— —	25.000.00
Trujillo	8.000.00	25.000.00	25.000.00	5.000.00	— —	5.000.00	4.610.00	72.610.00
Banco Atlántida, La Ceiba.	100.000.00	150.000.00	150.000.00	370.000.00	— —	— —	8.470.00	778.470.00
Total Lps.	1.620.000.00	1.664.000.00	3.715.000.00	2.550.000.00	300.000.00	2.200.000.00	135.892.00	12.184.892.00

COMPARACION DE LAS REMESAS ENVIADAS EN MONEDA NACIONAL A LAS SIGUIENTES
OFICINAS, ENTRE LOS AÑOS 1959, 1960, 1961, 1962 y 1963.—

200

MEMORIA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

		L. 1.00	L. 5.00	L. 10.00	L. 20.00	L. 50.00	L. 100.00	Metálica	TOTAL Lps
1959	Amapala	345.000.00	135.000.00	13.000.00	14.000.00	3.000.00	11.000.00	12.120.00	533.120.00
1960	"	320.000.00	118.000.00	4.000.00	18.000.00	10.000.00	10.000.00	13.360.00	493.360.00
1961	"	355.000.00	150.000.00	54.000.00	50.000.00	10.000.00	15.000.00	18.020.00	652.020.00
1962	"	295.000.00	120.000.00	75.000.00	45.000.00	5.000.00	20.000.00	14.450.00	574.450.00
1963	"	320.000.00	110.000.00	100.000.00	65.000.00	10.000.00	10.000.00	15.070.00	630.070.00
1959	El Amatillo	40.000.00	85.000.00	150.000.00	144.000.00	126.000.00	155.000.00	7.050.00	707.050.00
1960	"	11.000.00	60.000.00	115.000.00	110.000.00	40.000.00	85.000.00	5.900.00	426.900.00
1961	"	10.000.00	85.000.00	155.000.00	145.000.00	55.000.00	130.000.00	7.310.00	587.310.00
1962	"	59.000.00	385.000.00	645.000.00	705.000.00	20.000.00	700.000.00	9.950.00	2.583.950.00
1963	"	38.000.00	227.000.00	407.000.00	497.000.00	— —	570.00	4.000.00	1.743.000.00
1959	La Esperanza	65.000.00	70.000.00	80.000.00	65.000.00	35.000.00	52.000.00	13.060.00	380.060.00
1960	"	80.000.00	85.000.00	75.000.00	65.000.00	20.000.00	22.000.00	12.420.00	359.420.00
1961	"	110.000.00	110.500.00	115.000.00	110.000.00	40.000.00	23.000.00	4.910.00	513.410.00
1962	"	100.000.00	100.000.00	110.000.00	105.000.00	30.000.00	45.000.00	12.860.00	502.860.00
1963	"	88.000.00	100.000.00	95.000.00	85.000.00	20.000.00	37.000.00	9.860.00	434.860.00
1959	La Paz	20.000.00	40.000.00	37.000.00	23.000.00	15.000.00	20.000.00	760.00	155.760.00
1960	"	15.000.00	10.000.00	25.000.00	25.000.00	15.000.00	40.000.00	— —	130.000.00
1961	"	— —	30.000.00	40.000.00	15.000.00	5.000.00	5.000.00	310.00	95.310.00
1962	"	23.000.00	45.000.00	55.000.00	40.000.00	5.000.00	— —	4.460.00	172.460.00
1963	"	16.000.00	50.000.00	50.000.00	18.000.00	— —	— —	612.00	134.612.00
1959	Nacaome	55.000.00	80.000.00	85.000.00	80.000.00	40.000.00	70.000.00	8.860.00	418.860.00
1960	"	50.000.00	93.000.00	130.000.00	100.000.00	25.000.00	95.000.00	5.425.00	498.425.00
1961	"	53.000.00	130.000.00	205.000.00	175.000.00	175.000.00	380.000.00	11.720.00	1.129.720.00
1962	"	70.000.00	145.000.00	140.000.00	80.000.00	10.000.00	30.000.00	7.760.00	482.760.00
1963	"	56.000.00	134.000.00	121.000.00	80.000.00	— —	— —	8.320.00	399.320.00
1959	Ocotepeque	1.000.00	20.000.00	40.000.00	30.000.00	20.000.00	20.000.00	— —	131.000.00
1960	"	6.000.00	30.000.00	40.000.00	30.000.00	40.000.00	50.000.00	— —	196.000.00
1961	"	15.000.00	30.000.00	40.000.00	30.000.00	20.000.00	50.000.00	— —	185.000.00
1962	"	25.000.00	95.000.00	115.000.00	110.000.00	40.000.00	90.000.00	— —	475.000.00
1963	"	3.000.00	2.000.00	5.000.00	— —	— —	— —	100.00	10.100.00

VAN

		L. 1.00	L. 5.00	L. 10.00	L. 20.00	L. 50.00	L. 100.00	Metálica	TOTAL Lps.
VIENEN									
1959	Roatán	27.000.00	25.000.00	35.000.00	30.000.00	—,—	5.000.00	8.600.00	130.000.00
1960	"	20.000.00	30.000.00	30.000.00	25.000.00	10.000.00	20.000.00	2.000.00	137.000.00
1961	"	15.000.00	45.000.00	45.000.00	40.000.00	20.000.00	20.000.00	—,—	185.000.00
1962	"	31.000.00	30.000.00	60.000.00	45.000.00	7.000.00	13.000.00	3.510.00	189.510.00
1963	"	5.000.00	20.000.00	25.000.00	25.000.00	5.000.00	5.000.00	500.00	85.500.00
1959	Suc. S. Pedro S.	100.000.00	600.000.00	1.250.000.00	1.260.000.00	—,—	440.000.00	—,—	3.650.000.00
1960	"	40.000.00	175.000.00	1.025.000.00	1.080.000.00	—,—	290.000.00	67.900.00	3.037.900.00
1961	"	100.000.00	100.000.00	840.000.00	400.000.00	—,—	300.000.00	7.260.00	1.747.260.00
1962	"	300.000.00	200.000.00	1.510.000.00	1.000.000.00	50.000.00	930.000.00	73.400.00	4.063.400.00
1963	"	878.000.00	730.000.00	2.570.000.00	1.260.000.00	250.000.00	1.500.000.00	64.400.00	7.252.400.00
1959	San Marcos de Colón... . .	55.000.00	50.000.00	53.000.00	42.000.00	36.000.00	60.000.00	13.150.00	309.150.00
1960	"	75.000.00	50.000.00	55.000.00	95.000.00	145.000.00	125.000.00	16.910.00	561.910.00
1961	"	75.000.00	65.000.00	55.000.00	80.000.00	125.000.00	220.000.00	16.670.00	636.670.00
1962	"	80.000.00	95.000.00	115.000.00	120.000.00	35.000.00	180.000.00	17.360.00	642.360.00
1963	"	80.000.00	114.000.00	157.000.00	135.000.00	15.000.00	73.000.00	16.600.00	590.600.00
1961	Yoro	20.000.00	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	2.000.00	22.000.00
1962	Yoro	25.000.00	10.000.00	—,—	—,—	—,—	—,—	600.00	35.600.00
1963	Yoro	25.000.00	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	3.350.00	28.350.00
1962	Yuscarán	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	2.300.00	2.300.00
1963	Yuscarán	3.000.00	2.000.00	10.000.00	10.000.00	—,—	—,—	—,—	25.000.00
1961	Trujillo	—,—	35.000.00	20.000.00	20.000.00	5.000.00	10.000.00	—,—	90.000.00
1962	"	25.000.00	40.000.00	45.000.00	35.000.00	5.000.00	10.000.00	3.090.00	163.090.00
1963	"	8.000.00	25.000.00	25.000.00	5.000.00	—,—	5.000.00	4.610.00	72.610.00

REMESAS ENVIADAS A EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR

202

1963	₡ 1.00	₡ 2.00	₡ 5.00	₡ 10.00	₡ 25.00	₡ 100.00	Miscelán	Metálica	TOTAL ₡
25 Enero	11.200.00	4.900.00	70.500.00	67.000.00	6.000.00	530.000.00	10.348.00	173.61	700.121.61
26 Febrero	11.800.00	4.900.00	78.000.00	70.000.00	8.000.00	430.000.00	7.479.00	64.89	610.243.89
25 Marzo	11.100.00	4.600.00	65.500.00	68.000.00	6.000.00	390.000.00	4.401.00	212.74	549.813.74
24 Abril	12.100.00	4.100.00	70.000.00	70.000.00	8.000.00	270.000.00	2.317.00	171.28	436.688.28
23 Mayo	10.200.00	3.000.00	52.000.00	51.000.00	7.000.00	330.000.00	1.974.00	200.98	455.374.98
21 Junio	6.200.00	2.300.00	37.000.00	36.000.00	4.000.00	390.000.00	4.758.00	272.03	480.530.03
24 Julio	4.900.00	1.500.00	37.000.00	38.000.00	6.000.00	340.000.00	5.354.00	310.21	433.094.21
28 Agosto	7.600.00	2.200.00	37.500.00	43.000.00	8.000.00	280.000.00	—	170.02	378.470.02
24 Septiembre ..	5.300.00	2.000.00	39.500.00	43.000.00	6.000.00	270.000.00	10.192.00	—	375.992.00
24 Octubre	6.900.00	2.400.00	34.000.00	33.000.00	11.000.00	370.000.00	5.512.00	352.20	463.164.20
23 Noviembre ...	8.900.00	2.400.00	47.500.00	47.000.00	4.000.00	200.000.00	8.742.00	85.65	318.627.65
20 Diciembre	16.700.00	5.700.00	66.000.00	59.000.00	8.000.00	380.000.00	8.131.00	—	543.531.00
TOTAL ...	112.900.00	40.000.00	634.500.00	625.000.00	82.000.00	4.180.000.00	69.208.00	2.043.61	5.745.651.61

REMESAS ENVIADAS A EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR

1959, 1960, 1961, 1962 y 1963 =

	₡ 1.00	₡ 2.00	₡ 5.00	₡ 10.00	₡ 25.00	₡ 100.00	Miscelán	Metálica	TOTAL ₡
1959	195.600.00	99.100.00	1.142.000.00	940.000.00	90.000.00	1.390.000.00	95.026.00	3.112.28	3.954.838.28
1960	149.200.00	69.100.00	805.000.00	845.000.00	56.000.00	1.270.000.00	135.916.00	2.429.87	3.132.645.87
1961	132.900.00	63.400.00	679.500.00	577.000.00	54.000.00	4.300.000.00	159.343.00	1.579.75	5.967.722.75
1962	166.600.00	69.100.00	833.000.00	845.000.00	111.000.00	3.220.000.00	124.964.00	2.409.89	5.472.073.89
1963	112.900.00	40.000.00	634.500.00	625.000.00	82.000.00	4.180.000.00	69.208.00	2.043.61	5.745.651.61

REMESAS ENVIADAS A EL BANCO DE GUATEMALA

1963	Q. 0.50	Q. 1.00	Q. 5.00	Q. 10.00	Q. 20.00	Q. 100.00	Misc.	Metálica	TOTAL Q.
25 Enero	Q. 400.00	9.000.00	13.500.00	10.000.00	17 000.00	30.000.00	5.330.50	48.30	85.278.80
26 Febrero	" 450.00	7.500.00	11.500.00	7.000.00	13 000.00	60.000.00	6.740.00	24.37	106.214.37
25 Marzo	" 500.00	9.900.00	18.000.00	9.000.00	10 000.00	100.000.00	7.144.50	36.60	163.581.10
24 Abril	" 650.00	11.300.00	22.500.00	11.000.00	18.000.00	90.000.00	9.884.00	39.77	161.373.77
23 Mayo	" 500.00	10.300.00	18.500.00	8.000.00	16 000.00	140.000.00	5.487.00	108.56	198.895.56
21 Junio	" 700.00	15.300.00	23.500.00	12.000.00	35 000.00	240.000.00	7.637.50	77.80	334.215.30
24 Julio	" 900.00	17.400.00	31.500.00	14.000.00	40 000.00	190.000.00	5.952.00	69.09	299.821.09
28 Agosto	" 550.00	15.500.00	30.500.00	12.000.00	33 000.00	200.000.00	—, —	— —	291.550.00
24 Septiembre	" 600.00	12.400.00	23.000.00	8.000.00	27 000.00	130.000.00	5.770.00	— —	206.770.00
24 Octubre	" 400.00	10.100.00	16.500.00	6.000.00	17 000.00	80.000.00	3.980.00	89.90	134.069.90
23 Noviembre	" 350.00	9.800.00	20.000.00	8.000.00	19 000.00	50.000.00	3.796.00	44.70	110.990.70
20 Diciembre	" 300.00	7.000.00	14.500.00	5.000.00	18 000.00	50.000.00	11.116.00	— —	105.916.00
TOTAL Q.=	6.300.00	135.500.00	243.500.00	110.000.00	270.000.00	1.360.000.00	72.837.50	539.09	2.198.676.59

REMESAS ENVIADAS A EL BANCO DE GUATEMALA

1959, 1960, 1961, 1962 y 1963

	Q. 0.50	Q. 1.00	Q. 5.00	Q. 10.00	Q. 20.00	Q. 100.00	Misc.	Metálica	TOTAL Q.
1959	Q. 6.000.00	134.000.00	2.260.000.00	1.220.000.00	196.000.00	160.000.00	67.279.00	639.38	912.718.38
1960	" 7.850.00	137.400.00	221.000.00	116.000.00	200.000.00	200.000.00	40.212.50	370.95	922.833.45
1961	" 6.000.00	97.300.00	141.500.00	79.000.00	135.000.00	130.000.00	46.686.00	247.32	635.733.32
1962	" 12.750.00	182.900.00	284.500.00	147.000.00	245.000.00	380.000.00	70.134.00	588.81	1.322.872.81
1963	" 6.300.00	135.500.00	243.500.00	110.000.00	270.000.00	1.360.000.00	72.837.50	539.09	2.198.676.59

REMESAS RECIBIDAS DE: THE FEDERAL RESERVE BANK.

204

MEMORIA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

1963	\$ 1.00	\$ 5.00	\$ 10.00	\$ 20.00	\$ 50.00	\$ = TOTAL
Enero	70.000.00	80.000.00	30.000.00	20.000.00	—.—	200.000.00
Marzo	70.000.00	80.000.00	40.000.00	5.000.00	5.000.00	200.000.00
Mayo	80.000.00	80.000.00	40.000.00	— —	10.00.00	210.000.00
Julio	40.000.00	40.000.00	20.000.00	— —	—.—	100.000.00
Agosto .	30.000.00	40.000.00	20.000.00	—.—	10.000.00	100.000.00
Octubre .	40.000.00	40.000.00	—.—	20.000.00	—.—	100.000.00
Noviembre .	40.000.00	40.000.00	20.000.00	— —	— —	100.000.00
Diciembre ...	30.000.00	20.000.00	20.000.00	20.000.00	10.000.00	100.000.00
TOTALES . .	\$ 400.000.00	\$ 420.000.00	\$ 100.000.00	\$ 65.000.00	\$ 35.000.00	\$ 1.110.000.00 L 2.220.000.00

REMESAS RECIBIDAS DE: THE FEDERAL RESERVE BANK.

	\$ 1.00	\$ 5.00	\$ 10.00	\$ 20.00	\$ 50.00	TOTAL \$.	TOTAL LPS.
1959 .	46.000.00	429.000.00	300.000.00	200.000.00	25.000.00	\$ 1.000.000.00 L	2.000.000.00
1960	30.000.00	295.000.00	260.000.00	200.00.00	15.000.00	800.000.00	1.600.000.00
1961	153.000.00	367.000.00	400.000.00	255.000.00	30.000.00	1.205.000.00	2.410.000.00
1962	320.000.00	310.000.00	280.000.00	90.000.00	— —	1.000.000.00	2.000.000.00
1963	400.000.00	420.000.00	190.000.00	65.000.00	35.000.00	1.110.000.00	2.220.000.00

REMESAS RECIBIDAS DE LOS BANCOS CENTRALES EN EL AÑO
DE 1963 EN MONEDA NACIONAL LEMPIRAS.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR ...	L.	949.775.00
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA		50.000.00
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA		3.850.00

REMESAS ENVIADAS A FIRST NATIONAL CITY OF PANAMA
EN LEMPIRAS

18 Octubre 1963	Billetes de L. 50.00	L.	30.000.00
14 Diciembre 1963	Billetes de L. 50.00		30.000.00
26 Diciembre 1963	Billetes de L. 50.00		50.000.00
T O T A L		L.	110.000.00

MOVIMIENTO DE DIVISAS EN BILLETES Y MONEDA METALICA, DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1963
VERIFICADOS EN LA OFICINA CENTRAL.

	C O M P R A S								TOTAL
	Dólares	Dólares * Cta 17	Quetzales	Colones Salvadoreños	Colones C. Rica	Cór	Córdobas	De Compras y Remesas Recibidas	
Banco Atlántida	L. 9.728.40	9.042.00	25.431.00	140.892.00	—.—	—	—	185 475.40	L.
Banco de Londres y Montreal Ltd.	—.—	—.—	16.503.00	31.952.80	—	—	—	48 455.80	
Banco Nacional de Fomento	2.50	—	11.233.00	47.919.20	—	—	—	59.154.70	
Banco de El Ahorro Hondureño, S. A. . . .	872.00	632.00	7.659.00	16.911.20	—.—	—	—	25.692.20	
Banco de Honduras	—.—	—.—	5.802.00	9.426.40	—	—	—	15 228.40	
Banco Capitalizador	—.—	—	4 908.00	10.538.40	—	—	—	15 446.40	
Banco Municipal Autónomo	—.—	—	—.—	6.400.00	—.—	—	—	6.400.00	
Oficina Central	2.862.92	—	39.127.16	179.567.41	—	—	—	221.557.49	
Sucursal y Agencias	871.34	—.—	87.484.46	100.816.30	—	—	—	189.172.10	
Banco de Guatemala	—	—	—.—	—.—	—	—	—	—.—	
Banco Central de Reserva de El Salvador.....	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—	—	—.—	
S U M A S	L. 14.337.16	9.674.00	198.147.62	544.423.71	—.—	—	—	766.582.49	L

	Dólares		Quetzales	Colones Salvad.		TOTAL
Existencias 31 de Enero 1963	L.	221.733.14	L.	66.154.74	L.	39.667.08 L. 327.554.96
Mas compras durante Febrero		24.011.16		198.147.62		544.423.71 766.582.49
Menos Ventas y Remeass al Exterior.....		129.408.90		215.225.74		849.448.71 834.083.35
Existencias en Caja, al 28 de Febrero de 1963..	L.	116.335.40	L.	49.076.62	L.	94.642.08 L. 260.054.10

+ Cuenta 17 Depósitos y Obligaciones en Divisas.

**MOVIMIENTO DE DIVISAS EN BILLETES Y MONEDA METALICA, DURANTE EL MES DE FEBRERO
VERIFICADOS EN LA OFICINA CENTRAL.**

	V E N T A S					
	Dólares	Dólares Cta. 17	Quetzales	Colones Salvadoreños	Colones C. Rica	Córdoba
Banco Atlántida	L. 31,540.00	— —	— —	— —	—, —	—, —
Banco de Londres y Montreal Ltd.	26,000.00	—, —	—, —	—, —	—, —	—, —
Banco Nacional de Fomento	—, —	—, —	— —	—, —	— —	—, —
Banco de El Ahorro Hondureño, S. A. . . .	10,000.00	800.00	—, —	—, —	—, —	—, —
Banco de Honduras	18,000.00	— —	— —	—, —	— —	— —
Banco Capitalizador	1,000.00	— —	— —	— —	— —	— —
Banco Municipal Autónomo	—, —	— —	— —	—, —	—, —	— —
Oficina Central	33,068.90	—, —	2,797.00	1,253.60	— —	— —
Sucursal y Agencias	9,000.00	— —	— —	— —	— —	— —
Banco de Guatemala	—, —	—, —	212,428.74	— —	— —	—, —
Banco Central de Reserva de El Salvador.....	—, —	— —	— —	488,195.11	—, —	—, —
S U M A S	L. 128,608.90	L. 800.00	L. 215,225.74	489,448.71	—, —	—, —

MOVIMIENTO DE DIVISAS EN BILLETES Y MONEDA METALICA, DURANTE EL MES DE MARZO DE 1963
VERIFICADOS EN LA OFICINA CENTRAL

C O M P R A S								
	Dólares	Dólares * Cta. 17	Quetzales	Colones Salvadoreños	Colones C. Rica	Lórdobas	TOTAL De Compras y Remesa Recibidas	
Banco Atlántida	L. 5.581.02	L. 11.134.00	19.801.00	67.858.40	—	—	L. 109.574.42	
Banco de Londres y Montreal	38.00	—	18.778.00	33.815.20	—	—	52.631.20	
Banco Nacional de Fomento	1.822.92	—	2.251.50	23.315.20	—	—	27.389.62	
Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.	2.768.00	1.376.00	26.003.00	26.380.00	—	—	56.527.00	
Banco de Honduras	—	—	3.988.00	13.001.60	—	—	16.989.60	
Banco Capitalizador	—	—	—	4.528.00	—	—	4.528.00	
Banco Municipal Autónomo	—	—	—	—	—	—	—	
Oficina Central	2.567.02	—	152.760.26	123.754.15	—	—	279.081.43	
Sucursal San Pedro Sula	—	—	95.858.18	85.939.25	—	—	181.797.43	
Agencias del Banco Central	25.60	—	1.386.00	14.375.92	—	—	15.787.52	
Federal Reserve Bank of New York	400.000.00	—	—	—	—	—	400.000.00	
Banco de Guatemala	—	—	—	—	—	—	—	
Banco Central de Reserva de El Salvador..	—	—	—	—	—	—	—	
S U M A S	L. 432.802.56	L. 12.510.00	320.825.94	L. 392.967.72		—	L. 1.139.106.22	

	Dólares	Quetzales	Colones Salvad.	TOTAL
Existencias 28 de Febrero 1963	L. 116.335.40	49.076.62	94.642.08	L. 260.054.10
Más compras durante Marzo	425.312.56	320.825.94	392.967.72	1.139.106.22
Menos Ventas y Remesas al Ext.	216.503.00	327.855.20	445.607.79	989.965.99
Existencias en Caja al 31 de Marzo de 1963	L. 325.149.96	L. 42.047.36	L. 42.002.01	L. 409.194.33

+ Cuenta 17 Depósitos y Obligaciones en Divisas.

MOVIMIENTO DE DIVISAS EN BILLETES Y MONEDA METALICA, DURANTE EL MES DE MARZO DE 1963
VERIFICADOS EN LA OFICINA CENTRAL

	V E N T A S						TOTAL De Ventas Remes. Envía
	Dólares	Dólares Cta. 17	Quetzales	Colones Salvadoreños	Colones C. Rica	Córdobas	
Banco Atlántida	L. 80.764.00	—	—	—	—	—	L. 80.764.00
Banco de Londres y Montreal	20.024.00	—	—	—	—	—	20.024.00
Banco Nacional de Fomento	—	—	—	—	—	—	—
Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.	40.000.00	16.00	—	—	—	—	40.016.00
Banco de Honduras	20.00.00	—	—	—	—	—	20.000.00
Banco Capitalizador	2.000.00	—	—	—	—	—	2.000.00
Banco Municipal Autónomo	—	—	—	—	—	—	—
Oficina Central	43.099.00	—	693.00	5.576.80	—	—	49.548.80
Sucursal San Pedro Sula	—	—	—	—	—	—	—
Agencias del Banco Central	10.600.00	—	—	—	—	—	—
Federal Reserve Bank of New York.....	—	—	—	—	—	—	—
Banco de Guatemala	—	—	327.162.20	—	—	—	439.850.99
Banco Central de Reserva de El Salvador..	—	—	—	439.850.99	—	—	327.162.20
S U M A S	L. 216.487.00	L. 16.00	327.855.20	445.607.79	—	—	L. 989.965.99

MOVIMIENTO DE DIVISAS EN BILLETES Y MONEDA METALICA, DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1963
VERIFICADOS EN LA OFICINA CENTRAL.

	COMPRAS						TOTAL De Compras y Remesas Recibidas
	Dólares	Dólares * Cta. 17	Quetzales	Colones Salvadoreños	Colones C. Rica	Córdobas	
Banco Atlántida	L. 7.486.46	7.822.44	30.360.00	78.956.80	—.—	— —	L. 124.625.70
Banco de Londres y Montreal	—.—	—.—	38.496.00	37.604.80	—.—	—.—	76.100.80
Banco Nacional de Fomento	469.10	—.—	8.232.00	33.442.40	—.—	—.—	42.143.50
Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.	760.00	1.736.00	9.871.00	25.275.20	—.—	—.—	37.642.20
Banco de Honduras ...	—.—	— —	3.015.00	5.900.00	— —	— —	8.915.00
Banco Capitalizador	—.—	— —	100.00	4.229.60	—.—	—.—	4.329.60
Banco Municipal Autónomo	—.—	—.—	—.—	3.407.20	—.—	—.—	3.407.20
Oficina General	1.576.16	—.—	128.053.46	148.661.23	—.—	—.—	278.290.85
Sucursal San Pedro Sula	—.—	—.—	171.657.74	71.254.54	—.—	—.—	242.912.28
Agencia Del Banco Central	852.70	— —	4.487.22	22.043.41	—.—	— —	27.383.33
Federal Reserve Banq New York	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Banco de Guatemala	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	— —	— —
Banco Central de Reservav de El Salvavdor.	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
SUMAS	L. 11.144.42	L. 9.558.44	L. 394.272.42	L. 430.775.18	—.—	—.—	L. 845.750.46

	Dólares	Quetzales	Colones Salvad.	TOTAL
Existencias 31 de Marzo 1963	L. 325.144.96	L. 42.047.36	L. 42.002.01	L. 409.194.33
Más compras durante Abril	20.702.86	394.272.42	430.775.18	845.750.46
Menos Ventas y Remesas al Ext.	227.601.94	326.466.54	354.133.02	911.201.50
Existencias en Caja—al 30 de Abril de 1963.	L. 118.245.88	L. 109.853.24	L. 115.644.17	L. 343.743.29

+ Cuenta 17 Depósitos y Obligaciones en Divisas.

MOVIMIENTO DE DIVISAS EN BILLETES Y MONEDA METALICA, DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1963
VERIFICADOS EN LA OFICINA CENTRAL.

	V E N T A S						TOTAL De Venta y Remes Enviad.
	Dólares	Dólares Cta. 17	Quetzales	Colones Salvadoreños	Colones C. Rica	Córdobas	
Banco Atlántida	84.410.44	—,—	— —	800.00	—,—	—,—	L. 85.210.44
Banco de Londres y Montreal	23.000.00	—,—	—,—	— —	— —	—,—	23.000.00
Banco Nacional de Fomento	—,—	— —	— —	— —	— —	—,—	—,—
Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.	40.000.00	706.00	— —	— —	— —	—,—	40.706.00
Banco de Honduras ...	29.000.00	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	29.000.00
Banco Capitalizador	1.000.00	300.00	—,—	—,—	—,—	—,—	1.300.00
Banco Municipal Autónomo	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—
Oficina General	321.50	+	—,—	—,—	—,—	—,—	321.50
Sucursal San Pedro Sula	39.864.00	—,—	3.719.00	6.982.40	—,—	—,—	50.565.40
Agencia Del Banco Central	9.000.00	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	9.000.00
Federal Reserve Banq New York	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—
Banco de Guatemala	—,—	—,—	322.747.54	—,—	—,—	—,—	322.747.54
Banco Central de Reservav de El Salvavdor.	—,—	—,—	—,—	349.350.62	—,—	—,—	349.350.62
S U M A S	226.595.94	L. 1.006.00	L. 326.468.54	L. 357.133.02	—,—	—,—	L. 911.201.50

+ Banco de La Propiedad =Dólares

MOVIMIENTO DE DIVISAS EN BILLETES Y MONEDA METALICA, DURANTE EL MES DE MAYO DE 1963
VERIFICADOS EN LA OFICINA CENTRAL.

	COMPRAS							TOTAL De Compras y Remesas Recibidas
	Dólares	Dólares * Cta. 17	Quetzales	Colones Salvadoreños	Colones C. Rica	Córdobas		
Banco Atlántida	L. 4.587.70	21.674.00	38.586.00	42.471.20	—.—	—.—	107.318.90	
Banco de Londres y Montreal	—.—	—.—	40.072.00	38.988.80	—.—	—.—	79.060.80	
Banco Nacional de Fomento	2.129.00	—.—	1.660.00	21.792.00	—.—	—.—	25.581.00	
Banco de El Ahorro Hondureño, S A.	4.576.00	2.926.00	13.384.00	13.382.40	—.—	—.—	34.268.40	
Banco de Honduras	—.—	—.—	2.982.00	7.970.40	—.—	—.—	10.952.40	
Banco Capitalizador	—.—	—.—	6.000.00	6.400.00	—.—	—.—	12.400.00	
Banco Municipal Autónomo	—.—	—.—	—.—	821.80	—.—	—.—	821.80	
Oficina Central	1.800.00	—.—	138.400.02	176.422.48	—.—	—.—	316.622.50	
Sucursal San Pedro Sula	—.—	—.—	143.905.14	55.711.76	—.—	—.—	199.616.90	
Agencias del Banco Central	1.444.10	—.—	25.128.40	24.676.48	—.—	—.—	51.248.98	
Federal Reserve Bank of New York.....	420.000.00	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	420.000.00	
Banco de Guatemala	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	
Banco Central de Reserva de El Salvador..	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	
S U M A S.....	L. 434.536.80	L. 24.600.00	L. 410.117.56	L. 388.637.32	—.—	—.—	L. 1.257.891.68	

	Dólares	Quetzales	Colones Salvad.	TOTAL
Existencias 30 de Abril 1963	L. 118.245.88	109.853.24	115.644.17	L. 343.743.29
Más compras durante Mayo	459.136.80	410.117.56	388.637.32	1.257.891.68
Menos Ventas y Remesas al Ext.	278.334.00	403.466.12	368.383.98	1.050.184.10
Existencias en Caja= al 31 de Mayo de 1963	L. 299.048.68	L. 116.504.68	L. 135.897.51	L. 551.450.87

+ Cuenta 17 Depósitos y Obligaciones en Divisas.

MOVIMIENTO DE DIVISAS EN BILLETES Y MONEDA METALICA, DURANTE EL MES DE MAYO DE 1963
VERIFICADOS EN LA OFICINA CENTRAL.

	V E N T A S						TOTAL De Ventas y Remes. Enviad.
	Dólares	Dólares Cta. 17	Quetzales	Colones Salvadoreños	Colones C. Rica	Córdobas	
Banco Atlántida	L. 85.702.00	—.—	2.000.00	800.00	—.—	—.—	L. 88.502.00
Banco de Londres y Montreal	30.000.00	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	30.000.00
Banco Nacional de Fomento	10.000.00	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	10.000.00
Banco de El Ahorro Hondureño, S A.	41.992.00	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	41.992.00
Banco de Honduras	40.000.00	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	40.000.00
Banco Capitalizador	1.560.00	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	1.560.00
Banco Municipal Autónomo	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Oficina Central	34.080.00	—.—	3.675.00	3.284.00	—.—	—.—	41.039.00
Sucursal San Pedro Sula	28.000.00	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	28.000.00
Agencias del Banco Central	7.000.00	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	7.000.00
Federal Reserve Bank of New York.....	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Banco de Guatemala	—.—	—.—	397.791.12	—.—	—.—	—.—	397.791.12
Banco Central de Reserva de El Salvador..	—.—	—.—	—.—	364.299.98	—.—	—.—	364.299.98
S U M A S.....	L. 278.334.00	—.	L. 403.466.12	L. 368.383.98	—.—	—.—	L. 1.050.184.10

MOVIMIENTO DE DIVISAS EN BILLETES Y MONEDA METALICA, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1963
VERIFICADOS EN LA OFICINA CENTRAL.

	C O M P R A S							TOTAL De Compras y Remesas Recibidas
	Dólares	Dólares * Cta. 17	Quetzales	Colones Salvadoreños	Colones C. Rica	Córdobas		
Banco Atlántida	L. 5.246.20	20.520.00	11.821.00	49.816.80	—,—	—,—	87.404.00	
Banco de Londres y Montreal	—,—	—,—	145.788.00	42.203.20	—,—	—,—	187.991.20	
Banco Nacional de Fomento	—,—	—,—	4.196.00	23.116.80	—,—	—,—	27.312.80	
Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.	8.402.00	726.00	32.106.00	18.763.20	—,—	—,—	59.997.20	
Banco de Honduras	—,—	—,—	40.779.00	7.798.40	—,—	—,—	48.577.40	
Banco Capitalizador	—,—	—,—	6.000.00	6.400.00	—,—	—,—	12.400.00	
Banco Municipal Autónomo	38.00	—,—	44.00	316.20	—,—	—,—	398.20	
Oficina Central	2.513.24	—,—	115.436.10	101.343.23	99.79	40.03	219.432.39	
Sucursal San Pedro Sula	—,—	—,—	280.560.00	66.327.80	—,—	—,—	346.887.80	
Agencias del Banco Central	2.810.18	—,—	4.868.08	12.254.96	—,—	—,—	19.933.22	
Banco de Guatemala	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	
Banco Central de Reserva de El Salvador..	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	
T O T A L.....	L. 19.009.62	L. 21.246.00	L. 641.598.18	L. 328.340.59	L. 99.79	L. 40.03	L. 1.010.334.21	

	Dólares	Quetzales	Colones Salvad.	Colones C. R.	Córdobas	TOTAL
Existencias 31 de Mayo 1963	L. 299.048.68	L. 116.504.68	L. 135.897.51	L. —.—	L. —.—	L. 551.450.87
Más compras durante Junio	40.255.62	641.598.18	328.340.59	99.79	43.03	1.010.334.21
Menos Ventas y Remesas al Ext.	142.385.40	674.636.60	386.156.42	—.—	—.—	1.203.180.42
Existencias en Caja al 30 de Junio de 1963.	L. 196.918.90	L. 83.466.26	L. 78.079.68	L. 99.79	L. 43.03	L. 358.604.66

+ Cuenta 17 Depósitos y Obligaciones en Divisas.

MOVIMIENTO DE DIVISAS EN BILLETES Y MONEDA METALICA, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1963
VERIFICADOS EN LA OFICINA CENTRAL.

	V E N T A S						TOTAL De Ventas y Remes. Enviad.
	Dólares	Dólares Cta. 17	Quetzales	Colones Salvadoreños	Colones C. Rica	Córdobas	
Banco Atlántida	73.718.00	— —	—, —	— —	— —	— —	L. 73.718.00
Banco de Londres y Montreal	10.000.00	— —	—, —	— —	— —	— —	10.000.00
Banco Nacional de Fomento	—, —	— —	—, —	— —	— —	—, —	—, —
Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.	—, —	— —	—, —	—, —	—, —	—, —	—, —
Banco de Honduras	10.000.00	— —	—, —	— —	— —	—, —	10.000.00
Banco Capitalizador	2.000.00	— —	—, —	—, —	—, —	—, —	2.000.00
Banco Municipal Autónomo	—, —	— —	—, —	— —	— —	—, —	—, —
Oficina Central	38.867.40	— —	6.206.00	1.734.40	— —	—, —	46.807.80
Sucursal San Pedro Sula	—, —	— —	—, —	—, —	— —	—, —	—, —
Agencias del Banco Central	7.800.00	— —	—, —	—, —	— —	—, —	7.800.00
Banco de Guatemala	—, —	— —	668.430.60	— —	—, —	—, —	668.430.60
Banco Central de Reserva de El Salvador..	—, —	—, —	— —	384.424.02	— —	—, —	384.424.02
T O T A L.....	L. 142.385.40	L	674.636.60	386.158.42	—, —	—, —	L. 1.203.180.42

MOVIMIENTO DE DIVISAS EN BILLETES Y MONEDA METALICA, DURANTE EL MES DE JULIO DE 1963

VERIFICADOS EN LA OFICINA CENTRAL.

	COMPRAS							TOTAL De Compras y Remesas Recibidas
	Dólares	Dólares * Cta. 17	Quetzales	Colones Salvadoreños	Colones C- Rica	Córdobas		
Banco Atlántida	L. 9.792.34	11.446.00	37.803.00	77.839.20	90.57	2.297.70	139.268.81	
Banco de Londres y Montreal	4.000.00	—.—	90.134.00	31.651.20	—.—	—.—	125.785.20	
Banco Nacional de Fomento	809.92	—.—	2.863.00	10.758.40	—.—	—.—	14.431.32	
Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.	4.696.00	12.202.00	40.962.00	41.656.00	—.—	—.—	99.516.00	
Banco de Honduras	—.—	—.—	12.115.00	2.700.00	—.—	—.—	14.815.00	
Banco Capitalizador	—.—	68.00	6.000.00	6.357.60	—.—	—.—	12.425.60	
Banco Municipal Autónomo	30.00	—.—	—.—	1.816.80	—.—	—.—	1.846.80	
Banco de Occidente	—.—	—.—	16.789.00	2.359.20	—.—	—.—	19.148.20	
Oficina Central	1.967.08	—.—	102.651.06	76.850.22	324.45	5.481.88	187.274.69	
Sucursal San Pedro Sula	—.—	—.—	227.945.74	59.988.33	—.—	—.—	287.934.07	
Agencia del Banco Central	693.00	—.—	31.632.00	13.207.84	—.—	5.152.84	50.685.68	
Federal Reserve Bank of New York.....	200.000.00	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	200.000.00	
Banco de Guatemala	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	
Banco Central de Reserva de El Salvador..	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	
S U M A S.....	L. 221.988.34	L. 23.716.00	L. 568.894.80	L. 325.184.79	L. 415.02	12.932.42	1.153.131.37	

	Dólares	Quetzales	Colones Salvad.	Colones C. R.	Córdobas	TOTAL
Existencias 30 de Junio 1963	L. 196.918.90	L. 83.466.26	L. 78.079.68	L. 99.79	L. 40.03	L. 358.604.66
Más compras durante Julio	245.704.34	568.894.80	325.184.79	415.02	12.932.42	1.153.131.37
Menos Ventas y Remesas al Ext.	234.734.40	602.842.68	350.738.97	287.38	171.71	1.188.775.14
 Existencias en Caja al 31 de Julio de 1963	 L. 207.888.84	 L. 49.518.38	 L. 52.525.50	 L. 227.43	 L. 12.800.74	 L. 1.322.960.89

+ Cuenta 17 Depósitos y Obligaciones en Divisas.

MOVIMIENTO DE DIVISAS EN BILLETES Y MONEDA METALICA, DURANTE EL MES DE JULIO DE 1963
VERIFICADOS EN LA OFICINA CENTRAL.

		V E N T A S							TOTAL De Ventas y Remes. Enviad.
		Dólares	Dólares Cta. 17	Quetzales	Colones Salvadoreños	Colones C. Rica	Córdobas		
Banco Atlántida	L.	80.000.00	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	L. 80.000.00	
Banco de Londres y Montreal		40.000.00	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	40.000.00	
Banco Nacional de Fomento		4.000.00	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	4.000.00	
Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.		50.000.00	1.048.00	—.—	—.—	—.—	—.—	51.048.00	
Banco de Honduras		30.000.00	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	30.000.00	
Banco Capitalizador		—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	
Banco Municipal Autónomo		—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	
Banco de Occidente		—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	
Oficina Central		21.686.40	—.—	3.200.50	4.263.60	287.38	171.71	29.609.59	
Sucursal San Pedro Sula		—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	
Agencia del Banco Central		8.000.00	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	8 000 00	
Federal Reserve Bank of New York.....		—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	
Banco de Guatemala		—.—	—.—	599.642.18	—.—	—.—	—.—	599.642.18	
Banco Central de Reserva de El Salvador..		—.—	—.—	—.—	346.475.37	—.—	—.—	346.475.37	
S U M A S.....	L.	233.686.40	L. 1.048.00	L. 602.842.68	L. 350.738.97	L. 287.38	L. 171.71	L. 1.188.775.14	

MOVIMIENTO DE DIVISAS EN BILLETES Y MONEDA METALICA, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1963
VERIFICADOS EN LA OFICINA CENTRAL.

	C O M P R A S							TOTAL De Compras y Remesas Recibidas
	Dólares	Dólares * Cta. 17	Quetzales	Colones Salvadoreños	Colones C. Rica	Córdobas		
Banco Atlántida	L. 5.606.50	13.670.00	77.966.00	69.791.20	—.—	3.541.41	170.575.11	
Bancode Londres y Montreal	—.—	—.—	19.866.00	35.102.40	—.—	922.57	55.890.97	
Banco Nacional de Fomento.....	4.60	—.—	424.00	856.00	—.—	—.—	1.284.60	
Banco de Ahorro Hondureño.....	2.638.00	2.200.00	30.482.00	13.768.80	—.—	1.388.55	50.477.35	
Banco de Honduras	—.—	—.—	18.638.00	15.866.40	—.—	—.—	34.504.40	
Banco Capitalizador	—.—	—.—	6.000.00	6.000.00	—.—	—.—	12.000.00	
Banco Municipal Autónomo	42.00	—.—	2.00	28.80	—.—	—.—	72.80	
Oficina Central	2.703.14	—.—	230.654.56	82.190.19	963.21	12.686.26	329.207.36	
Sucursal San Pedro Sula	—.—	—.—	282.342.46	48.332.96	—.—	0.28	330.675.70	
Agencias del Banco Central	3.368.36	—.—	6.280.40	24.964.63	51.31	24.921.64	59.586.34	
Federal Reserve Bank of New York.....	200.000.00	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	200.000.00	
Banco de Guatemala	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	
Banco Central de Reserva de El Salvador...	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	
S U M A S	L. 214.362.60	L. 15.870.00	L. 672.665.42	L. 296.901.38	1.014.52	43.460.71	1,244.274.63	

	Dólares	Quetzales	Colones Salvad.	Colones C. R.	Córdobas	TOTAL
Existencias 31 de Julio de 1963	L. 207.888.84	49.518.38	52.525.50	227.43	12.800.74	322.960.89
Más compras durante Agosto	230.232.60	672.665.42	296.901.38	1.014.52	43.460.71	1.244.274.63
Menos Ventas y Remesas al Ext	254.873.50	586.492.00	306.802.41	1.51	587.99	1.148.757.41
Existencias en Caja— al 31 de Agosto de 1963.	L. 183.247.94	L. 135.691.80	L. 42.624.47	L. 1.240.44	L. 55.673.46	L. 418.478.11

+ Cuenta 17 Depósitos y Obligaciones en Divisas.

MOVIMIENTO DE DIVISAS EN BILLETES Y MONEDA METALICA, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1963
VERIFICADOS EN LA OFICINA CENTRAL.

	V E N T A S							TOTAL De Ventas y Remes. Enviad
	Dólares	Dólares Cta. 17	Quetzales	Colones Salvadoreños	Colones C. Rica	Córdobas		
Banco Atlántida	L. 87,922.00	— —	— —	112.00	— —	—	L	88,034.00
Bancode Londres y Montreal	20,000.00	—, —	—, —	— —	— —	—, —		20,000.00
Banco Nacional de Fomento.....	10,000.00	—, —	— —	— —	—	— —		10,000.00
Banco de Ahorro Hondureño.....	40,000.00	2,720.00	— —	— —	— —	—, —		42,720.00
Banco de Honduras	27,000.00	— —	— —	— —	— —	—, —		27,000.00
Banco Capitalizador	—, —	— —	— —	—, —	— —	—, —		—, —
Banco Municipal Autónomo	—, —	— —	—, —	—, —	— —	— —		—, —
Oficina Central	19,231.50	— —	3,392. —	3,914.40	1.51	587.99		27,127.40
Sucursal San Pedro Sula	40,000.00	—, —	— —	— —	—, —	—		40,000.00
Agencias del Banco Central	8,000.00	— —	—, —	— —	— —	— —		8,000.00
Federal Reserve Bank of New York.....	—, —	— —	— —	— —	—	— —		—, —
Banco de Guatemala	—, —	— —	583,100.00	— —	— —	— —		583,100.00
Banco Central de Reserva de El Salvador...	—, —	—	—, —	302,776.01	— —	—, —		302,776.01
S U M A S	L. 252,153.50	L. 2,720.00	L. 586,492.00	L. 306,802.41	L. 1.51	L. 587.99	L	1,148,757.41

MOVIMIENTO DE DIVISAS EN BILLETES Y MONEDA METALICA, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1963

VERIFICADOS EN LA OFICINA CENTRAL.

	COMPRAS							TOTAL De Compras y Remesas Recibidas
	Dólares	Dólares * Cta. 17	Quetzales	Colones Salvadoreños	Colones C. Rica	Córdobas		
Banco Atlántida	L. 9.664.42	38.678.00	22.747.00	106.384.00	—,—	13.250.85	190.724.27	
Banco de Londres y Montreal Ltd.	—,—	—,—	23.347.00	62.021.60	—,—	2.395.41	87.764.01	
Banco Nacional de Fomento	340.92	—,—	16.095.00	26.339.20	—,—	3.246.00	46.021.12	
Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.....	2.190.00	1.598.00	32.267.00	29.622.40	—,—	734.00	66.411.40	
Banco de Honduras	—,—	—,—	10.743.00	5.991.20	—,—	—,—	16.734.20	
Banco Capitalizador	—,—	—,—	7.205.00	6.388.80	—,—	—,—	13.593.80	
Oficina Central	1.239.86	—,—	16.008.74	98.079.10	393.15	12.958.36	128.679.21	
Sucursal San Pedro Sula	—,—	—,—	205.252.90	34.511.58	0.83	152.20	239.917.51	
Agencias del Banco Central	967.60	—,—	2.329.66	3.051.77	—,—	10.179.71	16.528.74	
Banco de Guatemala	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	
Banco Central de Reserva de El Salvador..	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	
Banco Central de Nicaragua	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	
S U M A S.....	L. 14.402.80	L. 40.276.00	L. 335.995.30	L. 372.389.65	L. 393.98	L. 42.916.53	L. 806.374.26	

	Dólares	Quetzales	Colones Salvad.	Colones C. R.	Córdobas	TOTAL
Existencias 31 de Agosto de 1963.....	L. 183.247.94	135.691.80	42.624.47	1.240.44	55.673.46	L. 418.478.11
Más compras durante Septiembre.....	54.678.80	335.995.30	372.389.65	393.98	42.916.53	806.374.26
Menos ventas y Remesas al Ext.	88.865.00	416.375.12	302.872.92	49.81	65.760.75	873.923.60
Existencias en Caja= al 30 de Septiembre de 1963	L. 149.061.74	L. 55.311.98	L. 112.141.20	L. 1.584.61	L. 32.829.24	L. 350.928.77

+ Cuenta 17 Depósitos y Obligaciones en Divisas.

MOVIMIENTO DE DIVISAS EN BILLETES Y MONEDA METALICA, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1963
VERIFICADOS EN LA OFICINA CENTRAL.

	V E N T A S						TOTAL	
	Dólares	Dólares Cta. 17	Quetzales	Colones Salvadoreños	Colones C. Rica	Córdobas	De Ventas y	Remes. Enviad.
Banco Atlántida	31.856.00	— —	— —	— —	— —	—.—	L.	31.856.00
Banco de Londres y Montreal Ltd.	12.000.00	— —	— —	— —	— —	—.—		12.000.00
Banco Nacional de Fomento	—.—	—.—	— —	— —	— —	— —		—.—
Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.....	—.—	530.00	— —	— —	— —	— —		530.00
Banco de Honduras	15.200.00	— —	— —	— —	— —	—.—		15.2000.00
Banco Capitalizador	—.—	— —	— —	— —	— —	—.—		—.—
Oficina Central	19.079.00	— —	2.835.12	2.079.32	49.81	209.67		24.252.92
Sucursal San Pedro Sula	—.—	—.—	— —	— —	— —	—.—		—.—
Agencias del Banco Central	10.200.00	— —	— —	— —	—.—	—.—		10.200.00
Banco de Guatemala	—.—	— —	413.540.00	—.—	—.—	— —		413.540.00
Banco Central de Reserva de El Salvador..	—.—	—.—	— —	300.793.60	—.—	— —		300.793.60
Banco Central de Nicaragua	—.—	—.—	— —	—.—	—.—	65.551.08		65 551.08
S U M A S.....	88.335.00	L 530.00	L 416.375.12	L 302.872.92	L 49.81	L 65.760.75	L.	873.923.60

MOVIMIENTO DE DIVISAS EN BILLETES Y MONEDA METALICA, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1963
VERIFICADOS EN LA OFICINA CENTRAL.

	C O M P R A S							TOTAL De Compras y Remesas Recibidas
	Dólares	Dólares * Cta. 17	Quetzales	Colones Salvadoreños	Colones C. Rica	Córdobas		
Banco Atlántida	L. 6.231.08	3.716.00	31.269.00	71.595.20	—.—	8.196.00	L. 121.007.28	
Banco de Londres y Montreal\$	—.—	—.—	40.027.00	65.108.80	—.—	2.671.42	107.807.22	
Banco Nacional de Fomento	8.00	—.—	206.00	460.00	—.—	—.—	674.00	
Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.	2.654.00	1.270.00	8.984.00	7.188.80	—.—	457.71	20.554.51	
Banco de Honduras	—.—	—.—	1.278.00	18.309.60	—.—	—.—	19.587.60	
Banco Capitalizador	252.00	86.00	6.000.00	6.400.00	—.—	—.—	12.738.00	
Banco Municipal Autónomo	66.00	—.—	70.00	323.20	—.—	—.—	459.20	
Oficina Central	2.314.20	—.—	36.872.58	78.523.72	142.99	7.792.82	125.646.31	
Sucursal San Pedro Sula	—.—	—.—	111.652.60	46.313.25	2.23	100.57	158.068.65	
Agencias del Banco Central	656.00	—.—	753.00	1.491.20	—.—	9.160.28	12.060.48	
Federal Reserve ank of New York.....	200.000.00	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	200.000.00	
Banco de Guatemala	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	
Banco Central de Reserva de El Salvador...	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	
Banco de Nicaragua	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	
S U M A S	L. 212.181.28	L. 5.072.00	L. 237.112.18	L. 295.713.77	L. 145.22	L. 28.378.80	L. 778.603.25	

	Dólares	Quetzales	Colones Salvad.	Colon s C. R.	Córdobas	TOTAL
Existencias 30 Septiembre 1963.....	L. 149.061.74	55.311.98	112.141.20	1.584.61	32.829.24	L. 350.928.77
Más compras durante Octubre	217.253.28	237.112.18	295.713.77	145.22	28.378.80	778.603.25
Menos Ventas y Remesas al Ext.	179.013.00	268.509.14	371.278.56	—.—	52.403.02	871.203.72
Existencias en Caja— al 31 de Octubre de 1963	L. 187.302.02	L. 23.915.02	L. 36.576.41	L. 1.729.83	L. 8.805.02	L. 258.328.30

+ Cuenta 17 Depósitos y Obligaciones en Divisas.

MOVIMIENTO DE DIVISAS EN BILLETES Y MONEDA METALICA, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1963
VERIFICADOS EN LA OFICINA CENTRAL.

	V E N T A S						TOTAL De Ventas y Remes. Enviad
	Dólares	Dólares Cta. 17	Quetzales	Colones Salvadoreños	Colones C. Rica	Córdobas	
Banco Atlántida	L. 70.000.00	— —	— —	— —	— —	— —	L 70.000.00
Banco de Londres y Montreal\$	30.000.00	— —	— —	— —	— —	— —	30.000.00
Banco Nacional de Fomento	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —
Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.	40.000.00	332.00	— —	— —	— —	— —	40.332.00
Banco de Honduras	20.000.00	200.00	— —	— —	— —	— —	20.200.00
Banco Capitalizador	1.000.00	— —	— —	— —	— —	— —	1.000.00
Banco Municipal Autónomo	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —
Oficina Central	13.681.00	— —	369.34	747.20	— —	30.29	14.827.83
Sucursal San Pedro Sula	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —
Agencias del Banco Central	3.800.00	— —	— —	— —	— —	— —	3.800.00
Federal Reserve ank of New York.....	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —
Banco de Guatemala	— —	— —	268.139.80	— —	— —	— —	268.139.80
Banco Central de Reserva de El Salvador...	— —	— —	— —	370.531.36	— —	— —	370.531.36
Banco de Nicaragua	— —	— —	— —	— —	—	52.372.73	52.372.73
S U M A S	L. 178.481.00	L. 532.00	L 268.509.14	L. 371.278.56	—	L. 52.403.02	L 871.203.72

MOVIMIENTO DE DIVISAS EN BILLETES Y MONEDA METALICA, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1963

VERIFICADOS EN LA OFICINA CENTRAL.

	C O M P R A S							TOTAL De Compras y Remesas Recibidas
	Dólares	Dólares * Cta. 17	Quetzales	Colones Salvadoreños	Colones C. Rica	Córdobas		
Banco Atlántida	L. 4.938.90	8.054.00	30.289.00	61.256.80	16.61	18.117.97	122.697.28	
Banco de Londres y Montreal Ltd.	—,—	—,—	59.412.00	140.071.20	—,—	7.001.71	206.484.91	
Banco Nacional de Fomento	7.20	—,—	4.335.00	19.279.20	—,—	12.770.84	36.392.24	
Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.	1.676.00	7.908.00	6.035.00	11.582.40	—,—	481.14	27.658.54	
Banco de Honduras	—,—	—,—	680.00	7.569.60	—,—	—,—	8.249.60	
Banco Capitalizador	—,—	30.00	6.002.00	6.780.00	—,—	24.86	12.836.86	
Banco de al Propiedad	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	
Oficina Central	1.692.48	—,—	15.294.22	59.948.04	794.07	13.088.06	90.816.87	
Sucursal San Pedro Sula	—,—	—,—	143.002.10	37.945.88	17.51	11.43	180.976.92	
Agencias del Banco Central	619.16	—,—	4.157.16	5.848.24	288.30	37.489.38	48.402.24	
FeFederal Reserve Bank of New York.....	200.000.00	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	200.000.00	
Banco de Guatemala	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	
Banco Central de Reserva de El Salvador...	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	
Banco Central de Nicaragua	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	
S U M A S	L. 208.933.74	L. 15.992.00	L. 269.206.48	L. 350.281.36	1.116.49	L. 88.985.39	934.515.46	

	Dólares	Quetzales	Colones Salvad.	Colones C. R.	Córdobas	TOTAL
Existencias 31 de Octubre 1963	187.302.02	23.915.02	L. 36.576.41	L. 1.729.83	L. 8.805.02	L. 258.328.30
Más compras durante Noviembre	224.925.74	269.206.48	350.281.36	1.116.49	88.985.39	934.515.46
Menos Ventas y Remesas al Ext.	194.784.54	226.383.40	257.370.12	3.03	59.043.28	737.584.37
Existencias en Caja— al 30 de Noviembre de 1963	L. 217.443.22	L. 66.738.10	L. 129.487.65	L. 2.843.29	L. 38.747.13	L. 455.259.39

+ Cuenta 17 Depósitos y Obligaciones en Divisas.

MOVIMIENTO DE DIVISAS EN BILLETES Y MONEDA METALICA, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1963

VERIFICADOS EN LA OFICINA CENTRAL.

	V E N T A S							TOTAL De Ventas y Remes. Enviad.
	Dólares	Dólares Cta. 17	Quetzales	Colones Salvadoreños	Colones C. Rica	Córdobas		
Banco Atlántida	L. 66.000.00	—.—	2.000.00	800.00	—.—	—.—	L. 68.800.00	
Banco de Londres y Montreal Ltd.	30.800.00	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	30.800.00	
Banco Nacional de Fomento	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	
Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.	40.000.00	1.414.00	—.—	—.—	—.—	—.—	41.414.00	
Banco de Honduras	31.0000.00	335.34	—.—	—.—	—.—	—.—	31.335.34	
Banco Capitalizador	1.000.00	200.00	—.—	—.—	—.—	—.—	1.200.00	
Banco de al Propiedad	—.—	15.52	—.—	—.—	—.—	—.—	15.52	
Oficina Central	17.019.68	—.—	2.402.00	1.668.00	3.03	335.22	21.427.93	
Sucursal San Pedro Sula	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	
Agencias del Banco Central	7.000.00	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	7.000.00	
FeFederal Reserve Bank of New York.....	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	
Banco de Guatemala	—.—	—.—	221.981.40	—.—	—.—	—.—	221.981.40	
Banco Central de Reserva de El Salvador...	—.—	—.—	—.—	254.902.12	—.—	—.—	254.902.12	
Banco Central de Nicaragua	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	58.708.06	58.708.06	
S U M A S	L. 192.819.68	L. 1.964.86	L. 226.383.40	L. 257.370.12	L. 3.03	59.043.28	L. 737.584.37	

MOVIMIENTO DE DIVISAS EN BILLETES Y MONEDA METALICA, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1963.
VERIFICADOS EN LA OFICINA CENTRAL.

		C O M P R A S						TOTAL De Compras y Remesas Recibidas
		Dólares	Dólares * Cta. 17	Quetzales	Colones Salvadoreños	Colones C. Rica	Córdobas	
Banco Atlántida	L.	9.021.50	8.710.00	38.792.00	102.726.40	123.77	26.379.41	185.753.08
Banco de Londres y Montreal		—.—	—.—	8.085.00	84.724.00	—.—	3.188.29	95.997.29
Banco Nacional de Fomento		4.34	—.—	2.298.00	31.532.00	—.—	16.104.84	49.939.18
Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.....		2.456.00	5.386.00	5.507.00	15.418.40	—.—	905.14	29.672.54
Banco de Honduras		—.—	—.—	1.487.00	6.168.00	—.—	—.—	8.015.00
Banco Capitalizador		—.—	26.00	—.—	2.047.20	—.—	—.—	2.073.20
Oficina Central		615.18	—.—	14.957.02	87.395.86	1.045.99	12.501.05	116.515.10
Sucursal San Pedro Sula		—.—	—.—	93.219.76	72.911.65	0.31	159.48	166.291.20
Agencias del Banco Central		349.90	—.—	2.588.00	21.042.40	73.96	31.143.96	55.198.22
Federal Reserve Bank of New York.....		200.000.00	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	200.000.00
Banco de Guatemala		—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Banco Central de Reserva de El Salvador..		—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Banco Central de Nicaragua.....		—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
S U M A S.....	L.	212.446.92	14.122.00	167.293.78	423.965.91	1.244.03	90.382.17	909.454.81

		Dólares	Quetzales	Colones Salvad.	Colon s C. R.	Córdobas	TOTAL
Existencias 30 Noviembre. 1963.....	L.	217.443.22	L. 66.738.10	L. 129.487.65	L. 2.843.29	L. 38.747.13	L. 455.259.39
Más compras durante Dic.		226.568.92	167.293.78	423.965.91	1.244.03	90.382.17	909.454.81
Menos Ventas y Remesas al 9xt.		88.343.36	212.525.00	436.787.20	200.75	75.945.26	813.801.57
Existencias en Caja= al 30 de Dic. 1963....	L.	355.668.78	L. 21.506.88	L. 116.666.36	L. 3.886.57	L. 53.184.04	L. 550.912.63

+ Cuenta 17 Depósitos y Obligaciones en Divisas.

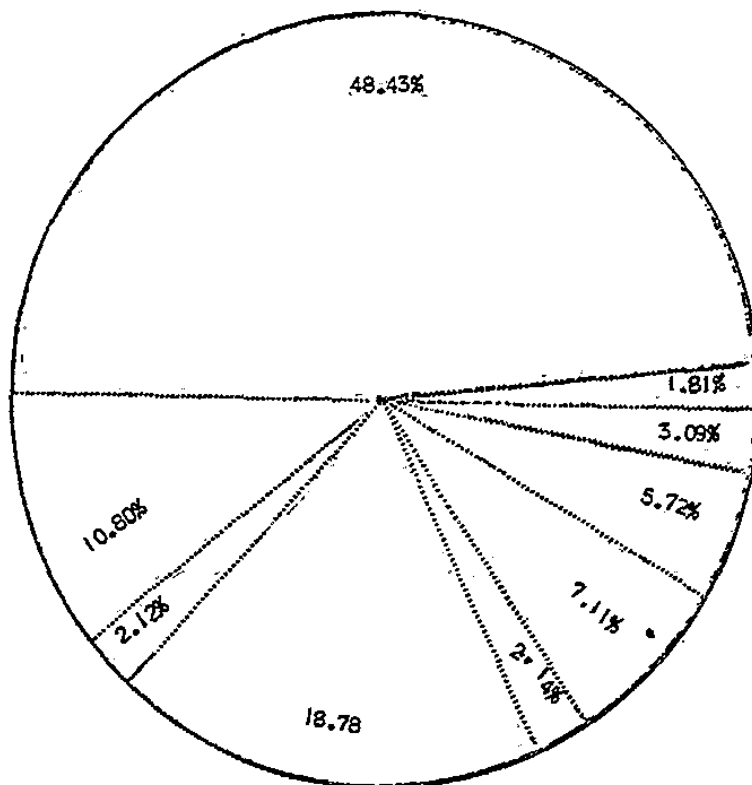
MOVIMIENTO DE DIVISAS EN BILLETES Y MONEDA METALICA, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1963.
VERIFICADOS EN LA OFICINA CENTRAL.

	V E N T A S						TOTAL De Ventas y Remes. Enviad
	Dólares	Dólares Cta. 17	Quetzales	Colones Salvadoreños	Colones C. Rica	Córdobas	
Banco Atlántida	L. 13.800.00	1.336.56	—.—	— —	— —	— —	L. 15.136.56
Banco de Londres y Montreal	—.—	—.—	—.—	— —	— —	— —	— —
Banco Nacional de Fomento	—.—	—.—	—.—	— —	— —	— —	— —
Banco de El Ahorro Hondureño, S. A.....	—.—	5.590.00	—.—	— —	— —	— —	5.590.00
Banco de Honduras	4.000.00	600.00	—.—	— —	— —	— —	4.600.00
Banco Capitalizador	—.—	—.—	—.—	— —	— —	— —	— —
Oficina Central	53.416.80	—.—	693.00	1.962.40	200.75	305 62	56.578.57
Sucursal San Pedro Sula	—.—	—.—	—.—	— —	— —	— —	—.—
Agencias del Banco Central	9.600.00	—.—	—.—	— —	— —	— —	9.600.00
Federal Reserve Bank of New York.....	—.—	—.—	—.—	— —	— —	— —	—.—
Banco de Guatemala	—.—	—.—	211.832.00	— —	— —	— —	211.832.00
Banco Central de Reserva de El Salvador..	—.—	—.—	—.—	434.824.80	— —	— —	434.824.80
Banco Central de Nicaragua.....	—.—	—.—	—.—	— —	— —	75.639.64	75.639.64
S U M A S.....	L. 80.816.80	L. 7.526.56	L. 212.525.00	L. 436.787.20	L. 200.75	75.945.26	L. 813.801.57

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS EN 1963.

(En miles de Lempiras)

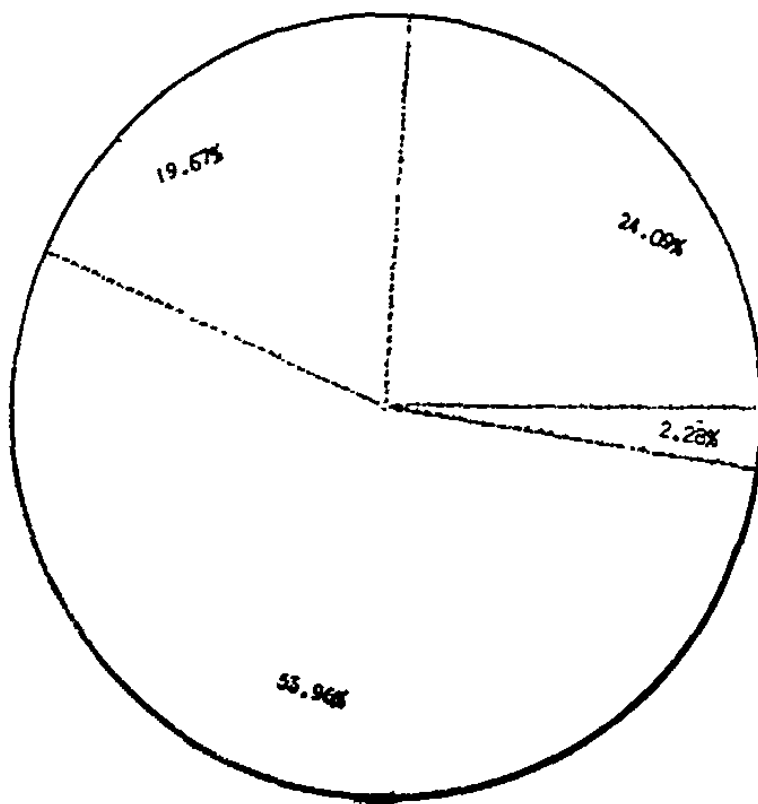
	Lempiras	Porcentajes
DIRECTORIO	45.6	1.81
SUELDOS	1.218.1	48.43
OTROS GASTOS REFERENTES AL PERSONAL....	271.6	10.80
AUDITORIA EXTERNA	53.4	2.12
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION.....	472.4	18.78
COMISIONES PAGADAS	53.9	2.14
INTERESES PAGADOS	178.7	7.11
DEPRECIACIONES	143.9	5.72
OTROS EGRESOS	77.6	3.09
	2 515.2	100.00

DISTRIBUCION PORCENTUAL .

DISTRIBUCION DE LOS PRODUCTOS EN 1963.

(En miles de Lempiras)

	Lempiras	Porcentajes
CAMBIO .	680.6	24.09
COMISIONES GANADAS .	555.6	19.67
INTERESES GANADOS .	1.524.5	53.96
OTROS INGRESOS .	64.4	2.28
S U M A S	2.825.1	100.00

DISTRIBUCION PORCENTUAL

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
COMPARACION POR CUENTAS, AÑOS 1963-1962.
(En miles de Lempiras)

	AÑO 1963		AÑO 1962		COMPARACION							
INGRESOS												
Cambio	L	680.6		L	614.0	L	66.6					
Comisiones Ganadas		555.6			558.8		— 3.2					
Intereses Ganados		1,524.5			1,296.9		227.6					
Otros Ingresos		64.4			11.0		53.4					
EGRESOS												
Directorio	L	45.6		L	48.1	L	— 2.5					
Sueldos		1,218.1			1,184.7		33.4					
Otros Gastos Ref. Personal ..		271.6			245.6		26.0					
Auditoría Externa		53.4			47.0		6.4					
Otros Gastos Administración..		472.4			422.0		50.4					
Cambio		—			—		—					
Comisiones Pagadas		53.9			49.1		4.8					
Intereses Pagados		178.7			144.8		33.9					
Depreciaciones		143.9			152.8		— 8.9					
Otros Egresos		77.6			41.8		35.8					
SUMAS												
	L	2,515.2	L	2,825.1	L	2,335.9	L	2,480.7	L	179.3	L	344.4
BALANCE												
		309.9			144.8				165.1			
TOTALES												
	L	2,825.1	L	2,825.1	L	2,480.7	L	2,480.7	L	344.4	L	344.4

MOVIMIENTO HABIDO EN LA CAMARA DE COMPENSACION QUE FUNCIONA
EN TEGUCIGALPA, D. C., DURANTE EL AÑO DE 1963.

— PRIMERA COMPENSACION —

MES Y AÑO 1963	MOVIMIENTO DEL BANCO CENTRAL				MOVIMIENTO DE LOS BANCOS ESTATALES				MOVIMIENTO DE LOS BANCOS COMERCIALES				MOVIMIENTO MENSUAL	
	No. de Cheques		Valor Cheques		No. de Cheques		Valor Cheques		No. de Cheques		Valor Cheques		No. Cheques	Vl. Cheques
	a n/cargo	a n/favor	a n/cargo	a n/favor	a n/cargo	a n/favor	a n/cargo	a n/favor	a n/cargo	a n/favor	a n/cargo	a n/favor		
Enero	12.772	4.273	4.649.697.21	5.326.763.94	2.440	7.507	2.873.622.54	2.193.142.57	25.506	28.938	11.405.680.67	11.409.089.81	40.718	18.929.000.42
Febrero	10.746	4.219	3.380.959.27	4.840.085.25	2.267	6.097	2.543.644.12	1.486.544.84	24.297	26.994	10.949.396.06	10.537.369.36	37.310	16.873.999.45
Marzo	12.837	4.577	3.387.054.88	5.589.262.09	2.375	7.628	2.658.079.12	1.661.570.62	27.142	30.149	11.718.041.77	10.512.343.06	42.354	17.763.175.77
Abril	12.761	4.236	3.701.030.34	4.883.251.53	2.232	7.147	2.563.948.37	1.968.461.86	24.164	27.774	11.221.497.75	10.634.763.02	39.157	17.486.476.46
Mayo	14.782	4.749	3.868.113.88	6.087.756.54	2.598	9.328	3.702.036.49	2.226.511.—	27.276	30.579	12.609.864.68	11.865.747.51	44.656	20.180.015.05
Junio	13.032	5.005	4.103.324.67	6.629.880.08	2.225	7.249	2.501.839.86	1.873.467.61	25.982	28.985	12.798.919.04	10.900.735.88	41.239	19.404.083.57
Julio	16.917	4.970	4.893.005.17	7.836.743.47	2.576	9.203	2.903.127.09	2.344.876.09	28.068	33.388	14.378.705.99	11.993.248.69	47.561	22.174.838.25
Agosto	15.492	4.973	4.098.341.77	5.885.339.28	2.826	9.601	4.461.151.55	1.908.724.14	28.351	32.095	13.026.465.10	13.791.895.—	46.669	21.585.958.42
Septiembre .	12.705	4.389	3.331.652.44	5.931.353.64	2.347	6.495	2.479.416.10	1.839.295.31	25.655	29.823	12.604.583.03	10.645.002.62	40.707	18.415.651.57
Octubre	11.297	4.540	2.416.015.58	5.304.077.92	2.417	6.688	2.634.026.50	1.796.184.86	25.245	27.731	11.580.773.50	10.530.552.80	38.959	17.630.815.58
Noviembre ..	11.825	4.693	3.497.382.48	5.164.761.81	2.493	6.520	2.542.832.78	1.747.116.78	26.500	29.605	11.857.092.63	10.985.479.30	40.818	17.897.357.89
Diciembre ..	15.677	4.532	3.931.056.58	5.817.350.67	2.323	7.862	2.553.544.27	2.155.460.33	27.687	33.293	12.725.908.56	11.237.698.41	45.687	19.210.509.41
TOTALES	160.843	55.156	46.257.634.27	29.296.630.37	29.119	91.325	34.417.318.79	23.211.326.01	315.873	359.354	146.876.928.78	135.043.925.46	505.835	227.551.881.84

NOTA: En el rubro "Bancos Estatales" están comprendidos los Bancos siguientes: Nacional de Fomento y Municipal Autónomo.

**MOVIMIENTO HABIDO EN LA CAMARA DE COMPENSACION QUE FUNCIONA
EN TEGUCIGALPA, D. C., DURANTE EL AÑO DE 1963.**

— SEGUNDA COMPENSACION

MES Y AÑO 1963	MOVIMIENTO DEL BANCO CENTRAL				MOVIMIENTO DE LOS BANCOS ESTATALES				MOVIMIENTO DE LOS BANCOS COMERCIALES				MOVIMIENTO MENSUAL	
	No. de Cheques		Valor Cheques		No. de Cheques		Valor Cheques		No. de Cheques		Valor Cheques		No. Cheques	Vl. Cheques
	a n/cargo	a n/favor	a n/cargo	a n/favor	a n/cargo	a n/favor	a n/cargo	a n/favor	a n/cargo	a n/favor	a n/cargo	a n/favor		
Enero	43	33	18.929.04	362.255.15	35	33	18.514.59	24.609.52	471	483	496.500.93	147.079.89	549	533.944.56
Febrero	31	64	11.938.48	33.425.39	41	55	14.517.85	37.471.21	486	439	202.747.44	158.307.17	558	229.203.77
Marzo	37	94	21.356.77	21.531.52	34	28	12.787.18	12.820.31	495	444	160.190.29	159.982.41	566	194.334.24
Abril	33	38	12.181.41	58.557.63	45	20	31.888.21	36.001.51	392	412	211.591.80	161.102.28	470	255.661.42
Mayo	44	62	8.320.99	23.730.05	105	37	52.645.56	10.207.71	466	516	121.441.—	148.489.79	615	182.407.55
Junio	39	36	26.340.44	46.793.48	42	25	17.527.52	16.344.17	436	456	205.102.88	185.833.19	517	248.970.84
Julio	121	37	113.576.45	5.786.56	31	50	26.779.03	41.488.51	623	688	186.525.14	279.605.55	775	326.880.62
Agosto	36	162	6.679.01	32.979.99	169	47	55.561.96	17.189.89	689	685	245.602.03	257.673.12	894	307.843.—
Septiembre	45	74	20.239.62	42.193.61	66	32	34.458.80	8.897.30	506	511	167.151.39	170.758.90	617	221.849.81
Octubre	42	46	14.026.02	161.987.27	80	20	70.304.95	16.751.64	437	493	281.976.83	187.568.89	559	366.307.80
Noviembre	58	323	20.674.70	20.306.17	332	22	73.407.31	14.030.84	388	433	129.107.97	188.852.97	778	223.189.98
Diciembre	37	60	13.588.71	16.302.25	34	20	13.172.21	8.179.32	523	514	193.216.38	195.495.73	594	219.977.30
TOTALES	566	1.029	287.851.64	825.849.07	1.014	389	421.565.17	243.991.93	5.912	6.074	2.601.154.08	2.240.729.89	7.492	3.310.570.89

NOTA: En el rubro "Bancos Estatales" están comprendidos los Bancos siguientes: Nacional de Fomento y Municipal Autónomo.

**CUADRO CONSOLIDADO DEL MOVIMIENTO HABIDO EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION QUE FUNCIONAN EN TEGUCIGALPA Y
SAN PEDRO SULA, DURANTE EL AÑO DE 1963**

— PRIMERA COMPENSACION —

MES Y AÑO 1963	MOVIMIENTO DEL BANCO CENTRAL				MOVIMIENTO DE LOS BANCOS ESTATALES				MOVIMIENTO DE LOS BANCOS COMERCIALES				MOVIMIENTO MENSUAL	
	No. de Cheques		Valor Cheques		No. de Cheques		Valor Cheques		No. de Cheques		Valor Cheques		No. Cheques	VL Cheques
	a s/cargo	a s/favor	a s/cargo	a s/favor	a s/cargo	a s/favor	a s/cargo	a s/favor	a s/cargo	a s/favor	a s/cargo	a s/favor		
Enero	13.385	5.896	4.955.163.40	L 6.952.113.—	3.387	6.448 L	3.121.958.59	L 3.199.459.68	38.094	40.522	L 18.116.890.15	16.042.439.46	54.866	L 26.194.012.14
Febrero	11.322	5.666	3.715.484.27	6.456.041.09	3.113	6.953	2.775.582.25	2.620.081.39	36.101	37.917	17.866.331.75	15.281.325.79	50.536	24.357.448.27
Marzo	13.468	6.237	4.479.184.81	8.039.176.85	3.200	8.524	2.896.194.34	3.107.464.84	40.541	42.448	20.326.225.55	16.554.963.01	57.209	27.701.604.70
Abril	13.396	5.454	3.913.133.16	6.612.679.24	3.057	7.923	2.835.234.20	3.084.881.91	35.980	38.856	18.314.662.22	15.365.468.43	52.433	25.063.029.58
Mayo	15.513	6.422	4.280.163.03	8.874.620.24	3.569	10.239	3.964.787.19	3.091.460.06	40.904	43.325	21.040.349.50	17.319.219.42	59.986	29.285.292.72
Junio	13.707	6.632	4.428.075.92	10.435.117.86	3.221	8.074	2.718.466.29	2.330.500.63	38.015	40.237	21.332.148.56	15.713.072.28	54.943	28.478.690.77
Julio	17.686	7.032	5.227.138.69	10.787.747.76	3.640	10.073	3.209.542.43	2.827.673.13	41.601	45.822	22.320.659.16	17.141.919.39	62.927	30.757.340.28
Agosto	16.223	7.183	4.467.112.33	8.277.550.—	3.702	10.377	4.655.963.02	2.349.784.75	41.904	44.269	20.229.335.07	18.725.075.67	61.829	29.352.410.42
Septiembre	13.382	6.409	3.666.844.48	8.497.501.41	3.246	7.250	2.683.496.27	2.435.853.02	38.116	41.085	19.857.872.39	15.274.858.71	54.744	26.208.213.14
Octubre	11.932	6.620	3.884.177.67	7.258.774.77	3.444	7.517	2.950.671.55	2.186.350.62	37.903	39.142	17.755.397.10	15.145.120.93	53.279	24.590.246.32
Noviembre	12.416	6.832	4.498.329.23	7.540.797.37	3.538	7.415	2.783.716.67	2.275.311.57	39.878	41.585	18.830.535.09	16.296.472.05	55.832	26.112.580.99
Diciembre	16.368	6.707	4.605.834.44	8.637.251.53	3.372	8.789	2.818.238.42	2.666.882.10	41.887	46.131	19.822.209.04	15.942.148.27	61.627	27.246.281.90
TOTALES	168.798	77.290	52.120.641.43	98.369.371.12	40.489	101.582	37.413.851.22	32.175.763.70	470.924	501.339	235.812.665.58	194.802.083.41	680.211	325.347.158.23

NOTA.—En el rubro "Bancos Estatales" están comprendidos los Bancos siguientes: Nacional de Fomento y Municipal Autónomo.

En el rubro "Bancos Comerciales" están comprendidos los Bancos siguientes: Honduras S. A., Atlántida S. A., Londres y Montreal Ltda. Ahorro Hondureño, S. A.

CUADRO CONSOLIDADO DEL MOVIMIENTO HABIDO EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION QUE FUNCIONAN EN TEGUCIGALPA Y
SAN PEDRO SULA, DURANTE EL AÑO DE 1962

— SEGUNDA COMPENSACION

MES Y AÑO 1962	MOVIMIENTO DEL BANCO CENTRAL				MOVIMIENTO DE LOS BANCOS ESTATALES				MOVIMIENTO DE LOS BANCOS COMERCIALES				MOVIMIENTO MENSUAL	
	No. de Cheques		Valor Cheques		No. de Cheques		Valor Cheques		No. de Cheques		Valor Cheques		No. Cheques	VL Cheques
	a s/cargo	a s/favor	a s/cargo	a s/favor	a s/cargo	a s/favor	a s/cargo	a s/favor	a s/cargo	a s/favor	a s/cargo	a s/favor		
Enero	55	47	L 36.199.71	L 363.358.25	56	65	L 56.572.43	L 29.936.51	698	697	L 581.414.42	L 280.891.20	809	674.186.56
Febrero	43	73	14.283.11	34.604.04	52	77	17.796.14	46.531.68	647	592	260.910.99	211.854.52	742	292.990.24
Marzo	58	103	26.151.42	23.057.43	44	50	36.441.80	16.662.68	726	675	295.771.38	318.644.49	828	358.364.60
Abril	50	40	13.964.21	58.961.86	49	36	32.582.50	44.054.98	596	620	276.770.70	220.300.57	695	323.317.41
Mayo	58	75	22.874.10	30.831.53	113	52	53.962.09	19.936.60	692	736	197.882.32	223.950.38	863	274.718.51
Junio	55	48	28.444.25	49.009.95	54	59	19.741.71	23.547.88	676	678	281.601.58	257.229.71	785	329.787.54
Julio	136	47	114.911.36	7.204.32	51	98	34.997.23	49.610.64	875	917	255.972.21	349.065.84	1 062	405.880.80
Agosto	55	169	13.468.31	60.611.29	180	71	58.004.99	20.893.45	918	913	356.468.88	346.437.44	1.153	427.942.18
Septiembre	63	82	24.926.64	44.456.02	74	59	54.988.—	15.055.21	750	746	253.029.20	273.432.61	887	332.943.84
Octubre	67	59	20.629.93	164.021.03	90	50	71.581.47	20.465.82	649	697	360.613.49	268.338.04	806	452.824.89
Noviembre	74	330	30.006.48	21.784.03	353	51	81.227.71	22.045.79	594	640	210.280.87	277.685.24	1 021	321.515.06
Diciembre	45	70	14.749.48	39.352.87	42	53	14.065.91	12.116.92	726	690	277.279.49	254.625.09	813	306.094.88
TOTALES	759	1.143	360.609.—	897.233.22	1.158	720	531.961.98	320.858.16	8.547	8.601	3.607.995.53	3.282.455.13	10.464	4.500.566.51

NOTA.—En el rubro "Bancos Estatales" están comprendidos los Bancos siguientes: Nacional de Fomento y Municipal Autónomo.

En el rubro "Bancos Comerciales" están comprendidos los Bancos siguientes: Honduras S. A., Atlántida S. A., Londres y Montreal Ltda., Ahorro Hondureño, S. A.

Proyecto De Digitalización De Las MEMORIAS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS 1950-1999



Derechos Reservados y Exclusivos del Banco Central de Honduras



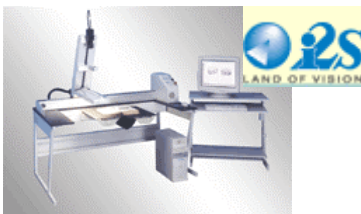
*SERVICIO DE DIGITALIZACION
ACSA HONDURAS*

Tel. (504) 973-2295, 230-8326, 957-5054

EQUIPO UTILIZADO



Escanner Bell & Howell



Escáner de Preservación de Documentos Históricos
De Brazo movable exclusivo para Libros y Tomos